

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TABLA DE CONTENIDO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.

CUENTA PÚBLICA 2022  
INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO

NO.	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNITARIO	NOTAS
1	JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO.	ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
2	PAE (PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN).	ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
3	TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR).	ESPECIFICACIONES DEL DESARROLLO DEL TRABAJO Y ENTREGABLES, ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
4	INVESTIGACIÓN DE MERCADO.	ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
5	RESPUESTA A LA INVITACIÓN.	ELABORADO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
6	COTIZACIONES.	ELABORADO POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS.
7	CUADRO COMPARATIVO.	ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
8	PROCESO DE LICITACIÓN RESTRINGIDA O ADJUDICACIÓN DIRECTA (DICTAMEN DE EXCEPCIÓN, EN SU CASO Y NOTIFICACIÓN).	AUTORIZADO POR SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.
8.1	DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN.	ELABORADO POR ÁREA USUARIA.
8.2	ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES.	ELABORADO POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES.
9	CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES.	ELABORADO POR ÁREA JURÍDICA, FIRMADO POR PRESIDENTA/E MUNICIPAL, SINDICO/A ÚNICO/A Y REPRESENTANTE LEGAL.
10	FIANZA.	PRESENTADA POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
11	OFICIO DE DESIGNACIÓN.	PRESENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
12	OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN.	PRESENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO.
13	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISM-DF.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
13.1	RESUMEN EJECUTIVO.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUIDO DENTRO DEL INFORME FINAL).
13.2	ANEXOS DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUIDO DENTRO DEL INFORME FINAL).
14	INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUN-DF.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
14.1	RESUMEN EJECUTIVO.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUIDO DENTRO DEL INFORME FINAL).
14.2	ANEXOS DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS (INCLUIDO DENTRO DEL INFORME FINAL).



H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

TABLA DE CONTENIDO

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.

CUENTA PÚBLICA 2022

INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE UNITARIO

NO.	CONTENIDO DEL EXPEDIENTE UNITARIO	NOTAS
15	REPORTE DE AVANCES CONAC.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
16	OFICIO DE ENTREGAS PARCIALES Y FINALES.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
17	RELACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO.	COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS PARA COMPROBAR LA TRANSACCIÓN REALIZADA POR EL MUNICIPIO Y POLIZA CORRESPONDIENTE.
18	ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR AL H. AYUNTAMIENTO.	ACTA EN DONDE SE ENTREGAN LOS TRABAJOS A SATISFACCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.
19	REPORTE FOTOGRÁFICO.	ELABORADO POR EL PRESTADOR DE SERVICIOS.
20	DOCUMENTALES DEL DESPACHO.	RESPECTO DE SU CONFORMACIÓN, UBICACIÓN Y DOMICILIO.
NOTAS:	LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS SE ENCUENTRAN SUJETOS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) Y AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.	





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **1. JUSTIFICACIÓN DEL SERVICIO**





**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**  
**P R E S E N T E**

Por este conducto, me dirijo a usted, solicitando se incluya en el Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal (FORTAMUN-DF 2022) para el ejercicio 2022, el rubro de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

Para lo cual anexo el Dictamen que justifica lo comentado; emitido por el que suscribe en calidad de Área Usuaria.

Sin otro particular, me permito expresarle mi más sincera consideración y respeto, extendiendo el presente en la Ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., a los siete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

**Solicita el Área Usuaria:**

**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**  
Titular del Órgano de Control Interno  
H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

CONTRALORIA  
MUNICIPAL



THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY



UNIVERSITY OF MICHIGAN

LIBRARY

THE UNIVERSITY OF MICHIGAN LIBRARY





**DICTAMEN**

QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.



**DICTAMEN**

QUE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, POR LO QUE SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PROFESIONAL ESPECIALIZADO QUE LLEVE A CABO TALES TRABAJOS.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** Que con fecha 31 de diciembre de 2021, tuvo lugar la conclusión de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, del periodo 2018-2021, y con fecha 1 de enero de 2022 se formalizó el inicio del periodo 2022-2025 por parte de la Administración Pública Municipal Entrante.

**SEGUNDO.** El municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; es una entidad pública legalmente instituida, con personalidad jurídica y patrimonio propios, conforme a lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 9 y 17 de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz.

**TERCERO.** Que en este acto me ostento como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; personalidad que acredito en términos del artículo 73 Quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; así como con el nombramiento de fecha 4 de enero de 2022, expedido a nombre del que





suscribe como Contralor Municipal; exhibiendo en este acto credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MGAMAL92100830H200.

**CUARTO.** Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que se debe “Evaluar los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley”.

**QUINTO.** Que los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria mandatan que “Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, **los municipios**, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones publicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el **artículo 110 de esta Ley**, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes”.

**SEXTO.** Que los artículos 62 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 49 Fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal mandatan la obligación de evaluar los programas sociales con base en indicadores estratégicos y de gestión, que los municipios, o cualquier ente público de carácter local ejerzan con recursos federales.

**SEPTIMO.** A su vez, los artículos 45 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece la obligación elaborar los programas que se deriven del Plan Municipal conforme a la metodología que implica la Gestión para Resultados; y que **sean evaluados por instancias técnicas independientes**.



En razón de lo expuesto, y:

**CONSIDERANDO**

1. Que la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver., es una herramienta que permite obtener un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia resultados para su mejora continua.
2. Que dicho modelo de evaluación conlleva una carga de trabajo extraordinaria no considerada dentro de las asignadas labores cotidianas de las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, toda vez que se trata de actividades eventuales no permanentes, que convergen en la necesidad de contar con servicios profesionales de **consultoría especializados** para realizarlas y dar cumplimiento a la normatividad señalada en el apartado de Antecedentes del presente dictamen.
3. Que dicha necesidad, demanda como mínimo los aspectos o tareas de consultoría relativas a revisión, análisis e integración de documentación institucional propia de una evaluación.
4. Que la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-





DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver., representa una tarea emergente que requiere del apoyo de servicios de consultoría externa para una revisión minuciosa, objetiva por un número de profesionistas especializados, que de acuerdo con su experiencia, puedan ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan los programas públicos, a través de su revisión detallada, minuciosa y profesional en un periodo de tiempo reducido.

5. Que por la naturaleza del proceso de evaluación, es necesario contar con la colaboración de un Evaluador proveniente de un despacho o prestador de servicios externo, quien atenderá las actividades y trabajos correspondientes en forma profesional y especializada, durante el periodo otorgado por la Ley en la materia, así como de forma posterior al mismo, para la resolución de dudas o aclaraciones que se susciten, hasta la total y debida conclusión del proceso, lo anterior de conformidad con el ya mencionado numeral 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
6. Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que "Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."
7. Que el tercer párrafo del artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave dice: "Los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no sean idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación."



8. Que para lograr lo anterior es indispensable contar con un Despacho Externo o Prestador de Servicios Profesionales de consultoría de una gran y probada capacidad técnica y profesional, que garantice al Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, las mejores condiciones profesionales de desarrollo de los trabajos requeridos, relativos a la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver., los cuales requieren que se integren los aspectos legales, asesoramiento, soporte, coadyuvancia, acompañamiento, capacitación integral, por lo que resulta indispensable realizar la contratación del servicio con el proveedor adecuado e idóneo, que incluya la prestación del servicio integral señalado y que demuestre contar con amplia experiencia en la prestación de tales servicios y que cuente con la solvencia profesional necesaria para su otorgamiento. Asimismo, es necesario que el despacho externo o prestador del servicio destaque por la responsabilidad, seriedad, compromiso, solidez y puntualidad en el cumplimiento de las obligaciones que contraiga para llevar a cabo estas actividades.

Por todo lo expuesto y fundado, es de **DICTAMINARSE** y se:

### **D I C T A M I N A**

**ÚNICO.-** Se tiene por justificada la contratación de los servicios de un Despacho Externo o Prestador de Servicios Profesionales para que colabore de forma especializada con esta Contraloría en el servicio de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de





Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver., y que esta se realice mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** con fundamento en el artículo 26, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

Se emite la presente en la ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., a los siete días del mes de marzo de dos mil veintidós.

Solicita el Área Usuaría



**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES**  
Titular del Órgano de Control Interno  
H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **2. PAE**

## **(PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN)**



**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)**

**AL EJERCICIO FISCAL DE 2022**

**DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**





Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74 fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, y los Títulos Tercero Capítulo I y VII, Cuarto Capítulo I y III, y Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal; Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y con el propósito de implementar el proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se da a conocer la programación de evaluaciones que se llevarán a cabo en el presente periodo, así como las políticas, programas y acciones a los que se aplicarán, para lo cual se expide:

**PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

**FUNDAMENTO JURÍDICO**

El Programa Anual de Evaluación (PAE) se encuentra normado en los marcos jurídicos siguientes.

**NORMATIVIDAD FEDERAL**

- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que otorga a los municipios la libertad en el manejo de su hacienda, ubicándolos como otro orden de gobierno a la par de las entidades federativas y las de la propia federación;





- Los artículos 6 fracción V, 26 inciso C y 134 de la CPEUM, que señalan que los recursos económicos de que dispongan los Municipios se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados;
- El artículo 6 de la CPEUM que impone la obligación de preservar los documentos, publicar la información completa sobre el ejercicio de los recursos públicos incluyendo los indicadores que permitan rendir cuenta del cumplimiento de los objetivos y de los resultados obtenidos;
- Los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) que establecen que los recursos federales que ejerzan los municipios, o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales;
- El párrafo cuarto, fracción V del artículo 49 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que el ejercicio de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño con base en indicadores, por instancias técnicas independientes de las instituciones que los ejerzan, designadas por las entidades, a fin de verificar en cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados.
- La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79 señala que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Así mismo, señala que se deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones los resultados de las mismas.

### **NORMATIVIDAD ESTATAL**

- Ley Número 12 de Planeación para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (LPEV), en su artículo 41, menciona que para los procesos de seguimiento y evaluación, la instancia municipal en el ámbito de sus atribuciones, elaborará y difundirá metodologías y procedimientos de control, seguimiento y evaluación de las actividades dirigidas a la verificación, medición, detección y corrección de variaciones cualitativas y cuantitativas de políticas, programas y proyectos;
- El artículo 45 de la LPEV, puntualiza que los programas que se deriven del Plan Municipal de Desarrollo de los municipios deberán realizarse conforme a la metodología que implica la GpR; y



- El artículo 49 de la LPEV señala que los Programas Presupuestarios y las Actividades Institucionales del municipio, serán evaluados por instancias técnicas independientes y en los términos que establezca el Sistema de Evaluación del Desempeño, y los resultados de las mismas serán publicados en los términos de la normatividad vigente.

### **NORMATIVIDAD MUNICIPAL**

- La Ley Orgánica del Municipio Libre, en el artículo 73 *Quater* señala al Órgano de Control Interno (Contraloría) con funciones de evaluación.

### **CONSIDERACIONES GENERALES**

**Primero.** El Programa Anual de Evaluación 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver; será aplicable para los siguientes fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)

**Segundo.** El Programa Anual de Evaluación 2022 tiene como objetivos los siguientes:

- a) Determinar las acciones de evaluación y monitoreo, en términos de los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas municipales y fondos federales durante el ejercicio 2022, como parte de un proceso integral, gradual, útil para apoyar en la toma de decisiones en materia presupuestaria.
- b) Verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos.
- c) Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones externas.

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)





- d. Articular los resultados de las evaluaciones como elemento relevante para fortalecer la planeación y administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

**Tercero.** Para efectos del presente Programa, se entenderá por:

**Alcance:** Aquellos programas presupuestarios que serán sujetos a cualquier tipo de evaluación;

**Aportaciones Federales o Ramo General 33:** los recursos federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios;

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** A los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, que puedan ser atendidos para la mejora del programa presupuestario evaluado;

**Contraloría:** El Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento;

**CONEVAL:** El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social;

**CONAC:** El Consejo Nacional de Armonización Contable.

**Convenios:** Los convenios que celebran las dependencias o entidades de la Administración Pública Federal con las entidades federativas, con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales, en términos de los artículos 82 y 83 de la Ley;

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de los resultados obtenidos mediante el ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas y, en su caso, a los municipios y demarcaciones, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficacia, eficiencia, economía, calidad e impacto, a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**Evaluaciones externas:** La que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumpla con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

**Fondos de Aportaciones Federales:** Los Fondos de Aportaciones Federales señalados en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal;



**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

**FISMDF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Indicador de desempeño:** La expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa, correspondiente a un índice, medida, cociente o fórmula, que establece un parámetro del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas;

**Indicador de gestión:** Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal;

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

**LGCG.** Ley General de Contabilidad Gubernamental;

**Lineamientos:** Los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33;

**MIR:** La Matriz de Indicadores para Resultados, definida como la herramienta de planeación estratégica que establece los objetivos del Programa Presupuestario y su alineación con aquéllos contenidos en los instrumentos planeación que correspondan; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos, incluyendo los factores externos al programa que influyen en el cumplimiento de los objetivos, y permite evaluar el avance y examinar el desempeño tales programas;

**MML:** La Metodología del Marco Lógico, definida como la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas o áreas de mejora, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causa y efecto, medios y fines; facilitar el proceso de conceptualización y diseño de programas, y fortalecer la vinculación de la planeación con la programación;





**Norma Gasto Federalizado:** La Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación;

**Norma Evaluación:** Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas;

**PAE 2022:** Programa Anual de Evaluación 2022 del Municipio;

**Proceso presupuestario:** Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas;

**Programa presupuestario:** La categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;

**Presupuesto basado en Resultados (PbR):** El modelo mediante el cual el proceso presupuestario incorpora sistemáticamente consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos federales, a efecto de lograr una mejor calidad del gasto público federal y favorecer la rendición de cuentas;

**Recursos federales transferidos:** Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, Subsidios o Convenios;

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Plataforma del Sistema de Recursos Federales Transferidos:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados obtenidos y evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley;

**Términos de Referencia (TDR):** Modelo de términos de referencia que define el objetivo general y los objetivos específicos en cada evaluación; detalla los requisitos de los técnicos que han de participar, como especialidades y tiempos mínimos que han de dedicar al estudio o trabajo. Muestra los resultados esperados y contenidos de los informes, etc;

**Trabajo de Campo:** Conjunto de actividades que implican desarrollar una serie de acciones para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa federal, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo, inspecciones directas y/o levantamientos en sitio, así como el acopio de aquella información distinta a la de gabinete que se requiera para el mejor desarrollo de las evaluaciones del programa federal.





**Unidad Administrativa:** Área de la Administración Pública del Ayuntamiento encargada de atender el proceso de evaluación del programa;

**Cuarto.** De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del numeral décimo sexto de los Lineamientos para la Evaluación, las evaluaciones externas que se realicen a los programas municipales y fondos federales será con cargo al presupuesto de egresos del ayuntamiento, quedando sujetas a la disponibilidad presupuestaria, conforme al mecanismo de pago que se determine y la vigencia de los programas presupuestarios correspondientes.

**Quinta.** Las evaluaciones deberán realizarse por instituciones académicas y de investigación, o por personas físicas o morales especializadas en la materia u organismos especializados, de carácter nacional o internacional, que cuenten con experiencia en las respectivas materias de los programas federales y de los fondos de aportaciones federales en los términos de las disposiciones aplicables.

**Sexta.** La evaluación de los programas presupuestarios deberá realizarse conforme a los estándares normativos, mediante trabajo de campo y administración cuando por su naturaleza así se determine.

### **EL PROCESO DE EVALUACIÓN**

1. Son sujeto de evaluación los programas municipales y fondos federales definidos en el presente PAE 2022.
2. El presente PAE 2022 es de observancia obligatoria para las áreas de la Administración Pública Municipal y deberá ser ejecutado en los términos y tiempos aquí establecidos.
3. Para las evaluaciones a realizar en el presente ejercicio fiscal, se tomarán como base los Términos de Referencia (TDR) que el Ayuntamiento emitan, así como la metodologías y fichas que para los distintos tipos de evaluaciones tiene vigentes el CONEVAL, lo cual no será una limitación para que los evaluadores externos presenten en sus propuestas, elementos adicionales que enriquezcan los productos esperados.
4. Los Lineamientos para la evaluación, en su numeral décimo sexto, señalan que para garantizar la evaluación orientada a resultados y retroalimentar el SED, se podrán aplicar los siguientes tipos de evaluación:
  - a. **Evaluaciones de Programas Federales:** las que se aplican a cada programa, mismas que se dividen en:
    - **Evaluación de Consistencia y Resultados:** analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de las políticas públicas y de los programas, para mejorar su



gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores de Resultados.

- **Evaluación de Indicadores:** analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa para el logro de resultados.
  - **Evaluación de Procesos:** analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
  - **Evaluación de Impacto:** Al estudio realizado a las políticas con el propósito de conocer el grado de cambio en las condiciones sociales a partir de la implementación de la política de que se trate mostrando con método y sustento los impactos directos en la sociedad a partir de la intervención derivada de la política evaluada.
  - **Evaluación Específica:** aquellas evaluaciones no comprendidas en el presente lineamiento y que se realizarán mediante trabajo de gabinete y/o de campo.
- b. **Evaluaciones Estratégicas:** Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
5. Las evaluaciones se llevarán a cabo por evaluadores externos con cargo al presupuesto del Municipio. La evaluación de los programas y sus resultados formarán parte del Sistema de Evaluación del Desempeño y se articularán con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.
6. La coordinación para la contratación, así como para la supervisión y seguimiento de la evaluación externa, estará a cargo de la Tesorería, que será el área responsable de verificar y dar seguimiento al proceso de asignación, elaboración y entrega final del producto, para lo cual se sujetará a lo siguiente:
- a. Coordinar los procedimientos de contratación, conforme a los procesos, atribuciones y toda la normatividad aplicable;
  - b. Revisar los resultados y aprobar los productos que deriven de las evaluaciones para su aceptación a entera satisfacción.
  - c. Verificar el cumplimiento de los TDR, y de los plazos establecidos en el cronograma de ejecución del PAE 2022.
7. Las dependencias y entidades municipales a evaluar, deberán brindar toda la información requerida por el Evaluador para el desarrollo de su trabajo. Al inicio de cada evaluación externa, se informará el alcance, objetivo y duración de la misma.
8. La ejecución del PAE 2022 incluirá las actividades siguientes:





- a. Elaboración de la propuesta del PAE 2022.
  - b. Reuniones de trabajo con las áreas ejecutoras a evaluar.
  - c. Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios profesionales con los Evaluadores Externos.
  - d. Publicación del PAE 2022 en el portal de Internet del Municipio.
  - e. Inicio de Evaluación Externa a través de la integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación.
  - f. Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.
  - g. Integración de Informes Finales de la evaluación por parte del Evaluador.
  - h. Revisión y validación de los informes.
  - i. Elaboración del Mecanismo para la Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora 2022.
  - j. Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.
  - k. Elaboración de las propuestas de Proyectos de Mejora.
  - l. Publicación de la información en la SFU-Sistema de Formato Único.
  - m. Revisión de los Proyectos de Mejora presentados para su Aprobación, Adecuación o Publicación.
  - n. Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación.
9. Se establece que el plazo que comprende la evaluación será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

### **CRITERIOS PARA LAS EVALUACIONES DEL PAE 2022**

10. Las evaluaciones se realizarán atendiendo los criterios establecidos en los siguientes lineamientos:
- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
  - Ley de Coordinación Fiscal.
  - Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública;
  - Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
  - Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas de la CONAC.

### **ÁREAS INVOLUCRADAS**

11. Se tendrá la participación y colaboración de las siguientes áreas en sus diferentes ámbitos, como son:





- La Tesorería en coordinación con el Órgano de Control Interno municipal fungirán como enlaces entre el evaluador externo y las áreas administrativas participantes.
  - La Tesorería y Obras Públicas ministrarán y validarán la información que se proporcione.
  - La empresa evaluadora será la encargada de llevar a cabo el procedimiento de evaluación.
12. Para el ejercicio 2022, se llevará a cabo una Evaluación de tipo de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión (obras y acciones) financiadas con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**EVALUACIÓN DEL FISM-DF y FORTAMUNDF DEL EJERCICIO 2022**

<b>TIPO DE EVALUACIÓN A CONTRATAR</b>	<b>PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	<b>ÁREAS PARTICIPANTES</b>
Evaluación de Consistencia y Resultados	Programa General de Inversión (Obras y Acciones)	Tesorería Obras Públicas Órgano Interno de Control
<b>FONDO</b>	<b>TECHO FINANCIERO*</b>	<b>PRODUCTO ENTREGABLE</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2022 (FISM-DF)	\$18,241,860.00	Informe final Resumen ejecutivo
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)	\$14,684,481.00	Informe final Resumen ejecutivo

\*Sujeto a cambio por reprogramaciones en el transcurso del ejercicio.

13. La evaluación de consistencia y resultados deberá ser realizada mediante trabajo de gabinete, y el informe deberá incluir un análisis en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población objetivo y resultados.



## OBJETIVOS

### 14. Objetivo General

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa General de Inversión (Obras y Acciones) financiadas con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) 2022 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el ejercicio 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### 15. Objetivos Específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados;
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado;
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas;
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados; y
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### 16. Metodología

La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FISM-DF y FORTAMUNDF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.





- 17. En cumplimiento del numeral Décimo Noveno de los Lineamientos para la Evaluación, se deberá incluir una comparación de los resultados encontrados en la evaluación de consistencia y resultados que se haya efectuado con anterioridad.
- 18. A partir de esta información, se identificará el FODA, para la derivación de recomendaciones, dentro del arco de exigibilidad de la normatividad en la materia.

**CRONOGRAMA**

- 19. Las actividades que se enuncian en el PAE 2022, deberán de apegarse al siguiente calendario:

**CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES  
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2022  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER**

Actividad	Mes												Documento	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Elaboración de Presupuesto	X	X	X											Programa General de Inversión
Elaboración de la propuesta del PAE 2022				X										Documento
Elaboración de los Términos de Referencia (TdR)										X				Documento
Gestión, elaboración, revisión y firma de contratos de prestación de servicios profesionales con los Evaluadores Externos.											X			Contrato
Publicación del PAE 2022 en el portal de internet del Municipio.				X										Difusión página web
Integración de la evidencia documental para el proceso de evaluación.												O	O	Oficios de solicitud de información





Actividad	Mes												Documento		
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic			
Periodo de entrevistas del evaluador externo a las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.													o	Entrevistas	
Entrega de evidencia documental (POA, MIR, Avances físico financieros trimestrales y cierre anual, etc.) por parte de las áreas ejecutoras sujetas a la evaluación.													X	X	Documentos
Integración de Informes de la evaluación, Trimestrales y al Cierre del Ejercicio por parte del Evaluador.													X	X	Documentos
Revisión y aprobación de productos antes de aceptarlos a entera satisfacción y verificación de cumplimiento de los Términos de Referencia (TdR).													X	X	Documentos
Implementación y Seguimiento de Proyectos de Mejora 2022.														X	Documentos
Difusión y publicación de Informes Finales de Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.														X	Difusión



Actividad	Mes												Documento	
	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic		
Publicación del Informe Anual de Resultados de la Evaluación en el portal de internet del Ayuntamiento.													X	Difusión en portal web
Publicación de la información en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).													X	Difusión
Seguimiento de los Proyectos de Mejora derivados de la Evaluación.													X	Documentos
x	Órgano de Control Interno Municipal													
o	Evaluador Externo													

### DEL RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

20. Los informes finales de las evaluaciones consideradas en el Programa Anual de Evaluación 2022 serán presentadas ante el OIC a más tardar 30 días naturales posteriores al cierre del ejercicio; para su aprobación y posterior publicación.
21. La evaluación de los programas y sus resultados forman parte del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) así como de guía para el mejoramiento de la gestión de los programas que se formulen, y se articularán sistemáticamente con la planeación y el proceso presupuestario aplicable.
22. Posterior a la emisión de resultados de la evaluación, se coordinará a las áreas evaluadas para la elaboración de Proyectos de Mejora derivados de las recomendaciones emitidas (ASM) Aspectos Susceptibles de Mejora.

### INFORMES DE EVALUACIÓN

23. Los informes finales deberán contener como mínimo los puntos siguientes:

- Resumen ejecutivo. Se entrega al finalizar el proceso de evaluación y en él se incluyen las conclusiones y recomendaciones más sobresalientes de dicho proceso.





- Informe final. Es el reporte técnico que se utiliza para la difusión de los resultados de la evaluación y que será publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales, podrá contener:
  1. Índice;
  2. Introducción;
  3. Objetivos de la evaluación;
  4. Metodología;
  5. Resultado de la evaluación de consistencia y resultados cubriendo los requerimientos de los contenidos previstos en las normas correspondientes;
  6. Conclusiones (Hallazgos y recomendaciones);
  7. Análisis FODA;
  8. Referencias;
  9. Anexos.
- Formato de Difusión: En este informe se presenta de manera sintetizada la información más relevante contenida en el informe final de la evaluación el cual se entregará de acuerdo a la norma CONAC y debe ser publicado en los portales normativos y de transparencia oficiales.

### SEGUIMIENTO

24. Una vez concluida la evaluación externa, se realizará un seguimiento a las recomendaciones y mejoras realizadas por parte del evaluador o evaluadora externo (a) a través de los Lineamientos establecidos en los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de los Informes y Evaluaciones a los Programas Presupuestarios.
25. Le corresponde al Órgano de Control Interno, en el ámbito de sus competencias, la interpretación del presente PAE 2022, y la resolución de los casos no previstos en el mismo.



ATENTAMENTE  
Tlalnahuayocan, Ver., a 29 de Abril de 2022

CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

Lic. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
Presidenta Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO

Lic. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES  
Titular del Órgano De Control Interno



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **3. TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR)**





TÉRMINOS DE REFERENCIA RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.

**ANTECEDENTES**

Que en este acto me ostento como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; personalidad que acredito en términos del artículo 73 Quarter de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; así como con el nombramiento de fecha 4 de enero de 2022, expedido a nombre del que suscribe como Contralor Municipal; exhibiendo en este acto credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MGAMAL92100830H200.

Expido los siguientes:

**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.



## AMBITO GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) que establecen que los recursos federales que ejerzan los municipios, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales para lo cual efectuarán las evaluaciones por sí mismos o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, cumpliendo con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

En este contexto, el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, y con fundamento en los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 382, 383, y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, lleva a cabo el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2022, coordinado a través de la Contraloría Municipal, para realizar la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con los recursos federales transferidos correspondientes a:

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) Ejercicio 2022.
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) Ejercicio 2022.

A continuación, en cumplimiento del Numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) se presentan los Términos de Referencia (TdR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de





las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

En este documento se mencionan las características particulares que incluyen el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, los cuales fueron diseñados considerando los emitidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

#### **OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

#### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



## ALCANCES

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.

## DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA

Se contratarán los servicios profesionales para llevar a cabo la Evaluación de Consistencia y Resultados financiada con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022.

La evaluación de consistencia y resultados deberá contener para el logro de sus objetivos el desarrollo de los siguientes apartados:

1. Características del Programa.
2. Diseño.
3. Planeación y Orientación a Resultados.
4. Cobertura y Focalización.
5. Operación.
6. Percepción de la Población Atendida.
7. Medición de Resultados.
8. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
9. Conclusiones.
10. Ficha técnica.
11. Anexos.

El contenido de los temas será:

**Características del Programa**





Una breve descripción general del Programa, que consistirá en la identificación del programa, problema a atender, metas y objetivos nacionales a los que se vincula, los bienes y/o servicios que se ofrece, identificación de la población potencial, objetivo y atendida, presupuesto del periodo evaluado, y demás características relevantes del programa a evaluar.

➤ **Diseño.**

Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

➤ **Planeación estratégica.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

➤ **Operación.**

Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.

➤ **Cobertura y focalización.**

Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

➤ **Percepción de beneficiarios.**

Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

➤ **Medición de Resultados.**

Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.



### PERFIL DE LA INSTANCIA EVALUADORA

Con la finalidad de que el proceso de la Evaluación de Consistencia y Resultados se realice de la manera más eficiente y ágil, el perfil de la instancia evaluadora deberá cubrir lo siguiente: El coordinador de la evaluación deberá acreditar grado de escolaridad de maestría o doctorado en ciencias sociales, ciencia política, antropología, economía, sociología, políticas públicas, planeación, y/o áreas afines a la temática de la evaluación.

### METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL que se agrega a los presentes Términos de Referencia, que se resume en el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>		<b>51</b>

Los seis temas incluyen preguntas específicas, de las que 34 deben ser respondidas mediante un esquema binario (SÍ/NO) sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis. En los casos en que la respuesta sea SÍ, se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del programa evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.





Los trabajos de evaluación se realizarán a través del *Análisis de Gabinete*, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación, en otras palabras, se realizará el procesamiento de la información documental que presenten las áreas ejecutoras evaluadas de los cuestionamientos, por lo que la suficiencia de la información proporcionada, claridad, calidad y sentido serán relevantes para solicitar o no información adicional para integrar los Informes Finales por parte de la Instancia evaluadora externa.

### **PRODUCTOS Y PLAZOS DE ENTREGA DEL SERVICIO**

El listado de actividad a realizar y productos que entregará la instancia evaluadora externa se define a continuación:

➤ **Noviembre – Diciembre de 2022**

- a) Actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Realización de Entrevistas.
- b) Reporte de Avance del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Se sugieren los apartados: Características del Programa, Diseño y Planeación y Orientación a Resultados.

➤ **Diciembre 2022 Cierre del Ejercicio.**

Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura:

a) Resumen Ejecutivo.

b) Apartados:

Características del Programa.

Tema I. Diseño del programa.

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.

Tema III. Cobertura y Focalización del programa.



Tema IV. Operación del programa.

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa.

Tema VI: Resultados del programa.

- c) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- d) Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- e) Ficha técnica.
- f) Conclusiones.
- g) Bibliografía.
- h) Anexos

#### ANEXOS

- Anexo 1 “Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo” (Formato libre).
- Anexo 2 “Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios” (Formato libre)
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”. (Formato predeterminado)
- Anexo 4 “Indicadores”. (Formato libre)
- Anexo 5 “Metas del programa”. (Formato libre)
- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”. (Formato predeterminado)
- Anexo 7 “Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”. (Formato predeterminado)
- Anexo 8 “Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora” (Formato libre)
- Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas” (Formato libre)
- Anexo 10 “Evolución de la Cobertura”. (Formato libre)
- Anexo 11 “Información de la Población Atendida”. (Formato predeterminado)
- Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves” (Formato libre)





- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación" (Formato libre)
- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas". (Formato libre)
- Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida" (Formato libre)
- Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior" (Formato libre)

#### **NÚMERO DE ACCIÓN y FONDO**

Sin número de acción determinado debido a que se efectuará con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), bajo el concepto de: Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022.

#### **PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**

Consistente en 33 días naturales, fecha de inicio: 28 de noviembre de 2022 y fecha de término: 31 de diciembre de 2022 conforme al Anexo II plazo de ejecución de los trabajos.

#### **TIPO DE CONTRATACIÓN**

Mediante el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA con fundamento en el artículo 26, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave.

#### **CONDICIONES DE PAGO**

Sin anticipo, ya que la empresa deberá contar con capacidad técnica y económica para el inicio del servicio, por lo que el pago será erogado en una sola exhibición, previa a la entrega de los trabajos finales.



### CONDICIONES GENERALES

Para la revisión de los productos entregables se podrán realizar las reuniones con la Contraloría Municipal, las áreas municipales ejecutoras de los programas federales sujetos a evaluación y el personal de la instancia evaluadora externa.

Además de los criterios establecidos en los presentes Términos de Referencia (TdR) la instancia evaluadora externa podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo alguno para el área requirente.

La instancia evaluadora externa deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia, dichos entregables serán validados por el Órgano Interno de Control.

### GARANTIAS

Fianza de Cumplimiento de los Trabajos Contratados. Póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello (ante a favor y a disposición de la Tesorería del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz), por un monto equivalente al diez por ciento del importe total del contrato sin incluir el impuesto al valor agregado.

### FUNDAMENTO LEGAL

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado de Veracruz.
3. Ley de Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
4. Ley de Coordinación Fiscal.
5. Ley de Contabilidad Gubernamental.
6. Ley de Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
7. Ley Orgánica del Municipio Libre.
8. Los demás aplicables.





Se expide el presente con carácter de obligatorio.

**ATENTAMENTE**

Tlalnahuayocan, Ver., a 24 de Octubre de 2022

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALÁN AMORES  
Titular del Órgano de Control Interno

  
  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL

LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
Presidenta Municipal Constitucional



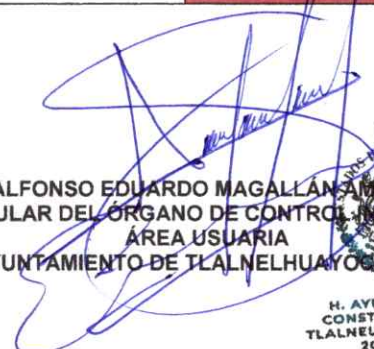

ANEXO II - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS				
CRONOGRAMA DE LOS Td'R (TÉRMINOS DE REFERENCIA)				
ACCIÓN:	S/N	EJERCICIO:	2022	
MUNICIPIO:	TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ	DESCRIPCIÓN:	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO FISM-DF Y FORTAMUN-DF DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022	
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
NO.	DOCUMENTO/ACTIVIDAD	UNIDAD/FRECUENCIA	NOVIEMBRE	DIC
1	Acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.	DOCUMENTOS/LOS QUE SE REQUIERAN		
2	Reporte de avances Formatos CONAC.	FORMATO LIBRE/1		
3	Informe Final.	FORMATO LIBRE/1		
3.1	Resumen Ejecutivo.	FORMATO LIBRE/1		
3.2	Índice.	FORMATO LIBRE/1		
3.3	Introducción.	FORMATO LIBRE/1		
3.4	Características del Programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.5	Tema I. Diseño del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.6	Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.7	Tema III. Cobertura y Focalización del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.8	Tema IV. Operación del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.9	Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.10	Tema VI: Resultados del programa.	FORMATO LIBRE/1		
3.11	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.	FORMATO LIBRE/1		
3.12	Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.	FORMATO LIBRE/1		
3.13	Conclusiones.	FORMATO LIBRE/1		
3.14	Bibliografía.	FORMATO LIBRE/1		
4	<b>ANEXOS</b>	FORMATO LIBRE/1		
4.1	Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"	FORMATO LIBRE/1		
4.2	Anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"	FORMATO LIBRE/1		
4.3	Anexo 3 "Matriz de Indicadores para Resultados".	FORMATO LIBRE/1		
4.4	Anexo 4 "Indicadores".	FORMATO LIBRE/1		
4.5	Anexo 5 "Metas del programa".	FORMATO LIBRE/1		
4.6	Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de	FORMATO LIBRE/1		





4.7	Anexo 7 "Avance de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora".	FORMATO LIBRE/1		
4.8	Anexo 8 "Resultado de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"	FORMATO LIBRE/1		
4.9	Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas"	FORMATO LIBRE/1		
4.10	Anexo 10 "Evolución de la Cobertura".	FORMATO LIBRE/1		
4.11	Anexo 11 "Información de la Población Atendida".	FORMATO LIBRE/1		
4.12	Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"	FORMATO LIBRE/1		
4.13	Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"	FORMATO LIBRE/1		
4.14	Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".	FORMATO LIBRE/1		
4.15	Anexo 15 "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"	FORMATO LIBRE/1		
4.16	Anexo 16. "Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados anterior"	FORMATO LIBRE/1		
5	Oficios de entrega parcial y final	FORMATO LIBRE/1		
6	Acta entrega recepción del Despacho externo o prestador del servicio al H. Ayuntamiento	FORMATO LIBRE/1		

  
  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER 2022 - 2025**  
**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALEONSO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

  
  
**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORÓS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO**  
**ÁREA USUARIA**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER 2022 - 2025**  
**CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **4. INVESTIGACIÓN DE MERCADO**





**C.P. JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**AS ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C.**  
**CALLE HACIENDA DEL LENCERO, NO. 50,**  
**COLONIA BUGAMBILIAS 91637, C.P., EMILIANO ZAPATA, VER.**

*AS*  
*RECIBIDO*  
*03 DE NOVIEMBRE DE 2022*

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 26, fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto le invitamos a participar en la **Adjudicación Directa** con una cotización del servicio de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**

Dicha cotización podrá contener su propuesta con los elementos técnicos y económicos de forma integral, clara y objetiva, con los datos mínimos que se detallan a continuación:

<b>Dirigido A:</b>	Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, Presidenta Municipal Constitucional.
<b>Objeto:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022.
<b>Plazo:</b>	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2022 - Fecha de término 31 de diciembre de 2022.
<b>Condiciones De Pago:</b>	Sin anticipo por contar con la capacidad financiera y económica. Se llevará a cabo pago en una sola exhibición, a la entrega de los trabajos finales o hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Otras:</b>	Otras condiciones que favorezcan al municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

Lo anterior es enunciativo más no limitativo. Mucho agradeceremos informe a esta Contraloría, si acepta participar en este Proceso de Adjudicación Directa y en su caso su cotización sea presentada a más tardar el día 14 de noviembre de 2022 en el horario 9:00 AM a 3:00 PM en las oficinas de esta Contraloría Municipal ubicado en Av. Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, C.P. 91230 de este Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.



Se emite la presente en la Ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., el día 03 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**

  
**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**  
Titular del Órgano de Control Interno  
Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.







**C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.**  
**PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS, NO. 1, INT. 5-C**  
**COLONIA LAS CUMBRES, C.P. 91193, XALAPA, VER.**

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto le invitamos a participar en la **Adjudicación Directa** con una cotización del servicio de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**

Dicha cotización podrá contener su propuesta con los elementos técnicos y económicos de forma integral, clara y objetiva, con los datos mínimos que se detallan a continuación:

<b>Dirigido A:</b>	Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, Presidenta Municipal Constitucional.
<b>Objeto:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022.
<b>Plazo:</b>	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2022 - Fecha de término 31 de diciembre de 2022.
<b>Condiciones De Pago:</b>	Sin anticipo por contar con la capacidad financiera y económica. Se llevará a cabo pago en una sola exhibición, a la entrega de los trabajos finales o hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Otras:</b>	Otras condiciones que favorezcan al municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

Lo anterior es enunciativo más no limitativo. Mucho agradeceremos informe a esta Contraloría, si acepta participar en este Proceso de Adjudicación Directa y en su caso su cotización sea presentada a más tardar el día 14 de noviembre de 2022 en el horario 9:00 AM a 3:00 PM en las oficinas de esta Contraloría Municipal ubicado en Av. Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, C.P. 91230 de este Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.



1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

1998-1999

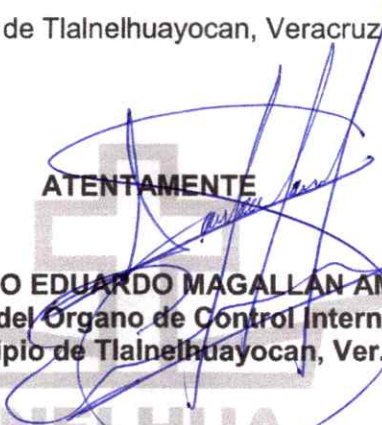






Se emite la presente en la Ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., el día 03 de noviembre de 2022.

ATENTAMENTE

  
LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES  
Titular del Órgano de Control Interno  
Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO





**L.C. ALFREDO LINOS CARMONA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**LINOS AUDITORES Y ASESORES S.C.**  
**OAXACA 404 C.P. 91130; COLONIA. PROGRESO**  
**MACUILTÉPELT, XALAPA, VER.**



*recibido 03/Nov/2022*  
*Alfredo*  
*1465*

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 26 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por este conducto le invitamos a participar en la **Adjudicación Directa** con una cotización del servicio de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**

Dicha cotización podrá contener su propuesta con los elementos técnicos y económicos de forma integral, clara y objetiva, con los datos mínimos que se detallan a continuación:

<b>Dirigido A:</b>	Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso, Presidenta Municipal Constitucional.
<b>Objeto:</b>	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022.
<b>Plazo:</b>	Fecha de inicio: 28 de noviembre de 2022 - Fecha de término 31 de diciembre de 2022.
<b>Condiciones De Pago:</b>	Sin anticipo por contar con la capacidad financiera y económica. Se llevará a cabo pago en una sola exhibición, a la entrega de los trabajos finales o hasta el 31 de diciembre de 2022.
<b>Otras:</b>	Otras condiciones que favorezcan al municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

Lo anterior es enunciativo más no limitativo. Mucho agradeceremos informe a esta Contraloría, si acepta participar en este Proceso de Adjudicación Directa y en su caso su cotización sea presentada a más tardar el día 14 de noviembre de 2022 en el horario 9:00 AM a 3:00 PM en las oficinas de esta Contraloría Municipal ubicado en Av. Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, C.P. 91230 de este Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.





Se emite la presente en la Ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., el día 03 de noviembre de 2022.

**ATENTAMENTE**



**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**  
Titular del Órgano de Control Interno  
Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **5. RESPUESTA A LA INVITACIÓN**





AS

# ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C

Emiliano Zapata, Veracruz a 07 de Noviembre de 2022

Asunto: RESPUESTA A INVITACIÓN  
(ADJUDICACIÓN DIRECTA)

Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores  
Titular del Órgano de Control Interno  
Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz.  
P R E S E N T E

C.P. Javier Fernández García, en su carácter de representante de la persona moral AS ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C., me dirijo a usted, confirmando nuestra participación en la adjudicación directa correspondiente al servicio de "Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022".

Lo anterior, de acuerdo con la invitación enviada a esta consultoría el día 03 de noviembre del año en curso, para que se nos tenga contemplados como participantes dentro de la adjudicación.

Agradeciendo de antemano sus atenciones, nos ponemos a sus órdenes a través de cualquiera de nuestros medios de comunicación oficial, extendiéndole un respetuoso y cordial saludo.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO

07/11/22

AS ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C.



C.P. JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA







07 de Noviembre de 2022

**Asunto: Confirmación a participar  
en Adjudicación Directa**

**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

El que suscribe, L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres, Representante Legal del Despacho BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C., por este conducto y de la manera más atenta me dirijo a usted para confirmar mi participación en la adjudicación directa relativa al servicio de la "Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022", de conformidad con su oficio de fecha 03 de noviembre de 2022, para que me sea incluido en el proceso de evaluación.

Sin otro particular agradezco de antemano la atención prestada, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**BC Contadores Públicos y Consultores, S. C.**

**L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres  
Representante legal**



M. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO

07/11/22

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*



**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

Por este conducto, el L.C. Alfredo Linos Carmona, en representación de Linos Auditores y Asesores S.C., confirma la participación de esta consultora especializada, dentro la adjudicación directa relativa al servicio de la "Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022".

Sin otro particular, quedo a su disposición, agradeciendo su atención y consideración.

**ATENTAMENTE**  
**A 07 DE NOVIEMBRE DE 2022**



**L.C. ALFREDO LINOS CARMONA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



**LINOS**  
AUDITORES Y ASESORES S.C.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO



07/11/22

☎ 228 298 80 44 Móvil 228 275 83 61

✉ [linosauditoresyasesoresc@gmail.com](mailto:linosauditoresyasesoresc@gmail.com)

📍 Oaxaca 404 C.P. 91130  
Col. Progreso Macuiltépetl  
Xalapa, Veracruz, México



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

## **6. COTIZACIONES**



14 de Noviembre del 2022

Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso  
 Presidenta Municipal Constitucional  
 Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz.

Estimada Presidenta:

Por medio del presente, le hacemos llegar nuestra propuesta de servicios profesionales, para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022.

#### OBJETIVO

El objetivo de nuestro trabajo es llevar a cabo una evaluación integral respecto de la consistencia y resultados obtenidos de la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio 2022: dichos trabajos serán desarrollados y presentados a las áreas correspondientes para tener una mesa de discusión y trabajo que permita optimizar el resultado y brindar productos finales de calidad, elaborados conforme a los parámetros establecidos por la legislación en la materia, así como por el Consejo Nacional de Evaluación (CONEVAL).

#### ENTREGABLE Y COSTO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CANTIDAD	CONCEPTO	ESTATUS	TOTAL
1	Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022.	ELABORACIÓN	\$325,000.00
	TOTAL		\$325,000.00

### COSTO DEL SERVICIO

Estimamos que el costo por nuestros servicios asciende a \$325,000.00 (Trescientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) incluido el impuesto al valor agregado correspondiente, previa entrega de CFDI correspondiente.

Agradeceremos que el pago de nuestros servicios sea mediante un pago único a la entrega de los trabajos finales, realizado antes del 31 de diciembre de 2022.

Nuestro trabajo será realizado conforme a las condiciones que plasmemos en nuestro contrato de servicios entre el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, y la consultoría AS Asesoría y Supervisión Técnica S.C. y con base a los requisitos establecidos en los TDR (Términos de Referencia) que el administrador del servicio emita.

### PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Nos comprometemos a iniciar los trabajos el 28 de noviembre de 2022 y a concluirlos a más tardar el 31 de Diciembre de 2022.

### FIANZAS

Para los efectos legales y velando por los derechos del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., emitiremos nuestra fianza de cumplimiento a favor de dicho municipio.

### OTRAS CONDICIONES FAVORABLES

Nos comprometemos a mantener personal fijo durante 2 días a la semana en la Contraloría Municipal por el periodo que dure el contrato y daremos la asesoría especializada en todo lo concerniente a las atribuciones del Ayuntamiento en el ámbito legal y técnico especializado.

Sirva la presente para los fines indicados en el mismo.

  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Tlalnahuayocan, VER 2022 - 2025  
CONTRALORIA DEL AYUNTAMIENTO

AS ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C.

  
C.P. JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA



**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



**14 DE NOVIEMBRE DE 2022**

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.  
P R E S E N T E**

**ESTIMADA PRESIDENTE:**

LE DESCRIBIMOS BREVEMENTE NUESTRA PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA REALIZAR LA **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**ANTECEDENTES**

UNA DE LAS TÉCNICAS INTRODUCIDAS BAJO LA PERSPECTIVA DE LA NUEVA GESTIÓN PÚBLICA (NGP) SON LOS MÉTODOS DE EVALUACIÓN. DE LAS LECCIONES DERIVADAS DE UNA EVALUACIÓN SE PODRÁ ALCANZAR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES FINES:

- CONTRIBUIR A LA MEJORA DE UNA TÉCNICA, PARTE DE UN PROCEDIMIENTO O MODIFICAR ALGUNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO.
- SOPESAR LA CONTINUACIÓN O INTERRUPCIÓN DE UN PROYECTO O PROGRAMA.
- RENDIR CUENTAS DE LOS GASTOS PÚBLICOS Y RESULTADOS ALCANZADOS, ANTE LAS PARTES INTERESADAS Y LOS CONTRIBUYENTES.

**MARCO LEGAL DE LA EVALUACIÓN**

LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR LOS PROGRAMAS SOCIALES CON BASE EN INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN, QUE LOS MUNICIPIOS, O CUALQUIER ENTE PÚBLICO DE CARÁCTER LOCAL EJERZAN CON RECURSOS FEDERALES, LA ENCONTRAMOS ESTABLECIDA EN LOS ARTÍCULOS 26, 74, 79 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS 85, 86 Y 110 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA; 71, 72, 79, 80 Y 81 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, 48 Y 49 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL; Y EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DEL MUNICIPIO.

**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



ES IMPORTANTE PRECISAR QUE SE CUENTA CON EL FOLIO **No. 1365 DEL REGISTRO DE EVALUADORES DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL** A EFECTO DE CONTAR CON EL RECONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS FEDERALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

**ALCANCE DEL ESTUDIO**

CONOCER LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS FEDERALES A TRAVÉS DE LA SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN GENERADA EN EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022, PARA FORTALECER LA PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ.

**OBJETIVO GENERAL**

- EVALUAR LA CONSISTENCIA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS FINANCIADOS CON LOS FONDOS (FISM-DF) Y (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022, CON LA FINALIDAD DE PROVEER INFORMACIÓN QUE RETROALIMENTE SU DISEÑO, GESTIÓN Y RESULTADOS.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- ANALIZAR LA LÓGICA Y CONGRUENCIA EN EL DISEÑO DEL PROGRAMA, SU VINCULACIÓN CON LA PLANEACIÓN SECTORIAL Y NACIONAL, LA CONSISTENCIA ENTRE EL DISEÑO Y LA NORMATIVIDAD APLICABLE, ASÍ COMO LAS POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y/O COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES.
- IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS;
- EXAMINAR SI EL PROGRAMA HA DEFINIDO UNA ESTRATEGIA DE COBERTURA DE MEDIANO Y DE LARGO PLAZO Y LOS AVANCES PRESENTADOS EN EL EJERCICIO FISCAL EVALUADO;
- ANALIZAR LOS PRINCIPALES PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA (ROP) O EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE; ASÍ COMO LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN CON LOS QUE CUENTA EL PROGRAMA Y SUS MECANISMOS DE RENDICIÓN DE CUENTAS;
- IDENTIFICAR SI EL PROGRAMA CUENTA CON INSTRUMENTOS QUE LE PERMITAN RECABAR INFORMACIÓN PARA MEDIR EL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y SUS RESULTADOS, Y



**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



- EXAMINAR LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA RESPECTO A LA ATENCIÓN DEL PROBLEMA PARA EL QUE FUE CREADO.

### **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

SE APLICARÁ LA METODOLOGÍA ESTABLECIDA EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FINANCIADOS CON EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y EL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.

ASIMISMO, LAS EVALUACIONES SE REALIZARÁN ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS PARA INFORMAR SOBRE LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA FONDO.

PARA ELLO, LA EVALUACIÓN SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE UN ANÁLISIS DE GABINETE QUE IMPLICA EL ACOPIO, LA ORGANIZACIÓN Y LA VALORACIÓN DE INFORMACIÓN CONCENTRADA EN REGISTROS ADMINISTRATIVOS, BASES DE DATOS, EVALUACIONES INTERNAS O EXTERNAS, INFORMES FINANCIEROS, CONTABLES, TÉCNICOS, DEL SISTEMA DE FORMATO ÚNICO Y OTROS REPORTES EMITIDOS EN CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE CADA FONDO.

ADICIONAL, SE REALIZARÁ ENTREVISTAS A LOS RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS, ÁREAS DE PLANEACIÓN O CUALQUIER OTRA QUE RESULTE RELEVANTE Y TENGA CONOCIMIENTO SOBRE EL DISEÑO DEL PROGRAMA, LA GESTIÓN Y OPERACIÓN DEL FONDO FEDERAL, SU RUTA CRÍTICA Y LA FORMA DE APLICACIÓN DE LOS MISMOS.

### **PRODUCTOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) Y SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), SE ELABORARÁN LOS SIGUIENTES INFORMES:

- INFORMES PARCIALES DE ACUERDO A NECESIDADES. (MINUTAS DE TRABAJO, OFICIOS DE ENTREGA, INFORMES DE AVANCE.)
- RESUMEN EJECUTIVO E INFORME FINAL. ES EL REPORTE TÉCNICO QUE SE UTILIZA PARA LA DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y QUE SERÁ PUBLICADO EN LOS PORTALES NORMATIVOS Y DE TRANSPARENCIA OFICIALES, DEBERÁ CONTENER:
  1. RESUMEN EJECUTIVO
  2. ÍNDICE.
  3. INTRODUCCIÓN.

PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS 1 INT. 5-C · COL. LAS CUMBRES · CP. 91193 XALAPA, VERACRUZ · 2285127459

**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



4. TEMA I. DISEÑO DEL PROGRAMA.
5. TEMA II. PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS DEL PROGRAMA.
6. TEMA III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA.
7. TEMA IV. OPERACIÓN DEL PROGRAMA.
8. TEMA V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA DEL PROGRAMA.
9. TEMA VI: RESULTADOS DEL PROGRAMA.
10. ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES Y DEBILIDADES.
11. AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.
12. COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.
13. CONCLUSIONES.
14. BIBLIOGRAFÍA.
15. ANEXOS:
  - ANEXO 1 "METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO".
  - ANEXO 2 "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS".
  - ANEXO 3 "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS".
  - ANEXO 4 "INDICADORES".
  - ANEXO 5 "METAS DEL PROGRAMA".
  - ANEXO 6 "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO".
  - ANEXO 7 "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA".
  - ANEXO 8 "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA".
  - ANEXO 9 "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS".
  - ANEXO 10 "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA".
  - ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA".
  - ANEXO 12 "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES".
  - ANEXO 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN".
  - ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS".
  - ANEXO 15 "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA".
  - ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR".
  - **FORMATO DE DIFUSIÓN: EN ESTE INFORME SE PRESENTA DE MANERA SINTETIZADA LA INFORMACIÓN MÁS RELEVANTE CONTENIDA EN EL INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN EL CUAL SE ENTREGARÁ DE ACUERDO A LA NORMA DEL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE (CONAC) Y DEBE SER PUBLICADO EN LOS PORTALES NORMATIVOS Y DE TRANSPARENCIA OFICIALES.**

LOS TRABAJOS DERIVADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO (FISM-DF) Y (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., POR EL EJERCICIO  
PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS 1 INT. 5-C · COL. LAS CUMBRES · CP. 91193 XALAPA, VERACRUZ · 22851274354



**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



PRESUPUESTAL DE 2022 SE PODRÁN REALIZAR A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO CON EL AYUNTAMIENTO Y LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA EL CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO A EVALUAR.

**EXPERIENCIA EN EVALUACIONES**

SE CUENTA CON EXPERIENCIA EN LA REALIZACIÓN DE LAS EVALUACIONES SIGUIENTES:

Año	Ente	Tipo de Evaluación
2022	AYUNTAMIENTO DE ÚRSULO GALVÁN, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2022	AYUNTAMIENTO DE TEPATLAXCO, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2021-2022	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO TUXTLA, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2020-2021	TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE VERACRUZ.	DESEMPEÑO
2020-2021	AYUNTAMIENTO DE BENITO JUÁREZ, VER	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2019-2021	AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2019-2021	AYUNTAMIENTO DE PÁNUCO, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS
2016	AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER.	CONSISTENCIA Y RESULTADOS

ADEMÁS CONTAMOS CON UNA TRAYECTORIA DE EXPERIENCIA EN ÁREAS COMO TRANSPARENCIA, CONTRALORÍA, FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN QUE NOS PERMITIRÁ SER UN INSTRUMENTO EFICAZ QUE BRINDA SOLUCIONES Y ESTIMULA EL CONTROL, LA TRANSPARENCIA, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y LA MEJORA DE LA INSTITUCIONALIDAD EN LOS ENTES FISCALIZABLES.

**PLANTILLA DEL PERSONAL**

CONTAMOS CON LOS RECURSOS MATERIALES NECESARIOS PARA LOS TRABAJOS PROPUESTOS, LOS CUALES VAN DESDE COMPUTADORAS, IMPRESORAS, ESCÁNERES, FOTOCOPIADORAS, ETC. ASIMISMO CONTAMOS CON PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO Y COMPROMETIDO EN OFRECER SOLUCIONES Y SERVICIOS DE CALIDAD A NUESTROS CLIENTES A LA MEDIDA DE SUS NECESIDADES, INTEGRADOS POR EL SIGUIENTE EQUIPO DE PROFESIONALES:

NOMBRE	PROFESIÓN	PARTICIPACIÓN EN LA EVALUACIÓN
HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES	CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO	COORDINADOR
NORMA ELENA GARCÍA FISHER	LICENCIADA EN ECONOMÍA	EVALUADOR
NORMA VÁSQUEZ FLORES	DRA. EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	EVALUADOR
OCTAVIO PULIDO ROMÁN	LICENCIADO EN CONTADURÍA	EVALUADOR

**PROPUESTA DE SERVICIOS PROFESIONALES  
RELACIONADOS CON LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA  
Y RESULTADOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER;  
POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**



**FIANZAS**

PARA LOS EFECTOS LEGALES Y SALVAGUARDAR LOS DERECHOS DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., EMITIREMOS NUESTRA FIANZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.

**OTRAS CONDICIONES FAVORABLES**

NOS COMPROMETEMOS A BRINDAR ASESORÍA ESPECIALIZADA EN TODO LO CONCERNIENTE A LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN EL ÁMBITO DE NUESTRA COMPETENCIA.

**COSTO DEL SERVICIO**

ESTIMAMOS QUE EL COSTO POR ESTE SERVICIO PROFESIONAL, CON RESPECTO DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DE AMBOS FONDOS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022, ASCIENDEN A \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) LO ANTERIOR INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE. DICHO COSTO DEL SERVICIO DEBERÁ SER PAGADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2022 Y PUEDE SER EROGADO CON INGRESOS PROPIOS, RECURSOS FISCALES, PARTICIPACIONES FEDERALES O FORTAMUN-DF.

AGRADECEMOS LA OPORTUNIDAD QUE NOS BRINDA DE PRESENTAR ESTA PROPUESTA, Y LE ASEGURAMOS QUE, EN CASO DE VERNOS FAVORECIDOS CON SU APROBACIÓN, PONDREMOS EL MEJOR ESFUERZO PARA PRESTAR SERVICIOS DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y VALOR AGREGADO QUE CONTRIBUYAN AL ÉXITO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER.

**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.**

**C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
REPRESENTANTE LEGAL  
REGISTRO DE EVALUADORES DEL CONSEJO  
NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL No. 1365**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO

*[Handwritten signature]*  
14/11/22



**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**  
**P R E S E N T E**

Nos dirigimos a usted para ofrecerle nuestros servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

Objetivo de la Evaluación

Evaluar la consistencia y orientación a resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) correspondientes al Ejercicio Fiscal 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Fundamento Legal

El marco normativo de la evaluación del Ramo General 33 y sus fondos contempla lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y su Reglamento, la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), de las disposiciones en materia de transparencia, de la Ley de Planeación, de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y demás normatividad aplicable.

Actividades y Productos a entregar

- Actividades de acopio, organización y valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
- Emisión de reportes de Avance del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.
- Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas que establece el CONAC.
- Emisión de Informe Final de la Evaluación integrada por los siguientes apartados:
  - a) Resumen Ejecutivo.
  - b) Características del Programa.
  - c) Tema I. Diseño del programa.

- d) Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.
- e) Tema III. Cobertura y Focalización del programa.
- f) Tema IV. Operación del programa.
- g) Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa.
- h) Tema VI: Resultados del programa.
- i) Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.
- j) Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.
- k) Conclusiones.
- l) Anexos.
- m) Bibliografía.

Los elementos anteriores representan la evidencia de evaluación en el contexto institucional vigente para el proceso, rendido ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el marco de la evaluación del desempeño municipal de fondos federales.

### Programación del Trabajo

La entrega de cada producto se realizará conforme el cronograma de actividades que indique el municipio en los Términos de Referencia (TDR) correspondientes, conforme a las siguientes etapas:

Firma del contrato, Inicio de los trabajos de análisis.

Entrega de primer avance en el mes de Diciembre de 2022.

Conclusión: Entrega de Informes Finales, en los primeros 15 días del mes de enero de 2023.

### Metodología

La Evaluación se realizará conforme la metodología indicada en los Términos de Referencia (TDR) de la Evaluación de Consistencia y Resultados 2022 emitida por el Municipio, y consiste en un análisis de gabinete con base en la información que ministre el municipio, en particular, las unidades responsables de la ejecución de los programas financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), incluye el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas o externas, entrevistas y demás documentación pública.

### Plazo de Ejecución

A partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022.



Honorarios y condiciones de pago

Estimamos que nuestros honorarios profesionales, calculados en función del nivel de experiencia y tiempo por invertir de nuestro personal, es:

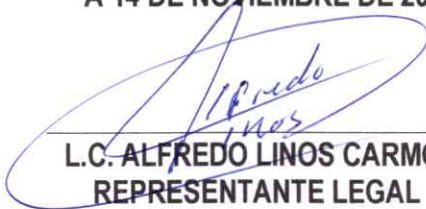
Concepto	Importe
Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz.	\$ 267,241.38
IVA	\$42,758.28
Total	\$310,000.00
<b>(Ciento setenta mil pesos 00/100 M.N.)</b>	

Dicho monto será cubierto a través de pagos parciales durante el ejercicio de la siguiente manera:

1. 40% a la firma del contrato,
2. 30% a la entrega del primer avance en diciembre, y
3. 30% a la entrega del producto final.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
A 14 DE NOVIEMBRE DE 2022**



**L.C. ALFREDO LINOS CARMONA  
REPRESENTANTE LEGAL**




**LINOS**  
AUDITORES Y ASESORES S.C.



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025**

**PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**



14/11/22



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **7. CUADRO COMPARATIVO**





**H. AYUNTAMIENTO  
TLALNELHUAYOCAN  
2022 - 2025**

ORIGEN DE RECURSO: FORTAMUN-DF 2022  
 CONCEPTO: EVALUACIÓN DE RECURSOS FEDERALES,  
 EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL  
 FONDO FISIM-DF y FORTAMUN-DF DEL EJERCICIO  
 PRESUPUESTAL 2022.

CUADRO COMPARATIVO											
ANÁLISIS DE COTIZACIONES											
CONTRALORIA MUNICIPAL											
DOCUMENTOS	PARTICIPANTE N°1			PARTICIPANTE N°2			PARTICIPANTE N°3				
	REPRESENTANTE:	RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.	REPRESENTANTE:	RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.	REPRESENTANTE:	RAZÓN SOCIAL:	R.F.C.	CANTIDAD	IMPORTE
	L.C. ALFREDO LINOS CARMONA	LINOS AUDITORES Y ASESORES S.C.	LAA-190219-L71	C.P. JAVIER FERNÁNDEZ GARCÍA	AS ASESORIA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C.	AAS-110210-HH2	C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES	BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.	BCP-080117-3ZA		
	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	28 DE NOVIEMBRE DE 2022	31 DE DICIEMBRE DE 2022			
PRELIMINARES	UNIDAD	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	CANTIDAD	P.U.	IMPORTE	
	Servicio	1		\$ 267,241.38	1		\$ 280,172.41	1		\$ 258,620.69	\$ 258,620.69
	SUBTOTAL			\$ 267,241.38			\$ 280,172.41			\$ 258,620.69	\$ 258,620.69
	IVA 16%	1		\$ 42,758.62	1		\$ 44,827.59	1		\$ -	\$ 41,379.31
	TOTAL			\$ 310,000.00			\$ 325,000.00			\$ -	\$ 300,000.00

**A T E N T A M E N T E**  
 Tlalnahuayocan, Ver; a 17 de Noviembre de 2022

**ALFONSO EDUARDO MAGALDAD RAMONES**  
 Titular del Órgano de Control Interno  
 Área-Usuaría

SECRETARÍA DE GOBIERNO  
 Tlalnahuayocan, Ver.  
 2022 - 2025



**ANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
 Presidenta Municipal Constitucional



H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025  
**PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL**



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

**8. PROCESO DE  
LICITACIÓN RESTRINGIDA  
O ADJUDICACIÓN  
DIRECTA (DICTAMEN DE  
EXCEPCION, EN SU CASO  
Y NOTIFICACIÓN)**





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **8.1 DICTAMEN DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN**



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

En la ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz., siendo las **12:00 horas** del día **veintiuno de noviembre de dos mil veintidós**, en las oficinas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en Av. Rafael Ramírez S/N, Col. Centro, C.P. 91230, Tlalnahuayocan, Veracruz., el que suscribe: **Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores**, en calidad de Titular del Órgano de Control Interno, del **H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnahuayocan.**, con el objeto de analizar y dictaminar la procedencia de determinar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**; la contratación del servicio de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER**, con fundamento en los artículos 26, fracción III y 55, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave, al tenor de los siguientes:

### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** - Que son atribuciones del C. Presidente Municipal supervisar por sí o a través del Síndico o Regidor que designe, el funcionamiento de las dependencias del

1





DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

Ayuntamiento; de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

**SEGUNDO.** - Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos mandata que se debe "Evaluar los programas, objetivos, metas y acciones de la política de desarrollo social, así como de emitir recomendaciones en los términos que disponga la ley".

**TERCERO.** - Que el día 7 de marzo del año en curso, el que suscribe: **Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores**, en calidad de Titular del Órgano de Control Interno, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnahuayocan., expidió el Dictamen que justifica la contratación de colaboradores especializados en el servicio de **EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.**, en calidad de área usuaria.

**CUARTO.** - Que el día 24 de octubre del año en curso, el que suscribe: **Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores**, en calidad de Titular del Órgano Interno de Control, (Área Usuaria) expidió los TDR (Términos de Referencia) relativos al Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo FISM-DF y FORTAMUN-DF para el ejercicio presupuestal 2022.



**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

**QUINTO.** - Con fecha 3 de noviembre de 2022, la Contraloría Municipal en calidad de área usuaria, giró oficios de solicitud de cotización a las personas físicas y/o morales denominadas Linos Auditores y Asesores S.C., AS Asesoría y Supervisión Técnica S.C. y BC Contadores Públicos y Consultores S.C., para que presentaran su presupuesto de servicio requerido y manifestaran su intención de participar en la Adjudicación Directa del contrato.

**SEXTO.** – Que con fecha 7 de noviembre de 2022, las empresas invitadas manifestaron su interés de participar en la Adjudicación Directa, para la contratación del servicio, expresando su aceptación y compromiso a fin de ejecutar los trabajos en condiciones de precio, características y calidad, al contar con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para llevar a cabo la ejecución de los trabajos de Evaluación de Recursos Federales, efectuada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y de ejecutarlo de acuerdo al plazo establecido por el área usuaria en los TDR (Términos de Referencia).

Conforme a lo anterior, se plantean los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

1. El artículo 134 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos establece que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los Estados, los

3





**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

Municipios, el Distrito Federal y los Órganos Político-Administrativos de sus Demarcaciones Territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

2. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave establece en su artículo 72, párrafo IV que los contratos administrativos se adjudicarán a través del procedimiento administrativo que disponga la ley, con base en los principios de legalidad, publicidad, igualdad, concurrencia y transparencia. Cuando las condiciones no seas idóneas, los entes públicos podrán adjudicarlos bajo los supuestos de excepción que les garanticen las mejores condiciones de contratación.
3. En el numeral 113 de la Ley Orgánica del Municipio Libre se establece lo siguiente: Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjuntarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.
4. Que en apego a la normativa establecida en el artículo 325, capítulo III sobre la Administración de los recursos del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no se podrá hacer pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos autorizado o modificado conforme a los





**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

lineamientos que señala este ordenamiento. De igual manera, en el numeral 327 del código en comento se señala que las entidades serán responsables de la administración de los recursos municipales y federales de que dispongan para la realización de los programas a su cargo.

5. En términos de los artículos 26, fracción III y 55, fracción XII de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., las instituciones podrán celebrar contrataciones, a través de adjudicación directa, previa autorización del Subcomité y sin necesidad de efectuar el procedimiento establecido en el artículo 35 de la ley en comento, siempre que el área usuaria emita un **dictamen de procedencia**, que funde y motive dicha determinación cuando se trate de servicios de consultoría; fracción la cual tiene aplicativo para el presente caso.
6. Es de resaltar que la selección del procedimiento de excepción deberá fundarse y motivarse en criterios de **economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia** que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Municipio. Asimismo, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos humanos, técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar.
7. Que el titular del área responsable de administrar el servicio se ostenta como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., personalidad que acredita en términos del artículo 73 Quarter de la Ley Orgánica del





**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

Municipio Libre del Estado de Veracruz; así como con el nombramiento de fecha 4 de enero de 2022, expedido a nombre del que suscribe como Contralor Municipal; exhibiendo en este acto credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral, con clave de elector MGAMAL92100830H200.

8. Que el H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz., cuenta con un Comité y Subcomité de Adquisiciones para el H. Ayuntamiento, que está acreditado en el acta extraordinaria de cabildo de fecha 12 de enero de 2022.
9. Que, en el presente **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LA LEY**, se observa la toma de decisiones favorables y beneficiosas que ofrecen más posibilidades de resultados positivos netos para la administración pública municipal bajo las circunstancias imperantes y razonablemente previsibles.
10. Por lo anterior, se encuentra justificado realizar la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, ya que se actualiza la hipótesis prevista en el artículo 26 fracción III y en el artículo 55 fracción XII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
11. Que en la adjudicación del contrato, se debe garantizar al Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, por lo que en fecha 3 de noviembre de presente anualidad, esta Contraloría Municipal remitió oficios de solicitud de cotización a las empresas abajo relacionadas, que cuentan con



**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

capacidad de respuesta inmediata; así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a ejecutar; todo con la finalidad de sustentar los criterios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, imparcialidad y honradez, que aseguren las mejores condiciones para el Municipio.

**CUADRO COMPARATIVO CON BASE EN  
LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO**

NO.	ALCANCE	PRESUPUESTO AUTORIZADO (IVA INCLUIDO)	COTIZACIONES PRESENTADAS (IVA INCLUIDO)		
			LINOS AUDITORES Y ASESORES S.C.	AS ASESORÍA Y SUPERVISIÓN TÉCNICA S.C.	BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.
1	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO FISM-DF y FORTAMUN-DF DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ; POR EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022.	\$ 300,000.00	\$ 310,000.00	\$325,000.00	\$ 300,000.00

12. Que, una vez efectuado el análisis de las propuestas presentadas, la cotización presentada por la persona moral BC Contadores Públicos y Consultores S.C., por un monto de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, es la que reúne las condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para cumplir con los requerimientos y necesidades actuales del municipio.

7





DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

13. Que en fecha 14 de noviembre del año en curso, la empresa BC Contadores Públicos y Consultores S.C., presentó su documentación legal y técnica que permite adjudicarle la ejecución de la prestación del servicio, conforme a lo establecido por el marco jurídico aplicable.

14. Que la Contraloría Municipal, como responsable directa de la administración del servicio, determinó procedente y legal emitir el presente **DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY**, de conformidad con los ya citados artículos 26, fracción III y 55, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave., por existir razones suficientes, fundadas y motivadas para justificar la adjudicación directa, prevista en el precepto legal antes invocado, para la contratación de la ejecución del servicio denominado **“EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ”**.

15. Tomándose en consideración la propuesta presentada por la empresa BC Contadores Públicos y Consultores S.C., se propone Adjudicar Directamente por Excepción de Ley, el contrato del servicio denominado **“EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA**



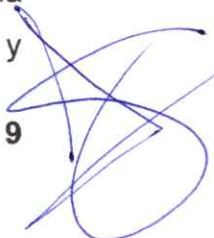


DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ”, cuyos datos generales se detallan a continuación:

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.
<b>ACTA CONSTITUTIVA</b>	INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE, LIBRO CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DE LA DECIMOCUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON RESIDENCIA EN CUITLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES
<b>IDENTIFICACIÓN OFICIAL</b>	CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA, CLAVE DE ELECTOR BLCCHB78072530H600
<b>DOMICILIO FISCAL</b>	PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS, NO. 1, INT. 5-C. COLONIA LAS CUMBRES, CP. 91193, XALAPA, VER. bcccontadores@bccpc.com.mx
<b>CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b>	<b>NÚMERO 7012, OBJETO SOCIAL:</b> 33000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS.
<b>REGISTRO EN EL CATÁLOGO DE EVALUADORES DE CONEVAL</b>	<b>FOLIO NÚMERO:</b> 1365

16. La capacidad técnica y experiencia de la empresa BC Contadores Públicos y Consultores S.C., se sustenta en tres pilares fundamentales; el primero al contar con una amplia experiencia y cartera de clientes en la labor de auditoría, asesoría financiera, técnica y legal; en segundo lugar, su compromiso con brindar la asesoría inmediata respecto a cualquier consulta que involucre al Ayuntamiento municipal y







**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

finalmente, el generar una fianza expedida en favor del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnahuayocan, Veracruz. Con base en lo expuesto y fundado, considerando que se cuenta con suficiencia presupuestaria de la Aportación Federal FORTAMUN-DF y de participaciones federales de 2022, el que suscribe, **DICTAMINA** como procedente la **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY** del contrato; de conformidad con los artículos 26, fracción III y 55, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Por todo lo anterior, es de **DICTAMINARSE** y se:

**DICTAMINA**

**PRIMERO.** - Es procedente **ADJUDICAR DIRECTAMENTE POR EXCEPCIÓN DE LEY** a la empresa BC Contadores Públicos y Consultores S.C., el contrato relativo de **“EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ”**. Lo precedente de conformidad con los considerandos expuestos, aunados a los datos presentados a continuación:



**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

ÁREA RESPONSABLE	CONTRALORÍA MUNICIPAL
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022.
ORÍGEN DEL RECURSO	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)
MONTO A PAGAR SIN I.V.A.	\$258,620.69
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$41,379.31
MONTO A PAGAR CON I.V.A.	\$300,000.00
FORMA DE PAGO	SIN ANTICIPO POR CONTAR CON LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ECONÓMICA. DEBIENDO HACERSE EL PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022, A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS FINALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN	33 DÍAS NATURALES FECHA DE INICIO: 28 DE NOVIEMBRE DE 2022 FECHA DE TÉRMINO: 31 DE DICIEMBRE DE 2022

La opción que se ejerce encuentra base y fundamento en los criterios de Eficiencia, Eficacia y Economía, Imparcialidad, Honradez y Transparencia pertenecientes al marco jurídico aplicable establecido previamente; los cuales se acreditan de la siguiente manera:

**EFICIENCIA.** - El Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., a fin de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, contrata a las empresas que reúnen las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y operativas requeridas para la ejecución satisfactoria de la prestación de servicios solicitados por la entidad.

11





**DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.**

**EFICACIA.** - La adjudicación ágil y oportuna de los contratos por parte del municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., permite la realización de la prestación de servicios de manera segura, óptima y certera.

**ECONOMÍA.** - El Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., contrata en favor de las mejores condiciones para el Municipio, optimizando los recursos económicos autorizados con los que cuenta para la contratación de la prestación de servicios adecuados conforme a sus intereses y necesidades.

**IMPARCIALIDAD.** - La adjudicación del contrato se lleva a cabo de manera objetiva, considerando los elementos que permiten determinar que la empresa ofrece las mejores condiciones para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., misma que proporciona de forma cuantitativa y cualitativa la mejor opción, esto se acredita con la investigación de mercado efectuada y un análisis a fondo de cada alternativa presente.

**HONRADEZ.** - El Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., adjudica la prestación de servicios objeto del presente dictamen, en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en la materia; prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo.

**TRANSPARENCIA.** - La adjudicación directa se hace con total claridad y transparencia, ya que toda la motivación vertida en el presente dictamen no impera la discrecionalidad, sino la objetividad que se refleja en la ponderación que se hace y que se refleja en cada uno de los criterios expuestos con anterioridad.



DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

**SEGUNDO.** - El presente dictamen será presentado ante el Subcomité de Adquisiciones del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., para su correspondiente análisis y aprobación.

**TERCERO.** - Notifíquese al Subcomité de Adquisiciones del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz., para que se haga de su conocimiento el contenido y resolución del presente dictamen.

Sin otro particular; para los efectos y justificativos que procedan, se emite el presente en la hora, fecha y lugar señalados a su inicio, firmándola al margen y calce para debida constancia.

**RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO**

**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES**  
Titular del Órgano de Control Interno  
H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

CONTRALORIA  
DEL AYUNTAMIENTO





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **8.2 ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES**



## ACTA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES ORDINARIA

**Secretario:** Tlalnahuayocan, Veracruz, siendo las 12:00 horas del 23 de noviembre del 2022, se reunieron en las oficinas de la sala de cabildo del H. Ayuntamiento, de conformidad con las facultades que le confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como el Acta No. 01 de Sesión de Cabildo Extraordinaria de fecha 11 de enero de 2022, el Sub comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, bajo el siguiente Orden del Día.

### ORDEN EL DÍA

- 1.- PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL SUB COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.
- 2.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 4.- PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.
- 5.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### -----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

- I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL SUB COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES E





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

**INMUEBLES DEL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.** -----

Contralor Lic. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES (presente), Tesorera L.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ RONZÓN (presente) y Director de Obras Públicas Arq. MARCOS IVÁN ALARCÓN GUTIÉRREZ (presente). Se encuentran presentes TRES de un total de TRES integrantes del Subcomité, por lo cual existe Quórum legal para iniciar la presente sesión.

**II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.** Se lleva a cabo la lectura del orden del día misma que fue notificada mediante oficio de convocatoria de sesión del Sub comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz. -----

**III. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** Se somete a consideración de los integrantes del Subcomité el Orden del Día en el que se basará la Sesión, y en tal virtud procede a dar lectura a la misma el Secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz; pregunta al cuerpo edilicio si están de acuerdo en aprobar el orden del día. -----

**ACUERDO.** – Existen Tres Votos a favor por lo que es APROBADO por unanimidad el Orden del Día.

**IV. - PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26, fracción III y 55, fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete a votación la aprobación del Dictamen que funda y



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

motiva el procedimiento de excepción de ley que da origen a la Adjudicación Directa del Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio presupuestal de 2022 el municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz.

**ACUERDO.** – Con tres votos a favor queda APROBADO el Dictamen que funda y motiva el procedimiento de excepción de ley que da origen a la Adjudicación Directa del Servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados.

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

**Secretario:** Informo que han sido desahogados los asuntos del orden del día por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, se podrá proceder a la clausura del orden del día. -----

**V.- Contralor:** Siendo las 13:15 horas del día 23 de noviembre del dos mil veintidós, en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, doy por clausurada la sesión ordinaria del Sub comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles.

**“SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.”**

Secretario Ejecutivo del Sub-Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Enajenación de Bienes Muebles e  
Inmuebles del H. Ayuntamiento  
de Tlalnahuayocan, Ver.

Lic. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES

Contralor Municipal

Vocal Primera del Sub-Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Enajenación de Bienes Muebles e  
Inmuebles del H. Ayuntamiento  
de Tlalnahuayocan, Ver.

L.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ RONZÓN

Tesorera Municipal





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

Vocal Segundo del Sub-Comité  
de Adquisiciones, Arrendamientos y  
Enajenación de Bienes Muebles e  
Inmuebles del H. Ayuntamiento  
de Tlalnahuayocan, Ver.

---

Arq. **MARCOS IVÁN ALARCÓN GUTIÉRREZ**  
Director de Obras Públicas



---

Lic. **JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO**  
Secretario del H. Ayuntamiento

Las firmas que anteceden corresponden al acta de la sesión de Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles e Inmuebles Ordinaria del tomo 2022 del H Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, celebrada el 23 de noviembre de 2022.



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **9. CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES**





**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN DE LEY, RELATIVO A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO Y FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE EL DESPACHO "BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C." REPRESENTADO POR EL C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, SE LE DENOMINARÁ "EL DESPACHO", SUJETANDOSE LAS PARTES AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:**-----



**ANTECEDENTES**-----

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
SINDICATURA

**PRIMERO.** - EL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES UNA ENTIDAD PÚBLICA, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 71, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y ARTÍCULOS 1, 2, PÁRRAFO SEGUNDO Y 9 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.-----

**SEGUNDO.** - COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, EL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, DE IGNACIO DE LA LLAVE, ES GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO DE ELECCIÓN POPULAR, LIBRE, DIRECTA Y SECRETA, DE ACUERDO A LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA, DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL E IGUALDAD DE GÉNERO, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO.-----

**TERCERO.** - SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SE DEBEN EVALUAR LOS PROGRAMAS, OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, ASÍ COMO DE EMITIR RECOMENDACIONES EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONGA LA LEY.-----

**CUARTO.** - QUE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL EMITIO DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025





MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE. EN ORDEN CON LO ANTERIOR, EL H. AYUNTAMIENTO REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**QUINTO.** - QUE EL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR EL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR MEDIO DE LAS PARTICIPACIONES FEDERALES CORRESPONDIENTES AL PRESENTE AÑO. -----

**SEXTO.**- QUE EN FECHA 30 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO FUE APROBADO EL DICTAMEN DE PROCEDENCIA QUE FUNDA Y MOTIVA EL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN DE LEY QUE DA ORIGEN A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN III, ARTÍCULO 55 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MISMO QUE APROBADO MEDIANTE EL ACTA EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES -----



**DECLARACIONES** -----

**I. "EL MUNICIPIO" DECLARA:** -----

**PRIMERA.** - QUE ES UN ENTE PÚBLICO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO COMO SE ESTABLECE EN EL ANTECEDENTE PRIMERO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE SE ENCUENTRA LEGALMENTE FACULTADO PARA SUSCRIBIR ESTE CONTRATO. -----

**SEGUNDA.** - QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN AV. RAFAEL RAMIREZ S/N, COL. CENTRO C.P. 91230, TLALNELHUAYOCAN, VER., Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MTV850101BM1. -----

**TERCERA.** - QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CON "EL DESPACHO" RELATIVO A LA "EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER". -----

**II. "EL DESPACHO" DECLARA:** -----







**PRIMERA.** - ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE, LIBRO CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, ANTE EL LICENCIADO JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DE LA DECIMOCUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON RESIDENCIA EN CUITLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

**SEGUNDA.** - QUE CUENTA CON LAS FACULTADES, LEGITIMACIONES, CAPACIDAD TÉCNICA, FINANCIERA, INFRAESTRUCTURA Y EXPERIENCIA SUFICIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RELATIVO A LA "EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER". -----

**TERCERA.** - SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS, NO. 5 INT. COLONIA LAS CUMBRES, C.P. 91193, XALAPA, VER., CORREO ELECTRÓNICO [BCCONTADORES@BCCPC.COM.MX](mailto:BCCONTADORES@BCCPC.COM.MX), OBLIGÁNDOSE A COMUNICAR A "EL MUNICIPIO" CUALQUIER CAMBIO DE DOMICILIO DE CONFORMIDAD CON EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

**CUARTA.** - QUE SU OBJETO SOCIAL ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS AL EJERCICIO INDEPENDIENTE DE AUDITORÍA, CONSULTORÍA, ASESORÍA DE TODO TIPO A ENTES MUNICIPALES Y REGLAMENTACIÓN. -----

**QUINTA.** - QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **BCP-080117-3ZA**, ENCONTRÁNDOSE AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES. -----

**SEXTA.** - QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, BAJO EL NÚMERO **7012**, VIGENTE A LA FECHA. -----

**SEPTIMA.** - QUE CUENTA CON SU REGISTRO PATRONAL PARA EFECTOS DE SUS OBLIGACIONES CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL E INFONAVIT **F54-52141-10-6**, VIGENTE A LA FECHA. -----

**OCTAVA.** - MANIFIESTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE GENEREN CONFLICTO DE INTERESES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -----





**DECLARAN "LAS PARTES"** -----

ÚNICO. - QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y COMPARECEN, RECONOCIENDO SABER Y COMPRENDER EL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES, EXPRESANDO SU LIBRE VOLUNTAD, SIN QUE EN EL PRESENTE MEDIE ERROR, DOLO, MALA FE, O CUALQUIER VICIO DEL CONSENTIMIENTO. -----

**PERSONALIDAD** -----

LOS CC. **FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO Y FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ACREDITAN SU PERSONALIDAD CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA OTORGADA POR EL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ; CON LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, NÚMERO EXTRAORDINARIO QUINIENTOS DIECISÉIS, DE FECHA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CUAL SE REALIZA LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE LOS NOMBRES DE LAS CANDIDATAS Y LOS CANDIDATOS ELECTOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, Y DE ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS DE LOS 212 AYUNTAMIENTOS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2025 EXHIBIENDO AMBOS EN ESTE ACTO CREDENCIALES DE ELECTOR EXPEDIDAS POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CON FOTOGRAFÍAS Y CLAVES DE ELECTOR MZALFN92021230M500 Y HRHRFL97071430H300 RESPECTIVAMENTE. -----

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025  
SINDICATURA

**II.- POR "EL DESPACHO"** -----

"EL DESPACHO", "BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.", ES UNA PERSONA MORAL, LEGALMENTE CONSTITUIDA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES**, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE, LIBRO CIENTO OCHENTA Y NUEVE, DE FECHA 17 DE ENERO DE 2008, ANTE EL LICENCIADO JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 12 DE LA DECIMOCUARTA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, CON RESIDENCIA EN CUITLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EXHIBIENDO EN ESTE ACTO SU CREDENCIAL DE ELECTOR CON FOTOGRAFÍA Y CLAVE DE ELECTOR BLCCHB78072530H600.

DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y PERSONALIDAD ANTERIORES, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS SIGUIENTES: -----





**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. OBJETO.** "EL DESPACHO" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE AHORA EN ADELANTE "LOS TRABAJOS", A PRECIO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL DURANTE EL TIEMPO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, A "EL MUNICIPIO" RELATIVOS A LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., OBLIGANDOSE "EL DESPACHO" A PRESTARLOS CONFORME LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR), CONDICIONES Y CALENDARIO PACTADOS, CONTENIDO EN LOS ANEXOS I Y II DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, ASÍ COMO LAS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE DEBAN INVOLUCRAR "LOS TRABAJOS", MISMOS QUE SE CONSIDERAN INDIVISIBLES.

**SEGUNDA. MONTO Y FORMA DE PAGO.** "LAS PARTES" DE COMÚN ACUERDO, PACTAN QUE POR "LOS TRABAJOS" OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO "EL MUNICIPIO" PAGARÁ A "EL DESPACHO" UN IMPORTE DE \$ 258,620.69 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.), MÁS EL IMPORTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR LA CANTIDAD DE \$ 41,379.31 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), PARA HACER UN MONTO TOTAL DE \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), MISMO QUE SERÁ EROGADO MEDIANTE PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN EN EL MES DE DICIEMBRE A LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS FINALES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA. LUGAR Y FECHA DE "LOS TRABAJOS".** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "LOS TRABAJOS" DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO, Y HASTA EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA Y OTORGAMIENTO DE LAS EVIDENCIAS Y ENTREGABLES PACTADOS EN EL ANEXO I Y II DEL PRESENTE CONTRATO, PACTANDO QUE EL LUGAR DE "LOS TRABAJOS" PODRÁ SER DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ., EN LAS INSTALACIONES QUE OCUPEN LAS OFICINAS DE "EL DESPACHO", O EN LA OFICINA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SEGÚN CORRESPONDA O CONVENGAN "LAS PARTES".

**CUARTA. VIGENCIA.** EL PRESENTE CONTRATO TENDRÁ UNA VIGENCIA QUE INICIARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, Y HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS.

**QUINTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE EL PAGO RESPECTO DE "LOS TRABAJOS" EJECUTADOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE







CONTRATO SE REALIZARÁ, YA SEA MEDIANTE CHEQUE BANCARIO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN FAVOR DE "EL DESPACHO" POR EL IMPORTE QUE CORRESPONDA DEBIDAMENTE APROBADA Y EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN LA CLAÚSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL MUNICIPIO", EXPEDIRÁ LA FACTURA ELECTRÓNICA "CFDI" QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ACORDANDO QUE "EL MUNICIPIO" NO HARÁ PAGO ALGUNO POR NINGÚN OTRO CONCEPTO A "EL DESPACHO".-----

**SEXTA. PAGO DE IMPUESTOS.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE CADA UNA HARÁ EL PAGO DE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES, CORRESPONDIENDO A "EL MUNICIPIO" EL PAGO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. ---

**SÉPTIMA. SUPERVISIÓN.** QUE PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO "EL DESPACHO" ACEPTA QUE "EL MUNICIPIO" A TRAVÉS DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR EL SERVICIO Y LOS RESULTADOS QUE EMANEN, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO. DEL MISMO MODO, "EL DESPACHO" DESIGNARA UN RESPONSABLE EN LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS. -----

**OCTAVA. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE, PARA EL MEJOR DESARROLLO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE INSTRUMENTO, "EL DESPACHO", DEBERÁ SOLICITAR POR ESCRITO Y CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN A "EL MUNICIPIO" LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE "LOS TRABAJOS" OBJETO DE ESTE CONTRATO; POR SU PARTE, "EL MUNICIPIO" ENTREGARÁ EN UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, LA INFORMACIÓN SOLICITADA. "EL DESPACHO", DEBERÁ ATENDER TODAS AQUELLAS CONSULTAS QUE LE SEAN PLANTEADAS POR ESCRITO, SOBRE LOS AVANCES RELACIONADOS CON "LOS TRABAJOS" CONTRATADOS. -----

**NOVENA. FIANZA.** "EL DESPACHO" SE COMPROMETE A ENTREGAR EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO, PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO (ANTE, A FAVOR Y A DISPOSICIÓN DE LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ), POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DE ESTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA. RELACION LABORAL.** "EL DESPACHO" RECONOCE Y ACEPTA QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE LOS EMPLEADOS QUE INTERVENGAN EN LA REALIZACIÓN DE "LOS TRABAJOS", LIBERANDO A "EL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VI  
2022 - 2025  
SINDICATURA





MUNICIPIO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; ASIMISMO, EN CASO DE PRESENTARSE UN CONFLICTO DE ESTA NATURALEZA, "EL DESPACHO" SE OBLIGA A EXIMIR A "EL MUNICIPIO", DE CUALQUIER PAGO O INDEMNIZACIÓN QUE SE LE DEMANDE, OBLIGÁNDOSE A SACARLO EN PAZ Y A SALVO DE CUALQUIER JUICIO, CONTROVERSIA O RECLAMACIÓN DERIVADOS DE ALGÚN INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, Y A REEMBOLSARLE A "EL MUNICIPIO", LOS GASTOS QUE SE HUBIEREN GENERADO POR ESE CONCEPTO. EN NINGÚN CASO Y POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ CONSIDERAR A "EL MUNICIPIO" COMO PATRÓN SUSTITUTO. -

**DÉCIMA PRIMERA. RESCISIÓN EXTRAJUDICIAL.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" QUEDA EN LIBERTAD DE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, SIN RESPONSABILIDAD Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, DANDO AVISO CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A "EL DESPACHO", CONTADOS A PARTIR DEL APERCIBIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES CASOS:-----

SI SE COMPROBARA FEHACIEMENTE QUE "EL DESPACHO" NO CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON LA OPORTUNA PRESTACIÓN DE "LOS TRABAJOS" CONTRATADOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO, DE MANERA QUE SU INCUMPLIMIENTO INCIDA EN LA OBTENCIÓN DE LOS RESULTADOS REQUERIDOS. -----

SI SE COMPROBARA FEHACIEMENTE QUE EL "EL DESPACHO" DEJA DE CUMPLIR CON ALGUNA O ALGUNAS DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO. -----

EN GENERAL, POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE SEA IMPUTABLE Y DEBIDAMENTE COMPROBADA A "EL DESPACHO". -----

**DECIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, POR MUTUO ACUERDO, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, RESTRICCIONES PRESUPUESTALES O DE INTERÉS PÚBLICO, PARA LO CUAL BASTARÁ CON QUE LE DE AVISO POR ESCRITO A "EL DESPACHO" CON QUINCE DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN. -----

**DÉCIMA TERCERA. PENA CONVENCIONAL.** "EL DESPACHO", ACEPTA PAGAR A "EL MUNICIPIO" UNA PENA CONVENCIONAL CONSISTENTE EN EL CINCO AL MILLAR, POR CADA DÍA DE ATRASO EN EL OTORGAMIENTO DE LAS EVIDENCIAS Y ENTREGABLES DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO. MISMA QUE SERÁ CALCULADA SOBRE EL MONTO MENSUAL A PAGAR Y SERÁ DESCONTADO CUANDO SE EFECTUÉ EL PAGO, NO SERÁ APLICADA LA MISMA, CUANDO EL ATRASO NO LE SEA IMPUTABLE A "EL DESPACHO" O POR ALGUNA CAUSA SUPERVENIENTE, LO QUE HARÁ SABER POR ESCRITO A "EL MUNICIPIO" DEL MISMO MODO. -----

SE  
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.  
2022 - 2025  
INDICATURA





**DÉCIMA CUARTA. OTORGAMIENTO DE ENTREGABLES "EL DESPACHO",** SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL MUNICIPIO" LOS RESULTADOS, ENTREGABLES Y ANÁLISIS SEÑALADOS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) COMO CONSTA EN LOS ANEXOS I Y II. -----

**DÉCIMA QUINTA. DERECHOS DE AUTOR. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO", CONFORME A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR, CONSERVARÁ ESOS DERECHOS A SU FAVOR, DERIVADOS DE LOS ENTREGABLES GENERADOS POR LOS SERVICIOS OTORGADOS POR "EL DESPACHO" Y NO PODRÁ UTILIZARLOS SI NO CUENTA CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL MUNICIPIO", EN CASO CONTRARIO SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE PUDIERAN OCASIONAR. -----

**DÉCIMA SEXTA. RETENCIÓN DE PAGO. "LAS PARTES"** ACUERDAN QUE "EL MUNICIPIO", PODRÁ RETENER EL PAGO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE COMPRUEBE FEHACIENTEMENTE QUE "EL DESPACHO", NO ESTÁ CUMPLIENDO CABALMENTE CON ALGUNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO. -----

**DÉCIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** NINGUNA DE "LAS PARTES" SERÁN RESPONSABLES DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, QUE RESULTEN DE CAUSAS DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE ACREDITADO. -----

**DÉCIMA OCTAVA. ANTIELUSIÓN Y ANTIEVACIÓN. "EL DESPACHO",** SE OBLIGA A CUMPLIR IRRESTRICAMENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE LE IMPONE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, MANIFESTANDO QUE SE APARTARÁ DE CUALQUIER ACCIÓN QUE TENGA COMO FINALIDAD EVADIR O ELUDIR LAS OBLIGACIONES QUE COMO CONTRIBUYENTE DEBE ASUMIR DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE FALTAR A ESTA CLÁUSULA DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO FISCAL, SERÁ MOTIVO DE RESCISIÓN DEL PRESENTE CONTRATO. -----

**DÉCIMA NOVENA. CONFIDENCIALIDAD. "EL DESPACHO",** SE OBLIGA A MANTENER EN ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LOS TRABAJOS, RESULTADOS Y LAS CONDICIONES DE ESTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO TODA LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE PROPORCIONE "EL MUNICIPIO" Y/O QUE SE GENEREN EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONE ESTE CONTRATO, EN CASO CONTRARIO, SERÁ RESPONSABLE DE LAS VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES QUE APLIQUEN SOBRE EL PARTICULAR. "EL DESPACHO", RECONOCE QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y PARA DESARROLLAR "LOS TRABAJOS", TENDRÁ ACCESO A DIVERSOS CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN DE DIVERSA ÍNDOLE, QUE TIENEN CARÁCTER CONFIDENCIAL, POR LO QUE SE OBLIGA A MANTENER TODOS ESTOS CONOCIMIENTOS, ELEMENTOS E INFORMACIÓN EN FORMA CONFIDENCIAL Y SOLO UTILIZARLOS EN LOS FINES AUTORIZADOS POR "EL MUNICIPIO"; MIENTRAS DICHS CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN NO SEAN DEL DOMINIO PÚBLICO, Y/O MIENTRAS QUE LA REVELACIÓN DE







LOS MISMOS NO CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS Y/O AFECTE LOS INTERESES Y BUEN NOMBRE DE "EL MUNICIPIO", POR LO QUE NO PODRÁ DIVULGARLA NI PUBLICARLA DE NINGUNA FORMA, YA QUE EN CASO DE HACERLO, ESTARÁ SUJETO A LAS PENAS ESTABLECIDAS EN LA LEGISLACIÓN PENAL VIGENTE. -----

**VIGÉSIMA. INTRANSFERIBILIDAD.** ACUERDAN "LAS PARTES" QUE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN CEDERSE O TRASPASARSE BAJO NINGUNA MODALIDAD EN FAVOR DE PERSONA ALGUNA, FÍSICA O MORAL, LA CONTRAVENCIÓN A ESTO TRAERÁ COMO CONSECUENCIA LA RESCISIÓN DE ESTE, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "EL MUNICIPIO".-----

**VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACION APLICABLE.** PARA TODO LO NO PREVISTO EN EL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" PODRÁN RESOLVER LAS DESAVENIENCIAS DERIVADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN CASO CONTRARIO PODRÁN REGIRSE POR LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS LEYES APLICABLES. -----

**VIGESIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, "LAS PARTES" CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DE LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.-----

**VIGESIMA TERCERA. AUSENCIA DE VICIOS.** "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, Y QUE LAS OBLIGACIONES AQUÍ CONSIGNADAS, SON LAS MÁS FIRMES EXPRESIONES DE SU VOLUNTAD, SIN QUE EXISTA VICIO ALGUNO DE CONSENTIMIENTO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN EL TIEMPO, LUGAR Y BAJO LAS CONDICIONES CONVENIDAS. -----

**VIGESIMA CUARTA. FIRMA DEL CONTRATO.** ENTERADAS "LAS PARTES" DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LO FIRMAN EN LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. -----



POR "EL MUNICIPIO"

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

C. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



C. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL



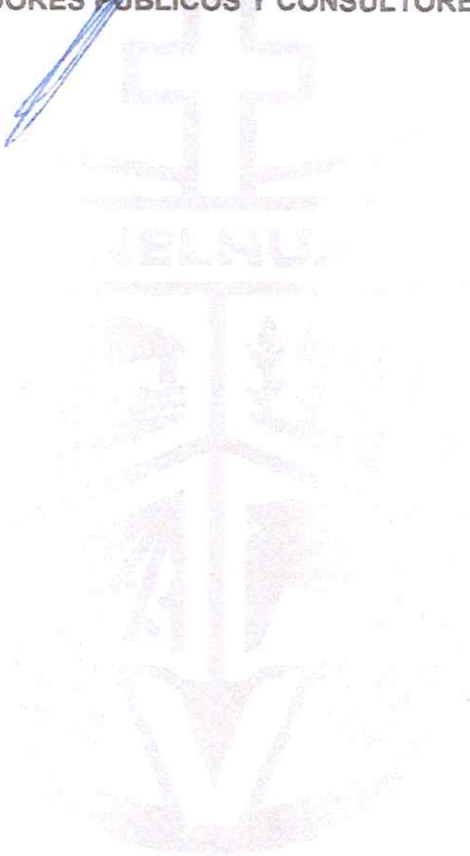
H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
 2022 - 2025

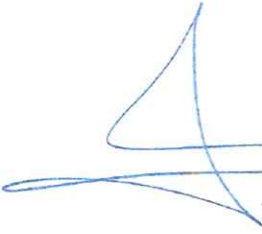
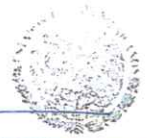
**PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL**

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



**C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES**  
 REPRESENTANTE LEGAL DE  
 "BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C."



  
  
 H. AYUNTAMIENTO  
 CONSTITUCIONAL DE  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

**PRESIDENCIA  
 MUNICIPAL**





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# 10. FIANZA



**SOFIMEX**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500  
www.sofimex.mx Autorizada por el Gobierno Federal a través de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para otorgar seguros de caución y fianzas a título oneroso R.F.C. ASG- 950531-ID1

**POLIZA DE FIANZA**

FIANZA
2749114
MOVIMIENTO
EMISION
DOCUMENTO
3136643
AGENTE
1168

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN			
VERACRUZ VERACRUZ, A 28 DE NOVIEMBRE DE 2022			
MONTO DEL MOVIMIENTO	MONTO TOTAL DE LA FIANZA	MONEDA	OFICINA
\$25,862.07	\$25,862.07	PESOS	9
RAMO	SUBRAMO		
ADMINISTRATIVAS	PROVEEDURIA		

SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$25,862.07 (\*\*VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 07/100 M.N.\*\*)

ANTE A FAVOR Y A DISPOSICION DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.

PARA GARANTIZAR POR BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C., EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, QUE RESULTEN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DERIVADOS DEL CONTRATO NO. S/N, DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., Y BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C., RELATIVO A, LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER., CON UN MONTO TOTAL DE \$258,620.69 (DOSCIENOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 69/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA COMPAÑIA AFIANZADORA EXPRESAMENTE DECLARA:

- A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL TEXTO ÍNTEGRO DE DICHO CONTRATO,
- B) LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 174, 175, 178, 279, 280-283, y 289 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS EN VIGOR, Y CONFORME EN QUE SE APLIQUE DICHO PROCEDIMIENTO CON EXCLUSIÓN DE CUALQUIER OTRO,
- C) LA AFIANZADORA NO GOZA DE LOS DERECHOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN, LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO,
- D) EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE, LA AFIANZADORA SE SOMETE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE TLALNELHUAYOCAN, VER. \*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

wwfV8v7nPQ94ubZB8CZnUBIZQBFDHoWfMpw0yes6nZPkbFCMtnD0YbHjzVVDAAV1PxFV0k7U80kP5wcl4FoGyqmqqGIOLTSXgw6j1qGvLAVA6eDlIc9CulU2fWISbQe1yyfweugAkYXU1UOdO+TfHnHa2hvsX5jH/vnJRQ= MONTSERRAT REYES RESÉNDIZ

1

LÍNEA DE VALIDACIÓN **0602749114TVIGLW**

1

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.mx](http://www.sofimex.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación:

0602749114TVIGLW

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020."





# SOFIMEX®

## NORMAS REGULADORAS PARA POLIZAS DE FIANZA AUTORIZADAS POR LA COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS.

FIANZA:

2749114

LÍNEA DE VALIDACIÓN:

0602749114TVIGLW

1.- Los términos de esta póliza deben ser claros y precisos, haciéndose constar con exactitud la cuantía de la fianza, el nombre completo DEL (DE) LOS BENEFICIARIO (S) y el DEL (DE LOS) FIADO (S); la obligación principal afianzada y la de SOFIMEX con sus propias estipulaciones. Artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (L.I.S.F.). Las primas derivadas de la expedición de fianzas en moneda extranjera, se cubrirá a SOFIMEX en la misma moneda de expedición de la póliza. El pago de comisiones y otros cargos relacionados con la expedición de fianzas a agentes autorizados, se cubrirá por el equivalente en moneda nacional al tipo de cambio que rija en el momento en que se cubran las primas, sin perjuicio de que la parte que corresponda a entidades o agentes extranjeras, se realice en moneda extranjera.

2.- El original de la póliza y sus documentos relacionados, tales como aumento o disminución de la cuantía de la fianza, las prórrogas de su vigencia o cualquier otra modificación deberá (n), conservarlos EL (LOS) BENEFICIARIO (S) y deberá (n) presentarlos para el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes. En caso de pérdida o extravío EL (LOS) BENEFICIARIO (S) podrán exigir a SOFIMEX que le proporcionen a su costa duplicado de la póliza. La devolución de la póliza a SOFIMEX es presunción legal de extinción de la fianza y de la liberación de las obligaciones en ellas contraídas, salvo prueba en contrario. Artículo 166 de la L.I.S.F.

3.- Los derechos y las obligaciones derivadas de esta fianza se reputan actos de comercio para todos los que en ella intervengan, sea como BENEFICIARIO (S), FIADO (S), SOLICITANTE (S), CONTRAFIADOR (ES), OBLIGADO (S) SOLIDARIO (S) a favor de SOFIMEX, con excepción de la garantía hipotecaria que por la fianza hayan otorgado, y estarán regidos por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y en lo que no provea por la legislación mercantil y por el Código Civil Federal (C.C.F.). Artículos 32 y 183 de la L.I.S.F.

4.- SOFIMEX se considera de acreditada solvencia por las fianzas que expida. Artículo 16 de la L.I.S.F.

5.- La fianza contenida en esta póliza es nula si garantiza el pago de títulos de crédito o prestamos en dinero, con excepción de las autorizadas y emitidas en términos del Título 19, Capítulo 19.1, disposiciones, 19.1.6, 19.1.7, y 19.1.8., de la Circular Única de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Diciembre de 2014, que a continuación se transcriben:

\* 19.1.6 En ningún caso podrán expedirse fianzas de crédito, si no se comprueba ante la Institución que se cuenta con pólizas de seguros sobre los bienes materia del contrato que origine la expedición de la fianza de crédito respectiva, expedidas a favor de la Institución. Cuando el fiado sea persona física deberá contar, adicionalmente, con un seguro de vida a favor de la Institución, que cubra cuando menos el saldo insoluto del crédito. No se requerirá contar con el seguro de vida a que se refiere el párrafo anterior, cuando el fiado tenga 65 años de edad o más, y éste otorgue garantías suficientes que apoyen la recuperación.

19.1.7. En el caso de que los fiados ya cuenten con los seguros a que se refiere la Disposición 19.1.6, deberán obtener de la Institución de Seguros respectiva el endoso preferente a favor de la Institución que otorgue la fianza.

19.1.8. Las Instituciones deberán autorizar el pago de las sumas aseguradas convenidas en los contratos de seguro a que hacen referencia las Disposiciones 19.1.6 y 19.1.7, según corresponda, a favor del fiado o sus beneficiarios, siempre y cuando no exista incumplimiento de éste respecto a las obligaciones afianzadas, y sin que se incumpla lo previsto en este Capítulo. "

6.- SOFIMEX está excluida de los beneficios de orden y excusión a los que se refieren los Arts. 2814 y 2815 del C.C.F. La fianza no se extinguirá aún cuando el acreedor no requiera judicialmente AL (LOS) DEUDOR (ES), FIADO (S) el cumplimiento de la obligación afianzada o dejare de promover sin causa justificada en el juicio promovido en su contra. Artículo 178 de la L.I.S.F.

7.- La obligación de SOFIMEX contraída en esta póliza se extinguirá si EL (LOS) ACREEDOR (ES) BENEFICIARIO (S), concede (n) AL (LOS) FIADO (S) prórroga o espera sin consentimiento por escrito de SOFIMEX. Artículo 179 de la L.I.S.F.

8.- La novación de la obligación principal afianzada extinguirá la fianza si SOFIMEX no da su consentimiento para esa novación, y para garantizar con la misma fianza la obligación novatoria. Artículo 2220 del C.C.F.

9.- La quita o pago parcial de la obligación principal afianzada reduce la fianza en la misma proporción y la extingue si por esas causas dicha obligación principal la fiada queda sujeta a nuevos gravámenes o condiciones. Artículo 2847 del C.C.F.

10.- Las Acciones del (los) BENEFICIARIO (S) de la fianza en contra de SOFIMEX prescriben en tres años contados a partir del día en que se haya hecho exigible su obligación. Artículo 175 de la L.I.S.F.

11.- Cuando la fianza sea a favor de particular (es) podrá (n) reclamar su pago directamente ante SOFIMEX. En caso de que esta no le dé contestación dentro del término legal o que exista inconformidad respecto de la resolución emitida por la misma, el reclamante podrá hacer valer sus derechos ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros o ante los tribunales Federales o Comunes. Artículo 279 y 280 de la L.I.S.F., Asimismo el usuario podrá presentar la reclamación ante la unidad especializada de esta INSTITUCIÓN, conforme a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

12.- Si la fianza garantiza obligaciones fiscales a favor de la Federación a cargo de terceros su procedimiento de cobro estará regido por el Artículo 143 del Código Fiscal de la Federación.

13.- Si la fianza se otorga a favor de la Hacienda Pública ya sea de la Federación del Distrito Federal, de los Estados o de los Municipios su procedimiento de cobro se hará conforme al Artículo 282 de la L.I.S.F.

14.- Cuando EL BENEFICIARIO tuviere que formular reclamación, deberá de presentarla en el domicilio de las oficinas o Sucursales de SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A. en original y con firma autógrafa del beneficiario o su Representante legal, debiendo contener como mínimo los siguientes requisitos:

- Fecha de Reclamación;
- Número de Póliza de Fianza relacionado con la reclamación recibida;
- Fecha de Expedición de la Fianza;
- Monto de la Fianza;
- Nombre o denominación del Fiado;
- Nombre o denominación del beneficiario, y en su caso, de su Representante legal acreditado;
- Domicilio del Beneficiario para oír y recibir notificaciones
- Descripción de la obligación garantizada;
- Referencia del Contrato Fuente (Fechas, Número de Contrato, etc.);
- Descripción del incumplimiento de la obligación garantizada que motiva la presentación de la reclamación, acompañando la documentación que sirva como soporte para comprobar lo declarado, y el
- Importe originalmente reclamado como suerte principal,

15.- SOFIMEX podrá constituirse en parte y gozará de todos los derechos inherentes a ese carácter en los negocios de cualquier índole y en los procesos, juicios u otros procedimientos judiciales en los cuales haya otorgado esta fianza en todo lo que se relacione a las responsabilidades que de ésta derive así como en los procesos que se sigan al fiado por las responsabilidades que haya garantizado. A petición de parte, SOFIMEX será llamada a dicho proceso o juicio para que este a sus resultados. Artículo 287 de la L.I.S.F.

16.- Las oficinas y las autoridades dependientes de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios están obligados a proporcionar a SOFIMEX los datos que les soliciten relativos a antecedentes personales y económicos de quienes le hayan solicitado la fianza y de informarle sobre la situación del asunto, sea judicial administrativo o de otra naturaleza, para el que se haya otorgado, y de acordar, dentro de los 30 días naturales siguientes, la solicitud de cancelación de la fianza. En caso de que las autoridades no resuelvan estas solicitudes dentro del plazo mencionado, se entenderán resueltas en sentido negativo al solicitante. Artículo 293 de la L.I.S.F.

17.- Las autoridades, federales estatales, o locales, están obligadas a admitir las fianzas de las instituciones autorizadas por el Gobierno Federal para expedirlas; aceptar su solvencia económica sin calificar ni exigir la constitución de depósito, ni otorgamiento de fianza, ni comprobación de que sea propietaria de inmuebles, ni de su existencia jurídica, y será suficiente para que las acepten que la póliza esté firmada por las personas autorizadas por el Consejo de Administración de SOFIMEX cuya firma esté registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas. Artículo 18 y 165 de la L.I.S.F.

18.- Las autoridades mencionadas en el punto anterior no podrán fijar mayor importe a las fianzas que otorguen las instituciones de fianzas autorizadas por el Gobierno Federal que el que señalen para depósitos en dinero u otras formas de garantía. Artículo 18 de la L.I.S.F.

19.- El pago de la fianza subroga a SOFIMEX por Ministerio de Ley en todos los derechos, acciones y privilegios del (de los) acreedor (es) a quien (es) se le (s) haya pagado, derivados de la obligación afianzada. La obligación fiadora se extinguirá si por causas imputables al (los) acreedor (es) SOFIMEX no puede subrogarse en estos derechos, acciones y privilegios en contra de su (s) DEUDOR (ES) FIADO (S). Artículo 177 de la L.I.S.F. 2830 y 2845 C.C.F.

20.- Si SOFIMEX tuviere que pagar la cantidad reclamada derivada de la presente fianza LA (EL) SOLICITANTE y LA (S) (EL) (LOS) OBLIGADA (O) (S) SOLIDARIO (S) contraen la obligación de reintegrarle el importe cubierto inmediatamente que se les requiera y a pagarle intereses moratorios desde la fecha en que SOFIMEX les haya notificado el pago de la fianza hasta que le reintegren el importe reclamado de acuerdo a la tasa pactada. El pago de reclamaciones que realice SOFIMEX en el extranjero, se efectuará por conducto de las instituciones de crédito mexicanas o filiales de éstas a través de sus oficinas del exterior, en la moneda que se haya establecido en la póliza.

21.- Si la Institución de Fianzas no cumple con las obligaciones asumidas en la póliza al hacerse exigibles, estará obligada, aun cuando la reclamación sea extrajudicial, a cubrir su obligación de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 283 de la L.I.S.F.

22.- Para conocer y resolver de las controversias derivadas de esta póliza de fianza serán competentes las autoridades mexicana, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y otras disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que en los casos de fianzas en que el cumplimiento de la obligación garantizada surta sus efectos fuera del territorio nacional, se apliquen las normas correspondientes y los usos y costumbres internacionales.

"En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir de los días 08 DE ENERO DE 2021, 07 DE ENERO DE 2021 y 4 DE JULIO DE 2020, con los números: CNSF-S0805-0197-2020, CNSF-S0805-0195-2020, CNSF-S0805-0194-2020, CNSF-S0805-0193-2020, CNSF-S0805-0188-2020, CNSF-S0805-0205-2020, CNSF-S0805-0204-2020, CNSF-S0805-0203-2020, CNSF-S0805-0198-2020, CNSF-S0805-0186-2020.

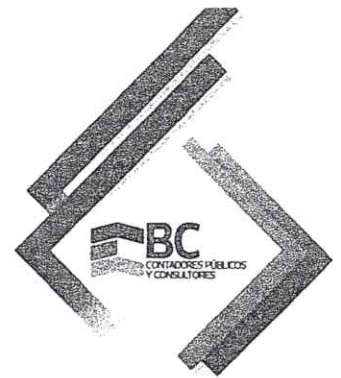




H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **11. OFICIO DE DESIGNACIÓN**





29 DE NOVIEMBRE DE 2022

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL**  
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE**  
**TLALNELHUAYOCAN, VER.**  
**P R E S E N T E**

DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA *EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO TLALNELHUAYOCAN, VER;* SE INFORMA QUE SE DESIGNA A LA **LE. NORMA ELENA GARCÍA FISHER**, PARA PARTICIPAR COMO COLABORADORA HABILITADA POR PARTE DEL DESPACHO COMO ENLACE Y PARA LLEVAR A CABO LOS PROCEDIMIENTOS QUE INDICA LA METODOLOGÍA.

PARA ELLO, LE AGRADEZCO SEAN OTORGADAS LAS FACILIDADES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y LA COLABORACIÓN QUE SE BRINDE PARA REALIZAR LOS SERVICIOS CONTRATOS

SIN OTRO PARTICULAR, ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE**

**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.**

**C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**REGISTRO DE EVALUADORES DEL CONSEJO**  
**NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA**  
**DE DESARROLLO SOCIAL No. 1365**

*Daib*  
*29/11*  
  
**H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL DE**  
**TLALNELHUAYOCAN, VER**  
**2022-2025**  
**PRESIDENCIA**  
**MUNICIPAL**

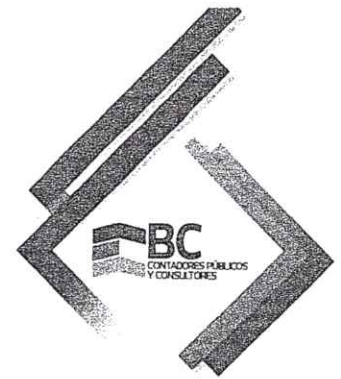
C.C.P. LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES. – TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **12. OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN**





29 DE NOVIEMBRE DE 2022

LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.  
P R E S E N T E

DERIVADO DEL CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR A CABO LA *EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO TLALNELHUAYOCAN, VER;* SE SOLICITA SU APOYO, PARA OBTENER COPIA, COMO EVIDENCIA DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2022-2025.
- PROGRAMA GENERAL DE INVERSIÓN APROBADO PARA EL EJERCICIO A EVALUAR Y ACTAS DE APROBACIÓN.
- REPORTES TRIMESTRALES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO Y DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 DE AMBAS APORTACIONES FEDERALES PRESENTADOS AL ORFIS.
- EN SU CASO, MATRIZ DE INDICADORES Y FICHAS TÉCNICAS DE INDICADORES DE AMBOS FONDOS.
- EN SU CASO, REPORTES DE AVANCES FÍSICOS Y FINANCIEROS CAPTURADOS EN MIDS Y EN SRFT.
- DIAGNÓSTICOS (ÁRBOL DE PROBLEMA), INFORMES DE JUSTIFICACIÓN SOBRE LOS PROBLEMAS A RESOLVER CON CADA FONDO, Y LA POBLACIÓN A BENEFICIAR, IDENTIFICADOS POR LA CONTRALORÍA INTERNA DEL AYUNTAMIENTO.
- EN SU CASO, NORMATIVIDAD INTERNA (MANUALES Y REGLAMENTOS) RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN, PLANEACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DE CADA FONDO A EVALUAR.
- EN CASO DE EVALUACIONES SIMILARES PREVIAS, COPIA DE LOS INFORMES FINALES DE LA EVALUACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR.
- OFICIO DE APORTACIONES MENSUALES DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE 2022, SEGÚN CORRESPONDA A CADA FONDO.
- ESTADOS FINANCIEROS DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE DE 2022 Y POSTERIORMENTE LA CUENTA PÚBLICA ANUAL DEL MISMO AÑO.

SIN OTRO PARTICULAR, ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.  
C.P. HEBER JOHANAN BALÁN CÁGENES  
REPRESENTANTE LEGAL  
REGISTRO DE EVALUADORES DEL CONSEJO  
NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA  
DE DESARROLLO SOCIAL No. 1365



Recibí  
29/11/22  
  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER. 2022 - 2025  
PRESIDENCIA MUNICIPAL

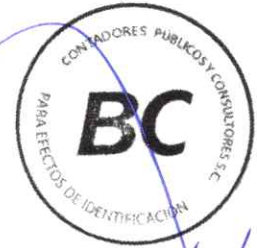
C.C.P. LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLAN AMORES. – TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**

L.C.C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN Y  
REPRESENTANTE LEGAL  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.  
PRESENTE



02/12/2022

En seguimiento a los trabajos que se realizan con motivo del contrato de servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022 de este municipio, se adjunta de forma digital la siguiente información:

1. Plan Municipal de Desarrollo
2. Programa General de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de los Ejercicios Presupuestales de 2020, 2021 y 2022.
3. Bando de policía y Gobierno para el municipio de Tlalnahuayocan, Ver.
4. Reglamento de la administración pública municipal de Tlalnahuayocan, Veracruz.
5. Reglamento que regula los Comités de Contraloría Social para el municipio de Tlalnahuayocan, Ver.
6. Manual de organización y procedimientos de las áreas de tesorería y Dirección de Obras Públicas e Infraestructura Municipal del Ayuntamiento de Tlalnahuayocan.
7. Actas de Sesiones de Cabildo relativas a la autorización y modificaciones del Programa General de Inversión.

Sin otro particular, se extiende el presente en la Ciudad de Tlalnahuayocan, Veracruz a los dos días del mes de diciembre de 2022.

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
Presidenta Municipal Constitucional  
H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **13. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FISM-DF**

**13.1 RESUMEN EJECUTIVO**

**13.2 ANEXOS DEL INFORME FINAL DE  
EVALUACIÓN**

**(INCLUIDOS DENTRO DEL INFORME FINAL)**



**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)

[ Municipio de Tlaxiahuacan, Ver. ]

PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS 1 INT. 5-C · COL. LAS CUMBRES · CP. 91193 XALAPA, VERACRUZ · 2018

BCCONTADORES@BCCPC.COM.MX · WWW.BCCPC.COM.MX





## PRESENTACIÓN

Las políticas públicas son acciones dirigidas intencionalmente por los gobiernos, a través de las cuales transforman diferentes tipos de recursos para la producción de bienes, servicios o regulaciones necesarios para resolver problemas sociales, o cumplir objetivos de interés o beneficio público.

Sin embargo, los problemas sociales de cada región tienen un origen multicausal e interdependiente de factores particulares, por lo que el resultado de las políticas públicas no está garantizado a priori. Por ello, una vez que se implementa una política o programa público, se requiere evaluar periódicamente sus resultados, como base para la toma de nuevas decisiones.

Es así como, la evaluación incrementa la probabilidad de éxito de las intervenciones que se financian con recursos públicos al servir como base en cada ciclo presupuestario para perfeccionar el diseño y la implementación de las políticas y los programas públicos para la obtención de mejores resultados e impactos en torno de los problemas públicos que atienden.

En nuestro país, tras las reformas al artículo 134 Constitucional, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de 2006, y de la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2008, entre otras leyes, se sustituyó el marco presupuestario legal anterior, para dar cabida a la *Nueva Gestión Pública*, que introdujo en el sector público una cultura de gestión dirigida hacia la eficiencia, calidad y eficacia en la creación de valor público, y permitió fortalecer la toma de decisiones al aplicar las herramientas de la Gestión para Resultados (GpR) apoyada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) considerando en cada ciclo presupuestario las etapas de: 1) Planeación, 2) Programación, 3) Presupuestación, 4) Ejercicio y control, 5) Seguimiento, 6) Evaluación y 7) Rendición de Cuentas. Esto permitió implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluyeran indicadores de desempeño en el presupuesto, así como el establecimiento de lineamientos para la evaluación externa de programas.

Los ayuntamientos son los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales en materia de desarrollo social a través de los Fondos de Aportaciones Federales (ramo 33), que deben ejercerse de forma condicionada. En



este contexto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación externa realizada al municipio de Tlalnahuayocan, Ver; en la aplicación de los recursos correspondientes al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)* durante el ejercicio 2022.





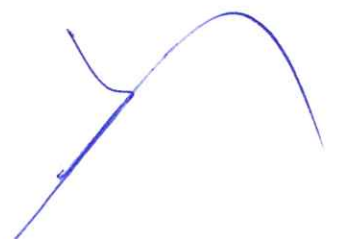


## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	<b>5</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>ALCANCES DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>11</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	<b>12</b>
<b>MÓDULO I. DISEÑO</b> .....	<b>20</b>
<b>MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b> .....	<b>36</b>
<b>MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b> .....	<b>45</b>
<b>MÓDULO IV. OPERACIÓN</b> .....	<b>48</b>
<b>MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b> .....	<b>66</b>
<b>MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>67</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>75</b>
<b>COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b> .....	<b>81</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>82</b>
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>86</b>
<b>ANEXO 1“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”</b> .....	<b>87</b>
<b>ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”</b> .....	<b>88</b>



<b>ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”</b> .....	<b>90</b>
<b>ANEXO 4 “INDICADORES”</b> .....	<b>99</b>
<b>ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”</b> .....	<b>101</b>
<b>ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”</b> .....	<b>104</b>
<b>ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”</b> .....	<b>111</b>
<b>ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”</b> .....	<b>112</b>
<b>ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”</b> .....	<b>113</b>
<b>ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”</b> .....	<b>114</b>
<b>ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”</b> .....	<b>115</b>
<b>ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”</b> .....	<b>116</b>
<b>ANEXO 13 “ GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”</b> .....	<b>118</b>
<b>ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”</b> .....	<b>119</b>
<b>ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”</b> .....	<b>120</b>
<b>ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”</b> .....	<b>121</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>122</b>







## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MESFU	Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único, antes SFU-PASH
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado
PbR	Presupuesto basado en resultados
PGI	Programa General de Inversión
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación del Programa
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria



## MARCO NORMATIVO

El proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74 fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Evaluar la Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

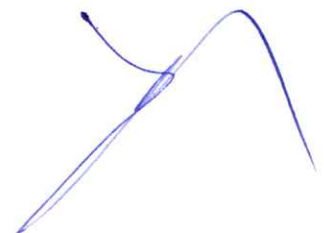




- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### **ALCANCES DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.





## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El FAIS es coordinado por una institución de orden federal (SEDESOL/Secretaría de Bienestar), que dictan las reglas, lineamientos y actividades a realizar en las entidades federativas y su objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Los bienes y servicios que se ofrecen son estrictamente elegibles en apego al Catálogo de Obras y Acciones FAIS considerando los siguientes rubros (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Si bien, el municipio no cuenta con evidencia de que se tenga definida una metodología interna documentada para la cuantificación de la población potencial, normativamente ésta comprende a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, la cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Normativamente, la cobertura geográfica del FISM-DF la define anualmente el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Bienestar. Para la cuantificación de la población potencial el municipio selecciona a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, que señala el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En el Programa General de Inversión se cuantifica la población objetivo que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad y lo permita la solvencia presupuestaria.

Existen diversos estudios y documentos que demuestran que la inversión en infraestructura social tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza como lo exponen el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la





Infraestructura Social (FAIS) el cual señala el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF.

A nivel federal se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local por lo que se identifica que el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Además, el propósito de la MIR se vincula con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno al contener conceptos comunes.

Sin embargo, se observó que no se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, en los niveles de Fin y Propósito de la MIR del FAIS, ni de todos los indicadores de servicios y de gestión, que corresponden a las Actividades y Componentes. No obstante, el municipio sí realiza un seguimiento de los tres indicadores a nivel Actividad C2 de la MIR del FISM-DF.

Se identificó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

El programa permite la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios identificados como población en pobreza extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS dentro de la MIDS. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

Con relación con los procesos establecidos en los lineamientos de operación, así como en los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas si bien son de conocimiento del personal y se encuentran capacitados para ello, es recomendable la elaboración de manuales administrativos específicos para la planeación, programación, ejecución y control de los recursos del fondo.

Aunque la normatividad federal no lo especifique, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FAIS a nivel municipal (Fin), que permita identificar el avance de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de



proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, se observó que se publica la información sobre el uso de los recursos del FISM-DF para proyectos de infraestructura social como tipo de proyecto, monto de la obra y localidad en la que se realizó en la página oficial del municipio de forma oportuna y en formato de datos abiertos para el conocimiento y uso de la población.

En lo que respecta a los resultados del programa se tuvo evidencia documental de que el Pp documenta sus resultados a partir de indicadores de la MIR, sin embargo, se identificó que el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

Finalmente, en cuanto a la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios, se identificó que el municipio no aplica encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios de infraestructura social; en este caso es recomendable diseñar e instrumentar herramientas de medición del grado de satisfacción de la población atendida, con los proyectos de infraestructura social.

En 2022, el municipio tuvo un monto aprobado de \$18,241,860.00 pesos, mismos que se destinaron a los rubros de: drenaje y alcantarillado, equipamiento urbano y urbanización municipal al que se le destina casi el 86% del recurso.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance del 62.5 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**







## INTRODUCCIÓN

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

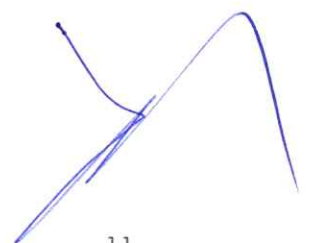
Un mecanismo presupuestal diseñado para transferir recursos a los ayuntamientos son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (también conocidas como Ramo 33), con los que se fortalece su capacidad de respuesta para atender demandas públicas en rubros específicos determinados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En particular, el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) debe aplicarse en obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en los siguientes rubros: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda y Mantenimiento de infraestructura.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión, operación y aplicación de los recursos del FISM-DF que ejecuta el municipio de Tlalnelhuayocan, a fin de dotar de elementos de mejora que permitan un mayor beneficio de la ciudadanía.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se presenta dividida en:

- Características del programa
- Módulo I. Diseño del programa
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados del programa
- Módulo III. Cobertura y Focalización del programa
- Módulo IV. Operación del programa
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida del programa
- Módulo VI: Resultados del programa.





## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### A. Identificación del programa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)  
Ejercicio 2022

Nombre:	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Unidad Responsable:	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Entidad coordinadora:	Secretaría de Bienestar
Clave del sector:	I004
Ramo:	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Finalidad:	2-Desarrollo Social
Función:	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7-Desarrollo Regional
Modalidad:	I-Gasto Federalizado

El FISM-DF es considerado un fondo de ámbito social porque está vinculado directamente con algunos de los derechos sociales definidos en el Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, y forma parte del Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social vigente.

Es uno de los 8 fondos que componen el ramo 33 cuyo objetivo a nivel FIN es "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".

### B. Problema o necesidad que pretende atender;

El FISM-DF tiene normativamente delimitado el problema a resolver:

*Atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente*





*discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afromexicana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Numeral 2.2 Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)*

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal describe el problema como:

*“La recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país. Con cifras de la SHCP, en 2018, excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación de predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios; 18% por 693 municipios; y el 1.9% restante por 1,637 municipios, localizados principalmente en el sureste del país. Asimismo, a nivel estatal, el impuesto predial se concentra en pocos municipios: en 11 estados más de 50% de su recaudación de predial se concentró en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales. Lo anterior se vincula con factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regularización de la propiedad; y con factores sociales como son los altos niveles de pobreza y el rezago social de la población, marginación y distribución territorial de la población.*

*Contar con una baja recaudación en el ámbito subnacional limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos subnacionales, además de incidir de manera negativa en sus coeficientes de distribución de participaciones federales. Por ello, es necesario mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno para así promover finanzas públicas sanas, sostenibles y con los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito subnacional.*

*La recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2%*



*del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020).”*

### **C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;**

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, el programa de inversión del FISM-DF se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General 2. Política Social. Estado del Bienestar y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 Eje General C. Bienestar Social, Bloque IV Bienestar Social. Estrategia 10.1. Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los sujetos de derecho a través de la ejecución eficiente y transparente de estrategias, planes, programas y proyectos con perspectiva de género y enfoque de desarrollo sostenible.

Además, se vincula con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 con el objetivo prioritario 2: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, Estrategia: Impulsar el desarrollo regional.

Asimismo, el FISM-DF se relaciona con los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre los que se encuentra, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.





**D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

**Objetivo:** el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Los bienes y servicios que se ofrecen son estrictamente elegibles en apego al Catálogo de Obras y Acciones FAIS considerando los siguientes rubros (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal):

Derecho Humano Constitucional	Ley de Coordinación Fiscal (Art. 33)	COMVER (ORFIS)
Párrafo sexto del artículo 4°	APO: Agua Potable ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y Letrinas	Agua y Saneamiento
Artículo 3°	IBE: Infraestructura básica del sector educativo	Educación
Párrafo tercero del artículo 4°	IBS: Infraestructura básica del sector salud	Salud
Último párrafo del artículo 4°	URB: Urbanización Mantenimiento de infraestructura	Caminos rurales Urbanización Municipal
Párrafo séptimo del artículo 4°	MEV: Mejoramiento de Vivienda	Vivienda
Último párrafo del artículo 4°	ELE: Electrificación rural y de colonias pobres	Electrificación

*Fuente: Elaboración propia.*

**E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

Considerando la información desglosada en el Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo podemos concluir que si bien, el municipio no cuenta con evidencia de que se tenga definida una metodología



documentada para la cuantificación de la *población potencial*, normativamente ésta comprende a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y se logra definir con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Concepto	Habitantes		
	Hombres	Mujeres	Total
Población total del municipio	9,585	10,079	19,664
Pobreza en pobreza extrema	4,395		
Población en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social	5,270*		
Población en zonas de atención prioritaria urbana ZAP (AGEBS)	554	575	1,129

\*De acuerdo con los datos recabados, el municipio de Tlalnahuayocan, en general, tiene un grado de rezago social bajo por lo que no hay poblaciones en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, por lo que se consideró representar el total de población de zonas de atención prioritaria urbana ZAP (AGEBS). Los datos numéricos para hombres y mujeres en zonas ZAP's presentan una variación en la distinción entre hombres y mujeres dado que, en la base de datos, algunas AGEBS no presentan el dato segmentado.

Nota: Los conjuntos no son mutuamente excluyentes, por lo que existen personas que habitan en localidades de alto y muy alto grado de rezago social y al mismo tiempo son personas en situación de pobreza extrema y que residen en ZAPs urbanas.

Fuentes: BIENESTAR. Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022, CONEVAL. Índice de Rezago Social Municipal 2020. Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 e INEGI Principales resultados por AGEBS y manzana urbana 2020. Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

## F. Cobertura y mecanismos de focalización;

Las estrategias de focalización consisten en dirigir las acciones a una población o territorio definidos, con el fin de lograr la eficiencia en la gestión de los recursos. Normativamente, el FISM-DF define a través del Decreto por el que se formula la





Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el área geográfica donde desarrollar las obras y acciones.

La cobertura es municipal. Se entenderá como localidad rural a aquella que tenga una población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI y como localidad urbana a la que tenga una población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

### G. Presupuesto ejercido 2020 y 2021;

De acuerdo con la siguiente tabla, el presupuesto ejercido del FISM-DF (elaborado a partir de los Programas Generales de Inversión) en el municipio de Tlaxiahuacán, disminuyó entre 2019 y 2021, asimismo se desprende que, se incrementó el monto destinado al rubro de agua potable, caminos rurales, equipamiento urbano y disminuyó el rubro de urbanización municipal y vivienda.

PROGRAMA	2019	2020	2021
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	\$ 442,485.07	\$ 489,654.75	\$ 284,150.00
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 2,268,080.19	\$ 3,285,702.74	\$ 4,781,816.53
CAMINOS RURALES	\$ 1,620,043.82	\$ 2,351,633.64	\$ 2,021,449.03
EDUCACION	\$ 1,943,527.79	\$ 2,103,117.80	
ELECTRIFICACIÓN	\$ 3,295,303.24		\$ 1,524,981.21
EQUIPAMIENTO URBANO			
GASTOS INDIRECTOS	\$ 288,000.00		
SALUD		\$ 213,381.77	
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 5,316,362.89	\$ 8,031,409.75	\$ 7,890,555.23
VIVIENDA		\$ 215,581.55	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 15,173,803.00</b>	<b>\$ 16,690,482.00</b>	<b>\$ 16,502,952.00</b>

Fuente: COMVER. Programa General de Inversión 2019, 2020, 2021.

De acuerdo al Programa General de Inversión del municipio de Tlaxiahuacán para 2022 el presupuesto destinado a cada rubro queda de la siguiente manera:

PROGRAMA	2022	%
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)		
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 375,000.00	2.06
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 2,069,223.30	11.34
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 15,797,636.70	86.60
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 18,241,860.00</b>	

Nota: los montos son los reflejados en el PGI disponibles en la página del ORFIS y puede variar del monto total aprobado en la Gaceta oficial.



## H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,

El FISM-DF deriva de los Recursos Federales Transferidos, FAIS, identificado bajo el Programa Presupuestario (Pp) I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el cual, en su Matriz de Indicadores, tiene señaladas metas en:

### Fin:

- Reducir la pobreza extrema del 9.5 (línea base) al 7.84% de acuerdo con la MIR 2022
- Incrementar la inversión per cápita de los recursos a la población con mayor rezago social del 0.91 pesos per cápita a 4.35 pesos per cápita.

### Propósito:

- Reducir el porcentaje de Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda de 21.2% como línea base a 16.91%.
- Reducir el porcentaje de por calidad y espacios de la vivienda de 12% como línea base a 8.61%.

### Componentes:

- Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
- Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
- Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF

Los datos descritos están plasmados en la Matriz de Indicadores para resultados del I-4-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

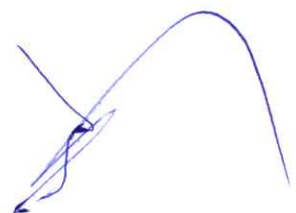
## I. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración final de la política pública FISM-DF 2022 tiene un nivel avanzado de diseño respecto a la atención del problema o necesidad que atiende, tiene muchas áreas de oportunidad en su diseño, principalmente y a nivel local que ayuden en la definición de la población potencial, población objetivo y mecanismos de





elegibilidad; así como realizar adecuaciones en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que permitirían mejorar su implementación, y la valoración futura de resultados e impactos de esta política pública.





“deberá revisarse y, en su caso, actualizarse” a la mitad de su periodo constitucional, en este caso, la administración está en su primer año de gestión.

Se sugiere que el municipio actualice su propio diagnóstico utilizando la metodología de marco lógico con un árbol de problema, es un ejercicio que permitiría una mejor toma de decisiones, además de que tendrían un horizonte de planeación a largo plazo.

La justificación del FAIS está basada en el enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005) y el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001); ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema de FAIS. Además, existen evidencias que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002). También existe evidencia que a mayor generación y disposición de servicios e infraestructura se tiene importantes efectos en la disminución de la pobreza y el rezago social.







2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, el diagnóstico del municipio se encuentra en el PMD 2022-2025 de manera general.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) El PMD 2022-2025 caracteriza los problemas, pero no especifica las causas y efectos que originan los problemas. El PMD hace algunas recomendaciones para identificar los efectos derivados de la emergencia sanitaria.
- b) Sí. El PMD hace una caracterización con base en la información estadística disponible.
- c) Sí, el PMD se encuentra la caracterización de la población que, en general, presenta el problema.
- d) Sí. La ley de planeación prevé su revisión y actualización a mediados del periodo.

Se sugiere que en la revisión del PMD se elaboren las causas y efectos de la problemática a atender lo que ayudará en un mejor diseño de su programa general de inversión y a focalizar recursos desde la perspectiva del marco lógico.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta del Municipio: Sí. El FISM-DF tiene justificación documentada para llevar a cabo las intervenciones en el municipio.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**Comentario del Evaluador: 4 de 4 puntos.**

- a) Sí. De acuerdo con las cifras que presenta el "Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022" se justifica de manera documental la atención del problema que busca resolver el FISM-DF.
- b) Sí. La metodología de CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza en México justifica teóricamente la necesidad de la intervención a través de obras y proyectos que incidan en los indicadores de rezago social identificados. (Chiapa, Carlo; Velázquez, César, 2011).
- c) La justificación teórica es que existen estudios que señalan que el grado de descentralización de ingresos y gastos influye en el nivel y estructura de los servicios e ingresos públicos de las entidades y municipios por ello existe en México, el mecanismo de distribución de los ingresos que es la Ley de Coordinación Fiscal. (Scott, 2004).
- d) El diagnóstico del municipio es consistente con las cifras e información oficial que emiten entidades autónomas como el INEGI y el CONEVAL.

Existen estudios como los de enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005) y el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001); ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema de FAIS. Además, existen estudios que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002).





**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:
- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
  - b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. En el PMD se establece la vinculación con el PND y el PVD de manera clara y precisa.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí, En el PMD 2022-2025, está vinculado a los objetivos del Programa sectorial, Institucional, Nacional, al Programa Estatal. En el PMD se señala la vinculación.
- b) Sí. Los operadores del fondo se apegan a la Matriz de Indicadores de Resultados del fondo a nivel federal establece la relación del propósito, con la planeación nacional PND 2019-2024. Los indicadores son reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT (Módulo Indicadores) El fondo, además permite cumplir el objetivo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Existen diversos estudios disponibles en la página del CONEVAL donde analizan la vinculación de los objetivos de los Planes Nacionales de Desarrollo con los demás ejes estratégicos estatales y municipales, de aquí que el FAIS sea de amplia documentación desde cómo crearon la fórmula distributiva hasta las relaciones causales con los estados y municipios con mayor grado de rezago social, cuestiones que en la MIR están planteadas desde el nivel actividad hasta el nivel Fin donde se da cuenta de la efectividad del programa. A nivel municipal, el PMD tiene una tabla ilustrativa que señala la vinculación entre los niveles de planeación, y muestran los ODS con los que se vincula.



5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

- a) Las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo se relacionan con el Plan Municipal de Desarrollo al estar alineados en cumplimiento del artículo 44 Ley de la Planeación del Estado de Veracruz.
- b) Lineamientos del FISM-DF establecen que los gobiernos deben incorporar en su PMD como diagnóstico, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 tiene clara vinculación con:

**FIN:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

**PROPÓSITO:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El PMD se vincula con el PND 2019-2024 se vincula con los ejes de 1.- Política y gobierno; 2.- Política Social y 3.- Economía, así como con 4 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024: 4 ejes Estratégicos: 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2.- Desarrollo Económico para todas y todos; 3.- Disminución de las Desigualdades y 4.- Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.





**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Los objetivos estratégicos (Fin y propósito) del FISM-DF, se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados federal (MIR Federal).

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

La vinculación entre los ODS y el presupuesto no es directa, para ello se utilizan los elementos básicos que son: 1) planeación nacional; 2) estructura programática con base en programas presupuestarios y 3) el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por lo anterior, la vinculación entre los ODS es indirecta. (Fuente: SHCP – PNUD – Gobierno de México).

En la elaboración de los programas presupuestarios (Pp) se identifican posibles vinculaciones a través del análisis de coincidencias del objetivo del Pp con alguna meta de los ODS, si el diseño de los beneficios del Pp es acorde al propósito de la meta o si el Pp atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta. Además, con el propósito de realizar una identificación más precisa de la vinculación del Pp con la meta del ODS y reconociendo que un Pp puede contribuir al logro de una meta. (Anexos del PPEF 2022).

Con relación al Plan Municipal de Desarrollo, muestra una vinculación de la planeación nacional, estatal y la municipal con 12 Objetivos de desarrollo: 1) Fin de la pobreza; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsable; 13) Acción por el clima; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; 17) Alianzas para lograr objetivos.

**Fuentes de información:**

- SHCP – PNUD – Gobierno de México
- Anexos del PPEF 2022.
- Anexo 2 de los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2022.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.



Ahora bien, el FISM-DF se relaciona a los ODS en los siguientes objetivos:



### **Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.



### **Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles**

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



### **Agua limpia y saneamiento**

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad





**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**  
**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, están definidos en la norma.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) En los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se define la población objetivo: “población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.”
- b) Sí. El índice de rezago social proporciona información a nivel localidad (al igual que el informe de AGEBS de INEGI).
- c) Sí. Las estadísticas oficiales que se consideran tienen su propia metodología de cuantificación definidas en los documentos. (CONEVAL, Informes anuales)
- d) Sí. Tanto la Secretaría de Bienestar como el CONEVAL tienen en su normatividad establecidas las fechas de actualización de la información.

Aunado a lo anterior, se debe considerar la posibilidad de establecer sus propios mecanismos para identificar su población potencial y objetivo a nivel municipal. Se define claramente la unidad de medida (personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el INEGI por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

**Respuesta del municipio:** Sí se cuenta con información de los beneficiarios.

COMENTARIO DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos

Para el programa de Vivienda ese programa es de beneficio directo por lo que el padrón de beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Programa General de Inversión del municipio, en general, considera una variable de beneficiarios, mismo que el municipio integra y reporta a la Secretaría del bienestar de manera conjunta. El Padrón de beneficiarios está integrado por municipio y entidad federativa y se reporta trimestralmente a la Secretaría del Bienestar, misma que publica los Informes trimestrales 2022 sobre la planeación de los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM-DF. Por lo que no alcanza los 4 puntos.

- a) Sí. La información de las características de los beneficiarios cumple con la normativa del FISM-DF.
- b) Sí. En el PGI es claro el tipo de apoyo que se otorga.
- c) Sí. Está sistematizada a nivel federal pero no cumple con toda la característica del punto.
- d) Sí. La información cuenta con mecanismos documentados para su actualización.

Se sugiere que el municipio facilite el acceso al padrón de beneficiarios en general y pueda documentar a los beneficiarios de las obras con FISM-DF.





**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta del municipio:** La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social concentra información relevante acerca de todos los proyectos, como es, la localización georreferenciada del mismo, la descripción de la carencia social sobre la que inciden e importe invertido. En ella, se puede identificar las Zonas de Atención prioritaria, la población en situación de pobreza extrema o clasificada bajo los dos grados más altos del índice de rezago social.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

En 2022, el recurso se destina a obras de beneficio comunitario como son el programa de urbanización municipal, drenaje y alcantarillado, así como el de equipamiento urbano.

El Programa General de Inversión considera una variable de beneficiarios, mismo que el municipio integra y reporta a la Secretaría del bienestar de manera conjunta.

En el caso de los recursos que se inviertan en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema el municipio deberá acreditar dicha condición a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS, que consta de 95 preguntas, estima el ingreso y 6 carencias sociales y recolecta variables como:

- Identificación geográfica
- Tipo de vivienda
- Salud
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Adultos mayores
- Otros ingresos en el hogar
- Características de la vivienda
- Componentes de carretera, camino y vialidad
- Datos de integrantes del hogar
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Trabajo no remunerado
- Gasto y consumo
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos Productivos

No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



**D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Respuesta del municipio:** Sí. Además, se reportan indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Programa presupuestario I004 FAIS Municipal, CONEVAL.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

Sí. En la administración local no se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), ni los lineamientos del FAIS exigen a los municipios su elaboración. Se opera conforme a las ROP y los lineamientos del FAIS – FISM-DF.

Los operadores del fondo reportan indicadores de nivel actividad: “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal contiene un Fin (2 indicadores), un Propósito (2 indicadores), 3 Componentes (12 indicadores) y 3 Actividades (6 indicadores). En ella se identifica el resumen narrativo y coincide con los objetivos que señala tanto la Ley de Coordinación Fiscal, Programa Sectorial como los diferentes documentos normativos del fondo. Véase Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

A nivel municipal y, de acuerdo con su portal de transparencia, el municipio señala Los indicadores de resultados se encuentran en proceso de desarrollo, se sugiere que en este tenor puedan desarrollar su propia matriz de indicadores para resultados enfocados en el FISM-DF.





De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Si, los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cuentan con esos datos.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) periódicamente el Ayuntamiento informa sobre el avance físico y financiero del programa de inversión de los fondos FISM-DF y reporta en la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal los siguientes indicadores.

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Se identifica en su conjunto una adecuada relación causa-efecto entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. Los indicadores de la MIR capturados en el SRFT tienen las características señaladas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí, en la MIR federal están señaladas las metas y características de lo que se pretende lograr.
- b) Sí, cada nivel es complementario del otro. Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; sin embargo, es posible medir diferentes dimensiones del desempeño para un mismo objetivo.
- c) Sí.

Sí, se establece en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en la sección de indicadores y comprende toda la información señalada en la pregunta. Consultar en

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>





### ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES

13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No se tienen formalizados convenios con otras instancias para la aportación de recursos complementarios a las obras del programa de inversión FISM-DF 2022.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con los rubros de inversión que permite el fondo, se considera que podría existir complementariedad o coincidencias, con los programas de instancias federales y estatales tales como:

- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
- PP K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo
- Programa Para El Bienestar Integral De Los Pueblos Indígenas (PROBIPI).
- Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales
- Programa de Construcción, Modernización y Conservación de Caminos Rurales
- Programa de Vivienda Social
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Calidad de Espacios para la Vivienda "Construcción de Cuartos para Dormitorios"
- Viviendas beneficiadas con la construcción de un cuarto dormitorio
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad
- Construcción de Infraestructura Social Básica

Véase "Anexo 6: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".



Se sugiere Potenciar el diseño del programa de inversión de los recursos del FISM-DF, a través del análisis previo de las intervenciones que realizan los gobiernos estatales y federales en las localidades del municipio en aquellos programas complementarios.

Para ello, se puede consultar las siguientes páginas:

- Transparencia Presupuestaria en la Sección: Consulta Programas o en Entidades Federativas. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- SHCP. Informes Trimestrales. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - XIX. Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión Disponible en [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes al Congreso de la Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)
- Portal de Transparencia de cada ente.





## MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

#### COMENTARIO DEL EVALUADOR: 4 DE 4 puntos

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 cuenta con una estrategia para su seguimiento y evaluación, y funge como plan estratégico a mediano plazo dado que son 3 años, no establece las metas que se quieren alcanzar, lo cual es un área de oportunidad y establece sus propios e indicadores para reportar su avance, mas no es específico para el FISM-DF.

- a) Sí. El PMD 2022-2025 sigue un procedimiento establecido en la Ley de Planeación del Estado; y la MIR del Programa Presupuestario 1004 FAIS Municipal que se reporta deriva de una planeación.
- b) No. Ambos documentos son de mediano y largo plazo.
- c) Sí. La MIR del Programa Presupuestario 1004 FAIS señala la meta a alcanzar sobre la disminución de carencias sociales en particular.
- d) Sí. La MIR del Programa Presupuestario 1004 FAIS señala indicadores para medir los avances.

El PMD es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, al considerar los objetivos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del municipio de Tlalnelhuayocan. Además de que se hizo con un ejercicio muy difundido de participación ciudadana. Se observa que la planeación no considera el mediano y largo plazo, lo que es resultado del periodo constitucional que tienen para su gestión.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c) Tienen establecidas sus metas.
  - d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

El ayuntamiento considera que sí son conocidos los planes de trabajo anuales por los responsables de los principales procesos del programa, es decir, tesorería, obras públicas, contraloría y el responsable del ramo 33, de acuerdo con las atribuciones de la ley orgánica del municipio libre y normatividad interna. Además, se sigue un procedimiento para aprobar anualmente el Programa General de Inversión establecido en el Manual de ORFIS. Las metas quedan establecidas en el propio PGI disponible en la página del ORFIS.

- a) Sí. Los objetivos se establecen en el PMD. Véase: Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.
- b) Sí. Los responsables de la ejecución de las obras y acciones del programa de inversión tienen pleno conocimiento del PGI y de los lineamientos para la aplicación del FISM-DF.
- c) Sí. Metas relacionadas con el número de kilómetros, anexos, techos, entre otras, especificados por localidad.
- d) Sí. Anualmente.





**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.

- a) Sí. Se programó evaluaciones externas a los fondos federales.
- b) Sí. En el Programa Anual de Evaluaciones del Órgano de Control Interno.
- c) Sí.
- d) No. El municipio no cuenta con una unidad de planeación dentro del organigrama.



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario para el ejercicio 2022 contempla el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa. En este sentido, se demuestra que ha habido avances significativos derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

Se agrega el Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa.

Se agrega el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

La implementación de los ASM para atender las recomendaciones relacionadas que se deriven de evaluaciones, y así poder medir la consecución de sus objetivos y retroalimentar la toma de decisiones respecto a su ejecución.





### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
  - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
  - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
  - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La contribución a los objetivos del programa nacional, son reportados a las instancias federales través de la MIDS y SRFT, así como la página de los informes de resultados del FAIS en sus dos componentes. El beneficio otorgado a la comunidad se establece en las metas del PGI, así como los montos.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos

El FISM-DF recolecta información relativa a la contribución a los objetivos del programa, y del Plan Nacional de Desarrollo, al cual se alinea el Plan Estatal de Desarrollo y a su vez éste se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo. La información sobre los tipos de apoyo y montos otorgados a los beneficiarios, se registran en la MIDS de la Secretaría de Bienestar, que es la plataforma que permite a los gobiernos locales planear la distribución de recursos del FISM-DF al registrar los proyectos, así como en los Padrones de Beneficiarios del Programa, el cual es alimentado con la información recabada en los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

- a) Si al reportar el avance del programa presupuestario en la MIDS y SRFT.
- b) Si
- c) No, sólo en el caso de los que identifica en pobreza extrema, a través de las CUIS.
- d) No. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.





22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El desempeño financiero, los estados financieros y otros indicadores clave de desempeño son preparados con regularidad y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera. El avance físico de los proyectos del Fondo FISM-DF se registra en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que es estandarizada y se encuentra disponible para un seguimiento permanente. La información de avances físico - financiero también se reporta a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, así como en el COMVER – Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS, por lo que de igual forma se encuentra sistematizada, y es susceptible de realizarse comparaciones, se actualiza y se encuentra disponible para un seguimiento permanente.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR.** 3 de 4 puntos.

- a) Si, en el ejercicio que se ejecuta.
- b) Si, los sistemas cuentan con mecanismos de validación.
- c) Sí. se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) No. Sólo permite reportar indicadores a nivel actividad.
- e) Sí. La información es de acceso público.



### MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** De forma indirecta, a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y la Declaración de ZAPs las obras son dirigidas a las localidades que coinciden con el diseño y diagnóstico del problema a resolver por el Fondo.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

Las obras y acciones consideradas en el programa de inversión de FISM-DF 2022 del municipio:

- a) Sí. En los lineamientos del FAIS-FISM-DF
- b) Sí. en el PGI
- c) No. Sólo de corto plazo.
- d) Sí. Congruente con la información sobre la población objetivo a la que se dirige el fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora, se sugiere integrar un documento local normativo de planeación y de trabajo para cuantificar a la población objetivo del municipio para después desarrollar una estrategia de cobertura correctamente documentada que se traduzca en el PGI y que incluya la definición de población objetivo propia, las metas de cobertura, los horizontes de mediano y largo plazo, así como la congruencia entre la cobertura y el diseño y el diagnóstico del Programa.





**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, pues en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se indican las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y si son Zonas de Atención Prioritarias, que es la población objetivo especificada en los lineamientos del FAIS. Las plataformas implementadas por la autoridad normativa del fondo facilitan la cuantificación de la población

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

El municipio no cuenta con una metodología determinada para identificar la población potencial ni objetivo en sus procesos internos. Con relación con la población objetivo del PGI, sigue lineamientos señalados por la autoridad fiscalizadora y por la autoridad que emite los lineamientos de operación del FISM-DF, sin embargo, sería recomendable como aspecto susceptible de mejora que el municipio implemente una caracterización de su población objetivo a fin de tener más datos que permitan una mejor planeación y programación de metas a fijar para los recursos del FISM-DF.

Un aspecto susceptible de mejora es que el municipio elabore sus propios mecanismos para identificar a su población objetivo y tener una información estadística desde el municipio disponible a la ciudadanía.



**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Con la información obtenida en el Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” podemos ver el porcentaje en la cobertura de los años 2018 a 2021. La población objetivo la define el municipio anualmente, de acuerdo a su Programa General de Inversión, y al finalizar el periodo, tras las modificaciones presupuestales aprobadas, se determina la población final que fue financiada.

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.				

\*Es la población beneficiaria que se reporta en el informe al 4º trimestre de 2019 y 2020 y 2022 respectivamente, para 2021 Y 2022 no hay información reportada al FAIS al 4º trimestre y al 3er trimestre respectivamente. \*\* Se considera para este caso que la población tendida el máximo total reportado en una obra de beneficio comunitario.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración.

El FAIS- FISM-DF cuenta con una definición de las poblaciones, potencial y objetivo, las cuales se encuentran plasmadas en los ordenamientos normativos a nivel federal (Ley de Coordinación Fiscal LCF y Lineamientos del FAIS, principalmente). De acuerdo a las poblaciones, se han utilizado bases de datos oficiales, así como la estadística y geografía del INEGI para el Estado de Veracruz, atendiendo además a la definición de los Lineamientos del FAIS de la Secretaría del Bienestar establecen que, con base en la LCF los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Dicha definición, considera la unidad de medida y cuantificación; y se detallan a nivel municipio y localidad. no aparece el municipio de Tlalnahuayocan.





#### MÓDULO IV. OPERACIÓN

##### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

#### RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de que tengan establecido un Diagrama de Flujo o manual de procedimientos al interior del municipio del proceso general del programa para cumplir con bienes y servicios, sin embargo, se propone considerar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos y un diagrama de flujo con la finalidad de organizar y visibilizar administrativamente los procesos referentes al manejo y operación del FISM-DF. se sugiere considerar a grandes rasgos los pasos más representativos:

INICIO	Publicación del decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año siguiente.
1	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Firma del Convenio entidad responsable (Bienestar) Gobierno del Estado para acordar la metodología de distribución del Fondo



3	Publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
4	Publicación en la Gaceta oficial del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente
5	Elaboración del Programa General de Inversión (PGI)
6	Aprobación del PGI Cabildo
7	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en la entidad
8	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en el municipio
9	Tesorería
10	Obras públicas del ayuntamiento
11	Encargado del Ramo 33
12	Monitoreo y seguimiento
13	Elaboración de reportes trimestrales
FIN	Cierre del ciclo

Ver anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

Se sugiere que elaboren e implementen tanto procedimientos como su diagrama de flujo, en lo sucesivo será de mucha utilidad para la gestión.





### **Solicitud de apoyos**

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se trabaja en coordinación con las instancias y diferentes áreas del Municipio.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

El FISM-DF cuenta con mecanismos que permiten conocer las características de la población que será beneficiada a nivel localidad, así como las características de su situación socioeconómicas, que es recabada por las instancias federales, oficiales y sirven de base para los operadores del fondo.

Las plataformas implementadas por la autoridad normativa del fondo facilitan la cuantificación de la población. Cabe mencionar que esta información es una aproximación, pues las características de las personas que habitan una localidad no guardan homogeneidad en los habitantes, aunque si representa un promedio.

En la plataforma de transparencia, el municipio reporta un solo evento de participación ciudadana, y las estadísticas de solicitudes en la dirección de obras públicas, un aspecto susceptible de mejora es que pudieran segmentar aquellas solicitudes que pueden ser atendidas con el FAIS-FISM-DF.



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- Corresponden a las características de la población objetivo.
  - Existen formatos definidos.
  - Están disponibles para la población objetivo.
  - Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>

**COMENTARIO DEL MUNICIPIO:** Sí, se sigue un procedimiento para recibir solicitudes.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos.

No se tiene evidencia de un procedimiento específico a seguir para recibir y dar trámite a solicitudes específicas para el fondo; Por disposición normativa, se verifica que existen criterios de elegibilidad, en este caso, los lineamientos del FISM-DF nos remite a la atención de ZAP's, aplicables a cada fondo que se tiene autorizado, entre los cuales se encuentra, que sean habitantes de las zonas de atención prioritaria o localidades con alto índice de rezago social. Se considera que se encuentran apegados a la normatividad del programa. Sin embargo, lo anterior no es limitativo para que se registren solicitudes de apoyo que estén etiquetadas bajo alguno de los rubros que se puede operar en el FISM-DF. La información se sistematiza a nivel estatal y federal pero no hay evidencia que se sistematice a nivel local.

Se valora con 2 puntos dado que el Municipio reporta estadísticas de solicitudes y su atención y/o respuesta pero no específicamente del FISM-DF, sin embargo, sería recomendable que pudieran establecerse para distinguir aquellas que pueden ser atendidas mediante el FISM-DF.





29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se presentan las solicitudes en la Presidencia Municipal, se turnan a las áreas responsables de llevarlas a cabo, se generan reuniones, se analiza la posibilidad para la viabilidad de las obras a realizar, dando prioridad a aquellas que sean susceptibles de ser financiadas con FISM-DF.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sí. Se reporta a través de varias plataformas.
- d) Sí. Es información pública como el caso de padrones de beneficiarios, en caso de obras de beneficio no colectivo.

Se considera 3 de 4 puntos dado que, además de que la estandarización y sistematización de la información está alineada a las plataformas y reportes que se solicitan a nivel federal, pero a nivel municipal no hay evidencia de que se sistematice el sistema de solicitud de apoyo como tal, en la dirección de obra pública sí se da cuenta del registro de solicitudes, el tipo de solicitudes y las respuestas que se dan a las mismas a manera de estadística no como un registro más detallado.



### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. Se cumple con todos los procedimientos para la selección de los proyectos que establecen los lineamientos del fondo.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 3 de 4 puntos

- a) Sí, los criterios se establecen en los lineamientos de manera clara y precisa.
- b) Sí, están estandarizados por ley
- c) Sí, están sistematizados a nivel federal.
- d) Sí, están difundidos públicamente en el DOF, en la normativa

Se considera 3 de 4 puntos dado que el Municipio no presenta evidencia de un procedimiento local para la selección de beneficiarios.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Los operadores del Fondo cuentan con una normativa rigurosa para la asignación de los recursos económicos, por lo que cada proyecto tiene un respaldo, técnico, social y económico.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

- a) Sí. Las plataformas como la MIDS, exige requisitos para validar que es aplicable de acuerdo a la normatividad.
- b) Sí. Todas las instancias utilizan las mismas plataformas.
- c) Sí.
- d) Sí. Existe constante capacitación sobre el fondo y las reformas cada año y el uso de las plataformas.

El FISM-DF tiene criterios de elegibilidad claros y precisos, el municipio se sujeta al cumplimiento de la misma.

Se sugiere que el municipio cuente con un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF en el que describa procesos y procedimientos detalladamente cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación del Programa desde su planeación hasta la conclusión



### ***Tipos de apoyos***

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - b) Están sistematizados.**
  - c) Están difundidos públicamente.**
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, la normativa tiene muy claro los procedimientos.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Los tipos de apoyos se encuentran plenamente delimitados, y existe normatividad para llevar a cabo los procesos desde la contratación hasta la entrega correspondiente.
- b) Sí. Se encuentran catálogos dentro de las plataformas donde se reportan. MIDS, SRFT y COMVER.
- c) Sí. MIDS, SRFT, COMVER y portales de transparencia.
- d) Sí.





33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, La entrega recepción de las obras y acciones que se realiza cumple con las disposiciones normativas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Por ubicación geográfica (ZAP's) y características socioeconómicas determinadas por la instancia normativa.
- b) Sí.
- c) Sí. Se reporta en plataformas el avance físico y financiero de las obras, y en el expediente.
- d) Sí. El personal que opera el fondo es capacitado por las instancias normativas para la entrega de los reportes correspondientes.



## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La ejecución de las obras y acciones que se realizan cumple con las disposiciones normativas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4

El fondo tiene una amplia normatividad, que permite que todas las instancias lo ejecuten de forma homogénea.

- a) Sí. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Sí. Están sistematizados.
- c) Sí. Están difundidos públicamente.
- d) Sí. Están apegados al documento normativo del programa

Entre otras cosas, la normativa del FISM-DF establece que, los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS.





35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La ejecución de obra pública se encuentra normada tanto a nivel interno como por leyes locales, desde la planeación, contratación hasta la ejecución y es informada periódicamente en sistemas ante diversas instancias.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. El área de obras públicas y la contraloría municipal verifican que los proyectos cumplan con la normatividad.
- b) Sí. Existe homogeneidad en la documentación que utilizan todas las áreas, que permite identificar cada una de acuerdo con la etapa de Planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control; recepción y seguimiento
- c) Sí.
- d) Sí.



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

En 2020 se realizaron cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa que agiliza el proceso al establecer casos exentos de acreditación de beneficio a pobreza extrema: en el caso de ZAPs rurales o sin clasificación de rezago social.

No se tiene evidencia si hubo cambios enfocados a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, a nivel federal.

El municipio señala que a través de la dirección de Desarrollo Urbano atiende los diferentes trámites que se solicitan a través de los diversos canales de comunicación en el ayuntamiento (se entiende redes sociales, peticiones en las instalaciones y recorridos de las autoridades).





## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO: No se han presentado atrasos considerables en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FISM-DF ejercicio 2022.

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.





### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación:

b) Gastos en mantenimiento:

c) Gastos en capital:

d) Gasto unitario:  $\text{Gastos Totales/población atendida}$  (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4. El grado de eficiencia del uso de los recursos, se obtiene, comparando el Presupuesto Modificado, respecto al Presupuesto Pagado, para determinar si se registró subejercicio, sobre-ejercicio o en su caso algún desvío.

**Fórmula del Indicador:**  $R = (9,711,658.5 / 18,241,860) * 100 = 53.24\%$  al tercer trimestre Ver: **Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"** Gastos capítulo 1000, no aplica.





## Economía

39. **¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valuación

El numeral 2.2.2. de los Lineamientos FAIS, establecen que para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del FISM-DF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en la MIDS.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FISM-DF.



#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se utilizan al menos cuatro sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FISM-DF:

- Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT)
- Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU)
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Se cuenta con fuentes de información confiables y verificables.
- b) Sí. Las fechas de actualización se encuentran establecidas por normatividad
- c) Sí. La información es de acceso al personal involucrado en el proceso.
- d) Sí. Las aplicaciones son independientes.





#### E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El ayuntamiento reporta el avance de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondiente al Programa presupuestario I004 FAIS Municipal emitida por el CONEVAL en lo relativo a las actividades del componente C2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valuación

Véase Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

A nivel estatal y municipal, no se cuenta con un documento normativo, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que especifique el Fin, Propósito y Componentes; el municipio no tiene una MIR propia que permita establecer una meta y los alcances en su logro.

Respecto al avance de indicadores, en el periodo 2022-2025, es el primer año de gestión de esta administración municipal, por lo que no se puede determinar aún hacia qué rubros está dirigiendo en mayor medida sus recursos FISM-DF, sin embargo, para 2022 el 86% se orienta a obras de urbanización municipal. Un aspecto susceptible de mejora es que puedan hacer una valoración para incrementar los montos a obras de incidencia directa que podrían tener un impacto inmediato en la reducción de alguna de las dimensiones de la pobreza en el municipio.

En el informe sobre la situación de pobreza y rezago social del 2022 CONEVAL da cuenta de que al Municipio de Tlalnelhuayocan presenta un indicador de respecto a que el 40% de la población no tiene acceso al agua potable y 12.8% de la población no tiene acceso a drenaje, por lo que un aspecto susceptible de mejora es que el Municipio pueda considerar el programa de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación y vivienda social en su PGI.



**RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí se cuentan con mecanismos de transparencia.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- Sí. Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet.
- Sí. El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.
- Sí. Al interior del municipio está la Unidad de Transparencia y los procedimientos son estandarizados y continuamente capacitado el personal.
- Sí. Desde la integración del Plan Municipal de Desarrollo incluye la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, así como al rendir cuentas, se puede en la página del Órgano de Fiscalización hacer quejas sobre las obras que se informan.

Se sugiere crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.





#### MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se informa que hasta el momento no se han realizado encuestas sobre programas financiados con recursos públicos.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

Se sugiere que el municipio cuente con instrumentos de medición de la satisfacción de la población con respecto a las obras que realiza, en particular con las del FISM-DF.

En el PMD 2022-2025, tienen un apartado de "Estudio de percepción ciudadana" que les permitió agrupar temas relevantes para la ciudadanía y susceptibles de atenderse por el Gobierno municipal.

Un aspecto susceptible de mejora es que pudieran establecer algún mecanismo para recabar la opinión y percepción de la ciudadanía respecto a la focalización de las obras del FISM-DF y actualizar el estudio con el que ya cuentan.



## MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de que el municipio registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

- a) No. Aunque se documenta la MIR federal a nivel actividad del programa presupuestario I004
- b) No. No se tiene evidencia de estudios que documenten los resultados alcanzados.
- c) No. se tiene evidencia de que documente sus resultados a través de estudios rigurosos nacionales o internacionales.





45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

El municipio no presenta evidencias de documentar los resultados de los recursos del Fondo a nivel de fin y propósito, con alguno de los elementos solicitados por la metodología de marco lógico. Su participación en el Programa Presupuestario I004 sólo abarca el nivel de actividad. Al ser nueva administración aún no se puede documentar el resultado de la aplicación de los recursos, dado que es el primer año.





46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El programa no cuenta con evaluaciones externas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR** 0 de 4 puntos

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
  - V.
  - VI. **RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.
  - VII.
  - VIII. **COMENTARIOS DEL EVALUADOR** 0 de 4 puntos.
  - IX.
  - X. No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.
  - XI.
  - XII. Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No hay evidencia de que el Programa FIMSDF del municipio cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.

Existe evidencia de programas cuyas líneas se asemejan a lo que realiza el FISM-DF que tienen evaluaciones de impacto y el FAIS tiene una evaluación de Diseño realizada en 2014 como las que se muestran de ejemplo y mostraron los siguientes impactos:

Programa	Resultados	Similitud con el FISM-DF
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para "Tu Casa"	Las viviendas del grupo de tratamiento tienen un 21% de mayor acceso a sanitarios con acceso a agua que el grupo de control.	Apoyos al programa de Vivienda Social.
Programa "Hábitat"	El programa logró incrementar el acceso a drenaje en 3%.	Programas de drenaje y saneamiento.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, en el municipio.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos. No hay evidencia de que el Programa FIMSDF del municipio cuente con evaluaciones de impacto, pero sí de Diseño, donde se compara y analiza a un grupo de beneficiarios.

En 2014, se realizó una evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en esta evaluación se encontró que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el FAIS y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; sin embargo, la correspondencia de este fondo con la pobreza alimentaria y de capacidades es mínima o en ocasiones inexistente. Asimismo, también se concluyó que el FAIS tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional, esto debido a que los recursos de este fondo no necesariamente se focalizan para reducir los rezagos sociales o la pobreza extrema. Esta evaluación puede servirnos de referencia del impacto que podría concluirse ha tenido el FISM-DF a lo largo del tiempo.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

No hay evidencia de que el Programa FISM-DF del municipio cuente con evaluaciones de impacto.





**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Es posible identificar en los documentos normativos vigentes y establecidos el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el fondo.	1	Ninguna
	Se tienen definidas la población potencial objetivo y beneficiaria.	7	Establecer sus propios mecanismos para identificar su población potencial y objetivo a nivel municipio
	Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en las que se identifican los objetivos, metas y resultados.	10, 11	Ninguna
	Existe congruencia de objetivos entre los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno y los objetivos de la Agenda 2030.	4, 5	Ninguna
	Existe complementariedad o coincidencias, con los	13	Ninguna





Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	programas de instancias federales y estatales.		
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos	15	Ninguna
	Anualmente se programan evaluaciones externas a los fondos federales	16	Ninguna
	El FISM-DF recolecta información para monitorear su desempeño	22	Ninguna
Cobertura y Focalización	Se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo	24	Se sugiere elaborar sus propias definiciones y determinación de población objetivo.
	Los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social.	29	Se sugiere implementar los mecanismos y herramientas para que el ciudadano pueda dirigir las peticiones y éstas sean segmentadas en aquellas que son susceptibles de atender mediante el fondo.
	Los tipos de apoyos se encuentran estandarizados para todas las instancias, que reciban el fondo FISM-DF, y se encuentran apegados	31, 32	Elaborar un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF en el que describa procesos y procedimientos detalladamente



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	al catálogo de FAIS y los lineamientos además de estar sistematizada la información de cada proyecto a través de la MIDS y el SRFT.		cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación del Programa desde su planeación hasta la conclusión
	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios	33	
Operación	Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones	35	Reforzar los mecanismos en el tema de la ejecución de acciones.
	La transferencia de recursos a las instancias ejecutoras conforme la calendarización establecida.	37	Ninguna
	La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de	38, 40	Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FISM-DF.





Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Contabilidad Gubernamental y se cuenta con aplicaciones informáticas para su manejo.		
	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	42	Crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	No se recolecta información de las personas no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.	9	Recolectar para conocer información de la población de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria
	A nivel municipal, no se cuenta con un documento normativo, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	Diseñar un sistema de indicadores a nivel local.
	No se tiene convenios u obras en común con el gobierno estatal o	13	Ninguna



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	federal, para la complementariedad de obras y acciones, financiadas con el fondo FISM-DF		
<b>Operación</b>	En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FISM-DF.	39	
	No se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, Fin y Propósito de la MIR del FAIS.	41	Diseñar un sistema de indicadores a nivel local.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida específicamente para el FISMDF, dado que, existe evidencia en su PMD de un estudio de percepción.	43, 45, 46	Diseñar la instrumentación y la aplicación de encuestas de satisfacción de la población beneficiada por los proyectos financiados con el Fondo FISM-DF de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.
<b>Resultados</b>	A nivel municipio no se cuenta con información de estudios o	48, 49	Ninguna





**Apartado de la evaluación:**                      **FODA**                      **Referencia (pregunta)**                      **Recomendación**

	evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF		
	No se cuenta en el municipio con evaluaciones de impacto al FISM-DF	50	Ninguna



## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## CONCLUSIONES

Una vez concluido el análisis antes expuesto y los hallazgos de la presente evaluación, se determinan las siguientes conclusiones:

El objetivo del FISM-DF se vincula con la contribución del Fin y del Propósito establecido en la MIR federal y para los Fines y Propósitos de las MIR de las dependencias. Los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, Municipal, así como el Programa Sectorial están vinculados con los objetivos del FISM-DF.

Según la normatividad del FAIS, la cuantificación de la población tanto potencial como objetivo del programa tiene características que la hacen difícil de precisar, dado que los programas a los que se orienta son, en su mayoría, de beneficio colectivo y en menor medida beneficiarios directos cuando se trata de un programa de vivienda, por ejemplo, y debido a que los conjuntos poblacionales que conforman estas poblaciones no son mutuamente excluyentes; esto es, existen personas que pertenecen al menos a dos o más de éstos grupos.

A nivel federal se cuenta con una definición del problema, de sus causas y consecuencias, así como con un diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del FISM-DF y una Matriz de Indicadores de Resultados, instrumentos que sirven de base para la planeación institucional local por lo que se identifica que el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

El municipio utiliza como plan estratégico del FISM-DF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, vincula a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de Inversión anualmente. Existe lógica y consistencia en el diseño del programa, al encontrarse vinculados los objetivos con la planeación sectorial, estatal y nacional, y con la normatividad aplicable

Las actividades que ejecuta el municipio con el fondo contribuyen al logro del componente correspondiente de la MIR nacional y al logro de los componentes del programa presupuestario I004 FISM-DF.

Se reporta periódicamente la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones sobre el diseño del programa de inversión y sus resultados a nivel nacional.



Se identificó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

El municipio conoce y ha cumplido con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FISM-DF en medio de las necesidades reconocidas.

El grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras FISM-DF no se mide.

El programa solo recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios identificados como población en pobreza extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS dentro de la MIDS. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

El personal que opera el fondo se encuentra capacitado y tiene conocimiento de la normatividad aplicable y la información necesaria para la gestión de los recursos, y de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo que beneficia la ejecución del FISM-DF.

No se cuenta con evidencia que el Ayuntamiento tenga un manual o procedimiento para actualizar la base de datos de los beneficiarios.

La información obtenida en los diferentes procesos de planeación y ejecución del FISM-DF pueden ordenarse para realizar esta base de datos.

Si bien no hay evidencia de una evaluación de impacto al FISM-DF, en 2014 se realizó a nivel federal una Evaluación en materia de diseño del FAIS que concluye que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el FAIS y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; y que el FAIS tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional. Esto nos sirve como referencia para argumentar la importancia que tiene a nivel localidad la ejecución de obras con el FISM-DF para los municipios.

Se recomienda el análisis de los recursos invertidos en el municipio en un periodo determinado a fin de contar con datos que permitan mejorar y fortalecer la focalización de los recursos.

Finalmente, aunque la normatividad federal no lo especifique, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados que sirva para medir el





cumplimiento de los objetivos del FAIS a nivel municipal (Fin), que permita identificar el avance de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

**ATENTAMENTE**



**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**





**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

**Nombre del fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
**Modalidad:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz  
**Unidad responsable:** Dirección de Obras Públicas, Tesorería,  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.8	
Planeación y Orientación a Resultados	3.6	No cuenta con aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones previas.
Cobertura y Focalización	4	
Operación	3.6	
Percepción de la Población Atendida	0	No tienen mecanismos para medir la percepción de la población.
Resultados	0	No se cuenta con evaluaciones de impacto del programa a nivel federal o local.
Valoración Final	2.5	62.5%





**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

Nombre de la instancia evaluadora:	<u>BC Contadores Públicos y Consultores</u>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<u>C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres</u>
Nombre de los principales colaboradores:	<u>L.E. Aída Patricia Ramírez Pérez</u>
Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación:	<u>Órgano Interno de Control del Ayuntamiento</u>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<u>Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores</u>
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	<u>Adjudicación directa</u>
Costo total de la evaluación:	<u>300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)</u>
Fuente de financiamiento:	<u>FORTAMUN-DF</u>



## ANEXO 1“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No se cuenta con evidencia de que a nivel municipal para el Programa se tenga definida una metodología documentada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se apegan a la generada y que establecen los Lineamientos del FAIS.

### Fuentes de Información:

- Bienestar. (2022). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social por entidad y municipio que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30\\_053\\_VER\\_Cuitl\\_huac.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30_053_VER_Cuitl_huac.pdf)
- DOF. (2021). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)
- DOF. (2022). Lineamientos FAIS 2022. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)
- Información proveniente de las encuestas que realiza el INEGI como la Encuesta Intercensal 2015, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI. Base de Datos Principales resultados por AGEB y manzana disponible en urbana 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>





## ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Entre las obras y acciones consideradas en el programa de inversión de FISM-DF 2022 en las de beneficio colectivo o general en la comunidad, se tiene cuantificado el número total de los beneficiarios objetivo, tipo de apoyo otorgado, mas no es aplicable el sistematizarlos con una clave única o identificar sus características particulares en un padrón, dado que no son apoyos unitarios. Por la misma razón, no se recaba información socioeconómica de los mismos. (Exceptuando el caso del Programa de Vivienda Social, el padrón sí aplicaría).

En el caso de beneficiarios directos identificables, a través de la MIDS, además de georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; se identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; la plataforma indicará automáticamente el tipo de requisito que deberán atenderse y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

Si la obra es de Beneficio NO COLECTIVO, entonces capturar y asociar al Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) que contendrá:

- Identificación geográfica
- Tipo de vivienda
- Salud
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Componentes de carretera, camino y vialidad
- Datos de integrantes del hogar
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Trabajo no remunerado



- Adultos mayores
- Otros ingresos en el hogar
- Características de la vivienda
- Gasto y consumo
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos Productivos

Los documentos implementados son los proporcionados por la Secretaría del Bienestar como área normativa del fondo, a nivel municipal no se contiene instrumento que identifique de manera pronta a los beneficiarios y de sus carencias social y tampoco se cuenta con evidencia de uso de otros sistemas y/o procedimientos para registrar e integrar bases de datos de los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF.







### ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Fin
<b>Objetivos</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Indicador</b>	Porcentaje de la población en pobreza extrema
<b>Fórmula</b>	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$
<b>Definición</b>	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.
<b>Indicador</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) en localidades con alto y muy alto rezago social
<b>Fórmula</b>	$(\text{Recursos del FISM-DF que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM-DF en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM-DF})$ Del padrón de



Nivel	Fin
	obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio
<b>Definición</b>	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social

Nivel	Propósito
<b>Objetivos</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$





Nivel	Propósito
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)

Nivel	Componente Infraestructura Social
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$



**Nivel** **Componente Infraestructura Social**

<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM-DF

**Nivel** **Componente Infraestructura Social**

<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.





<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.

Nivel	Componente Infraestructura Social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	(Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

Nivel	Componente Servicios básicos en la vivienda
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100



Nivel		Componente Servicios básicos en la vivienda
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISM-DF respecto del total de proyectos financiados.	

Nivel		Componente Calidad y espacios de la vivienda
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$	





**Nivel** **Componente Calidad y espacios de la vivienda**

<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
-------------------	---

**Nivel** **Actividad Registro MIDS**

<b>Objetivos</b>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
<b>Fórmula</b>	$(\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
<b>Fórmula</b>	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS



**Nivel** **Actividad Registro MIDS**

<b>Fórmula</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

**Nivel** **Actividad Seguimiento de proyectos**

<b>Objetivos</b>	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
<b>Fórmula</b>	(Número total de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100
<b>Definición</b>	Muestra el porcentaje de proyectos FISM-DF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único ( <i>sic</i> )
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país
<b>Fórmula</b>	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100
<b>Definición</b>	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios





**Nivel**

**Actividad Seguimiento de proyectos**

	y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual
--	---

**Nivel**

**Actividad Capacitación a municipios**

<b>Objetivos</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total municipios del país}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país



#### ANEXO 4 “INDICADORES”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p> <p>Porcentaje de la población en pobreza extrema.</p>
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	<p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p> <p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>





OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
COMPONENTE	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF



## ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

De acuerdo con el CONEVAL, el ámbito de desempeño se define como los aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo. Cada nivel está relacionado con otra etapa. Las actividades se relacionan con la gestión que realiza el programa, de la misma manera que los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos o servicios. El propósito se refiere a los resultados concretos del programa, mientras el fin comprende el efecto de este sobre un objetivo de mayor alcance en el mediano plazo. Cada nivel de la matriz se encuentra asociado a objetivos con diferente grado de complejidad, por lo que es necesario establecer indicadores que permitan monitorear distintas etapas de la cadena de producción.

Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; sin embargo, es posible medir diferentes dimensiones del desempeño para un mismo objetivo. La dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.





Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.84	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual.	Sí	La meta se define como un valor relativo, en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4.35	Sí	El indicador establece una unidad de medida monetaria per cápita	Sí	La meta se define como un valor relativo ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social y asume que 1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	16.91	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica,
Componente	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios son eficaces en la priorización de obras de infraestructura social básica.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF	24.32	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	22	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.





**ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Vivienda Social</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia).
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación -177
<b>Población objetivo</b>	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.  Población Prioritaria
<b>Tipo de apoyo</b>	Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Sí.
<b>Justificación</b>	Coincide en cuanto a que incluye ampliación de vivienda como es la construcción de cuartos, sanitarios. También atiende a población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad (población prioritaria) No en cuanto a que consiste en un apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a



	través de la Comisión a la persona beneficiaria del Programa. Puede ser ejecutado también por el Ayuntamiento.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para: a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad. b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión. c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado que contempla el Catálogo de FAIS.





**Nombre del programa presupuestario**      **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación-273
<b>Población objetivo</b>	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si en cuanto a las acciones de equipamiento urbano que realizan.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No
<b>Justificación</b>	No, debido a que el municipio debe estar registrado en Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018

**Nombre del programa presupuestario**      **Proyectos de infraestructura económica de electricidad**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Federal de Electricidad Consolidado
<b>Propósito</b>	Contribuir a optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional. Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional, mediante la rehabilitación de las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	usuarios de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Tipo de apoyo</b>	Infraestructura de generación, transmisión y distribución rehabilitada
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Para que se reciba un suministro de Energía eléctrica confiable.



**Nombre del programa presupuestario**      **FAM Infraestructura Educativa Básica  
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 007
<b>Población objetivo</b>	Entidades Federativas
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Operado por el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV)

**Nombre del programa presupuestario**      **Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras**

<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 012
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No. El Estado no lo ha canalizado hacia obras de infraestructura.
<b>Justificación</b>	Administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas; ejercido por el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 005
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Mantenimiento de infraestructura
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.





¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Administrado por el municipio.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo de aquellas regiones que se encuentren en un estado de rezago significativo, mediante la Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos rurales
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores construidos y modernizados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	La población que atiende el programa evaluado, es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





**Nombre del programa presupuestario**      **La Escuela es Nuestra**

<b>Unidad Responsable</b>	Subsecretaría de Educación Básica
<b>Propósito</b>	Contribuir al logro de la equidad educativa, mediante la mejora de la infraestructura física, equipamiento y adquisición de material educativo en escuelas públicas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.
<b>Modalidad</b>	Otros subsidios - 282
<b>Población objetivo</b>	Planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares.
<b>Tipo de apoyo</b>	Acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura física y adquisición de mobiliario, equipo escolar o materiales educativos implementadas.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.



**ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





**ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



## ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.	333.36	318.93		447.41



**ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA EJIDAL (EJIDO SAN ANDRÉS)	El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad además.												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA FÁTIMA													
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	GUADALUPE VICTORIA													
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	NARANJILLOS													
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	OTILPAN													
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	PLAN DE MESA CHICA													
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	SAN ANTONIO HIDALGO													
	TLALNELHUAYOCAN	TLALNELHUAYOCAN													
	TLALNELHUAYOCAN	XOCOTLA													





## ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El municipio no presenta evidencia de tener un Diagrama de flujo de los componentes ni de procesos clave.

Se sugiere considerar a grandes rasgos los pasos más representativos, conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos.

A continuación, se detallan a grandes rasgos los principales pasos del FAIS- FISM-DF:

INICIO	Publicación del decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año siguiente.
1	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Firma del Convenio entidad responsable (Bienestar) – Gobierno del Estado para acordar la metodología de distribución del Fondo
3	Publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



4	Publicación en la Gaceta oficial del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente
5	Elaboración del Programa General de Inversión (PGI)
6	Aprobación del PGI Cabildo
7	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en la entidad
8	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en el municipio
9	Tesorería
10	Obras públicas del ayuntamiento
11	Encargado del Ramo 33
12	Monitoreo y seguimiento
13	Elaboración de reportes trimestrales
FIN	Cierre del ciclo







### ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Como ejemplo, se presenta lo reportado en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre del año. Las partidas de gasto son:

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022.

Tlalnahuayocan, Veracruz.

TIPO DE GASTO	MONTO	
	MODIFICADO	PAGADO
2 - Gasto de Inversión	\$ 18,241,860.00	\$ 9,711,658.50
612 - Edificación no habitacional	\$ 3,781,560.00	\$ 647,790.85
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 14,460,300.00	\$ 9,063,867.65
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 18,241,860.00</b>	<b>\$ 9,711,658.50</b>

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero Consultado diciembre de 2022 con reporte al tercer trimestre.



**ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	N.R.	N.R.	N.R.
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	N.R.	N.R.	N.R.
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	N.R.	N.R.	N.R.

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





**ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El Municipio no cuenta con un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR

Se sugiere construir el instrumento de tal forma que se obtengan datos cuantitativos y cualitativos sea a través de una encuesta de opinión individual o implementar la técnica de grupos focales.



**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## BIBLIOGRAFÍA

1. **Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, V.** (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
2. **Ayuntamiento de Tlalnahuayocan Ver.** (2022) <https://tlalnahuayocan.gob.mx/>
3. **BIENESTAR, S. D.** (29 de noviembre de 2021). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021) consultado en 2022.
4. **BIENESTAR, S. D.** (04 de enero de 2022). ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISM-DF DF para el ejercicio fiscal 2022. Obtenido de Diario oficial de la Federación: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0)
5. **BIENESTAR, S. D. (2022).** Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Veracruz. Tlalnahuayocan. Obtenido de ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
6. **CONEVAL. (2021).** Obtenido de Matriz Indicadores de Resultados 2020 FISM-DF: <http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b> consultado en diciembre de 2022.
7. **CONEVAL, C. N. (2018).** Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Obtenido de Informes y Publicaciones: <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx> consultado en 2022.
8. **CONEVAL, C. N. (2019).** Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. 3a Edición. Obtenido de CONEVAL: <https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>



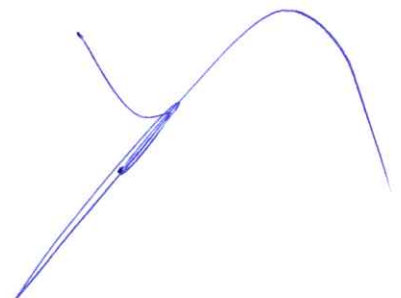
9. **CONEVAL, C. N.** (2021). Criterios generales para la determinación de las zonas de atención prioritaria, 2022. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios\\_ZAP\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2022.pdf)
10. **CONEVAL, C. N.** (2020). Índice de rezago social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad. Obtenido de CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)
11. **Gobierno de México.** (2022). XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) enlace consultado en 2022.
12. **INEGI.** (s.f.). Banco de Datos. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=30141#divFV3114004001> enlace consultado en 2022.
13. **Ley no. 12 de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** (2018). Xalapa: Gaceta Oficial del Estado. <https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf/75.pdf>
14. **Scott, J. (2004).** La Descentralización, el gasto social y la pobreza en México. En Revista Gestión y Política Pública, VOLUMEN XIII ■ NÚMERO 3 ■ II SEMESTRE DE 2004 ■ PP. 785-831 Obtenido de CIDE. Gestión y Política Pública: [http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIII\\_NoIII\\_2dose\\_m/Scott.pdf](http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_NoIII_2dose_m/Scott.pdf)
15. **SEFIPLAN, S. d.** (28 de enero de 2022). acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos FISM-DF entre los municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022. Xalapa-Enríquez, Veracruz: Gaceta Oficial. <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2022/01/Dist-FIMSDF-2022-280122-TOMO-II-Ext.pdf>
16. **SHCP, S. d.** (20 diciembre 2021 y 25 de febrero de 2022). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28... 33





Aportaciones Federales. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsctab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gsctab=0)

17. **SEDESOL.** (2014). Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2014.





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **14. INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FORTAMUN-DF**

**14.1 RESUMEN EJECUTIVO**

**14.2 ANEXOS DEL INFORME FINAL DE  
EVALUACIÓN**

**(INCLUIDOS DENTRO DEL INFORME FINAL)**





**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

2022

**[INFORME FINAL]**



## PRESENTACIÓN

Las políticas públicas son acciones dirigidas intencionalmente por los gobiernos, a través de las cuales transforman diferentes tipos de recursos para la producción de bienes, servicios o regulaciones necesarios para resolver problemas sociales, o cumplir objetivos de interés o beneficio público. Sin embargo, los problemas sociales de cada región tienen un origen multicausal e interdependiente de factores particulares, por lo que el resultado de las políticas públicas no está garantizado a priori. Por ello, una vez que se implementa una política o programa público, se requiere evaluar periódicamente sus resultados, como base para la toma de nuevas decisiones.

Es así como, la evaluación incrementa la probabilidad de éxito de las intervenciones que se financian con recursos públicos al servir como base en cada ciclo presupuestario para perfeccionar el diseño y la implementación de las políticas y los programas públicos para la obtención de mejores resultados e impactos en torno de los problemas públicos que atienden.

En nuestro país, tras las reformas al artículo 134 Constitucional, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de 2006, y de la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2008, entre otras leyes, se sustituyó el marco presupuestario legal anterior, para dar cabida a la *Nueva Gestión Pública*, que introdujo en el sector público una cultura de gestión dirigida hacia la eficiencia, calidad y eficacia en la creación de valor público, y permitió fortalecer la toma de decisiones al aplicar las herramientas de la Gestión para Resultados (GpR) apoyada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) considerando en cada ciclo presupuestario las etapas de: 1) Planeación, 2) Programación, 3) Presupuestación, 4) Ejercicio y control, 5) Seguimiento, 6) Evaluación y 7) Rendición de Cuentas. Esto permitió implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluyeran indicadores de desempeño en el presupuesto, así como el establecimiento de lineamientos para la evaluación externa de programas.

Los ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones federales a través de los Fondos de Aportaciones Federales (ramo 33. En este contexto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación externa realizada al municipio de Tlalnahuayocan, Ver; en la aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio 2022.





## ÍNDICE

PRESENTACIÓN .....	1
ÍNDICE.....	2
SIGLAS Y ACRÓNIMOS .....	4
MARCO NORMATIVO .....	5
OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....	5
ALCANCES DE LA EVALUACIÓN .....	6
RESUMEN EJECUTIVO.....	7
INTRODUCCIÓN .....	10
CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....	11
MÓDULO I. DISEÑO.....	17
MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS.....	31
MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN .....	40
MÓDULO IV. OPERACIÓN .....	43
MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA.....	60
MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS.....	61
ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES .....	69
COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS .....	72
CONCLUSIONES .....	73
FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....	78
ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”.....	79
ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”.....	80
ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”.....	81



<b>ANEXO 4. "INDICADORES"</b> .....	<b>82</b>
<b>ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"</b> .....	<b>85</b>
<b>ANEXO 6. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"</b> .....	<b>86</b>
<b>ANEXO 7. "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"</b> .....	<b>89</b>
<b>ANEXO 8. "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"</b> .....	<b>90</b>
<b>ANEXO 9. "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"</b> .....	<b>91</b>
<b>ANEXO 10. "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"</b> .....	<b>92</b>
<b>ANEXO 11. "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"</b> .....	<b>93</b>
<b>ANEXO 12. "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"</b> .....	<b>94</b>
<b>ANEXO 13. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"</b> .....	<b>95</b>
<b>ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"</b> .....	<b>96</b>
<b>ANEXO 15. "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"</b> .....	<b>97</b>
<b>ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"</b> .....	<b>98</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>99</b>





## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MESFU	Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único, antes SFU-PASH
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado
PbR	Presupuesto basado en resultados
PGI	Programa General de Inversión
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
ROP	Reglas de Operación del Programa
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria



## MARCO NORMATIVO

El proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74, fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Evaluar la Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.

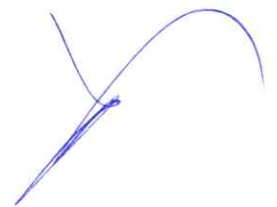




- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### **ALCANCES DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.





## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnelhuayocan, el cual forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.

Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$14,684,481.00 pesos, la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.

Los principales hallazgos y recomendaciones de cada uno de los 6 temas específicos analizados se resumen a continuación:

### 1. Diseño:

El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

### 2. Planeación y orientación de resultados:

El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.





### 3. Cobertura y focalización:

El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 4. Operación:

El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.

### 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:

No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

### 6. Medición de resultados:

El instrumento que aplica el gobierno local no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de la aplicación de programas similares.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora, se plantean los siguientes:

- Implementar un mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.
- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de los sistemas a fin de que las aplicaciones informáticas generen bases de datos confiables.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.



- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.
- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance promedio del 50 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**







## INTRODUCCIÓN

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

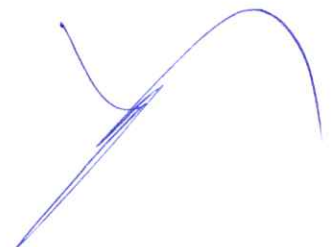
Un mecanismo presupuestal diseñado para transferir recursos a los ayuntamientos son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (también conocidas como Ramo 33), con los que se fortalece su capacidad de respuesta para atender demandas públicas en rubros específicos determinados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En particular, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF) permite llevar a cabo programas importantes para la comunidad en el ámbito municipal, como es el de brindar los servicios de seguridad pública y policía preventiva, con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, y garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas dentro del territorio del municipio. Así como también pueden ser aplicados en la construcción y mantenimiento de calles y en obras de infraestructura.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión, operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF que ejecuta el municipio de Tlalnelhuayocan, a fin de dotar de elementos de mejora que permitan un mayor beneficio de la ciudadanía.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se presenta dividida en:

- Características del programa.
- Módulo I. Diseño del programa.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.
- Módulo III. Cobertura y Focalización del programa.
- Módulo IV. Operación del programa.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida del programa.
- Módulo VI: Resultados del programa.





## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### A. Identificación del programa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)  
Ejercicio 2022

<b>Entidad coordinadora</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Clave del sector</b>	I005
<b>Siglas</b>	FORTAMUN-DF
<b>Ramo</b>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad</b>	416.- Dirección General de Programación y Presupuesto A
<b>Finalidad</b>	2-Desarrollo Social
<b>Función</b>	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción</b>	7 Desarrollo Regional
<b>Modalidad</b>	I Gasto Federalizado
<b>Descripción del Pp</b>	Fortalecer las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante el financiamiento de programas u obras

### B. Problema o necesidad que pretende atender;

El FORTAMUNDF se puede analizar desde dos perspectivas. A nivel federal, la finalidad del fondo es la de brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal describe el problema como:

*“La recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país. Con cifras de la SHCP, en 2018, excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación de predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios; 18% por 693 municipios; y el 1.9% restante por 1,637 municipios, localizados principalmente en el sureste del país. Asimismo, a nivel estatal, el impuesto predial se concentra en pocos municipios: en 11 estados más de 50% de su recaudación de predial se concentró en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales. Lo anterior se vincula con factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regularización de la propiedad; y con factores sociales como*





son los altos niveles de pobreza y el rezago social de la población, marginación y distribución territorial de la población.

Contar con una baja recaudación en el ámbito subnacional limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos subnacionales, además de incidir de manera negativa en sus coeficientes de distribución de participaciones federales. Por ello, es necesario mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno para así promover finanzas públicas sanas, sostenibles y con los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito subnacional.

La recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2% del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020).”

Desde la perspectiva local, el FORTAMUN-DF permite realizar obras y acciones en beneficio de la población en materia de Desarrollo Social, como lo establece el artículo 37 de la LCF, al establecer el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades de seguridad pública.

### **C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 si bien, no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, el Fondo se rige por los principios de “Economía para el bienestar” y “No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera” al buscar la eficiencia del uso de los recursos, manteniendo una política fiscal responsable y se ejecuta conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Además, cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que el municipio reporta. También, como se expuso anteriormente, se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal.

También se vinculan al objetivo “16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas” de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

A nivel local, se vincula con la Matriz de Marco Lógico del PMD que considera el objetivo de la Tesorería de “Programa 25. Política financiera austera, responsable y transparente.” Cuyo objetivo es: “Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.” Dentro de esta línea o programa de acción



municipal, se encuentra la línea de acción “2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio”.

#### **D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

Este fondo no promueve, respeta, protege o garantiza algún derecho humano en específico. No obstante, los conceptos de gasto a los que puede destinarse se relacionan con el derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua, previsto en el artículo 4 de la CPEUM, y el derecho a la libertad y seguridad personales, previsto en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la que México es parte, y reconocido como una obligación del gobierno federal, estatal y municipal en el artículo 21 de la CPEUM.

Actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se señala que *“se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.”*

#### **E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida**

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI. Por lo que, en este caso, tanto la población potencial como la población objetivo cumplen con el mismo criterio y requisitos de elegibilidad otorgando la solvencia presupuestaria, señalada en el Programa General de Inversiones.





	Hombres	Mujeres	Total
Población total del municipio	13,510	14,565	28,075

La población atendida será aquella que finalmente recibe los beneficios de las obras y acciones realizadas al cierre del ejercicio y por las características del fondo, coincide con la objetivo.

#### F. Cobertura y mecanismos de focalización

Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura no es posible.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo publicado por el INEGI.

#### G. Presupuesto ejercido 2020 y 2021

##### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2020

RUBRO DE INVERSIÓN	CIERRE MONTO	
	TOTAL	%
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 764,771.96	5.9
AUDITORÍA	\$ 600,100.00	4.6
BIENES MUEBLES	\$ 947,161.94	7.3
CAMINOS RURALES	\$ 392,568.94	3.0
DEUDA PÚBLICA	\$ 647,656.55	5.0
EDUCACION	\$ 183,431.72	1.4
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 3,137,106.58	24.2
ESTUDIOS	\$ 1,262,889.79	9.7
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,354,357.11	18.1
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,080,100.00	8.3
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,204,733.33	9.3
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 405,351.19	3.1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 12,980,229.11</b>	

Fuente: ORFIS- CONVER. Municipio



### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2021

RUBRO DE INVERSIÓN	CIERRE MONTO TOTAL	%
AUDITORÍA	\$ 900,100.00	6.7
BIENES MUEBLES	\$ 737,533.26	5.5
DEUDA PÚBLICA	\$ 730,673.81	5.4
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 4,201,699.12	31.1
ESTUDIOS	\$ 380,453.51	2.8
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,395,070.57	17.7
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,080,100.00	8.0
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,319,263.61	9.8
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 1,755,518.12	13.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 13,500,412.00</b>	

Fuente: ORFIS- CONVER. Municipio

### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2022

RUBRO DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL	%
AUDITORÍA	\$ 1,327,500.00	9.04
BIENES MUEBLES	\$ 1,626,455.64	11.08
EDUCACION	\$ 298,611.97	2.03
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 900,000.00	6.13
ESTUDIOS	\$ 465,021.42	3.17
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,853,854.61	33.05
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$ 100,000.00	0.68
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,555,227.20	10.59
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 3,557,810.16	24.23
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 14,684,481.00</b>	

#### H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).





El programa FORTAMUN-DF busca crear una administración pública eficiente y hacer que la administración financiera de los gobiernos municipales sea adecuada conforme a estándares **presupuestales, legales y económicos**.

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Programa presupuestario I005 FORTAMUNDF

#### I. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos.

Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa General de Inversión, mismo que identifica las principales necesidades financieras imperantes en cada ejercicio fiscal.



## MÓDULO I. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

### COMENTARIO DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Sí. Derivado de los objetivos estratégicos y de gestión expuestos en la MIR del Programa Presupuestario Pp 1005 FORTAMUN se infiere que tiene como finalidad brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal se expone el problema.

A nivel local, no se cuenta con un diagnóstico del FORTAMUN-DF, ni una MIR específica para su aplicación, ni la definición de la población que tiene el problema.





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

No. A nivel municipal, no se presenta un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del fondo, en el que se describan las causas, efectos y características del problema, se cuantifique y definan las características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Se recomienda que el municipio de Tlalnahuayocan, elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos que reciba por el FORTAMUN-DF, defina el problema o necesidad que busca resolver, lo cual sería interesante porque plantearía un diagnóstico tanto de su situación financiera, como de seguridad pública.



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

No se tiene evidencia de que a nivel federal se tenga una justificación teórica. Es posible reforzar la intervención pública que anualmente se realiza, con el soporte de estudios y documentos que demuestran que la inversión tiene un impacto positivo, así como una evaluación de los proyectos y acciones que mejoran las estadísticas en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales.

Además, considerando que los recursos se destinan principalmente a la seguridad pública, podrían utilizarse estudios o investigaciones que señalen la importancia e impactos positivos de invertir en seguridad pública en municipios.





Además, considerando que los recursos se destinan principalmente a la seguridad pública, podrían utilizarse estudios o investigaciones que señalen la importancia e impactos positivos de invertir en seguridad pública en municipios.

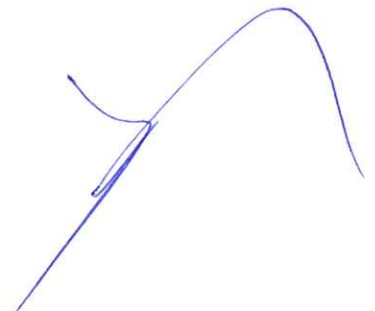
Por otro lado, se hace hincapié en que el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Volviendo a la pregunta centra de esta pregunta:

**“Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo”**

Dependiendo los temas existen diversos estudios referentes a las intervenciones públicas en cada uno de los temas permitidos en la LCF, y se citan (a manera de referencia no para desarrollar), los siguientes ejemplos de estudios:

- **Coelho, Isaías (2013).** Financing public security: tax and non-tax Instruments to finance citizen security and crime prevention. <https://publications.iadb.org/en/financing-public-security-tax-and-non-tax-instruments-finance-citizen-security-and-crime-prevention>
- **OECD/UCLG (2016).** Subnational Governments around the world: Structure and finance. <https://www.oecd.org/regional/regional-policy/Subnational-Governments-Around-the-World-%20Part-I.pdf>
- **SAGARPA (2004).** Las Finanzas Municipales: Cómo se Integran y Cómo Incrementarlas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo 4 Guia para el Buen Gobierno Municipal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo_4_Guia_para_el_Buen_Gobierno_Municipal.pdf)





**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos**

Sí. Se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento (PRONAFIDE) del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal y a nivel local, se vincula con la Matriz de Marco Lógico del PMD considera el Programa 25 Programa 25. "Política financiera austera, responsable y transparente". Cuyo objetivo señalado es: Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia y busca reforzar financieramente a los municipios aporta a los objetivos establecidos en estos instrumentos de planeación federal y municipal.





**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **No** procede valoración cuantitativa.

Vinculación del programa con los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, los recursos se ejecutan en los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que periódicamente se reporta.

Además, se vincula con los objetivos a nivel sectorial federal, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal que establece:

*“Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”*



**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Se vincula de forma directa con los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 pues el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo





**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF. Este fondo tiene una cobertura nacional, beneficia a todos los municipios, así como al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende los beneficiarios son la totalidad de sus habitantes.

- a) Sí. En la LCF, el PGI y el informe de cierre.
- b) Sí. en estadísticas de INEGI que sirven de base para la distribución del fondo.
- c) Si en la ley de coordinación fiscal establecen como asignarlo.
- d) Sí. El INEGI tiene plazos establecidos para la emisión de sus estadísticas.

Se agrega el *Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"*



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
a	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial serían todos los habitantes del municipio. Desde esta perspectiva el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo.

A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los conceptos de gasto antes mencionados.





**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR No procede valoración cuantitativa.

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial son todos los habitantes. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la recolecta de información socioeconómica de sus beneficiarios. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, se debe recolectar información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa.

Se sugiere puedan elaborar su procedimiento o lineamientos para recolectar la información y sistematizarla.

Se agrega el anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"



#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Sí. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifica al Fondo como programa presupuestario de la Administración Pública Federal, cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp I005 FORTAMUN. No hay evidencia de que el municipio cuente con un Pp a nivel local.

Además, a nivel Federal se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde es posible identificar el resumen narrativo y el municipio lo reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) bajo los 5 siguientes niveles de indicador:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

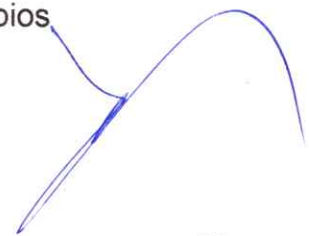
**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

Se agrega el ANEXO 3. "Matriz de indicadores para resultados"







## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Es posible identificar la información señalada en la pregunta, con excepción del inciso f) línea base, dentro de los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que forman parte del Informe sobre las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se recomienda la elaboración de una MIR propia a nivel local que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF a nivel municipal (Fin), su vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), los rubros a los que se destinan sus recursos en la localidad, (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presenta los datos señalados en la pregunta.

- a) Sí. Cuenta con unidad de medida.
- b) Sí. Están orientas hacia alcanzar un resultado.
- c) Sí. Son factibles de alcanzar.

Se agrega el Anexo 5 "Metas del programa".





**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Se agrega al Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” como son los programas en materia de infraestructura y urbanización y de agua potable que podrían ser complementarios.





## MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos

El Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta de planeación estratégica, en el que se establecen las políticas y acciones y, a través del Programa General de Inversión cada ejercicio fiscal se diseña la ejecución de los recursos del programa. Sin embargo, no se identifica en él una definición de los resultados de fin y propósito de la MIR, ni contiene indicadores para medir el logro de resultados de este fondo.

- a) Sí.
- b) Sí. El PMD refleja un mediano y largo plazo en sus objetivos.
- c) No. Los resultados
- d) Sí.





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Anualmente se diseña el Programa General de Inversión del FORTAMUN-DF, e incluye las metas a alcanzar. Este programa se revisa periódicamente y actualiza anualmente.

- a) Sí. Son resultado de ejercicios de planeación, en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado y demás leyes relativas.
- b) Sí. Los responsables conocen los procesos para ejecutar el programa.
- c) Sí. Se definen las metas a alcanzar.
- d) Sí. Se actualizan anualmente.



**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

El municipio no cuenta con evidencia de evaluaciones pasadas realizadas por instancias independientes, aplicadas al fondo. Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación anual.

- a) Sí. Se programaron evaluaciones externas a los fondos federales.
- b) Sí. En el Programa Anual de Evaluaciones del Órgano de Control Interno.
- c) Sí.
- d) No. El municipio no cuenta con una unidad de planeación dentro del organigrama, mismo que puede consultarse dentro de este manual:

[MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf \(tlalnelhuayocan.gob.mx\)](#)

Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

Nivel	Criterios
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa. Sin embargo, para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación.

Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.



18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.

Se agrega el Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"







**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.

Se agrega el Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".





**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.







### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

#### 21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR 2 de 4 puntos

- a) Sí, en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005.
- b) Sí. En el SRFT se reportan los montos y tipo de inversión que se realiza dentro de los rubros que permite el artículo 37 de la LCF.
- c) No, no aplica, en el ejercicio los beneficiarios es el total de la población.
- d) No, no aplica pues en el periodo no se han otorgado apoyos de incidencia directa, los beneficiarios son el total de la población.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
  - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - c) Está sistematizada.
  - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos**

Si bien, el municipio no cuenta con una MIR específica para el seguimiento del FORTAMUN-DF, sí reporta los indicadores de desempeño de la MIR Federal, los cuales que cumplen con las siguientes características de la pregunta.

- a) Sí. Se reporta la ejecución de los proyectos periódicamente durante el ejercicio.
- b) Sí, la información se verifica y valida el ejercicio de los recursos periódicamente.
- c) Sí. Se reporta en varios sistemas, tanto el avance físico como financiero y de indicadores.
- d) Sí. Se reportan los indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad.





### MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios. Se agrega anexo 10 “evolución de la cobertura”

Si bien, la Ley de Coordinación Fiscal no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR, es un aspecto susceptible de mejora diseñar indicadores locales, en los que se dé seguimiento al desempeño de los rubros en los que se invierte este fondo.

- a) Sí. Indica los beneficiarios de cada proyecto.
- b) Sí. Establece cantidad y unidad de medida de lo que se desea alcanzar con cada proyecto.
- c) No. Los indicadores se reportan por ejercicio fiscal.
- d) Sí. Con el diagnóstico que se presenta en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **No procede valoración cuantitativa.**

La Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” A su vez, la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, por lo que se infiere que la población potencial son todos los habitantes sin embargo, Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinarlas en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.





**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y, por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinar una población beneficiada específica por el programa a nivel local.

Se agrega Anexo 11 "Información de la Población Atendida"



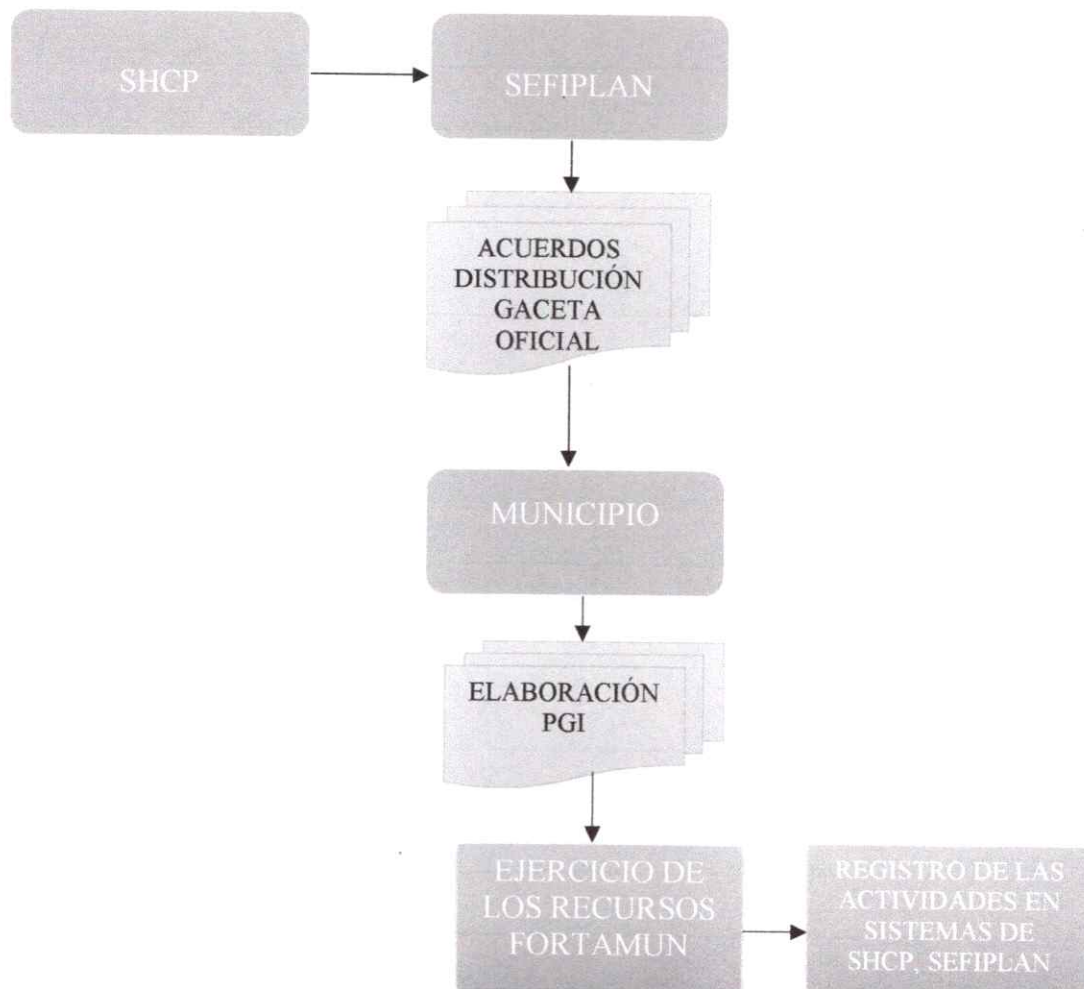


## MÓDULO IV. OPERACIÓN

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.



Se agrega el Anexo 12 “Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves”





### **Solicitud de apoyos**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se conoce la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. El municipio diseña los proyectos a financiar con este fondo a partir de sus necesidades financieras y el presupuesto que le es asignado año con año.

Este año en el municipio no se están realizando acciones que impliquen un apoyo directo.



**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible conocer las características de la población objetivo cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en formatos definidos, disponibles y acorde a las características requeridas de la población objetivo. Este año el municipio no está destinando recurso del FORTAMUN-DF a un proyecto o acción que implique un apoyo directo.





29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible identificar las solicitudes y características de la población, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo con el Manual de organización disponible en la siguiente liga: <https://tlalnahuayocan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf> el Municipio cuenta con dos áreas que tramitan y registran solicitudes como parte de sus funciones y que se relacionan con los fondos del ramo 33, una es el Enlace de Sedesol y Participación ciudadana.



### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no aplican criterios de elegibilidad de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

Debido a la naturaleza del Fondo, no se crean mecanismos de selección de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



### ***Tipos de apoyos***

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para seleccionar a los beneficiarios, que permitan identificar si cumplen los requisitos establecidos, están estandarizados, mas no sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.





33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos o de mantenimiento de infraestructura, existen mecanismos documentados como Actas de Entrega Recepción o comprobantes de recepción de subsidios que permiten verificar las acciones realizadas, si son acordes a lo establecido en los documentos normativos, están estandarizados, utilizados y conocidos por los ejecutores, sin embargo, no se encuentran sistematizados.



## Ejecución

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

En el caso de que el fondo sea aplicado en obras y acciones, los procedimientos de ejecución se encuentran estandarizados. Una vez que se tiene validado y autorizado el proyecto, se realiza el proceso de adjudicación, de acuerdo con el proceso de adquisición o contratación que indican las leyes en la materia, que puede ser mediante licitación pública, invitación restringida, o adjudicación directa. El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado se sistematiza a través de la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, de forma periódica y oportunamente.

Los procedimientos están estandarizados, se difunden públicamente y están apegados a los documentos normativos.





35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **4 de 4 puntos.**

El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado que se trate de obras o apoyos directos, se sistematiza el seguimiento de su ejecución en la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, lo que permite identificar si se realizan acorde a lo establecido, están estandarizados y son conocidos por los operadores del programa.



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.







## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF del ejercicio.

Una vez que el municipio recibe la transferencia de recursos a través del Gobierno Estatal, éste llega a una cuenta de uso exclusivo del Fondo y se asigna a los proyectos definidos en el Programa General de Inversión.

El municipio recibió recursos por la cantidad de \$14,684,481.00 pesos por concepto del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento
- c) Gastos en capital
- d) Gasto unitario

nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos

Sí. Se presenta lo reportado al tercer trimestre en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, las partidas de gasto son: La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.

- a) Sí, se desglosan gastos de operación \$ 7,288,465.91
- b) Sí.
- c) Sí. Gasto de capital: \$ 7,396,015.09
- d) No.

Se agrega el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"





## Economía

**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN-DF pueden ejercerse en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que se inviertan en los rubros establecidos por la normatividad.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en el SRFT.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FORTAMUN-DF.

En las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal, por ello la fuente de financiamiento en su totalidad son de origen Federal.



**D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una herramienta que cuenta con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).





## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Del análisis a la información proporcionada se tiene evidencia de que el municipio realiza un seguimiento de los indicadores de resultados a nivel propósito componentes y actividades siguientes:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Se agrega el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".



**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

- 42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

- Sí. Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet.
- Sí. la información reportada en los sistemas se hace pública a través de varias páginas de internet: SHCP, ORFIS.
- Sí. El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.
- Sí. Se promueve la participación ciudadana.

Se sugiere crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.





## MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Se agrega Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción.

En el caso de obras y acciones contar con la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada ofrece información sobre la operación y los resultados esperados del programa desde la perspectiva de los ciudadanos, quienes pueden aportar comentarios positivos o negativos sobre la operación del programa, la ejecución de los proyectos, los tiempos de realización y entrega de las obras e incluso sobre su interacción con el personal responsable de los programas. Esto permite rediseñar los programas del siguiente ciclo presupuestario.



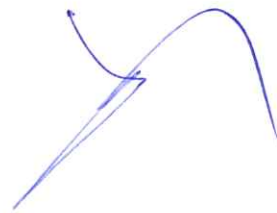
## MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

El municipio reporta periódicamente los resultados del programa a través de varias aplicaciones informáticas, información que es de acceso público. En relación con las características expuestas en la pregunta:

- a) Con indicadores de la Matriz de Indicadores del PP 1005 FORTAMUN-DF aunque no se cuenta con evidencia de que el municipio registre los resultados a nivel FIN.
- b) No se tiene evidencia de estudios o evaluaciones aplicadas al programa.
- c) No. No se documentan los resultados del programa con estudios nacionales o internacionales.
- d) No. No se documentan los resultados del programa con evaluaciones de impacto.







45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **2 de 4 puntos.**

No se reportan indicadores a nivel fin. El avance de los indicadores a nivel propósito, componente o actividad reportados en el SRFT, señalan N/R por lo que no es posible determinar su comportamiento.

Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Un aspecto susceptible de mejora consiste en diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del Fondo a nivel local. Para ello, se sugiere consultar la Guía rápida para la formulación de programas con metodología del marco lógico: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia\\_marco\\_logico.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf)



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene la característica I.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características I y II</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre la aplicación del fondo en el municipio que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

El programa a nivel local no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre la aplicación del fondo en el municipio que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene la característica a).</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>• Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Se identifica en los documentos normativos del programa, el problema o necesidad que busca resolver el fondo.	1	Se sugiere elaborar su propio documento donde identifiquen el problema que quieran abordar y resolver con el fondo en el municipio
	Se cuenta con una matriz de indicadores federal para resultados que mide el fortalecimiento financiero de los municipios.	10, 11	Ninguna
	Existe congruencia entre los objetivos y los instrumentos de planeación.	4, 5	Ninguna
	Existe complementariedad y posibilidad de concurrencia de fondos, con otros programas de instancias federales y estatales.	13	Ninguna
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con planes anuales de trabajo.	15	Ninguna
	A partir de 2022, se cuenta con programa anual de evaluaciones externas a los fondos federales	16	
Cobertura y Focalización	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios	33	Sistematizar la información, aprovechando que tienen un área de participación ciudadana y una de Enlace SEDESOL





Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	Los recursos se perciben conforme la calendarización establecida.	37	Ninguna
	La información financiera generada es adecuada a las características del fondo y en cumplimiento de la LGCG	38, 40	Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de los sistemas a fin de que las aplicaciones informáticas generen bases de datos confiables.
	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42	Crear una sección correspondiente a las Participaciones Federales Ramo 33 en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información para la población con una búsqueda fácil.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	No se tiene definida la población potencial, objetivo y beneficiaria del fondo.	7	Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN-DF
	No se tienen convenios de concurrencia de recursos con otras instancias.	13	Ninguna
Planeación y Orientación a Resultados	A nivel municipal no se cuenta con un documento normativo en el que sea posible identificar los resultados de la aplicación del fondo sobre la población, en el caso de obras y acciones de beneficio directo.	10	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Cobertura y Focalización</b>	No se cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo	24	Inversión del Fondo a nivel local
<b>Operación</b>	No se tiene evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores a nivel Fin.	41	Elaborar su propia definición de población objetivo identificándola y haciéndola disponible en algún lugar de su portal municipal
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43, 45 y 46	Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.
<b>Resultados</b>	No se cuenta con evaluaciones, estudios nacionales o internacionales de la aplicación del fondo.	50	Ninguna.





## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa en ejercicios anteriores.





## CONCLUSIONES

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

El objetivo general de esta evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnahuayocan, el cual forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El FORTAMUNDF se puede analizar desde dos perspectivas. A nivel federal, la finalidad del fondo es la de brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Desde la perspectiva local, el FORTAMUN-DF permite realizar obras y acciones en beneficio de la población en materia de Desarrollo Social, como lo establece el artículo 37 de la LCF, al establecer el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades de seguridad pública.

Actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.

Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN son reportados por el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura se dificulta porque algunas acciones son para beneficio del municipio.

Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$14,684,481 la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.

Los principales hallazgos y recomendaciones de cada uno de los 6 temas específicos analizados se resumen a continuación:

#### 1. Diseño:

El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

#### 2. Planeación y orientación de resultados:

El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.



### 3. Cobertura y focalización:

El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 4. Operación:

El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.

### 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:

No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, se encuentra que tienen una unidad de participación ciudadana y un Enlace de SEDESOL que les permitiría un área de oportunidad para buscar mecanismos de medir la percepción.

### 6. Medición de resultados:

El instrumento que aplica el gobierno local no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de la aplicación de programas similares.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora, se plantean los siguientes:

- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.
- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.





- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.
- El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse |constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana. La atención de estas recomendaciones ayudará a reforzar la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance promedio del 50 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**





**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

**Nombre del Programa:** I-005 FORTAMUN  
 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Modalidad:** Distrito Federal

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel	Justificación
Diseño	3.1	A nivel local no hay evidencia de un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del fondo
Planeación y Orientación a Resultados	2.7	No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa
Cobertura y Focalización	3	La estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo no abarca un horizonte de mediana y largo plazo.
Operación	3.1	No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada
Percepción de la Población Atendida	0	No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida
Resultados	0.4	No se cuenta con evaluaciones externas ni de impacto
Valoración Final	2.1	50%

Se obtuvo poco más de 2 puntos de 4 posibles, lo que representa el 50% de cumplimiento.





## FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN

Nombre de la instancia evaluadora:	<u>BC Contadores Públicos y Consultores</u>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<u>C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres</u>
Nombre de los principales colaboradores:	<u>LE. Aída Patricia Ramírez Pérez</u>
Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación:	<u>Órgano Interno de Control del Ayuntamiento</u>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<u>Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores</u>
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	<u>Adjudicación directa</u>
Costo total de la evaluación:	<u>\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100)</u>
Fuente de financiamiento:	<u>FORTAMUN-DF</u>



## ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI.

En este contexto, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.





## ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se recaba información socioeconómica de beneficiarios, ni se cuenta con algún documento normativo sobre la metodología o procedimiento utilizado para su selección, o el proceso de actualización.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa, el municipio puede poner sus propios lineamientos siempre que se apeguen a los criterios de elegibilidad.



### ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

MIR *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

#### Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos (el municipio tiene meta del 100, alcanzado: 25.3 al tercer trimestre)	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.





**ANEXO 4. "INDICADORES"**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

<b>Programa Presupuestario I005 FORTAMUN</b>					
<b>PROPÓSITO</b>		<b>Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos</b>			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$			
<b>Nivel del Indicador</b>		Fin			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Anual			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No



Programa Presupuestario I005 FORTAMUN						
PROPÓSITO		Índice de Dependencia Financiera				
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.				
<b>Método de Cálculo</b>		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)				
<b>Nivel del Indicador</b>		Propósito				
<b>Frecuencia de Medición</b>		Semestral				
<b>Unidad de Medida</b>		Otra				
<b>Tipo</b>		Estratégico				
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia				
<b>Sentido</b>		Descendente				
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>	
Si	Si	Si	Si	Si	No	

COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas
<b>Definición del Indicador</b>	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$
<b>Nivel del Indicador</b>	Componente
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral





<b>COMPONENTE</b>		<b>Porcentaje de avance en las metas</b>			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No

<b>Programa Presupuestario I005 FORTAMUN</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>Índice en el Ejercicio de Recursos</b>			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100			
<b>Nivel del Indicador</b>		Actividad			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Trimestral			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Gestión			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No



## ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

A nivel federal en la MIR del programa presupuestario 1005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al tercer trimestre se tienen registrada:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2022	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
			Meta Programada		
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	N/R	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente		Sí	Sí
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	N/R	Sí	Sí
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente			





**ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El FORTAMUN-DF se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) así como con los programas que a continuación se enuncian:

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos de infraestructura



<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	<p>Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para:</p> <p>a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad.</p> <p>b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.</p> <p>c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada</p>
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	La población que atiende el programa evaluado es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.



**ANEXO 7. "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.





**ANEXO 8. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



**ANEXO 9. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.







## ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios.



### ANEXO 11. “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

			El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad									
--	--	--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan el objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que la distribución del fondo se realiza en base al mismo criterio, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario 1005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.

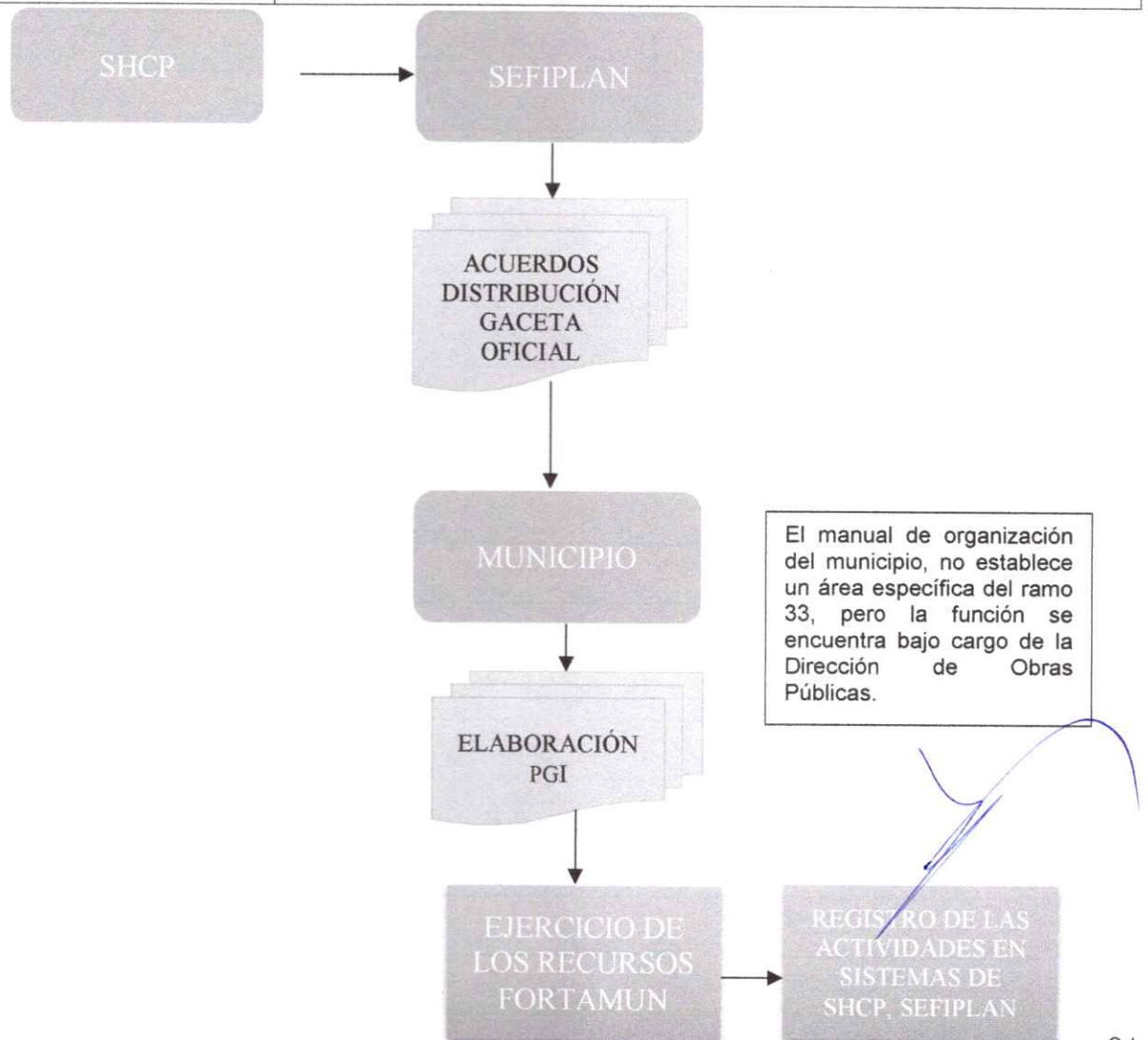
En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico





**ANEXO 12. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022





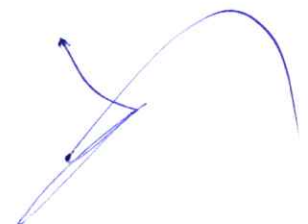
### ANEXO 13. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

#### Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022

RUBRO DE INVERSIÓN	APROBADO	PAGADO
<b>1 - Gasto corriente</b>	<b>\$ 7,288,465.91</b>	<b>\$ 3,667,380.47</b>
246 - Material eléctrico y electrónico	\$ 700,000.00	\$ 688,725.47
326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$ 2,796,800.00	\$ 1,685,712.00
331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ 2,250,000.00	\$ 337,500.00
341 - Servicios financieros y bancarios	\$ 41,665.91	\$ -
358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$ 1,440,000.00	\$ 928,000.00
392 - Impuestos y derechos	\$ 60,000.00	\$ 27,443.00
<b>2 - Gasto de Inversión</b>	<b>\$ 7,396,015.09</b>	<b>\$ 3,667,380.47</b>
612 - Edificación no habitacional	\$ 3,728,634.62	\$ -
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 3,667,380.47	\$ 3,667,380.47
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 14,684,481.00</b>	<b>\$ 7,334,760.94</b>

Fuente: Fuente: Gobierno de México. (2022). XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)







#### ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan,, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2022	Valor alcanzado	Avance %
			Meta Programada		
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	25.32	25.32
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	1	N/R	N/R
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente	N/R	N/R	N/R
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	100	42	42
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	N/R	N/R	N/R



### ANEXO 15. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción.





**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



## BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Tlalnahuayocan <https://tlalnahuayocan.gob.mx/>

Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República. JOP; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (02 de diciembre de 2019). *Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

CEFP, C. d. (2021). *Obligaciones Financieras de los Municipios de México*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0432021.pdf>

Díaz Flores, M., González Acolt, R., & Oropeza Tagle, M. Á. (Marzo de 2011). *El Proceso Presupuestario en México*. Obtenido de Red de Revistas Científicas de América Latina, España y Portugal REDALYC: <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117018659010.pdf>

Gobierno de México. (2022). *XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores*. Obtenido de Informes al Congreso: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Gobierno del Estado de Veracruz, P. E. (29 de Enero de 2022). *Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer La Distribución De Los Recursos Del Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal Entre Los Municipios Del Estado De Veracruz Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

Gobierno del Estado de Veracruz, P. E. (Abril de 2022). *Acuerdo Por El Que Se Modifica El Diverso Por El Que Se Dan A Conocer Las Variables, Fórmula, Metodología, Distribución Y Calendario De Las Asignaciones Por Municipio Que Corresponden Al FORTAMUNDF Para El Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

INEGI, I. N. (25 de Enero de 2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE): <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>





Ley no. 12 de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2018). Xalapa: Gaceta Oficial del Estado.

Presidencia de la República, G. d. (12 de Julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)

República, P. d. (Noviembre de 2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)

Scott, J. (2004). *La Descentralización, el gasto social y la pobreza en México*. Obtenido de CIDE. Gestión y Política Pública: [http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIII\\_NoIII\\_2dosem/Scott.pdf](http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_NoIII_2dosem/Scott.pdf)

SHCP, S. d. (05 de Agosto de 2020). *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo PRONAFIDE*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf)

SHCP, S. d. (Junio de 2021). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022*. Obtenido de [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2022/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2022.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2022/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2022.pdf)



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **15. REPORTE DE AVANCES CONAC**



Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz. Cuarto Trimestre 2022.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver.</li></ul>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo</li></ul>	

plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FORTAMUNDF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios(X) Entrevistas(X) Formatos(X) Otros\_Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Los trabajos de evaluación se realizarán a través del Análisis de Gabinete, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
- La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL.
- También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que de cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

#### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención



del fondo.

- El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.
- FORTAMUN-DF dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.
- No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, se encuentra que tienen una unidad de participación ciudadana y un Enlace de SEDESOL que les permitiría un área de oportunidad para buscar mecanismos de medir la percepción.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- A partir de 2022, se cuenta con programa anual de evaluaciones externas a los fondos federales.
- Se tienen definidas la población potencial objetivo y beneficiaria.
- Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en las que se identifican los objetivos, metas y resultados.
- Existe congruencia de objetivos entre los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno y los objetivos de la Agenda 2030.
- La información sobre la ejecución y uso de los recursos del fondo se encuentra sistematizada. El municipio cuenta con estructura organizacional con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, ejecutar y controlar los recursos.
- Cuentan con mecanismos de participación ciudadana que ayuden en la gestión pública y a la toma de decisiones de las políticas gubernamentales.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa.
- Las áreas de Enlace de desarrollo social y de participación ciudadana, pueden colaborar para la sistematización de las solicitudes de apoyo, así como de los beneficiarios de las obras y caracterización de los mismos.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Se dispone de un manual de organización del Ayuntamiento disponible en su sitio web, marco normativo, en donde a la Dirección de Obras Públicas 33, se solicita tener conocimiento del ramo 33, pero no se menciona en específico un área del ramo 33
- No se cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo
- No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- No se tiene evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores a nivel Fin.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Al no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se corre el riesgo de no tener una correcta focalización del programa.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.
- Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal del programa presupuestario I005-FORTAMUN son reportados por el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura se dificulta porque algunas acciones son para beneficio del municipio.



- Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$\$14,542,664.00 pesos la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.
- El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable.
- Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.
- El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.
- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.
- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.
- El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse |constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana. La atención de estas recomendaciones ayudará a reforzar la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

4.2 Cargo: Socio Director

4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: L.E. Aída Patricia Ramirez Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:heber.balan@gmail.com">heber.balan@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-247648
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.</li> </ul>
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>SECRETARIA DE BIENESTAR</li> </ul>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría Interna, Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</li> </ul>
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):



Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores	Contraloría Interna	contraloria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 129
Lic. Ana María Hernández Ronzón	Tesorería	tesoreria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 117
Arq. Marcos Iván Alarcón Gutiérrez	Dirección de Obras Públicas	obras@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 113
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>			
6.1 Tipo de contratación:			
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>			
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>			
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>			
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>			
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>			
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Interna</li> </ul>			
6.3 Costo total de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)</li> </ul>			
6.4 Fuente de Financiamiento :			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• FORTAMUN-DF</li> </ul>			
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>			
7.1 Difusión en internet de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>			
7.2 Difusión en internet del formato:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>			

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz. Cuarto Trimestre 2022.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver.</li></ul>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo</li></ul>	



<p>plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FISM-DF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios(X) Entrevistas(X) Formatos(X) Otros_Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajos de evaluación se realizarán a través del Análisis de Gabinete, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.</li> <li>• La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL.</li> <li>• También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que de cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.</li> </ul>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El municipio utiliza como plan estratégico del FISM-DF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, vincula a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de Inversión anualmente. Existe lógica y consistencia en el diseño del programa, al encontrarse vinculados los objetivos con la planeación sectorial, estatal y nacional, y</li> </ul>

con la normatividad aplicable

- Las actividades que ejecuta el municipio con el fondo contribuyen al logro del componente correspondiente de la MIR nacional y al logro de los componentes del programa presupuestario I004 FISM-DF.
- Se reporta periódicamente la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones sobre el diseño del programa de inversión y sus resultados a nivel nacional.
- No se cuenta con evidencia que el Ayuntamiento tenga un manual o procedimiento para actualizar la base de datos de los beneficiarios.
- La información obtenida en los diferentes procesos de planeación y ejecución del FISM-DF pueden ordenarse para realizar esta base de datos.
- El municipio en su PMD tiene un apartado en el cual desglosa el FISM-DF las obras a ejecutar y el monto, para este año. Además, cuenta con un estudio de percepción ciudadana.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

### 2.2.1 Fortalezas:

- El FISM-DF presenta a nivel federal una definición del problema, de sus causas y consecuencias, así como un diagnóstico del problema que se busca atender con su intervención.
- Existe vinculación entre los objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal y las obras ejecutadas.
- Los proyectos realizados con el fondo identifican la localidad en que se realiza, monto invertido, número de hogares beneficiados y el número de hombres y mujeres beneficiados.
- Tienen documentado su PMD 2022-2025 esclareciendo la problemática general del municipio, las obras y acciones a realizar con el FISM-DF.
- La información sobre la ejecución y uso de los recursos del fondo se encuentra sistematizada.
- El municipio cuenta con estructura organizacional con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, ejecutar y controlar los recursos.
- Además, el municipio cuenta con un manual de procedimiento administrativo de la Administración Pública Local.
- Los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social

### 2.2.2 Oportunidades:

- Ampliar los rubros de inversión del fondo, a fin de considerar la atención de las demás carencias sociales de la población en situación de pobreza.
- Documentar los beneficiarios de los programas con FISMDF caracterizándolos de manera general no de manera individual.
- El estudio de percepción de la ciudadanía que incluyen en su PMD 2022-2025.
- Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones



#### 2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico propio ni con una metodología interna que permita identificar la población potencial y objetivo que presenta el problema a nivel municipal de la problemática que desean atender enfocada al Fin y Propósito del FIS MDF.
- No hay manuales administrativos específicos para la ejecución del Fondo en el municipio, que facilite la operación.
- No se aplican encuestas de satisfacción sobre la calidad de los componentes (servicios y bienes) otorgados a través del fondo.
- No están disponibles los indicadores de nivel actividad registrados trimestralmente.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Al no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se corre el riesgo de no tener una correcta focalización del programa.
- Se corre el riesgo de no lograr las metas planteadas en el PMD 2022-2025.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El fondo cuenta con procedimientos documentados, sistematizados y estandarizados que permiten desarrollar los procesos operativos necesarios para cumplir con la entrega de bienes y servicios. También hace lo propio con los mecanismos de verificación de dichos procedimientos.
- El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas reconocidos en los documentos normativos, que informan públicamente de los resultados principales del programa. No obstante, carece de mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- El fondo identifica y cuantifica los bienes y servicios que ofrece, incorpora información desglosada por capítulos de gasto (materiales y suministros, servicios generales y obras públicas), así como también incorpora las diversas fuentes de financiamiento que permiten el desarrollo de las acciones planteadas.
- En valoración, destaca el diseño, la planeación y orientación a resultados, la estrategia de cobertura y focalización, y la operación. Del mismo modo, la percepción de la población atendida y la medición de los resultados del fondo constituyen las principales áreas de oportunidad que se desprende de la presente evaluación.
- La operación del FIS MDF en el municipio se apega a la normativa, se cumple con los criterios de elegibilidad, se cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Utilizar la información existente a nivel federal como base para la elaboración de un documento de diagnóstico interno en el municipio, que permita la identificación y análisis del problema que se busca resolver.
- Pese a que no es un requerimiento establecido en los Lineamientos del fondo, se recomienda diseñar mecanismos para conocer la percepción de los usuarios de las acciones de los Programas, ya sea de infraestructura como de las obras de urbanización o equipamiento.
- Actualizar el estudio de percepción ciudadana ya que tienen una línea base en el PMD. Asimismo, se sugiere, dirigir el estudio hacia las obras realizadas con el FISM-DF.
- Reforzar los mecanismos de control, seguimiento en el tema de la ejecución de acciones con el FISM-DF.

#### **4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

4.2 Cargo: Socio Director

4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.E. Aída Patricia Ramirez Pérez

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [heber.balan@gmail.com](mailto:heber.balan@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-247648

#### **5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.



5.2 Siglas: FISM-DF			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>SECRETARIA DE BIENESTAR</li> </ul>			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría Interna, Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</li> </ul>			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores	Contraloría Interna	contraloria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 129
Lic. Ana María Hernández Ronzón	Tesorería	tesoreria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 117
Arq. Marcos Iván Alarcón Gutiérrez	Dirección de Obras Públicas	obras@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 113

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>
6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Interna</li> </ul>
6.3 Costo total de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)</li> </ul>
6.4 Fuente de Financiamiento :
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio presupuestal de 2022.</li> </ul>
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>
7.2 Difusión en internet del formato:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **16. OFICIOS DE ENTREGAS PARCIALES Y FINALES**



Xalapa, Ver., a 30 de diciembre de 2022  
**ASUNTO: Entrega de Informe Final**

**Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver.**

En relación con los trabajos que realiza nuestra firma, derivado del contrato de servicios profesionales para llevar a cabo la *Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.*, atentamente se presentan:

- Informe final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del municipio de Tlalnelhuayocan, Ver; del ejercicio 2022 que incluye:
  - Resumen Ejecutivo
  - Características del Programa y módulos I al VI
  - 16 anexos
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

Aunado a lo anterior, se anexa una ficha técnica con información relevante respecto a la publicación y difusión de los resultados de la Evaluación.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S. C.**

C.C.P. Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores. - Contraloría Interna





Handwritten text in the top left corner, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the upper right quadrant, appearing to be a list or set of instructions.

Handwritten text in the middle right section, continuing the list or instructions.

Handwritten text in the lower right section, possibly a signature or concluding remarks.





Xalapa, Ver., a 30 de diciembre de 2022  
**ASUNTO: Entrega de Informe Final**

**Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso**  
**Presidenta Municipal Constitucional**  
**H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver.**

En relación con los trabajos que realiza nuestra firma, derivado del contrato de servicios profesionales para llevar a cabo la *Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)* y del *Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)* del *Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.*, atentamente se presentan:

- Informe final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnahuayocan, Ver; del ejercicio 2022 que incluye:
  - Resumen Ejecutivo
  - Características del Programa y módulos I al VI
  - 16 anexos
- Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

Aunado a lo anterior, se anexa una ficha técnica con información relevante respecto a la publicación y difusión de los resultados de la Evaluación.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S. C.**

C.C.P. Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores. - Contraloría Interna



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNABUAYOCAN, VER  
2022-2025  
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL**

30-12-22



FICHA TÉCNICA - PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL  
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ.



A 30 de diciembre de 2022

### 1. Publicación en Portal del Municipio

Para fines de publicación de la información correspondiente en el portal online del H. Ayuntamiento; de conformidad con el **Artículo 79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar **a más tardar a los 30 días posteriores** a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por su parte, el **Artículo 51** de la ley en comento, estipula que:

La información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar **30 días después del cierre del período que corresponda**, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables.

### 2. Publicación en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)

En orden con el numeral 15, fracción XL, inciso A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, **al inicio de cada año** o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación.

En este tenor, la publicación se realizará en el portal de Transparencia del municipio de manera **anual**.

### 3. Publicación en el Sistema de Formato Único (SFU)

En lo que respecta al Sistema SFU, al término de cada trimestre del día 1 al 15, se abre la plataforma para capturar la información de manera trimestral, durante el ejercicio del que se trate.

Sin embargo, debido a que, en ocasiones, algunas obras o acciones contratadas por los municipios son pagadas hasta el mes de marzo del año posterior al ejercicio evaluado; en el SFU, se contempla un "**Quinto Trimestre**," en el cual puede capturarse la información con cifras finales respecto del Cierre del Ejercicio.

Para fines de esta evaluación, podrá capturarse la información correspondiente en el mes de **abril de 2023**.

### 4. Actualización de Resultados en Informes de Evaluación

Las cifras financieras señaladas en los Anexos 13 "GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN" y 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS" del Informe de Resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados comprenden el tercer trimestre, por lo que **deberán ser actualizadas**, una vez que el municipio dé cumplimiento al artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y remita al Ejecutivo Federal la información consolidada a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal, a través del Sistema de Recursos Federales (SRF) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publique el "Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública" a **finales del mes de enero 2023**.

ATENTAMENTE

L.C.C. HEBER JOHANAN BALÁN CACERES  
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S. C.

PROLONGACIÓN PASEO DE LAS PALMAS 1 INT. 5-C · COL. LAS CUMBRES · CP 91193 XALAPA, VERACRUZ





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **17. RELACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO**





**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES**  
 RFC: BCP0801173ZA  
 Tipo de Comprobante: I - Ingreso  
 Lugar de Expedición: 91193  
 Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

**Factura**  
 Versión Comprobante: 4.0  
 Fecha Documento: 2022-12-22  
 Fecha de Emisión: Diciembre 22 2022 - 15:29:48

Forma de pago: 99 - Por definir  
 Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido  
 Moneda: MXN - Peso Mexicano  
 Exportación: 01 - No aplica  
 Folio: - 2983  
 Fecha Certificación: 22/12/2022  
 Condiciones de pago:

**Receptor del Comprobante Fiscal**  
 Cliente: MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN VER  
 RFC: MTV850101BM1  
 Domicilio: RAFAEL RAMIREZ No. S/N, CENTRO, C.P. 91230, Tlalnelhuayocan, Veracruz, México  
 Uso CFDI: G03 - Gastos en general  
 Régimen Fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Folio fiscal: B8488C5F-650E-4947-831D-6C063142E3B5  
 No. Certificado Digital: 00001000000509803402  
 No. Serie Certificado SAT: 00001000000505142236

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto / Servicio	Concepto / Descripción	Precio Unitario	Impuestos	Importe
1.00	SERVICIO	E48 - Unidad de servicio	93151500 - Administración pública	SERVICIOS PROFESIONALES EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.	258,620.69	IVA - 41,379.31	258,620.69

Importe con letra: TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100

**SUBTOTAL:** 258,620.69  
**LVA:** 41,379.31  
**TOTAL:** 300,000.00

CFDI Relacionado  
 Tipo Relación: -  
 CFDI Relacionado:  
 Clave Confirmación

Este documento es una representación impresa de un CFDI

**Sello digital del CFDI**

DLzLz604#fEQt2UYK6V6EIT0ouTzrO12kFbmeOvJ4F5hJf1awvX53iNG+vzfrP6n+ECmhPY6DLdo24o4/L1iyv65nk4N6ZUQnvdydqGLFGWIRHep+sB2lpq0PmlQ9Y7zzyo/al5uSQ4sHtsodufe5BdRGJbCu5TFcubHgpPgeFJlJa9azkmfMZd4d7WuGgQc1bu/gwBumnrBctJ5H/RGqFvF6fgmdUxTPgomYuE6qdzNQAiKL+ByBNkPpdM/pj5741uHq3tuTvth1BdJQKnsHUIVozD2tiacio453KhGUTxDbc7MQDUBHZFDOo/LmbPXAhesN9cKPxqjWbxYQ==

**Sello del SAT**

hBA0kDsX/ShVARVqOIMN5qAdrgRWGz/WLPMTDnDCjrgsnBrLYXvFpuGbwT6NMgen4nusj4KBuuRdaHg61o84yVWsdrcracYzz7GGz/nxUat05nClqctzU7xsoIQaywGdX+jRbyFSm2KcNtSluRts2Ps9O9VwYDobQL7NDLJWAvtt01vojyoeSKyag/gwshnAGxrbJZEDS2ImKV5K/WmFvP/Gi22bP9mkqpS+PdrJFoWWhQpPD1VPmu1hda1LUXdz9I9V1XuqaqyJYol1fw//EwdOds9n3RqHLDMBvSplg75cGjRZET//Q6H+YeHFYYX7kZwBCjQRsY5DKsNbQAWNQ==

**Cadena original del complemento de certificación digital del SAT**

||j|1|B8488C5F-650E-4947-831D-6C063142E3B5|2022-12-22T15:29:48|MAS0810247C0|DLzLz604#fEQt2UYK6V6EIT0ouTzrO12kFbmeOvJ4F5hJf1awvX53iNG+vzfrP6n+ECmhPY6DLdo24o4/L1iyv65nk4N6ZUQnvdydqGLFGWIRHep+sB2lpq0PmlQ9Y7zzyo/al5uSQ4sHtsodufe5BdRGJbCu5TFcubHgpPgeFJlJa9azkmfMZd4d7WuGgQc1bu/gwBumnrBctJ5H/RGqFvF6fgmdUxTPgomYuE6qdzNQAiKL+ByBNkPpdM/pj5741uHq3tuTvth1BdJQKnsHUIVozD2tiacio453KhGUTxDbc7MQDUBHZFDOo/LmbPXAhesN9cKPxqjWbxYQ==|00001000000505142236||





H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan  
PÓLIZAS DE RECEPCIÓN DE COMPRA FOLIO: RC202212000047

Fecha de impresión: 26/04/2023

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
EG202212310 00274	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC)	\$300,000.00	-
EG202212310 00274	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.5.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Devengado)	\$300,000.00	-
EG202212310 00274	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	2.1.1.2.02	Servicios Generales por Pagar a Corto Plazo (BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC)	-	\$300,000.00
EG202212310 00274	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.4.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Comprometido)	-	\$300,000.00
<b>TOTAL=</b>					<b>\$600,000.00</b>	<b>\$600,000.00</b>





# H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN

PÓLIZAS DE PAGO FOLIO: P202212000081

Fecha de impresión: 26/04/2023

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
EG202212310 00276	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	2.1.1.2.02	Servicios Generales por Pagar a Corto Plazo (BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC)	\$300,000.00	-
EG202212310 00276	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.7.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Pagado)	\$300,000.00	-
EG202212310 00276	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	1.1.1.2.05.38	PARTICIPACIONES 2022 CTA. 18-00022401-7 (BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC)	-	\$300,000.00
EG202212310 00276	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.6.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Ejercido)	-	\$300,000.00
<b>TOTAL=</b>					<b>\$600,000.00</b>	<b>\$600,000.00</b>



H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan  
PÓLIZAS DE SOLICITUD DE COMPRA FOLIO: SC202212000049

Fecha de impresión: 26/04/2023

PÓLIZA	DESCRIPCIÓN	FECHA	CUENTA	CONCEPTO	DEBE	HABER
EG202212310 00273	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.4.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Comprometido)	\$300,000.00	-
EG202212310 00273	PART.FED2022/SPEI- 50068658/BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF	29/12/2022	8.2.2.5.1.3.3.03.01	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información (Por ejercer)	-	\$300,000.00
<b>TOTAL=</b>					\$300,000.00	\$300,000.00





H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan

ORDEN PAGO

L. C. ANA MARIA HERNANDEZ RONZON  
TESORERO MUNICIPAL  
PRESENTE

Con fundamento en lo establecido en el Capitulo IV, Articulos 36 fracción XIII, 37 fracción VII, 38 fracción VI y 72 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y por medio de este conducto, le solicitamos tenga a bien llevar a efecto el pago correspondiente al siguiente detalle:



<b>Folio:</b>	OP202212000083	<b>Fecha Programada</b>	29/12/2022
<b>Fecha Tramite:</b>	29/12/2022	<b>Origen</b>	Recepción Compra
<b>Total</b>	\$300,000.00	<b>Estatus</b>	Autorizada
<b>Auxiliar</b>	BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC		
<b>Observaciones</b>	PART.FED2022/SPEI-50068658/BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC/EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUNDF		

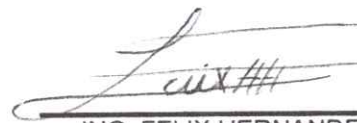

	<b>Cuenta</b>	<b>Importe</b>
2.1.1.2.02	Servicios Generales por Pagar a Corto Plazo	\$300,000.00


Dicha erogación se realizará afectando a la partida presupuestal de acuerdo al Presupuesto de Egresos Autorizado y o Modificado para este ejercicio fiscal.

Sin otro particular, le agradecemos sus atenciones a la presente orden de pago, reiterando nuestras distinguidos reconocimientos.  
ATENTAMENTE

H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan a 29 dic. 2022

  
  
**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL  
 CONSTITUCIONAL  
 RESIDENCIA MUNICIPAL

  
  
**ING. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ**  
 SINDICO UNICO

*Delfina YS.*  
  
**C. DELFINA YTURREALDE SANCHEZ**  
 REGIDORA UNICA  
 REGIDURÍA

  
  
**JOSE ROMAN CLEMENTE SOTO**  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



000670

## Comprobante de Operación

Tipo de Operación: TRANSFERENCIA INTERBANCARIA  
Contrato: MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN VERACRUZ 080122938484  
Usuario: FANNY ALEJANDRA MUNOZ ALFONSO 30810434  
Referencia: 9920221229094650068658

### Referencias del Movimiento:

Estado: ENVIADA  
Divisa: MXN  
Cuenta Cargo: 18000224017 - PARTICIPACIONES2022  
Cuenta Abono: 002840700124080037 - BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES IVA  
Importe: \$ 300,000.00 MXN  
Concepto: EVALUACIONES DE FONDOS FISM Y FORTAMUND  
Fecha aplicación: 29/12/2022

RFC  
Beneficiario:

### Operación realizada por internet

Este no es un comprobante de pago ya que no se ha confirmado la operación, el comprobante oficial lo podrá obtener en la consulta de Transferencias una vez que la operación este en estatus "Ejecutado"



Para dudas o aclaraciones por favor llame a:

**SuperLínea**

**55 5169 4301 ó 55 5169 4303**

SuperLínea Empresarial SuperLínea PyME





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **18. ACTA ENTREGA- RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR AL H. AYUNTAMIENTO**



**ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN  
REFERENTE A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y  
RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL  
MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-  
DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS  
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN,  
VERACRUZ.**

En las instalaciones del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, ubicado en Rafael Ramírez S/N Col Centro, C.P. 91230, Tlalnelhuayocan, Veracruz; siendo las 11:00 horas del día 04 de enero de 2023, estando reunidos los representantes del Ayuntamiento y del Despacho Prestador del Servicio consistente en *EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) Y DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ*, acreditando la asistencia de los siguientes representantes:

**Por el H. Ayuntamiento:**

- La **Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso**, Presidenta Municipal Constitucional.
- El **Ing. Félix Hernández Hernández**, Síndico Único Municipal.
- El **Lic. Alfonso Eduardo Magallán Amores**, Contralor Municipal y Área Usuaría.

**Y por el Prestador del Servicio.**

- **BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**, representada por el **C.P. Heber Johanan Balán Cáceres**, con la finalidad de efectuar el acto de Entrega-Recepción del Servicio.

**Fecha de Contrato:** 28 de Noviembre de 2022.

**Monto de Contrato:** \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), Impuesto al Valor Agregado incluido.





## ANTECEDENTES

1. Que el día 28 de Noviembre de 2022 dieron comienzo los trabajos correspondientes al servicio de Evaluación de Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) para el Ejercicio Presupuestal de 2022 del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz.

2. Que con fecha 30 de diciembre de 2022, se entregaron al H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz; los informes finales de Resultados de las Evaluaciones correspondientes al fondo FISM-DF y FORTAMUN-DF.

En este tenor y, una vez finalizados los trabajos relacionados con la prestación del servicio en comento, se hace total entrega de los productos mencionados a continuación:

## DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SE ENTREGAN:

No.	Documento/Actividad	Unidad/Frecuencia
1.	Reporte de avances Formatos CONAC (Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones).	Formato Libre/2
2.	Informe Final de Evaluación	Formato Libre/2
	<ul style="list-style-type: none"><li>Resumen Ejecutivo</li></ul>	Formato Libre/2
	<ul style="list-style-type: none"><li>Índice.</li><li>Introducción.</li><li>Características del Programa.</li><li>Módulo I. Diseño del programa.</li><li>Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.</li><li>Módulo III. Cobertura y Focalización del programa.</li><li>Módulo IV. Operación del programa.</li><li>Módulo V. Percepción de la Población Atendida del programa.</li><li>Módulo VI: Resultados del programa.</li><li>Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.</li></ul>	Formato Libre/2



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados.</li> <li>• Conclusiones.</li> <li>• Bibliografía.</li> </ul>	
3.	<b>ANEXOS</b> (correspondientes al Informe Final).	Formato Libre/2

Conforme a lo anterior, hago de su conocimiento que en la fecha y hora señalados al inicio de la presente acta, se han concluido los trabajos contratados en un **100.00%**, cumpliéndose las metas indicadas en los términos de referencia y contrato respectivos, quedando recibidos los productos entregados a **entera satisfacción** del H Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ., A 04 DE ENERO DE 2023.**

**“ENTREGA EL PRESTADOR DEL SERVICIO”  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**

**C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
REPRESENTANTE LEGAL**



**“RECIBE POR EL AYUNTAMIENTO”**

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**



**ING. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL**

**LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES  
CONTRALOR MUNICIPAL**





BC



H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **19. REPORTE FOTOGRAFICO**





Municipio:  
Concepto:

TLALNELHUAYOCAN  
EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU

Ejercicio fiscal:  
Fuente de financiamiento:

2022  
FORTAMUNDF

**o y Control**  
MUNICIPIO TLALNELHUAYOCAN

**o y Control**  
MUNICIPIO TLALNELHUAYOCAN

Ciclo: 2023

Ciclo: 2023

**Datos de la Evaluación**

Año de la evaluación: 2022  
Tipo de Evaluación: Consecuencia y Resultados  
Entidad Federativa: 30-VERACRUZ DE IGUAZO DE LA LLAVE  
Municipio: 102-Tlalnelhuayocan

Tipo de recurso: APORTACIONES FEDERALES  
Programa Fondo Convenio: FORTAMUN

**Objetivo de la evaluación**

Evaluar la consistencia y resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOFOMUNDF) correspondiente al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

**Responsable de la evaluación**

Coordinador de la evaluación (Dependencia de la Entidad): Lc. Alfonso Eduardo Magallán Amores  
Unidad responsable encargada: Titular del Órgano Interno de Control

**Datos de la evaluación**

Costo de la evaluación (\$): \$300,000  
Modalidad de contratación: Adjudicación directa  
Fuente de financiamiento: Recursos fiscales  
Nombre, Razón o Denominación social del evaluador: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

**Resultados de la evaluación**

Resumen ejecutivo de la evaluación: El programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional, y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o sinergias con otras acciones que se realizan en el nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busque atenderse con la intervención del fondo.  
El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.  
FORTAMUN DF dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.  
El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 27 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Planeación, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley de Información y Mecanismos de Rendición de Cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de



**LIC. FANNY ALJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



**L.C. ANA MARIA HERNANDEZ RONZÓN**  
TESORERA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

**TESORERIA**



**ING. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ**  
SINDICO MUNICIPAL



**LIC. EDUARDO ALEJSSO MAGALLAN AMORES**  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

**EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU**





H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN  
REPORTE FOTOGRAFICO

Municipio:  
Concepto:

TLALNELHUAYOCAN  
EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU

Ejercicio fiscal:  
Fuente de financiamiento:

2022  
FORTAMUNDIF

**y Control**  
DPTO TLALNELHUAYOC

**y Control**  
DPTO TLALNELHUAYOC

Ciclo: 2023

Ciclo: 2023

El documento que esta Ejecutivo es de carácter obligatorio.

Tipo de documento \*  
Solo se requiere al adjuntar documentos.

Descripción \*  
Solo se requiere al adjuntar documentos.

Documento \*  
Elegir archivo | 2022 FORTA...AYOCAN.pdf  
Solo se requiere al adjuntar documentos.

Nombre	Tipo Documento	Descripción
2022 FORTAMUNDIF FORMATO CONAC TLALNELHUAYOCAN	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo Formato CONAC FORTAMUNDIF 2022
2022 FORTAMUNDIF TLALNELHUAYOCAN ANEXOS	Anexos	Anexos del Informe Final FORTAMUNDIF 2022
2022 FORTAMUNDIF INFORME FINAL EVALUACION INTEGRAL TLALNELHUAYOCAN	Evaluación integral	Informe Final de Evaluación FORTAMUNDIF 2022

Adjuntar

Resultados de la evaluación \*

Resumen ejecutivo de la evaluación \*

El Programa refrenda los resultados en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable que establecen las condiciones y procedimientos para la planeación y/o concordancias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

Nombre	Tipo Documento	Descripción
2022 FORTAMUNDIF FORMATO CONAC TLALNELHUAYOCAN	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo Formato CONAC FORTAMUNDIF 2022
2022 FORTAMUNDIF TLALNELHUAYOCAN ANEXOS	Anexos	Anexos del Informe Final FORTAMUNDIF 2022
2022 FORTAMUNDIF INFORME FINAL EVALUACION INTEGRAL TLALNELHUAYOCAN	Evaluación integral	Informe Final de Evaluación FORTAMUNDIF 2022

Revisión Entidad federativa

Hijo de Revisión:

Registro	Revisión	Entidad federativa	Coordinador del Fondo	URD
MYVBS0101BHI	VERACRUZ MEXICPTO TLALNELHUAYOCAN	Veracruz	2023-04-13 08:19:13	SISTEMA. Para el siguiente nivel.
MYVBS0101BHI	VERACRUZ MEXICPTO TLALNELHUAYOCAN	Veracruz	2023-04-13 08:10:19	Se genera evaluación de consistencia y resultados de FORTA 2022

EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
LIC. FANNY ALEJANDRA MUNOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

TESORERÍA

C. C. ANA MARIA HERNANDEZ RONZON  
TESORERA MUNICIPAL

ING. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ  
SINDICO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, V.  
LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLAN Y MONTECANA, V.  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
INTERNO DEL AYUNTAMIENTO



**H. AYUNTAMIENTO  
TLALNELHUAYOCAN  
2022 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN  
REPORTE FOTOGRAFICO**

Municipio: TLALNELHUAYOCAN  
Concepto: EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU

Ejercicio fiscal: 2022  
Fuente de financiamiento: FISMDF

**y Control**  
10 TLALNELHUAYOC

**y Control**  
10 TLALNELHUAYOC

Ciclo: 2023

Ciclo: 2023

**Datos de la Evaluación**

Año de la evaluación: 2022  
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados  
Entidad Federativa: NO VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
Municipio: 102 Tlalnahuayocan

**Datos del recurso**

Tipo de Recurso: APORTACIONES FEDERALES  
Programa Fondo: FISMDF  
Objetivo de la evaluación: Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados

**Responsable de la evaluación**

Coordinador de la evaluación: L.C. Eduardo Alfonso Magallán Amorós  
Unidad responsable encargada: Órgano Interno de Control (Contraloría)

**Datos de la contratación**

Costo de la evaluación: \$ 300,000  
Modalidad de contratación: Adjudicación directa  
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales

**Datos de la Evaluación**

Responsable de la evaluación: L.C. Eduardo Alfonso Magallán Amorós  
Coordinador de la evaluación (Dependencia de la Entidad): Órgano Interno de Control (Contraloría)  
Unidad responsable encargada: Órgano Interno de Control (Contraloría)

**Datos de la contratación**

Costo de la evaluación: \$ 300,000  
Modalidad de contratación: Adjudicación directa  
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales  
Módulo: Bases de Datos  
Licencia: Lic. Compañías Públicas y Consultoras, S.C.

**Resultados de la evaluación**

Resumen ejecutivo de la evaluación: El municipio utiliza como plan estratégico del FISMDF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley de Desarrollo Social, vincula a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de Inversión en Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PGI-SMDF) en el ejercicio del programa, al encontrarse vinculados los objetivos con la planeación sectorial, estatal y nacional, y con la planeación municipal. Se reporta el cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario 1004 FISMDF. Se reporta periódicamente la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones sobre el diseño del programa de inversión y sus resultados a nivel nacional. No se reporta información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. La información obtenida en los diferentes procesos de planeación y ejecución del FISMDF pueden ordenarse para realizar esta base de datos. El municipio en su PHD tiene un apartado en el cual describe al FISMDF las obras a ejecutar y el monto, para este año. Además, cuenta con un estado de percepción ciudadana.

**APORTACIONES SUBIDAS AL SFU**



LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2022 - 2025  
PRESIDENCIA MUNICIPAL



L.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ RONZÓN  
TESORERA MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025



ING. FELIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ  
SINDICO MUNICIPAL



LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORÓS  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025





**H. AYUNTAMIENTO  
TLALNELHUAYOCAN  
2022 - 2025**

**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN  
REPORTE FOTOGRAFICO**

Municipio: TLALNELHUAYOCAN

Concepto: EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU

Ejercicio fiscal: 2022

FISMDF

**Control**  
O TLALNELHUAYOC

Ciclo: 2023

**o y Control**  
ICIDIP TLALNELHUAYOC

Ciclo: 2023

El documento Resumen Ejecutivo es de carácter obligatorio

Tipo de documento \*  
Solo se requiere el adjuntar documentos.

Descripción \*

Documento \* [Elegir archivo] 2022 FISMDF...presed.pdf  
Solo se requiere el adjuntar documentos.

Adjuntar

Nombre	Tipo Documento	Descripción
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN RESUMEN EJECUTIVO (26760).pdf	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo formato COMAC- FISMDF 2022
2023 FISMDF TLALNELHUAYOCAN ANEXOS SUBIDAS AL SFU.pdf	Anexos	Anexos del Informe Final FISMDF 2022
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN INFORME INTEGRAL (26760).pdf	Evaluación integral	Informe final evaluación FISMDF 2022

Resultados de la evaluación \*

Resumen ejecutivo de la evaluación \*  
municipio utiliza como plan estratégico del FISMDF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, vinculó a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de

Nombre	Tipo Documento	Descripción
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN RESUMEN EJECUTIVO (26760).pdf	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo formato COMAC- FISMDF 2022
2023 FISMDF TLALNELHUAYOCAN ANEXOS (26760).pdf	Anexos	Anexos del Informe Final FISMDF 2022
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN INFORME INTEGRAL (26760).pdf	Evaluación integral	Informe final evaluación FISMDF 2022

Flujo de revisión.

Estados de la Solicitud

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

Revisión Finalizada Evaluación

**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
2022 - 2025

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

**L.C. ANA MARIA HERNANDEZ RONZON**  
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

**ING. FELIX HERNANDEZ HERNANDEZ**  
SINDICO MUNICIPAL


**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLAN AMORES**  
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER  
2022 - 2025

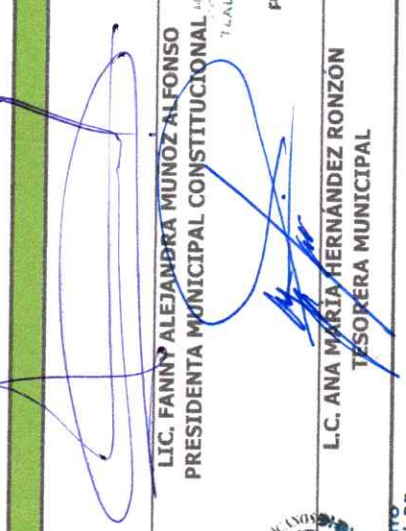

**Seguimiento y Control**  
 Usuario: VERACRUZ MUNICIPIO TLALNELHUAYOC  
 Seguimiento y Control


Parámetros de Consulta  
 Entidad: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE


Consultas de documentos adjuntos


Nombre	Tipo Documento	Descripción	Tamaño (KB)	Fecha de Validación
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN RESUMEN EJECUTIVO	Resumen ejecutivo	Resumen ejecutivo formato COMAC- FISMDF 2022	1496.53	
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN ANEXOS	Anexos	Anexos del Informe Final FISMDF 2022	4882.44	
2022 FISMDF TLALNELHUAYOCAN INFORME FINAL	Evaluación integral	Informe final evaluación FISMDF 2022	7084.37	

**EVALUACIONES SUBIDAS AL SFU**

  
**LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO**  
 PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

  
**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORES**  
 TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

  
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
 TLALNELHUAYOCAN, VER  
 2022 - 2025

**TESORERÍA**







H. AYUNTAMIENTO  
**TLALNELHUAYOCAN**  
2022 - 2025

# **20. DOCUMENTALES DEL DESPACHO**





## REPORTE FOTOGRÁFICO

<b>RAZON SOCIAL:</b>	BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.
<b>DIRECCIÓN:</b>	PASEO DE LAS PALMAS 1 INT 5-C COL. LAS CUMBRES C.P. 91193, XALAPA, VER.
<b>UBICACIÓN GEOREFERENCIADA:</b>	19°31'13.686"N -96°52'12.396"W
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	L.C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES



REPRESENTANTE LEGAL

L.C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.





Lic. Jorge Vicente Vallejo y Barquet  
 Notaría Pública Número 12  
 Cuitlahuac, Veracruz de Ignacio de la Llave.



**LIBRO CIENTO OCHENTA Y NUEVE.-----**  
**INSTRUMENTO TREINTA MIL SETENTA Y NUEVE.-----**

**EN CUITLAHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil ocho, el suscrito Jorge Vicente Vallejo y Barquet Titular de la Notaría Pública Número Doce de la decimocuarta demarcación notarial con residencia en esta Ciudad, **HAGO CONSTAR, EL CONTRATO DE SOCIEDAD CIVIL** que celebran los señores: **HEBER JOHANAN BALAN CACERES Y ALEJANDRO SÁNCHEZ BALTAZAR** conforme al antecedente y cláusula siguientes:-----

**----- ANTECEDENTE:-----**

EL SEÑOR **HEBER JOHANAN BALAN CACERES** me exhibe el permiso número 3000066 ( TRES, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, SEIS ) del expediente 20083000064 (DOS, CERO, CERO, OCHO, TRES, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, CUATRO) con folio 080109301008 (CERO, OCHO, CERO, UNO, CERO, NUEVE, TRES, CERO, UNO, CERO, CERO, OCHO) expedido por la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, PARA CONSTITUIR UNA SOCIEDAD CIVIL-----

**-----CLÁUSULA CONSTITUTIVA:-----**

LOS COMPARECIENTES MANIFIESTAN SU VOLUNTAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD CIVIL DE ACUERDO A LA LEY CIVIL, A LAS DEMÁS LEYES RELATIVAS Y AL ESTATUTO QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALA, CONFORME A LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS:-----

**-ARTÍCULO PRIMERO:-** LA SOCIEDAD CIVIL SE DENOMINA **BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES** (seguida de las palabras **SOCIEDAD CIVIL**, o de sus abreviaturas "S. C.")-----

**ARTÍCULO SEGUNDO:-** LA DURACIÓN DE LA SOCIEDAD SERÁ INDEFINIDA, a partir de la fecha de firma de esta escritura-----

**ARTÍCULO TERCERO:-** EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD SERÁ EN CUITLAHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUDIENDO ESTABLECER SUCURSALES EN CUALQUIER OTRO LUGAR DE LA REPÚBLICA O DEL EXTRANJERO-----

**ARTÍCULO CUARTO:-** EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, ES:-----

- 1.- Realizar Auditoria financiera, técnica, integral, de legalidad y administrativa del sector municipal, estatal y federal.-----
- 2.- Auditorias y trabajos especiales para efectos de la secretaria de hacienda y crédito publico, instituto mexicano del seguro social e INFONAVIT aplicables al sector privado y gubernamental.-----
- 3.-Adquisición y tenencia bajo cualquier título de bienes muebles o inmuebles que se requieran para el cumplimiento de los fines de la ASOCIACIÓN.-----
- 4.- Cualesquiera actividad correspondiente a la carrera de contador público titulado, incluyendo enseñanza en las diversas especialidades de la actividad contable.-----
- 5.- La prestación de servicios profesionales en los ramos de la contaduría, auditoria y administración, la asesoría financiera, fiscal, en administración y sistemas operacionales, legal, en recursos humanos y actuaría; y los servicios de administración de gestión administrativa, recursos humanos, contable y todos aquellos sucedáneos y conexos.-----
- 6.- La celebración de convenios y contratos con otras firmas de auditores o contadores públicos, de abogados u otros prestadores de servicios profesionales y e general con asesores de negocios, en México o fuera del País, y la prestación de servicios como agente, representante o corresponsal de tales firmas, en la inteligencia de que la sociedad podrá celebrar convenios y contratos para otorgar a su vez, a terceros, el carácter de agentes, representantes o corresponsales.-----
- 7.- La adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles y derechos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social, así como la celebración de los actos y los contratos que se relacionen con el mismo. para tales efectos, de manera enunciativa, mas no limitativa, la sociedad podrá llevar a cabo; el establecimiento de oficinas para prestar los servicios de asesoría de referencia; la obtención, por cualquier título, de concesiones, permisos, autorizaciones o licencias, la

*J. Vallejo*



celebración de cualquier clase de contratos, convenios o acuerdos con los organismos y entidades públicos o privados, relacionados con la realización de su objeto social; el otorgamiento de avales, la constitución de garantías a favor de terceros y la apertura de cuentas bancarias o de cualquier clase; la emisión, giro, endoso, aval, aceptación, cancelación y suscripción de toda clase de títulos de crédito y partes sociales, la propiedad y posesión de acciones, relacionados con su objeto social, y que no constituya una especulación comercial; la creación, obtención, adquisición, utilización o disposición, por cualquier título, de patentes, marcas, nombres comerciales, derechos de autor y, en general, derechos sobre ellos, ya sea en México o en el extranjero, tomar capitales prestados, la celebración de cualquier tipo de contratos y convenios y la ejecución de actos u operaciones de cualquier naturaleza y el otorgamiento y suscripción de cualquier clase de documentos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto, a excepción de aquellos que constituyan una especulación comercial. -----

**ARTÍCULO QUINTO.- Los socios son:** -----

Los señores HEBER JOHANAN BALAN CÁCERES Y ALEJANDRO SÁNCHEZ BALTAZAR. -----

**ARTÍCULO SEXTO.-** La Dirección de la SOCIEDAD, estará a cargo de una Mesa Directiva formada por un Presidente y un Secretario, -----

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** La Administración de la SOCIEDAD estará a cargo de la Mesa Directiva la cual esta integrada por el Presidente y el Secretario. El presidente tendrá facultades representación con poder para actos de dominio, de administración y para pleitos y cobranzas cono todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial, en los términos del artículo dos mil cuatrocientos ochenta y siete y para acudir ante cualesquiera autoridad para la inscripción o reconocimiento de la SOCIEDAD; acudir ante autoridades fiscales de ser necesario. -----

**ARTÍCULO OCTAVO.- ARTÍCULO NOVENO.-** El Presidente y el Secretario durarán en su encargo por tiempo indefinido. -----

**ARTÍCULO DECIMO.-** En caso de ausencia justificada o de enfermedad del Presidente, lo sustituirá el Secretario y en caso de ausencia justificada o enfermedad del Secretario, el Presidente nombrará a quien lo sustituya. -----

**ARTÍCULO DECIMOPRIMERO.- LA NACIONALIDAD DE LA SOCIEDAD ES MEXICANA Y SE CONSTITUYE CON CLÁUSULA DE ADMISIÓN DE EXTRANJEROS** por lo que todo extranjero que en el acto de la Constitución o en cualquier tiempo ulterior adquiriera un interés o participación social en la SOCIEDAD, se considerará por este simple hecho como mexicano respecto de uno y de otra, y se entenderá que conviene en no invocar la Protección de su Gobierno, bajo la pena en caso de faltar a su convenio de perder dicho interés o participación en beneficio de la Nación Mexicana. -----

**ARTÍCULO DÉCIMOSEGUNDO.-** La SOCIEDAD se disolverá anticipadamente sólo que lo acuerde la totalidad de sus miembros; y de sus propiedades resolverá en pleno, en sesión convocada al efecto, por el voto no menor de ocho miembros numerarios. ---  
El socio que se asignará al solicitante. -----

**ARTÍCULO DÉCIMOTERCERO.- SON DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS, ADEMÁS DE LOS CONSIGNADOS EN LA LEY DE ASOCIACIONES CIVILES:** -----

A).- Solicitar la aprobación y autorización de la Mesa Directiva así como de la Asamblea General de socios, para la realización de cualquier actividad relacionada o semejante con el objeto de la Sociedad, mientras formen parte de la misma; -----

B).- Concurrir a las asambleas generales y ejercitar en ellas invariablemente el derecho de voto; -----

C).- Cuidar de la conservación de los bienes que tenga la Sociedad; -----

D).- Desempeñar los cargos y comisiones que les encomiende la asamblea general o consejos; -----

E).- Tener con sus consocios la mayor solidaridad y buenas relaciones, ganándose así la estimación, confianza y simpatía de todos los miembros de la Sociedad para





Lic. Jorge Vicente Vallejo y Barquet  
 Notaría Pública Número 12  
 Cuicatlanhuac, Veracruz de Ignacio de la Llave.



mantener la unidad y ayuda mutua indispensable para el buen éxito del objeto social de la misma.

H).- Cumplir con los reglamentos interiores que ponga en vigor esta Sociedad, y con los acuerdos de la asamblea general.

F).- Cumplir con los reglamentos que emita la SOCIEDAD.

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- LA CALIDAD DE MIEMBRO DE LA SOCIEDAD SE PIERDE:-**

A).- Por muerte.

B).- Por separación voluntaria.

C).- Por exclusión, y

D).- Por impedimento legal para desempeñar el trabajo que le corresponda.

**ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO.- SON CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE UN MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN.**

A).- Difundir, publicar, utilizar, tomar, usar a nombre propio, y beneficio personal, cualquier acto, hecho o actividad sin la autorización de la Mesa Directiva, o de la Asamblea en General de Socios y que se relacione con el objeto de la Sociedad.

B).- Negarse sin motivo justificado a desempeñar los cargos, puestos o comisiones que le encomienden la asamblea general o los órganos de la Sociedad;

C).- Causar por negligencia, descuido, dolo o incompetencia, perjuicios a la Fundación en sus bienes, derechos o intereses en general, y que administrativamente puedan comprobarse;

D).- Faltar al desempeño de su trabajo en la Sociedad, sin previo permiso o causa justificada, durante diez días en un mes, y

E).- Faltar al cumplimiento de cualquiera otra obligación que señale la ley, su reglamento, estas bases y los reglamentos que esta sociedad expida, o acuerdos de asamblea general.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.-** Para la exclusión de socios deberá procederse de la siguiente manera, el socio deberá ser notificado oportunamente por el consejo de administración mediante la convocatoria de la asamblea general que tratara su exclusión. En dicha convocatoria deberá incluirse el nombre del socio que se pretende excluir y las causales que invoquen para ello. En el caso de que no concurra a la Asamblea el socio afectado, el acuerdo de exclusión se le notificara por escrito, incluyendo en la comunicación el texto relativo del acta que contenga el punto de exclusión. En todo caso deberá recabarse constancia fehaciente de tal notificación a fin de comprobar, cuando se requiera, la fecha en que dicha notificación se llevo a cabo.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO.-** En el caso de fallecimiento de un socio, la persona que se haga cargo total o parcialmente de quienes dependían económicamente del socio fallecido tendrá derecho a formar parte de la Sociedad, siempre que reúna los requisitos establecidos en la cláusula cuarta de estas bases y que sea aprobado por la Mesa Directiva o la Asamblea en General.

**ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO.-** Los socios podrán separarse voluntariamente de la SOCIEDAD presentando por escrito su renuncia a la Mesa Directiva, o al Presidente, el cual resolverá provisionalmente sobre ella. Si la Asamblea General considera procedente la renuncia y la aprueba, esta resolución tendrá efectos de separación voluntaria del miembro y cesación de su responsabilidad para las actividades que se realicen con posterioridad a la fecha de presentación del escrito de renuncia.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO.-** Las asambleas generales celebraran una vez al año, durante el mes de enero, aunque se pueden celebrar en cualquier época. Las convocatorias deberán expedirse con diez días de anticipación, debiéndose incluir el orden del día.

**ARTÍCULO VIGÉSIMO.-** Para la celebración de las asambleas se requerirá quórum de las dos terceras partes del capital, si esta no se lleva efecto por falta de quórum, se podrá celebrar con posterioridad sin necesidad de nueva convocatoria señalando día y hora de la nueva celebración, y la asamblea podrá celebrarse en este caso con el número de socios que concurran.

En este acto la Asamblea en Pleno nombra como **Presidente al Señor; HEBER**

*J. Vallejo*



JOHANAN BALAN CACERES -----

-----EL SUSCRITO NOTARIO HAGO CONSTAR:-----

QUE LOS COMPARECIENTES, A LOS CUALES NO CONOZCO, A MI JUICIO TIENEN CAPACIDAD PARA CELEBRAR ESTE ACTO, LOS CUALES REQUERIDOS PARA QUE MANIFIESTAN SUS GENERALES, DIJERON SER MEXICANOS POR NACIMIENTO, NACIONALIDAD QUE AUN CONSERVAN, Y:-----

EL SEÑOR HEBER JOHANAN BALAN CACERES, nació el día veinticinco de julio de mil novecientos setenta y ocho en Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en andador melón número ochenta y seis, Infonavit sumidero, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, contador público, exhibe su credencial del instituto federal electoral número uno, nueve, uno, uno, cero, seis, cinco, uno, tres, seis, uno, cuatro, uno; con registro federal de contribuyente B, A, C, H, siete, ocho, cero, siete, dos, cinco, uno, y, a.-----

EI SEÑOR ALEJANDRO SÁNCHEZ BALTAZAR, nació el día cinco de enero de mil novecientos setenta y seis en Veracruz de Ignacio de la Llave, con domicilio en calle Tepic número trescientos cuatro, colonia progreso Macuiltepetl, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, contador público, exhibe su credencial del instituto federal electoral número uno, nueve, cuatro, tres, seis, cuatro, siete, seis, uno, siete, seis, uno; con registro federal de contribuyentes S, A, B, A, siete, seis, cero, uno, cero, cinco, k, seis, ocho.-----

II.-QUE EL TEXTO FUE PROPORCIONADO POR LOS COMPARECIENTES.-----

III.-QUE LEÍ ESTA ESCRITURA EN VOZ ALTA A LOS COMPARECIENTES, LA CUAL ELLOS TAMBIÉN LEYERON, LES EXPLIQUÉ SU VALOR Y CONTENIDO Y BIEN ENTENDIDOS LA FIRMARON DE CONFORMIDAD ANTE EL SUSCRITO EL DÍA DE SU FECHA. DOY FE. - HEBER JOHANAN BALAN CACERES (FIRMA).- ALEJANDRO SÁNCHEZ BALTAZAR (FIRMA).- JORGE VICENTE VALLEJO Y BARQUET (FIRMA Y SELLO).-----

**TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.**-----

"EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, BASTARÁ QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACIÓN ALGUNA.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARÁ EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARÁCTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS.-----

EN LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO BASTARÁ QUE SE DEN CON ESE CARÁCTER PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES COMO PARA HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS.-----

CUANDO SE REQUIERAN LIMITAR EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, SE CONSIGNARAN LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERÁN ESPECIALES".-----

**DOCUMENTOS:**-----

**PERMISO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, QUE A LA LETRA DICE: "AL MARGEN: UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.- DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. DIRECCIÓN DE PERMISOS ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) CONSTITUCIONAL DELEGACIÓN DE LA S. R. E.- PERMISO 3000066 (TRES, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, SEIS).- EXPEDIENTE 20083000064 (DOS, CERO, CERO, OCHO, TRES, CERO, CERO, CERO, CERO, SEIS, CUATRO).- FOLIO 080109301008 ( CERO, OCHO, CERO, UNO, CERO, NUEVE, TRES, CERO, UNO, CERO,**





Lic. Jorge Vicente Vallejo y Barquet  
 Notaría Pública Número 12  
 Cuiclahuac, Veracruz de Ignacio de la Llave.



CERO, OCHO).-DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 (VEINTISIETE), FRACCIÓN I (UNO), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 28 (VEINTIOCHO), FRACCIÓN V (CINCO) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 15 (QUINCE) DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 13, 14 Y 18 (TRECE, CATORCE Y DIECIOCHO) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS, Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL (LA) SR. (A). HEBER JOHANAN BALAN CACERES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 39 (TREINTA Y NUEVE) FRACCIÓN I (PRIMERA) INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES EN VIGOR, SE CONCEDE EL PERMISO PARA CONSTITUIR UNA S. C. BAJO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN:- BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES.- ESTE PERMISO, QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE LOS ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA, SE INSERTE LA CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN DE EXTRANJEROS O EL CONVENIO PREVISTO EN LA FRACCIÓN I (UNO) DEL ARTÍCULO 27 (VEINTISIETE) CONSTITUCIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 15 (QUINCE) DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y 14 (CATORCE) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS. CABE SEÑALAR QUE EL PRESENTE PERMISO SE OTORGA SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 91 (NOVENTA Y UNO) DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.- ESTE PERMISO QUEDARÁ SIN EFECTOS SI DENTRO DE LOS NOVENTA DIAS HABILIS SIGUIENTES A LA FECHA DE OTORGAMIENTO DEL MISMO, LOS INTERESADOS NO ACUDEN A OTORGAR ANTE FEDATARIO PÚBLICO EL INSTRUMENTO CORRESPONDIENTE A LA CONSTITUCION DE QUE SE TRATA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 17 (DIECISIETE) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- ASI MISMO, EL INTERESADO DEBERA DAR AVISO DEL USO DE LA DENOMINACIÓN QUE SE AUTORIZA MEDIANTE EL PRESENTE PERMISO A LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES DENTRO DE LOS SEIS MESES SIGUIENTES A LA EXPEDICION DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 18 (DIECIOCHO) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE INVERSIÓN EXTRANJERA Y DEL REGISTRO NACIONAL DE INVERSIONES EXTRANJERAS.- XALAPA. VER. A NUEVE DE ENERO DE 2008.- EL SUBDELEGADO.- LIC. CARLOS TIRADO BARROSO.- AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL.-SECRETARÍA DE RELACIONES Y EXTERIORES - MEXICO.-

-----  
 SE EXPIDE PRIMER TESTIMONIO EN DOS FOJAS UTILES TOMADAS DE SU ORIGINAL A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL OCHO, EN CUITLAHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES (seguida de las palabras SOCIEDAD CIVIL, o de sus abreviaturas "S. C.")- DOY FE. -----

Jorge Vicente Vallejo y Barquet.

*J. Vallejo*





Con esta... quedo inscrita en forma Definitiva  
bajo el número 22, a fojas 127 y 129  
del tomo I de la Sección Quinta, del presente año.  
H. Sotoba, Ver., a 12 de Febrero de 2008

EL ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO

Lic. Carlos Cárdenas Morales



PODER EJECUTIVO  
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DECIMACUARTA ZONA REGISTRAL  
CORDOBA  
E.D.O. VERACRUZ

*[Handwritten signature]*



### CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



BCP0801173ZA  
Registro Federal de Contribuyentes

BC CONTADORES PUBLICOS Y  
CONSULTORES  
Nombre, denominación o razón  
social

idCIF: 14100494531  
VALIDA TU INFORMACIÓN  
FISCAL

### CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión  
**XALAPA , VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE A 11  
DE JULIO DE 2022**



BCP0801173ZA

#### Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	BCP0801173ZA
Denominación/Razón Social:	BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES
Régimen Capital:	SOCIEDAD CIVIL
Nombre Comercial:	BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES
Fecha inicio de operaciones:	17 DE ENERO DE 2008
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	05 DE FEBRERO DE 2008

#### Datos del domicilio registrado

Código Postal:91193	Tipo de Vialidad: CALLE
Nombre de Vialidad: PROLONGACION PASEO DE LAS PALMAS	Número Exterior: 1
Número Interior:5 C	Nombre de la Colonia: RESIDENCIAL LAS CUMBRES
Nombre de la Localidad: XALAPA-ENRIQUEZ	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: XALAPA
Nombre de la Entidad Federativa: VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	Entre Calle: CALLE NIEBLA
Y Calle: AV. DE LOS BALCONES	Correo Electrónico:
Tel. Fijo Lada:	Número:



**HACIENDA**  
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO



**SAT**  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

#### Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.  
Atención telefónica desde cualquier parte del país:  
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país  
(+52) 55 627 22 728



Estado del domicilio:	Estado del contribuyente en el domicilio:
-----------------------	---

**Actividades Económicas:**

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Servicios de contabilidad y auditoría	100	17/01/2008	

**Regímenes:**

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen General de Ley Personas Morales	17/01/2008	

**Obligaciones:**

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Entero de retenciones mensuales de ISR por ingresos asimilados a salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Declaración informativa de IVA con la anual de ISR	Conjuntamente con la declaración anual del ejercicio.	17/01/2008	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Declaración anual de ISR del ejercicio Personas morales.	Dentro de los tres meses siguientes al cierre del ejercicio.	17/01/2008	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	17/01/2008	
Pago provisional mensual de ISR personas morales régimen general	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/04/2009	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx), [denuncias@sat.gob.mx](mailto:denuncias@sat.gob.mx), desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp)".

Cadena Original Sello:  
Sello Digital:

||2022/07/11|BCP0801173ZA|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|20000108888800000031||  
CKrS6Oo3c13hc5CZx7vnUjQOeG+Vwa4voBQJE+IOCPQfmhFgl2JFWByj6w03knisYnYSgQyUBkl4zBawXTIwV  
0plngvj4u9v8vNlfQsh++oHgCL54TJb3mU6vQRoyO6JttNvx4KS75P/+Msj7Lpbpn21jhW2A0ldmHrLU7+UcgY=






**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**

**NOMBRE**  
 BALAN  
 CACERES  
 HEBER JOHANAN

**FECHA DE NACIMIENTO**  
 25/07/1978

**SEXO** H

**DOMICILIO**  
 C HUITZILOPOCHTLI 18  
 FRACC VALLE ANAHUAC 91190  
 XALAPA, VER.

**CLAVE DE ELECTOR** BLCCHB78072530H600

**CURP** BACH780725HVZLCB09    **AÑO DE REGISTRO** 1996 06

**ESTADO** 30    **MUNICIPIO** 089    **SECCIÓN** 2053

**LOCALIDAD** 0001    **EMISIÓN** 2017    **VIGENCIA** 2027




REGISTRADO FEDERAL    REGISTRADO ESTADUAL    **INE**






EDMUNDO MORALES  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**IDMEX1676571461<<2053038975961**  
**7807253H2712310MEX<06<<06568<7**  
**BALAN<CACERES<<HEBER<JOHANAN<<**

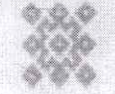




VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SEFIPLAN  
Secretaría de Finanzas  
y Planeación



VERA  
CRUZ  
ME LLENA DE ORGULLO

7012

NO. PROVEEDOR

**CERTIFICACION DE REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:**

**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC**

**DOMICILIO FISCAL:**

**PROLONGACION PASEO DE LAS PALMAS 1 5 C RESIDENCIAL CUMBRESXALAPA Veracruz**

**REPRESENTANTE LEGAL**

**BALAN CACERES HEBER JOHANAN**

**OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD COMERCIAL:**

**330000 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y  
OTROS SERVICIOS**

**REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:**  
BCP0801173ZA

**CORREO ELECTRÓNICO:**

[bcccontadores@bccpc.com.mx](mailto:bcccontadores@bccpc.com.mx)

**TELÉFONO:**

2288127459



**SEFIPLAN**

Subdirección de Contrataciones  
Gubernamentales, Administración  
de Riesgos y Activos



**L.C. ERICK RAFAEL SEGURA BARRERA**

JEFE DE DEPTO DE CONSOLIDACIÓN, REGISTRO Y EVALUACIÓN DE LAS ADQUISICIONES

**VIGENCIA**

**DE: 16/12/2021**

**A 16/12/2022**

**PROVEEDOR**



# Registro de Evaluadores del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

*La veracidad de la información registrada es responsabilidad exclusiva del usuario. Asimismo, el registro de los datos en el REGEVAL NO implica algún tipo de autorización, certificación o acreditación por parte del CONEVAL y que no se emite certificado o constancia bajo ninguna circunstancia.*

## FECHA DE REGISTRO

Fecha: 29-12-2016

## DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre: Heber Johanan

Apellido Paterno: Balan

Apellido Materno: Caceres

Sexo: Hombre

Correo electrónico: heber.balan@gmail.com

Correo alterno: bccontadores@bccpc.com.mx

País: México

Estado: Veracruz de Ignacio de la Llave

Municipio: Xalapa

Teléfono: 52 228 1247648

## FORMAS DE CONTRATACIÓN

1. ¿Usted puede participar como persona física?: Sí

RFC: BACH7807251YA

2. ¿Usted puede participar como persona moral / institución privada?: Sí

Nombre de la institución: BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC

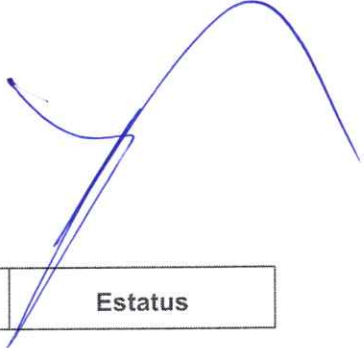
RFC: BCP0801173ZA

Función principal dentro de la institución: AUDITORIA

3. ¿Usted puede participar con algún centro de investigación / académico?: No

## FORMACIÓN ACADÉMICA

Grado	Nombre del programa	Institución	País	Estatus
-------	---------------------	-------------	------	---------



Maestría	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	México	Titulado
Licenciatura	CONTADURIA	UNIVERSIDAD VERACRUZANA	México	Titulado

## EXPERIENCIA PROFESIONAL

Institución	Ámbito	País	Puesto	Año de inicio	Año de término
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES SC	Privado	México	DIRECTOR GENERAL	2008	A la fecha
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C.	Público	México	Miembro Activo	2008	A la fecha
PriceWaterHouseCoopers.	Público	México	Miembro del Área de Auditoría Gubernamental	2001	2002

## PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y/O INVESTIGACIÓN

¿Cuenta con experiencia en proyectos de evaluación y/o investigación?: Sí

Nombre	Tipo proyecto	Área temática principal	Estatus
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL RAMO GENERAL (FISM-DF) 2021 DEL MUNICIPIO DE MISANTLA, VER	Evaluación	Otro	Terminado
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL RAMO GENERAL (FISMDF Y FORTAMUN-DF) 2021 DEL MUNICIPIO DE PÁNUCO, VER	Evaluación	Otro	Terminado
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL RAMO GENERAL (FISMDF Y FORTAMUN-DF) 2021 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO TUXTLA, VER	Evaluación	Otro	Terminado
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL RAMO GENERAL (FISMDF Y FORTAMUN-DF) 2021 DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, VER	Evaluación	Otro	Terminado
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS A RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS DEL RAMO GENERAL (FISMDF Y FORTAMUN-DF) 2021 DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS TUXTLA, VER	Evaluación	Otro	Terminado



## INFORMACIÓN ADICIONAL

¿Cuenta con publicaciones?: No

Información adicional:

## FOLIO

Confirmando que he leído los Avisos de Privacidad, Simplificado e Integral, y me doy por enterado/a de la información contenida en los mismos.

¿Estoy de acuerdo con que el CONEVAL transmita los datos personales aquí registrados en los términos antes descritos?: Sí

Número de Folio: 1365

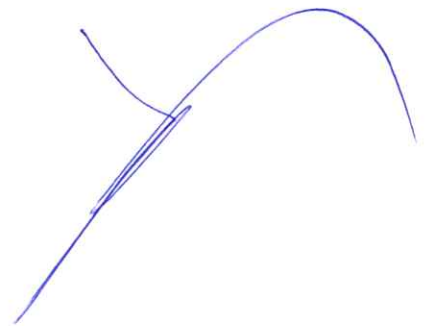
---

El CONEVAL, en su carácter de responsable, dará tratamiento a los datos personales suministrados voluntaria y consentidamente para la integración del REGEVAL, de conformidad con lo establecido, de manera general, en el Título Segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2017, y en los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público (LGDPD), publicados en el DOF el 26 de enero de 2018 y, de manera específica, en los Avisos de Privacidad Simplificado e Integral del REGEVAL, respectivamente.

En caso de consentirlo, los datos personales suministrados para la integración del REGEVAL pueden ser transferidos, mediante requerimiento expreso de cualquier sujeto responsable perteneciente al orden federal. Lo anterior, con la finalidad de cubrir la necesidad de los distintos sujetos responsables del citado orden: contar con un directorio con información actualizada, de especialistas en materia de monitoreo y evaluación de políticas públicas, programas y acciones de desarrollo social, a fin de conocer las características de su especialidad y experiencia para ser posibles participantes en evaluaciones externas de la política, programas y acciones de desarrollo social.

Considere, además, que usted podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición (derechos ARCO) al tratamiento de sus datos personales, directamente ante la Unidad de Transparencia del CONEVAL, en Avenida Insurgentes Sur No. 810, P.B., Colonia Del Valle Centro, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100; en el correo electrónico [unidadtransparencia@coneval.org.mx](mailto:unidadtransparencia@coneval.org.mx), o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>). Asimismo, en caso de que exista un cambio en el aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento a través del aplicativo del REGEVAL (<http://sistemas.coneval.org.mx/REGEVAL/home.action;jsessionid=YI4NPNiEHI7ps57IK1pJnYj>).

Finalmente, en caso de tener alguna duda o comentario, contacte al correo electrónico: [regevaluadores@coneval.org.mx](mailto:regevaluadores@coneval.org.mx) o al teléfono 5481 7200 Ext. 70118.



**CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES**

**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC**

**C PROL PASE DE LAS PALMAS 1**

Colonia: **FRACC LAS CUMBRES**  
Localidad: **XALAPA**  
Municipio: **XALAPA**  
Estado: **Veracruz**

Esta autoridad fiscal en uso de las facultades que me confieren los Artículos 9, fracción III, 10, 14 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis y 20 inciso c) del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 inciso c), 4, 8, 12 fracción II, 19 fracción XXVI y 20 fracción LVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; HACE CONSTAR QUE:

Contribuyente: **BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC**  
RFC: **BCP0801173ZA**

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la fecha de expedición de la presente, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia estatal, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

IMPUESTO	2017	2018	2019	2020	2021	2022
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
CONTRIBUCIONES ADMINISTRADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
IMPUESTO SOBRE LOTERIAS RIFAS SORTEOS Y CONCURSOS	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
CONTRIBUCIONES ESTATALES EN MATERIA VEHICULAR	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Secretaría ejerza sus facultades de comprobación, establecidas en las disposiciones fiscales en vigor, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales en esta materia. La presente CONSTANCIA se expide a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio la Llave.

Corresponde a las unidades administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la administración pública, así como de los poderes y organismos autónomos que reciban esta constancia, la verificación de su autenticidad en la siguiente liga: [www.ovh.gob.mx](http://www.ovh.gob.mx)

**DATOS DE VALIDACIÓN**

**RFC:** BCP0801173ZA  
**Línea de Captura:** 12122711521536946257




BCP0801173ZA 12122711521536946257

Subsecretario de Ingresos  
MjAyMjk0MDg6QkNQMDE3MTEpBjJExNzMu  
MA==



## Servicio de Administración Tributaria

## Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

22ND5488475

Clave de R.F.C.

BCP0801173ZA

## Nombre, Denominación o Razón social

BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES SC

## Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de noviembre de 2022, a las 11:14 horas

## Notas

- 1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
- 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
- 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

## Cadena Original

||BCP0801173ZA|22ND5488475|08-11-2022|P||00001088888800000031||

## Sello Digital

hKzmcdNueynNaAMakYjVJuy1j4tmGEMQ0/qy0RQEjG/6f4/dLkBIQKUoSXRZSnf1uvDtVazPp7NzTanEEX+oOnf2O  
G5fW97yALNo26TxLE8bZNVkctcQvjO0sjGqrKe1vEwicy5TkBiomsXUieT6nErAgRAuG980BGVL2cUZswZ0=GOBIERNO DE  
MÉXICOHACIENDA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y CREDITO PÚBLICOSAT  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

## Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.

**Servicio de Administración Tributaria**

**Notas**

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.28. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

5.- La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

**Cadena Original**

||BCP0801173ZA|22ND5488475|08-11-2022|P||00001088888800000031||

**Sello Digital**

hKzmcNueynNaAMakYjVJuy1j4tmGEMQ0/qy0RQEjG/6f4/dLkBIQKUoSXRZSnf1uvDtVazPp7NzTanEEX+oOnf2O  
G5fW97yALNo26TxLE8bZNVktcQvjO0sjGqrKe1vEwicy5TkBiomsXUieT6nErAgRAuG980BGVL2cUZswZ0=



**GOBIERNO DE MÉXICO**

**HACIENDA**



**Contacto:**

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,  
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55  
627 22 728, desde Estados Unidos y  
Canadá 01 877 44 88 728.





FECHA: 11 de agosto de 2022

### Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1660237398316741532657

Clave de R.F.C.: BCP0801173ZA

Nombre, Denominación o Razón Social: BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES

**Estimado Patrón:**

**Respuesta de opinión:**

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 11 de agosto de 2022, a las 12:03 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 10 de septiembre de 2022.

**Usted tiene registrado(s) 6 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

**NOTAS:**

- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el patrón está al corriente y al cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el patrón no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades otorgadas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



**Cadena Original:** [Invocante:portalmasdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:11 de agosto 2022, 12:03:17|Folio:1660237398316741532657|RFC:BCP0801173ZA|Nombre o Razón Social:BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:11 de agosto 2022, 12:03:17|FechaFinVigencia:10 de septiembre 2022, 12:03:17|]

**Sello digital:** xQWLPwOedf0CgkoHLrKdCx8xMoukeDoNE2miaJnGfMWBZ357EP+p66u9Cqlb5NZWEb8mndsZc84Ber6IHfjCDgq0TnDFUIRe82SHfdC.HmCnOz0kXJa5AkdG12VAwSD+Rse5mQ3RLZFmdaUR8MR26xtNEZT5SHCVByfSRZPvbiYGfKRAzPdW4GhAfsn9+gwwBic3D5xfkuLZGrFeTuyKBMNwCdredInJw8Ob2Cy5aXdmBQ0HuHvx47/uK0ZST4SMJZGBRYD6M6IB5enyNzgMmRgXRAfD/keGeW1yoomikZfb2MzLgdMdARFV+VgJcHIQ0kwnQmFkm/3L3Q==

**Secuencia Notarial:** 8a8a88f9-7fd9-4f41-8a7e-c1dd7ad8c1f

**Número de Serie:** 000000000000000001



**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.**

2022

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
DISEÑO**





**TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA**

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

**CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA**

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA “NO APLICA”:** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ “NO APLICA” EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





**I. DISEÑO**

**A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

- 1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:**
- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.**
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.**
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.**

**RESPUESTA**

( ) No. No se identifica el problema a resolver.

( X ) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b y c) que cumple el programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

¿Considera diferencias entre hombres y mujeres? ( ) Si ( ) No

**COMENTARIOS:**

Sí. Derivado de los objetivos estratégicos y de gestión expuestos en la MIR del Programa Presupuestario Pp I005 FORTAMUN se infiere que tiene como finalidad brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal se expone el problema. A nivel local, no se cuenta con un diagnóstico del FORTAMUN-DF, ni una MIR específica para su aplicación, ni la definición de la población que tiene el problema.

**ANEXOS**

- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)
- MIR del Programa Presupuestario Pp I005 FORTAMUN





2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:
- a) Causas, efectos y características del problema.
  - b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
  - c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
  - d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA

( X ) No. El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende

( ) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b, c y d) que cumple el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

COMENTARIOS:

No. A nivel municipal, no se presenta un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del fondo, en el que se describan las causas, efectos y características del problema, se cuantifique y definan las características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización. Se recomienda que el municipio de Tlalnelhuayocan, elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos que reciba por el FORTAMUN-DF, defina el problema o necesidad que busca resolver, lo cual sería interesante porque plantearía un diagnóstico tanto de su situación financiera, como de seguridad pública.

ANEXOS:



**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**RESPUESTA**

( x ) No. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo,

( ) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los siguientes criterios que cumple el programa.

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li><li>• La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li><li>• Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li></ul>

**COMENTARIOS:**

No se tiene evidencia de que a nivel federal se tenga una justificación teórica. Es posible reforzar la intervención pública que anualmente se realiza, con el soporte de estudios y documentos que demuestran que la inversión tiene un impacto positivo, así como una evaluación de los proyectos y acciones que mejoran las estadísticas en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales. Además, considerando que los recursos se destinan principalmente a la seguridad pública, podrían utilizarse estudios o investigaciones que señalen la importancia e impactos positivos de invertir en seguridad pública en municipios. Por otro lado, se hace hincapié en que el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores





capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Volviendo a la pregunta central de esta pregunta:

**“Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo”**

Dependiendo los temas existen diversos estudios referentes a las intervenciones públicas en cada uno de los temas permitidos en la LCF, y se citan (a manera de referencia no para desarrollar), los siguientes ejemplos de estudios:

- **Coelho, Isaías (2013)**. Financing public security: tax and non-tax Instruments to finance citizen security and crime prevention. <https://publications.iadb.org/en/financing-public-security-tax-and-non-tax-instruments-finance-citizen-security-and-crime-prevention>
- **OECD/UCLG (2016)**. Subnational Governments around the world: Structure and finance. <https://www.oecd.org/regional/regional-policy/Subnational-Governments-Around-the-World-%20Part-I.pdf>
- **SAGARPA (2004)**. Las Finanzas Municipales: Cómo se Integran y Cómo Incrementarlas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo 4 Guia para el Buen Gobierno Municipal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo_4_Guia_para_el_Buen_Gobierno_Municipal.pdf)

ANEXOS:

- LCF



**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
  - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>• Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>• El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

**COMENTARIOS:**

Sí. Se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento (PRONAFIDE) del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal y a nivel local, se vincula con la Matriz de Marco Lógico del PMD considera el Programa 25. "Política financiera austera, responsable y transparente". Cuyo objetivo señalado es: Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia y busca reforzar financieramente a los municipios aporta a los objetivos establecidos en estos instrumentos de planeación federal y municipal.

**ANEXOS:**

- Programa Nacional de Financiamiento (PRONAFIDE) del Desarrollo 2020-2024
- la Matriz de Marco Lógico del PMD
- Programa 25. "Política financiera austera, responsable y transparente"





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

#### RESPUESTA

##### COMENTARIO:

No procede valoración cuantitativa.

Vinculación del programa con los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, los recursos se ejecutan en los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que periódicamente se reporta.

Además, se vincula con los objetivos a nivel sectorial federal, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal que establece:

*“Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”*

##### Anexos

- Plan Municipal de Desarrollo 2019-2024
- Ley de Coordinación Fiscal
- Programa Presupuestario
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)



6. **¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

En su respuesta, considere si existe vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a) Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b) Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c) Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

RESPUESTA

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

Se vincula de forma directa con los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 pues el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo

ANEXOS:

- Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030





**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Población potencial y objetivo**

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:
- a) **Unidad de medida.**
  - b) **Están cuantificadas.**
  - c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
  - d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF. Este fondo tiene una cobertura nacional, beneficia a todos los municipios, así como al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende los beneficiarios son la totalidad de sus habitantes.

**ANEXOS:**

- Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"



8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

RESPUESTA

- ( ) No. El programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
- ( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS:

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial serían todos los habitantes del municipio. Desde esta perspectiva el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los conceptos de gasto antes mencionados.

ANEXOS:

- Programa Presupuestario I005
- El Programa General de Inversión





9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

#### RESPUESTA

##### COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial son todos los habitantes. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario 1005 es de carácter colectivo y no procede la recolecta de información socioeconómica de sus beneficiarios. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, se debe recolectar información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa.

Se sugiere puedan elaborar su procedimiento o lineamientos para recolectar la información y sistematizarla.

##### ANEXOS:

- Programa Presupuestario 1005
- Programa General de Inversión
- anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"



#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

RESPUESTA

( ) No. Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “SÍ” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

#### COMENTARIOS:

Sí. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifica al Fondo como programa presupuestario de la Administración Pública Federal, cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp 1005 FORTAMUN. No hay evidencia de que el municipio cuente con un Pp a nivel local.

Además, a nivel Federal se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde es posible identificar el resumen narrativo y el municipio lo reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) bajo los 5 siguientes niveles de indicador:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

#### ANEXOS

- ANEXO 3. “Matriz de indicadores para resultados”





**De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados**

**11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:**

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente*.

( x ) Si. Cuenta con información, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**COMENTARIOS:**

Es posible identificar la información señalada en la pregunta, con excepción del inciso f) línea base, dentro de los indicadores de la MIR del programa presupuestario 1005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que forman parte del Informe sobre las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Se recomienda la elaboración de una MIR propia a nivel local que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF a nivel municipal (Fin), su vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), los rubros a los que se destinan sus recursos en la localidad, (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades)..

**ANEXOS:**

- indicadores de la MIR del programa presupuestario
- Informe sobre las Finanzas Públicas
- Plan Municipal de Desarrollo



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con unidad de medida.
  - b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
  - c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

RESPUESTA

( ) No. Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*.

( x ) Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

COMENTARIOS:

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presenta los datos señalados en la pregunta.

ANEXOS

- Indicadores de la MIR programa presupuestario I005-FORTAMUN
- Anexo 5 "Metas del programa"





**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

- 13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**COMENTARIOS:**

No procede valoración cuantitativa

Se agrega al Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno” como son los programas en materia de infraestructura y urbanización y de agua potable que podrían ser complementarios.

**ANEXOS:**

- Anexo 6 “Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA**

**PLANEACIÓN**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.



## II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

RESPUESTA

( ) No. El programa no cuenta con un plan estratégico o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( X ) Si. Si cuenta con información seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

COMENTARIOS:

El Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta de planeación estratégica, en el que se establecen las políticas y acciones y, a través del Programa General de Inversión cada ejercicio fiscal se diseña la ejecución de los recursos del programa. Sin embargo, no se identifica en él una definición de los resultados de fin y propósito de la MIR, ni contiene indicadores para medir el logro de resultados de este fondo.

ANEXOS:

Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA

( ) No. Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS:

Anualmente se diseña el Programa General de Inversión del FORTAMUN-DF, e incluye las metas a alcanzar. Este programa se revisa periódicamente y actualiza anualmente

ANEXOS.

Programa General de Inversión (PGI) 2022, Manual de ORFIS, MIR del PMD.



**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA**

( X ) No. no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*.

( ) Si cuenta con información para responder la pregunta, debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENATARIOS:**

El municipio no cuenta con evidencia de evaluaciones pasadas realizadas por instancias independientes, aplicadas al fondo. Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación anual. Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.

**ANEXOS:**

- Programa Anual de Evaluaciones





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA

( X ) No. Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente*.

( ) Si, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

COMENTARIOS.

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa. Sin embargo, para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación.

Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.

ANEXOS.

Programa Anual de Evaluaciones



18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

RESPUESTA

COMENTARIOS.

No procede valoración cuantitativa.

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.

ANEXOS.

Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"





19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

RESPUESTA

COMENTARIOS

No procede valoración cuantitativa.

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.

ANEXOS

Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".





**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

RESPUESTA

COMENTARIOS.

No procede valoración cuantitativa

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.

ANEXOS.

No aplica





### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

#### RESPUESTA

(     ) No. Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente*.

(   x   ) Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li></ul>

#### COMENTARIOS.

Sí, en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005.

#### ANEXOS.

- Ramo 33
- Programa Presupuestario I005



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

RESPUESTA

( ) No. Si el programa no recolecta información para monitorear su desempeño o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*.

( x ) Si, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS.

Si bien, el municipio no cuenta con una MIR específica para el seguimiento del FORTAMUN-DF, sí reporta los indicadores de desempeño de la MIR Federal, los cuales que cumplen con las siguientes características de la pregunta.

ANEXOS.

Reportes en el SRFT por parte del municipio





**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA COBERTURA Y  
FOCALIZACION**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.







## I. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

#### COMENTARIOS:

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios. Se agrega anexo 10 “evolución de la cobertura”

Si bien, la Ley de Coordinación Fiscal no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR, es un aspecto susceptible de mejora diseñar indicadores locales, en los que se dé seguimiento al desempeño de los rubros en los que se invierte este fondo.

#### ANEXOS:

- la Matriz de Indicadores para Resultados
- anexo 10 “evolución de la cobertura”
- Ley de Coordinación Fiscal



24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

COMENTARIOS:

La Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” A su vez, la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, por lo que se infiere que la población potencial son todos los habitantes sin embargo, Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinarlas en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.

ANEXOS:

- Matriz de Indicadores para Resultados







**25. Apartir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y, por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinar una población beneficiada específica por el programa a nivel local.

ANEXOS:

- Anexo 11 "Información de la Población Atendida"





**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO  
DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS  
MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL  
DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO  
PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE  
TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
OPERACIÓN**







### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.



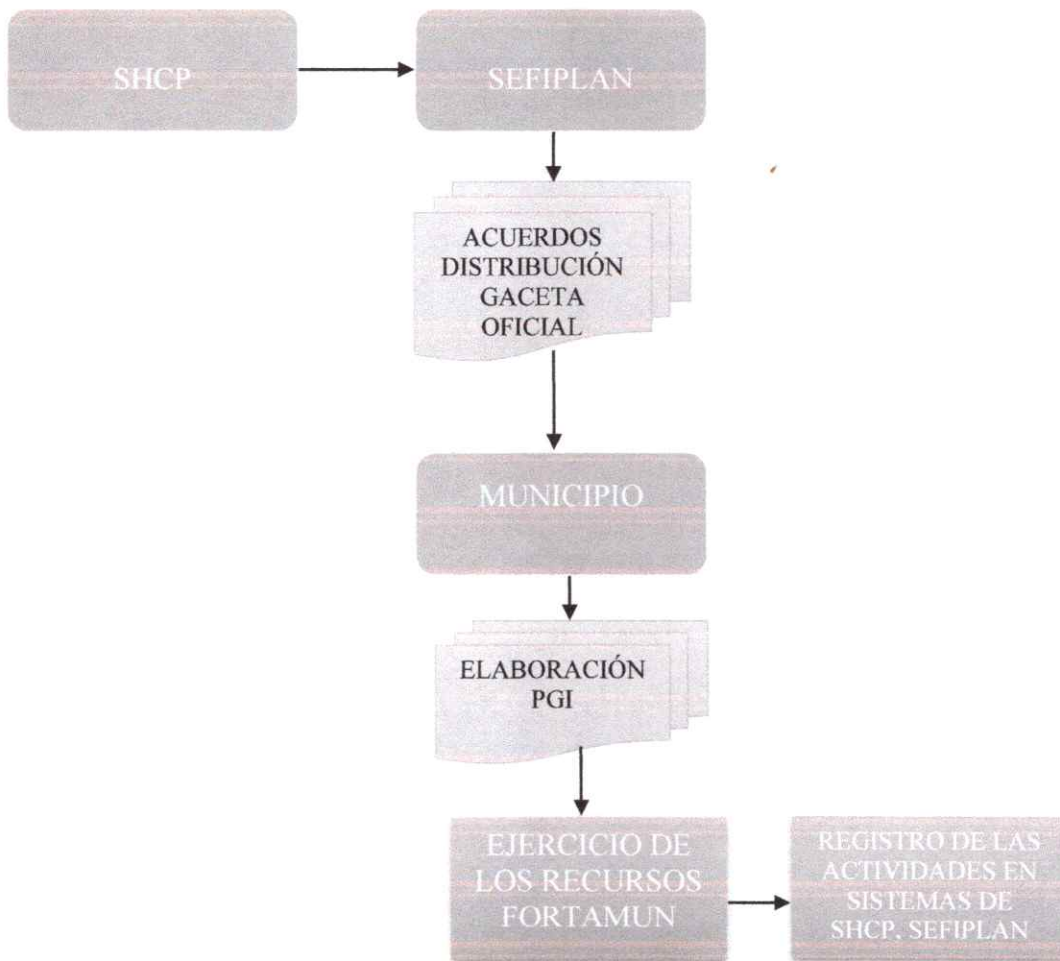
#### IV. OPERACIÓN

##### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.



ANEXOS:

- Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"







### Solicitud de apoyos

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

( X ) Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

( ) Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

#### COMENTARIOS:

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se conoce la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. El municipio diseña los proyectos a financiar con este fondo a partir de sus necesidades financieras y el presupuesto que le es asignado año con año.

Este año en el municipio no se están realizando acciones que impliquen un apoyo directo.

#### ANEXOS:

No aplica



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( X ) Si. Se cuenta con información y se considera cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

COMENTARIOS:

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible conocer las características de la población objetivo cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en formatos definidos, disponibles y acorde a las características requeridas de la población objetivo. Este año el municipio no está destinando recurso del FORTAMUN-DF a un proyecto o acción que implique un apoyo directo.

ANEXOS:  
No aplica





29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

( X ) Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

#### COMENTARIOS:

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible identificar las solicitudes y características de la población, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes. De acuerdo con el Manual de organización disponible en la siguiente liga: <https://tlalnahuayocan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf> el Municipio cuenta con dos áreas que tramitan y registran solicitudes como parte de sus funciones y que se relacionan con los fondos del ramo 33, una es el Enlace de Sedesol y Participación ciudadana.

#### ANEXOS:

- Manual de organización



### Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:
- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Están difundidos públicamente.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si, cuenta con información según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

#### COMENTARIOS:

Debido a la naturaleza del Fondo, no aplican criterios de elegibilidad de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

#### ANEXOS:

No aplica





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos.

( x ) Si. Cuenta con información que cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS:

Debido a la naturaleza del Fondo, no se crean mecanismos de selección de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

ANEXOS

No aplica



**Tipos de apoyos**

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( X ) Si, cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS:

En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para seleccionar a los beneficiarios, que permiten identificar si cumplen los requisitos establecidos, están estandarizados, mas no sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.

ANEXOS

No aplica





33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS:

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos o de mantenimiento de infraestructura, existen mecanismos documentados como Actas de Entrega Recepción o comprobantes de recepción de subsidios que permiten verificar las acciones realizadas, si son acordes a lo establecido en los documentos normativos, están estandarizados, utilizados y conocidos por los ejecutores, sin embargo, no se encuentran sistematizados.

ANEXOS:

- Actas de Entrega Recepción



### Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

### COMENTARIOS:

En el caso de que el fondo sea aplicado en obras y acciones, los procedimientos de ejecución se encuentran estandarizados. Una vez que se tiene validado y autorizado el proyecto, se realiza el proceso de adjudicación, de acuerdo con el proceso de adquisición o contratación que indican las leyes en la materia, que puede ser mediante licitación pública, invitación restringida, o adjudicación directa. El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado se sistematiza a través de la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, de forma periódica y oportunamente. Los procedimientos están estandarizados, se difunden públicamente y están apegados a los documentos normativos.

### ANEXOS

- Documentos normativos





35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

COMENTARIOS:

El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado que se trate de obras o apoyos directos, se sistematiza el seguimiento de su ejecución en la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, lo que permite identificar si se realizan acorde a lo establecido, están estandarizados y son conocidos por los operadores del programa.

ANEXOS

No aplica



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.

ANEXOS:

No aplica







## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

### COMENATARIO:

No procede valoración cuantitativa.

No se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF del ejercicio.

Una vez que el municipio recibe la transferencia de recursos a través del Gobierno Estatal, éste llega a una cuenta de uso exclusivo del Fondo y se asigna a los proyectos definidos en el Programa General de Inversión.

El municipio recibió recursos por la cantidad de \$14,684,481.00 pesos por concepto del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

### ANEXOS:

- Programa General de Inversión



### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

( ) No. El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

#### COMENTARIOS:

Sí. Se presenta lo reportado al tercer trimestre en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, las partidas de gasto son: La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.





## ANEXOS

- Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"  
Gastos capítulo 1000, no aplica.





## Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

### COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN-DF pueden ejercerse en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que se inviertan en los rubros establecidos por la normatividad.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en el SRFT.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FORTAMUN-DF.

En las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal, por ello la fuente de financiamiento en su totalidad son de origen Federal.

### ANEXOS:

- Ramo General 33
- Ley de Coordinación Fiscal





#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

( ) No. El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS:

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una herramienta que cuenta con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

#### ANEXOS

SRFT



## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

### COMENTARIOS:

Del análisis a la información proporcionada se tiene evidencia de que el municipio realiza un seguimiento de los indicadores de resultados a nivel propósito componentes y actividades siguientes:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

### ANEXOS:

- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".





**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

(     ) No. El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

( x ) Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

**COMENTARIOS:**

Sí. Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet.  
Se sugiere crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.

**ANEXOS**

- Ramo 33



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
PERCEPCION DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**







### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDA A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
- c) Los resultados que arrojan son representativos.

( X ) No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

( ) Si, se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.
2	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.
3	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.
4	• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.

### COMENTARIOS

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Se agrega Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida". Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción. En el caso de obras y acciones contar con la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada ofrece información sobre la operación y los resultados esperados del programa desde la perspectiva de los ciudadanos, quienes pueden aportar comentarios positivos o negativos sobre la operación del programa, la ejecución de los proyectos, los tiempos de realización y entrega de las obras e incluso sobre su interacción con el personal responsable de los programas. Esto permite rediseñar los programas del siguiente ciclo presupuestario.

### ANEXOS:

- Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida"





**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
MEDICIÓN DE RESULTADOS**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

### COMENTARIOS

El municipio reporta periódicamente los resultados del programa a través de varias aplicaciones informáticas, información que es de acceso público.

ANEXOS:  
No aplica





45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

( ) No. Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados

( X ) SI. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

COMENTARIOS:

No se reportan indicadores a nivel fin. El avance de los indicadores a nivel propósito, componente o actividad reportados en el SRFT, señalan N/R por lo que no es posible determinar su comportamiento. Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF. Un aspecto susceptible de mejora consiste en diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del Fondo a nivel local. Para ello, se sugiere consultar la Guía rápida para la formulación de programas con metodología del marco lógico: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia\\_marco\\_logico.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf)

ANEXOS:

- Metodología de Marco Lógico (MML)
- Programa General de Inversión del Fondo a nivel local.





46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

( X ) No. El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

( ) Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.
2	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.
3	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.
4	• El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

ANEXOS  
No aplica



47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permitan identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

COMENTARIOS

No procede valoración cuantitativa.

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

ANEXOS:

No aplica







48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

( X ) No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.

( ) Si cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	• La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS

El programa a nivel local no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre la aplicación del fondo en el municipio que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

#### ANEXOS

No aplica



**49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?**

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa

El programa a nivel local no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre la aplicación del fondo en el municipio que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

ANEXOS:

No aplica







50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

( X ). No., El programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica.

( ) Si. Cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

#### ANEXOS

No aplica



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

( x ) No. El programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto.

( ) Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

#### COMENTARIOS

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.

#### ANEXOS

No aplica





NOMBRE COMPLETO DE LOS PARTICIPANTES QUE RESPONDEN LA ENTREVISTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES	CONTRALOR INTERNO	
L.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ RONZÓN	TESORERA	
ARQ. MARCOS IVÁN ALARCÓN GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	





**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

2022



**[INFORME FINAL]  
“EVALUACIÓN INTEGRAL”**





## PRESENTACIÓN

Las políticas públicas son acciones dirigidas intencionalmente por los gobiernos, a través de las cuales transforman diferentes tipos de recursos para la producción de bienes, servicios o regulaciones necesarios para resolver problemas sociales, o cumplir objetivos de interés o beneficio público. Sin embargo, los problemas sociales de cada región tienen un origen multicausal e interdependiente de factores particulares, por lo que el resultado de las políticas públicas no está garantizado a priori. Por ello, una vez que se implementa una política o programa público, se requiere evaluar periódicamente sus resultados, como base para la toma de nuevas decisiones.

Es así como, la evaluación incrementa la probabilidad de éxito de las intervenciones que se financian con recursos públicos al servir como base en cada ciclo presupuestario para perfeccionar el diseño y la implementación de las políticas y los programas públicos para la obtención de mejores resultados e impactos en torno de los problemas públicos que atienden.

En nuestro país, tras las reformas al artículo 134 Constitucional, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de 2006, y de la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2008, entre otras leyes, se sustituyó el marco presupuestario legal anterior, para dar cabida a la *Nueva Gestión Pública*, que introdujo en el sector público una cultura de gestión dirigida hacia la eficiencia, calidad y eficacia en la creación de valor público, y permitió fortalecer la toma de decisiones al aplicar las herramientas de la Gestión para Resultados (GpR) apoyada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) considerando en cada ciclo presupuestario las etapas de: 1) Planeación, 2) Programación, 3) Presupuestación, 4) Ejercicio y control, 5) Seguimiento, 6) Evaluación y 7) Rendición de Cuentas. Esto permitió implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluyeran indicadores de desempeño en el presupuesto, así como el establecimiento de lineamientos para la evaluación externa de programas.

Los ayuntamientos son los ejecutores de los programas, recursos y acciones federales a través de los Fondos de Aportaciones Federales (ramo 33. En este contexto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación externa realizada al municipio de Tlaxiahuayocan, Ver; en la aplicación de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) durante el ejercicio 2022.



## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	<b>1</b>
<b>ÍNDICE</b> .....	<b>2</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	<b>4</b>
<b>MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>5</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>ALCANCES DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	<b>7</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>10</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA</b> .....	<b>11</b>
<b>MÓDULO I. DISEÑO</b> .....	<b>17</b>
<b>MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS</b> .....	<b>31</b>
<b>MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN</b> .....	<b>40</b>
<b>MÓDULO IV. OPERACIÓN</b> .....	<b>43</b>
<b>MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA</b> .....	<b>60</b>
<b>MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS</b> .....	<b>61</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES</b> .....	<b>69</b>
<b>COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS</b> .....	<b>72</b>
<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>73</b>
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN</b> .....	<b>78</b>
<b>ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”</b> .....	<b>79</b>
<b>ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”</b> .....	<b>80</b>
<b>ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”</b> .....	<b>81</b>





<b>ANEXO 4. "INDICADORES"</b> .....	<b>82</b>
<b>ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"</b> .....	<b>85</b>
<b>ANEXO 6. "COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO"</b> .....	<b>86</b>
<b>ANEXO 7. "AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"</b> .....	<b>89</b>
<b>ANEXO 8. "RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA"</b> .....	<b>90</b>
<b>ANEXO 9. "ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS"</b> .....	<b>91</b>
<b>ANEXO 10. "EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA"</b> .....	<b>92</b>
<b>ANEXO 11. "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"</b> .....	<b>93</b>
<b>ANEXO 12. "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"</b> .....	<b>94</b>
<b>ANEXO 13. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"</b> .....	<b>95</b>
<b>ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"</b> .....	<b>96</b>
<b>ANEXO 15. "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"</b> .....	<b>96</b>
<b>ANEXO 16. "COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR"</b> .....	<b>98</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>99</b>



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MESFU	Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único, antes SFU-PASH
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado
PbR	Presupuesto basado en resultados
PGI	Programa General de Inversión
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PRONAFIDE	Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024
ROP	Reglas de Operación del Programa
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria





## MARCO NORMATIVO

El proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74, fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

### Objetivo general

Evaluar la Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

### **ALCANCES DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.





## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnelhuayocan, el cual forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.

Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$14,684,481.00 pesos, la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.

Los principales hallazgos y recomendaciones de cada uno de los 6 temas específicos analizados se resumen a continuación:

### 1. Diseño:

El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

### 2. Planeación y orientación de resultados:

El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.



### 3. Cobertura y focalización:

El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 4. Operación:

El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.

### 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:

No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

### 6. Medición de resultados:

El instrumento que aplica el gobierno local no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de la aplicación de programas similares.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora, se plantean los siguientes:

- Implementar un mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.
- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de los sistemas a fin de que las aplicaciones informáticas generen bases de datos confiables.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.

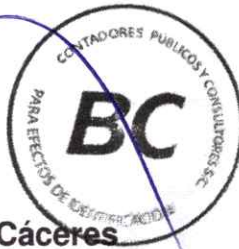




- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.
- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance promedio del 50 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**



**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**





## INTRODUCCIÓN

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

Un mecanismo presupuestal diseñado para transferir recursos a los ayuntamientos son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (también conocidas como Ramo 33), con los que se fortalece su capacidad de respuesta para atender demandas públicas en rubros específicos determinados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En particular, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, (FORTAMUN-DF) permite llevar a cabo programas importantes para la comunidad en el ámbito municipal, como es el de brindar los servicios de seguridad pública y policía preventiva, con el fin de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz pública, y garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas dentro del territorio del municipio. Así como también pueden ser aplicados en la construcción y mantenimiento de calles y en obras de infraestructura.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión, operación y aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF que ejecuta el municipio de Tlalnelhuayocan, a fin de dotar de elementos de mejora que permitan un mayor beneficio de la ciudadanía.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se presenta dividida en:

- Características del programa.
- Módulo I. Diseño del programa.
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados del programa.
- Módulo III. Cobertura y Focalización del programa.
- Módulo IV. Operación del programa.
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida del programa.
- Módulo VI: Resultados del programa.





## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### A. Identificación del programa

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)  
Ejercicio 2022

<b>Entidad coordinadora</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>Clave del sector</b>	I005
<b>Siglas</b>	FORTAMUN-DF
<b>Ramo</b>	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
<b>Unidad</b>	416.- Dirección General de Programación y Presupuesto A
<b>Finalidad</b>	2-Desarrollo Social
<b>Función</b>	2 Vivienda y Servicios a la Comunidad
<b>Subfunción</b>	7 Desarrollo Regional
<b>Modalidad</b>	I Gasto Federalizado
<b>Descripción del Pp</b>	Fortalecer las finanzas públicas de los municipios y alcaldías de la Ciudad de México mediante el financiamiento de programas u obras

### B. Problema o necesidad que pretende atender;

El FORTAMUNDF se puede analizar desde dos perspectivas. A nivel federal, la finalidad del fondo es la de brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal describe el problema como:

*"La recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país. Con cifras de la SHCP, en 2018, excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación de predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios; 18% por 693 municipios; y el 1.9% restante por 1,637 municipios, localizados principalmente en el sureste del país. Asimismo, a nivel estatal, el impuesto predial se concentra en pocos municipios: en 11 estados más de 50% de su recaudación de predial se concentró en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales. Lo anterior se vincula con factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regularización de la propiedad; y con factores sociales como*



son los altos niveles de pobreza y el rezago social de la población, marginación y distribución territorial de la población.

Contar con una baja recaudación en el ámbito subnacional limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos subnacionales, además de incidir de manera negativa en sus coeficientes de distribución de participaciones federales. Por ello, es necesario mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno para así promover finanzas públicas sanas, sostenibles y con los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito subnacional.

La recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2% del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)" (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020)."

Desde la perspectiva local, el FORTAMUN-DF permite realizar obras y acciones en beneficio de la población en materia de Desarrollo Social, como lo establece el artículo 37 de la LCF, al establecer el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades de seguridad pública.

### **C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula**

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 si bien, no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, el Fondo se rige por los principios de "Economía para el bienestar" y "No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera" al buscar la eficiencia del uso de los recursos, manteniendo una política fiscal responsable y se ejecuta conforme lo establece la Ley de Coordinación Fiscal. Además, cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que el municipio reporta. También, como se expuso anteriormente, se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal.

También se vinculan al objetivo "16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas" de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030.

A nivel local, se vincula con la Matriz de Marco Lógico del PMD que considera el objetivo de la Tesorería de "Programa 25. Política financiera austera, responsable y transparente." Cuyo objetivo es: "Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia." Dentro de esta línea o programa de acción





municipal, se encuentra la línea de acción “2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio”.

#### **D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece**

Este fondo no promueve, respeta, protege o garantiza algún derecho humano en específico. No obstante, los conceptos de gasto a los que puede destinarse se relacionan con el derecho de acceso, disposición y saneamiento de agua, previsto en el artículo 4 de la CPEUM, y el derecho a la libertad y seguridad personales, previsto en el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la que México es parte, y reconocido como una obligación del gobierno federal, estatal y municipal en el artículo 21 de la CPEUM.

Actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes

En el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 se señala que “*se promoverá que, por lo menos, el 20 por ciento de los recursos previstos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), se destinen a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.*”

#### **E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida**

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la última información trimestral de población por entidad federativa dada a conocer por el Instituto referido, en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo de INEGI. Por lo que, en este caso, tanto la población potencial como la población objetivo cumplen con el mismo criterio y requisitos de elegibilidad otorgando la solvencia presupuestaria, señalada en el Programa General de Inversiones.



	Hombres	Mujeres	Total
Población total del municipio	13,510	14,565	28,075

La población atendida será aquella que finalmente recibe los beneficios de las obras y acciones realizadas al cierre del ejercicio y por las características del fondo, coincide con la objetivo.

#### F. Cobertura y mecanismos de focalización

Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura no es posible.

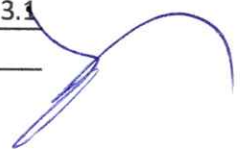
La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo publicado por el INEGI.

#### G. Presupuesto ejercido 2020 y 2021

##### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2020

RUBRO DE INVERSIÓN	CIERRE MONTO TOTAL	%
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 764,771.96	5.9
AUDITORÍA	\$ 600,100.00	4.6
BIENES MUEBLES	\$ 947,161.94	7.3
CAMINOS RURALES	\$ 392,568.94	3.0
DEUDA PÚBLICA	\$ 647,656.55	5.0
EDUCACION	\$ 183,431.72	1.4
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 3,137,106.58	24.2
ESTUDIOS	\$ 1,262,889.79	9.7
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,354,357.11	18.1
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,080,100.00	8.3
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,204,733.33	9.3
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 405,351.19	3.1
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 12,980,229.11</b>	

Fuente: ORFIS- CONVER. Municipio







### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2021

RUBRO DE INVERSIÓN	CIERRE MONTO	
	TOTAL	%
AUDITORÍA	\$ 900,100.00	6.7
BIENES MUEBLES	\$ 737,533.26	5.5
DEUDA PÚBLICA	\$ 730,673.81	5.4
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 4,201,699.12	31.1
ESTUDIOS	\$ 380,453.51	2.8
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,395,070.57	17.7
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,080,100.00	8.0
SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL	\$ 1,319,263.61	9.8
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 1,755,518.12	13.0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 13,500,412.00</b>	

Fuente: ORFIS- CONVER. Municipio

### FORTAMUNDF. Presupuesto ejercido por rubro de inversión Ejercicio 2022

RUBRO DE INVERSIÓN	MONTO TOTAL	%
AUDITORÍA	\$ 1,327,500.00	9.04
BIENES MUEBLES	\$ 1,626,455.64	11.08
EDUCACION	\$ 298,611.97	2.03
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 900,000.00	6.13
ESTUDIOS	\$ 465,021.42	3.17
FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,853,854.61	33.05
PLANEACIÓN MUNICIPAL	\$ 100,000.00	0.68
PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA	\$ 1,555,227.20	10.59
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 3,557,810.16	24.23
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 14,684,481.00</b>	

#### H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).



El programa FORTAMUN-DF busca crear una administración pública eficiente y hacer que la administración financiera de los gobiernos municipales sea adecuada conforme a estándares **presupuestales, legales y económicos**.

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Fuente: Programa presupuestario I005 FORTAMUNDF

#### I. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La normativa del fondo prevé la caracterización de las necesidades o problemas por la incapacidad para solventar requerimientos financieros que presentan los ayuntamientos.

Los encargados de la operación del FORTAMUN en el Municipio se basan en el Programa General de Inversión, mismo que identifica las principales necesidades financieras imperantes en cada ejercicio fiscal.





## MÓDULO I. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
  - a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

### COMENTARIO DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Sí. Derivado de los objetivos estratégicos y de gestión expuestos en la MIR del Programa Presupuestario Pp I005 FORTAMUN se infiere que tiene como finalidad brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos, y en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal se expone el problema.

A nivel local, no se cuenta con un diagnóstico del FORTAMUN-DF, ni una MIR específica para su aplicación, ni la definición de la población que tiene el problema.



**2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:**

- a) **Causas, efectos y características del problema.**
- b) **Cuantificación y características de la población que presenta el problema.**
- c) **Ubicación territorial de la población que presenta el problema.**
- d) **El plazo para su revisión y su actualización.**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

No. A nivel municipal, no se presenta un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del fondo, en el que se describan las causas, efectos y características del problema, se cuantifique y definan las características de la población que presenta el problema ni el plazo para su revisión y actualización.

Se recomienda que el municipio de Tlalnelhuayocan, elabore un documento de diagnóstico en el que, a partir de las necesidades que atiende con los recursos que reciba por el FORTAMUN-DF, defina el problema o necesidad que busca resolver, lo cual sería interesante porque plantearía un diagnóstico tanto de su situación financiera, como de seguridad pública.





**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.
2	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.
3	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

No se tiene evidencia de que a nivel federal se tenga una justificación teórica. Es posible reforzar la intervención pública que anualmente se realiza, con el soporte de estudios y documentos que demuestran que la inversión tiene un impacto positivo, así como una evaluación de los proyectos y acciones que mejoran las estadísticas en materia de finanzas públicas municipales, que sean publicados por instituciones educativas o públicas especializadas, centros de estudios u organizaciones internacionales.

Además, considerando que los recursos se destinan principalmente a la seguridad pública, podrían utilizarse estudios o investigaciones que señalen la importancia e impactos positivos de invertir en seguridad pública en municipios.



Por otro lado, se hace hincapié en que el FORTAMUN-DF nace de la iniciativa del Poder Legislativo para fortalecer las haciendas públicas municipales, a efecto de que los gobiernos locales dispusieran de mejores capacidades para atender sus funciones y atribuciones derivadas del artículo 115 constitucional, sin tener un programa u organismo que pueda considerarse como un antecedente específico.

Volviendo a la pregunta centra de esta pregunta:

**“Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo”**

Dependiendo los temas existen diversos estudios referentes a las intervenciones públicas en cada uno de los temas permitidos en la LCF, y se citan (a manera de referencia no para desarrollar), los siguientes ejemplos de estudios:

- **Coelho, Isaías (2013)**. Financing public security: tax and non-tax Instruments to finance citizen security and crime prevention. <https://publications.iadb.org/en/financing-public-security-tax-and-non-tax-instruments-finance-citizen-security-and-crime-prevention>
- **OECD/UCLG (2016)**. Subnational Governments around the world: Structure and finance. <https://www.oecd.org/regional/regional-policy/Subnational-Governments-Around-the-World-%20Part-I.pdf>
- **SAGARPA (2004)**. Las Finanzas Municipales: Cómo se Integran y Cómo Incrementarlas. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo\\_4\\_Guia\\_para\\_el\\_Buen\\_Gobierno\\_Municipal.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/381099/Tomo_4_Guia_para_el_Buen_Gobierno_Municipal.pdf)





**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.
2	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos**

Sí. Se encuentra vinculado a nivel sectorial con el Programa Nacional de Financiamiento (PRONAFIDE) del Desarrollo 2020-2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal y a nivel local, se vincula con la Matriz de Marco Lógico del PMD considera el Programa 25 Programa 25. "Política financiera austera, responsable y transparente". Cuyo objetivo señalado es: Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia y busca reforzar financieramente a los municipios aporta a los objetivos establecidos en estos instrumentos de planeación federal y municipal.



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **No** procede valoración cuantitativa.

Vinculación del programa con los objetivos mencionados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se identifica vinculación en materia de Finanzas Públicas Municipales, sin embargo, los recursos se ejecutan en los conceptos que establece la Ley de Coordinación Fiscal y cuenta con el diseño de un Programa Presupuestario, que periódicamente se reporta.

Además, se vincula con los objetivos a nivel sectorial federal, con el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal que establece:

*“Mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno con la finalidad de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles”*





**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Se vincula de forma directa con los objetivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 pues el logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno



Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas

16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.



Revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible

17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole

17.4 Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo



**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones no cumplen con las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas.
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de definiciones para la población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF. Este fondo tiene una cobertura nacional, beneficia a todos los municipios, así como al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende los beneficiarios son la totalidad de sus habitantes.

- a) Sí. En la LCF, el PGI y el informe de cierre.
- b) Sí. en estadísticas de INEGI que sirven de base para la distribución del fondo.
- c) Si en la ley de coordinación fiscal establecen como asignarlo.
- d) Sí. El INEGI tiene plazos establecidos para la emisión de sus estadísticas.

Se agrega el Anexo 1 "Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo"





8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
a	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial serían todos los habitantes del municipio. Desde esta perspectiva el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo.

A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los conceptos de gasto antes mencionados.



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR No procede valoración cuantitativa.

Debido al objetivo del fondo, a que no cuenta con lineamientos que definan los apoyos, y que la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, se considera que la población potencial son todos los habitantes. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la recolecta de información socioeconómica de sus beneficiarios. El Programa General de Inversión reporta el total de la población del municipio como beneficiaria en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, se debe recolectar información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa.

Se sugiere puedan elaborar su procedimiento o lineamientos para recolectar la información y sistematizarla.

Se agrega el anexo 2 "Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios"





#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Sí. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público identifica al Fondo como programa presupuestario de la Administración Pública Federal, cuyo nombre y clave presupuestaria son Pp I005 FORTAMUN. No hay evidencia de que el municipio cuente con un Pp a nivel local.

Además, a nivel Federal se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados donde es posible identificar el resumen narrativo y el municipio lo reporta trimestralmente en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) bajo los 5 siguientes niveles de indicador:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

Se agrega el ANEXO 3. "Matriz de indicadores para resultados"



## De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).**

Nivel	Criterios
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos

Es posible identificar la información señalada en la pregunta, con excepción del inciso f) línea base, dentro de los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y que forman parte del Informe sobre las Finanzas Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se recomienda la elaboración de una MIR propia a nivel local que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FORTAMUN-DF a nivel municipal (Fin), su vinculación con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), los rubros a los que se destinan sus recursos en la localidad, (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la ejecución de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).





**12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

Los indicadores de la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) presenta los datos señalados en la pregunta.

- a) Sí. Cuenta con unidad de medida.
- b) Sí. Están orientas hacia alcanzar un resultado.
- c) Sí. Son factibles de alcanzar.

Se agrega el Anexo 5 "Metas del programa".



100

100

100

100

100

100

100

100

100





**E. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Se agrega al Anexo 6 "Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno" como son los programas en materia de infraestructura y urbanización y de agua potable que podrían ser complementarios.





## MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

**14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:**

- a) **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- c) **Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.**
- d) **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.**

Nivel	Criterios
1	El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos**

El Plan Municipal de Desarrollo constituye una herramienta de planeación estratégica, en el que se establecen las políticas y acciones y, a través del Programa General de Inversión cada ejercicio fiscal se diseña la ejecución de los recursos del programa. Sin embargo, no se identifica en él una definición de los resultados de fin y propósito de la MIR, ni contiene indicadores para medir el logro de resultados de este fondo.

- a) Sí.
- b) Sí. El PMD refleja un mediano y largo plazo en sus objetivos.
- c) No. Los resultados
- d) Sí.





**15.El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:**

- a) **Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.**
- b) **Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.**
- c) **Tienen establecidas sus metas.**
- d) **Se revisan y actualizan.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos**

Anualmente se diseña el Programa General de Inversión del FORTAMUN-DF, e incluye las metas a alcanzar. Este programa se revisa periódicamente y actualiza anualmente.

- a) Sí. Son resultado de ejercicios de planeación, en cumplimiento con la Ley de Planeación del Estado y demás leyes relativas.
- b) Sí. Los responsables conocen los procesos para ejecutar el programa.
- c) Sí. Se definen las metas a alcanzar.
- d) Sí. Se actualizan anualmente.



**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

Nivel	Criterios
1	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.
2	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.
3	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.
4	El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

El municipio no cuenta con evidencia de evaluaciones pasadas realizadas por instancias independientes, aplicadas al fondo. Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación anual.

- a) Sí. Se programaron evaluaciones externas a los fondos federales.
- b) Sí. En el Programa Anual de Evaluaciones del Órgano de Control Interno.
- c) Sí.
- d) No. El municipio no cuenta con una unidad de planeación dentro del organigrama, mismo que puede consultarse dentro de este manual:

[MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf \(tlalnelhuayocan.gob.mx\)](#)

Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.





**17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
2	Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
3	Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.
4	Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa. Sin embargo, para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular con cada planeación.

Se recomienda la implementación del mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.



**18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.

Se agrega el Anexo 8 “Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora”





**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.

Se agrega el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se tienen recomendaciones que deriven de evaluaciones externas de los últimos tres años a este programa.





### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.</li></ul>

### COMENTARIOS DEL EVALUADOR 2 de 4 puntos

- a) Sí, en cumplimiento a los lineamientos para informar sobre los recursos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo 33 se reporta trimestralmente el avance en los indicadores se informa sobre el cumplimiento del objetivo del Programa Presupuestario I005.
- b) Sí. En el SRFT se reportan los montos y tipo de inversión que se realiza dentro de los rubros que permite el artículo 37 de la LCF.
- c) No, no aplica, en el ejercicio los beneficiarios es el total de la población.
- d) No, no aplica pues en el periodo no se han otorgado apoyos de incidencia directa, los beneficiarios son el total de la población.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:
- a) Es oportuna.
  - b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
  - c) Está sistematizada.
  - d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
  - e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con una o dos de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con cuatro de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 2 de 4 puntos

Si bien, el municipio no cuenta con una MIR específica para el seguimiento del FORTAMUN-DF, sí reporta los indicadores de desempeño de la MIR Federal, los cuales que cumplen con las siguientes características de la pregunta.

- a) Sí. Se reporta la ejecución de los proyectos periódicamente durante el ejercicio.
- b) Sí, la información se verifica y valida el ejercicio de los recursos periódicamente.
- c) Sí. Se reporta en varios sistemas, tanto el avance físico como financiero y de indicadores.
- d) Sí. Se reportan los indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad.





### MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

**23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:**

- a) **Incluye la definición de la población objetivo.**
- b) **Especifica metas de cobertura anual.**
- c) **Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.**
- d) **Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.**

Nivel	Criterios
1	• La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.
2	• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.
3	• La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.
4	• La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios. Se agrega anexo 10 “evolución de la cobertura”

Si bien, la Ley de Coordinación Fiscal no define que los estados y municipios estén obligados a elaborar sus propias MIR, es un aspecto susceptible de mejora diseñar indicadores locales, en los que se dé seguimiento al desempeño de los rubros en los que se invierte este fondo.

- a) Sí. Indica los beneficiarios de cada proyecto.
- b) Sí. Establece cantidad y unidad de medida de lo que se desea alcanzar con cada proyecto.
- c) No. Los indicadores se reportan por ejercicio fiscal.
- d) Sí. Con el diagnóstico que se presenta en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE)



**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.**

La Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” A su vez, la distribución del fondo se realiza en base a la población total del municipio, por lo que se infiere que la población potencial son todos los habitantes sin embargo, Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinarlas en los proyectos relativos a personal de seguridad pública, combustible, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos.





**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Tanto a nivel federal como municipal, no se dispone de un documento que establezca las definiciones de población potencial y objetivo del FORTAMUN-DF y, por ende, no se identifican mecanismos o fuentes de información para determinar una población beneficiada específica por el programa a nivel local.

Se agrega Anexo 11 "Información de la Población Atendida"

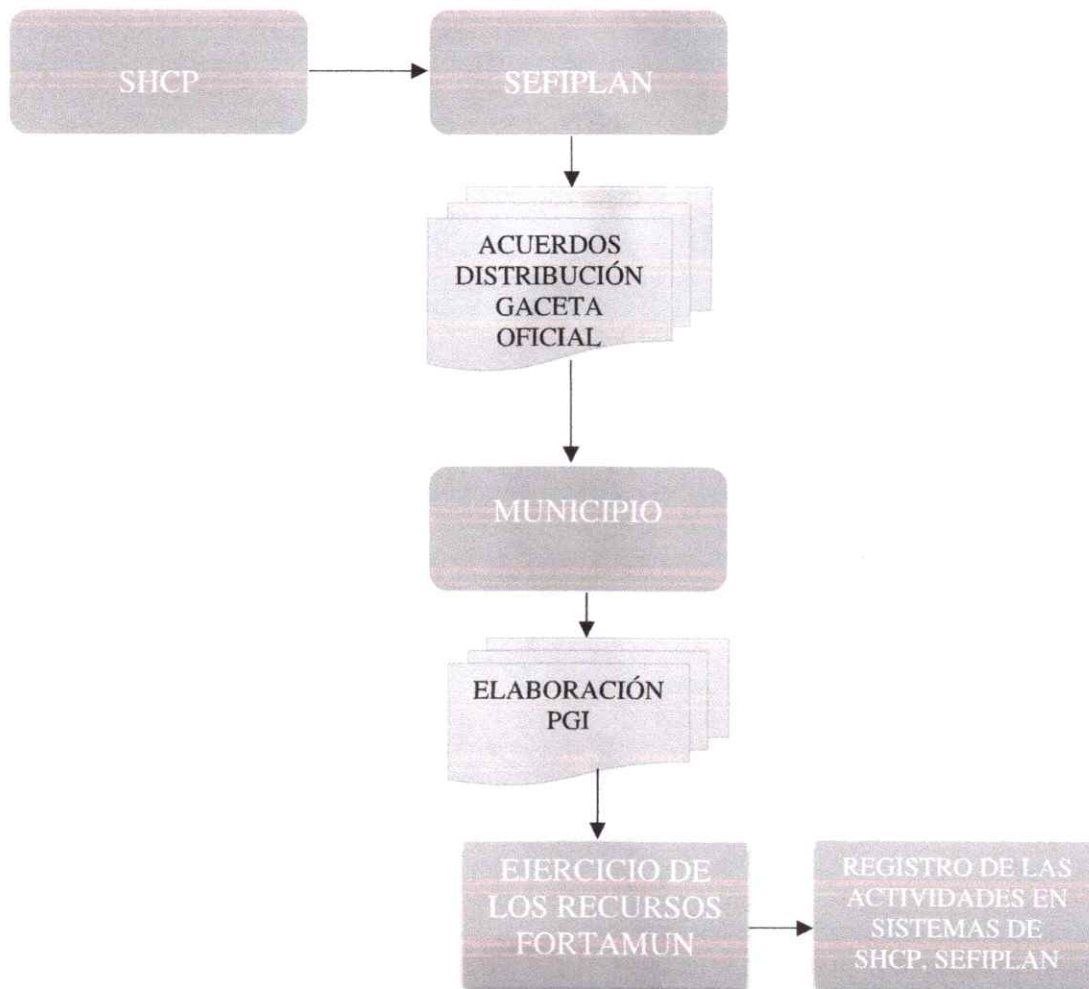


## MÓDULO IV. OPERACIÓN

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.



Se agrega el Anexo 12 "Diagramas de flujo de los Componentes y procesos claves"





**Solicitud de apoyos**

**27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li> <li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li> </ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se conoce la demanda total de apoyos o las características de los solicitantes. El municipio diseña los proyectos a financiar con este fondo a partir de sus necesidades financieras y el presupuesto que le es asignado año con año.

Este año en el municipio no se están realizando acciones que impliquen un apoyo directo.



**28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:**

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.**
- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li> <li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li> </ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible conocer las características de la población objetivo cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, en formatos definidos, disponibles y acorde a las características requeridas de la población objetivo. Este año el municipio no está destinando recurso del FORTAMUN-DF a un proyecto o acción que implique un apoyo directo.





29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no es posible identificar las solicitudes y características de la población, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

De acuerdo con el Manual de organización disponible en la siguiente liga: <https://tlalnelhuayocan.gob.mx/wp-content/uploads/2022/07/MANUAL-DE-ORGANIZACION.pdf> el Municipio cuenta con dos áreas que tramitan y registran solicitudes como parte de sus funciones y que se relacionan con los fondos del ramo 33, una es el Enlace de Sedesol y Participación ciudadana.



### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

**30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) Están sistematizados.**
- d) Están difundidos públicamente.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

Debido a la naturaleza del Fondo, no aplican criterios de elegibilidad de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
- b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.

Debido a la naturaleza del Fondo, no se crean mecanismos de selección de beneficiarios, cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.



### ***Tipos de apoyos***

**32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.**

En el caso de apoyos o subsidios directos, es recomendable que exista un procedimiento para seleccionar a los beneficiarios, que permiten identificar si cumplen los requisitos establecidos, están estandarizados, mas no sistematizados y son conocidos por los operadores del programa.





**33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos.**

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos o de mantenimiento de infraestructura, existen mecanismos documentados como Actas de Entrega Recepción o comprobantes de recepción de subsidios que permiten verificar las acciones realizadas, si son acordes a lo establecido en los documentos normativos, están estandarizados, utilizados y conocidos por los ejecutores, sin embargo, no se encuentran sistematizados.



## Ejecución

**34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) Están sistematizados.**
- c) Están difundidos públicamente.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

En el caso de que el fondo sea aplicado en obras y acciones, los procedimientos de ejecución se encuentran estandarizados. Una vez que se tiene validado y autorizado el proyecto, se realiza el proceso de adjudicación, de acuerdo con el proceso de adquisición o contratación que indican las leyes en la materia, que puede ser mediante licitación pública, invitación restringida, o adjudicación directa. El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado se sistematiza a través de la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, de forma periódica y oportunamente.

Los procedimientos están estandarizados, se difunden públicamente y están apegados a los documentos normativos.





**35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:**

- a) **Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Son conocidos por operadores del programa.**

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

El avance físico y financiero de cada proyecto adjudicado que se trate de obras o apoyos directos, se sistematiza el seguimiento de su ejecución en la SRFT como en el Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS y en la contabilidad del municipio, lo que permite identificar si se realizan acorde a lo establecido, están estandarizados y son conocidos por los operadores del programa.



## **B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA**

**36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se han realizado cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa en los últimos tres años relacionados con la entrega de recursos o la ejecución de proyectos por parte de los órganos reguladores y responsables de su aplicación.





## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

**37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

No se han presentado atrasos en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FORTAMUN-DF del ejercicio.

Una vez que el municipio recibe la transferencia de recursos a través del Gobierno Estatal, éste llega a una cuenta de uso exclusivo del Fondo y se asigna a los proyectos definidos en el Programa General de Inversión.

El municipio recibió recursos por la cantidad de \$14,684,481.00 pesos por concepto del Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento
- c) Gastos en capital
- d) Gasto unitario

nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li></ul>

#### COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos

Sí. Se presenta lo reportado al cuarto trimestre en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública. La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.

- a) Sí, se desglosan gastos de operación
- b) Sí.
- c) Sí. Se desglosa el gasto de capital
- d) No.

Se agrega el Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"  
**Economía**





**39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?**

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Los recursos del FORTAMUN-DF pueden ejercerse en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que se inviertan en los rubros establecidos por la normatividad.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en el SRFT.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FORTAMUN-DF.

En las aportaciones federales del Ramo General 33 se establecen que los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispuesta en la Ley de Coordinación Fiscal, por ello la fuente de financiamiento en su totalidad son de origen Federal.



#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
- b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
- c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
- d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: **4 de 4 puntos.**

El Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) es una herramienta que cuenta con información sistematizada, confiable y vinculada a la ejecución de las metas y objetivos que permiten verificar la información capturada por el Fondo Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).





## E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

### 41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

Del análisis a la información proporcionada se tiene evidencia de que el municipio realiza un seguimiento de los indicadores de resultados a nivel propósito componentes y actividades siguientes:

**Propósito:** Índice de Dependencia Financiera

**Propósito:** Tasa de variación del ingreso disponible del municipio

**Componente:** Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos

**Actividad:** Índice en el Ejercicio de Recursos

**Componente:** Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios

Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Se agrega el Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".



**F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA**

**42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:**

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li> </ul>

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR: 4 de 4 puntos.**

- a) Sí. Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet.
- b) Sí. la información reportada en los sistemas se hace pública a través de varias páginas de internet: SHCP, ORFIS.
- c) Sí. El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.
- d) Sí. Se promueve la participación ciudadana.

Se sugiere crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.





## MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

**43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:**

- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.**
- b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.**
- c) Los resultados que arrojan son representativos.**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li></ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos.

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Se agrega Anexo 15. "Instrumentos de Medición del Grado de Satisfacción de la Población Atendida".

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción.

En el caso de obras y acciones contar con la medición del grado de satisfacción de la población beneficiada ofrece información sobre la operación y los resultados esperados del programa desde la perspectiva de los ciudadanos, quienes pueden aportar comentarios positivos o negativos sobre la operación del programa, la ejecución de los proyectos, los tiempos de realización y entrega de las obras e incluso sobre su interacción con el personal responsable de los programas. Esto permite rediseñar los programas del siguiente ciclo presupuestario.



## MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

El municipio reporta periódicamente los resultados del programa a través de varias aplicaciones informáticas, información que es de acceso público. En relación con las características expuestas en la pregunta:

- a) Con indicadores de la Matriz de Indicadores del PP I005 FORTAMUN-DF aunque no se cuenta con evidencia de que el municipio registre los resultados a nivel FIN.
- b) No se tiene evidencia de estudios o evaluaciones aplicadas al programa.
- c) No. No se documentan los resultados del programa con estudios nacionales o internacionales.
- d) No. No se documentan los resultados del programa con evaluaciones de impacto.





45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.</li><li>Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.</li></ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **2 de 4 puntos.**

No se reportan indicadores a nivel fin. El avance de los indicadores a nivel propósito, componente o actividad reportados en el SRFT, señalan N/R por lo que no es posible determinar su comportamiento.

Se recomienda reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FORTAMUN-DF.

Un aspecto susceptible de mejora consiste en diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del Fondo a nivel local. Para ello, se sugiere consultar la Guía rápida para la formulación de programas con metodología del marco lógico: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia\\_marco\\_logico.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/guia_marco_logico.pdf)



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li> </ul>

COMENTARIO DEL EVALUADOR: **0 de 4 puntos.**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





**47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa.

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene la característica I.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características I y II</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características I, II y III o las características I, II y IV.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con estudios o evaluaciones nacionales o internacionales sobre la aplicación del fondo en el municipio que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.







50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene la característica a).</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.





**51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>• Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

**COMENTARIO DEL EVALUADOR: 0 de 4 puntos**

El programa a nivel local no cuenta con evaluaciones externas ni de impacto que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa.



**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Se identifica en los documentos normativos del programa, el problema o necesidad que busca resolver el fondo.	1	Se sugiere elaborar su propio documento donde identifiquen el problema que quieran abordar y resolver con el fondo en el municipio
	Se cuenta con una matriz de indicadores federal para resultados que mide el fortalecimiento financiero de los municipios.	10, 11	Ninguna
	Existe congruencia entre los objetivos y los instrumentos de planeación.	4, 5	Ninguna
	Existe complementariedad y posibilidad de concurrencia de fondos, con otros programas de instancias federales y estatales.	13	Ninguna
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con planes anuales de trabajo.	15	Ninguna
	A partir de 2022, se cuenta con programa anual de evaluaciones externas a los fondos federales	16	
Cobertura y Focalización	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios	33	Sistematizar la información, aprovechando que tienen un área de participación ciudadana y una de Enlace SEDESOL





Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
Operación	Los recursos se perciben conforme la calendarización establecida.	37	Ninguna
	La información financiera generada es adecuada a las características del fondo y en cumplimiento de la LGCG	38, 40	Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de los sistemas a fin de que las aplicaciones informáticas generen bases de datos confiables.
	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.	42	Crear una sección correspondiente a las Participaciones Federales Ramo 33 en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información para la población con una búsqueda fácil.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	No se tiene definida la población potencial, objetivo y beneficiaria del fondo.	7	Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos del FORTAMUN-DF
	No se tienen convenios de concurrencia de recursos con otras instancias.	13	Ninguna
Planeación y Orientación a Resultados	A nivel municipal no se cuenta con un documento normativo en el que sea posible identificar los resultados de la aplicación del fondo sobre la población, en el caso de obras y acciones de beneficio directo.	10	Diseñar una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con base en la Metodología de Marco Lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Cobertura y Focalización</b>	No se cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo	24	Inversión del Fondo a nivel local
<b>Operación</b>	No se tiene evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores a nivel Fin.	41	Elaborar su propia definición de población objetivo identificándola y haciéndola disponible en algún lugar de su portal municipal
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	43, 45 y 46	Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.
<b>Resultados</b>	No se cuenta con evaluaciones, estudios nacionales o internacionales de la aplicación del fondo.	50	Ninguna.

71





## COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa en ejercicios anteriores.



## CONCLUSIONES

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

El objetivo general de esta evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnelhuayocan, el cual forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

El FORTAMUNDF se puede analizar desde dos perspectivas. A nivel federal, la finalidad del fondo es la de brindar recursos a los municipios para fortalecer sus haciendas públicas, modernizar su estructura administrativa y financiar sus requerimientos de gasto para apoyar el desarrollo de sus estrategias administrativas y la consecución de sus objetivos.

Desde la perspectiva local, el FORTAMUN-DF permite realizar obras y acciones en beneficio de la población en materia de Desarrollo Social, como lo establece el artículo 37 de la LCF, al establecer el mantenimiento de infraestructura, y la atención de necesidades de seguridad pública.

Actualmente, la Ley de Coordinación Fiscal establece su orientación a los rubros siguientes:

- La satisfacción de sus requerimientos.
- Obligaciones financieras.
- Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales.
- Modernización de los sistemas de recaudación locales.
- Mantenimiento de infraestructura.
- La atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.





Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.

Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN son reportados por el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).

Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura se dificulta porque algunas acciones son para beneficio del municipio.

Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$14,684,481.00 la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.

Los principales hallazgos y recomendaciones de cada uno de los 6 temas específicos analizados se resumen a continuación:

#### 1. Diseño:

El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

#### 2. Planeación y orientación de resultados:

El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.



### 3. Cobertura y focalización:

El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 4. Operación:

El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.

### 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:

No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, se encuentra que tienen una unidad de participación ciudadana y un Enlace de SEDESOL que les permitiría un área de oportunidad para buscar mecanismos de medir la percepción.

### 6. Medición de resultados:

El instrumento que aplica el gobierno local no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de la aplicación de programas similares.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora, se plantean los siguientes:

- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.
- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.





- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.
- El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse |constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana. La atención de estas recomendaciones ayudará a reforzar la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance promedio del 50 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

  
**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**





**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

**Nombre del Programa:** I-005 FORTAMUN  
 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**Modalidad:** Distrito Federal

**Dependencia/Entidad:** Municipio de Tlalnahuayocan, Ver.

**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados

**Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel	Justificación
<b>Diseño</b>	3.1	A nivel local no hay evidencia de un documento de diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del fondo
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	2.7	No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa
<b>Cobertura y Focalización</b>	3	La estrategia de cobertura documentada para atender a la población objetivo no abarca un horizonte de mediana y largo plazo.
<b>Operación</b>	3.1	No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	0	No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida
<b>Resultados</b>	0.4	No se cuenta con evaluaciones externas ni de impacto
<b>Valoración Final</b>	2.1	50%

Se obtuvo poco más de 2 puntos de 4 posibles, lo que representa el 50% de cumplimiento.





**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

Nombre de la instancia evaluadora:	<u>BC Contadores Públicos y Consultores</u>
Nombre del coordinador de la evaluación:	<u>C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres</u>
Nombre de los principales colaboradores:	<u>LE. Aída Patricia Ramírez Pérez</u>
Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación:	<u>Órgano Interno de Control del Ayuntamiento</u>
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	<u>Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores</u>
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	<u>Adjudicación directa</u>
Costo total de la evaluación:	<u>\$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100)</u>
Fuente de financiamiento:	<u>FORTAMUN-DF</u>



**ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI.

En este contexto, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.





## ANEXO 2. “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se recaba información socioeconómica de beneficiarios, ni se cuenta con algún documento normativo sobre la metodología o procedimiento utilizado para su selección, o el proceso de actualización.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa, el municipio puede poner sus propios lineamientos siempre que se apeguen a los criterios de elegibilidad.



### ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

MIR *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

#### Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.





#### ANEXO 4. "INDICADORES"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
PROPÓSITO		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$			
<b>Nivel del Indicador</b>		Fin			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Anual			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No



Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
PROPÓSITO		Índice de Dependencia Financiera			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)			
<b>Nivel del Indicador</b>		Propósito			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Semestral			
<b>Unidad de Medida</b>		Otra			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Descendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No

COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas
<b>Definición del Indicador</b>	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$
<b>Nivel del Indicador</b>	Componente
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral





<b>COMPONENTE</b>		<b>Porcentaje de avance en las metas</b>			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No

<b>Programa Presupuestario I005 FORTAMUN</b>					
<b>ACTIVIDAD</b>		<b>Índice en el Ejercicio de Recursos</b>			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		(Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial) *100			
<b>Nivel del Indicador</b>		Actividad			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Trimestral			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Gestión			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No



## ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

A nivel federal en la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre se tienen registrada:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2022	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
			Meta Programada		
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	N/R	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente		Sí	Sí
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	N/R	Sí	Sí
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente			





**ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El FORTAMUN-DF se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) así como con los programas que a continuación se enuncian:

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos de infraestructura





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	<p>Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para:</p> <p>a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad.</p> <p>b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.</p> <p>c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada</p>
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	La población que atiende el programa evaluado es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





**ANEXO 7. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.





**ANEXO 8. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



**ANEXO 9. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.





### ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios.



## ANEXO 11. “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

	El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad												
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan el objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que la distribución del fondo se realiza en base al mismo criterio, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.

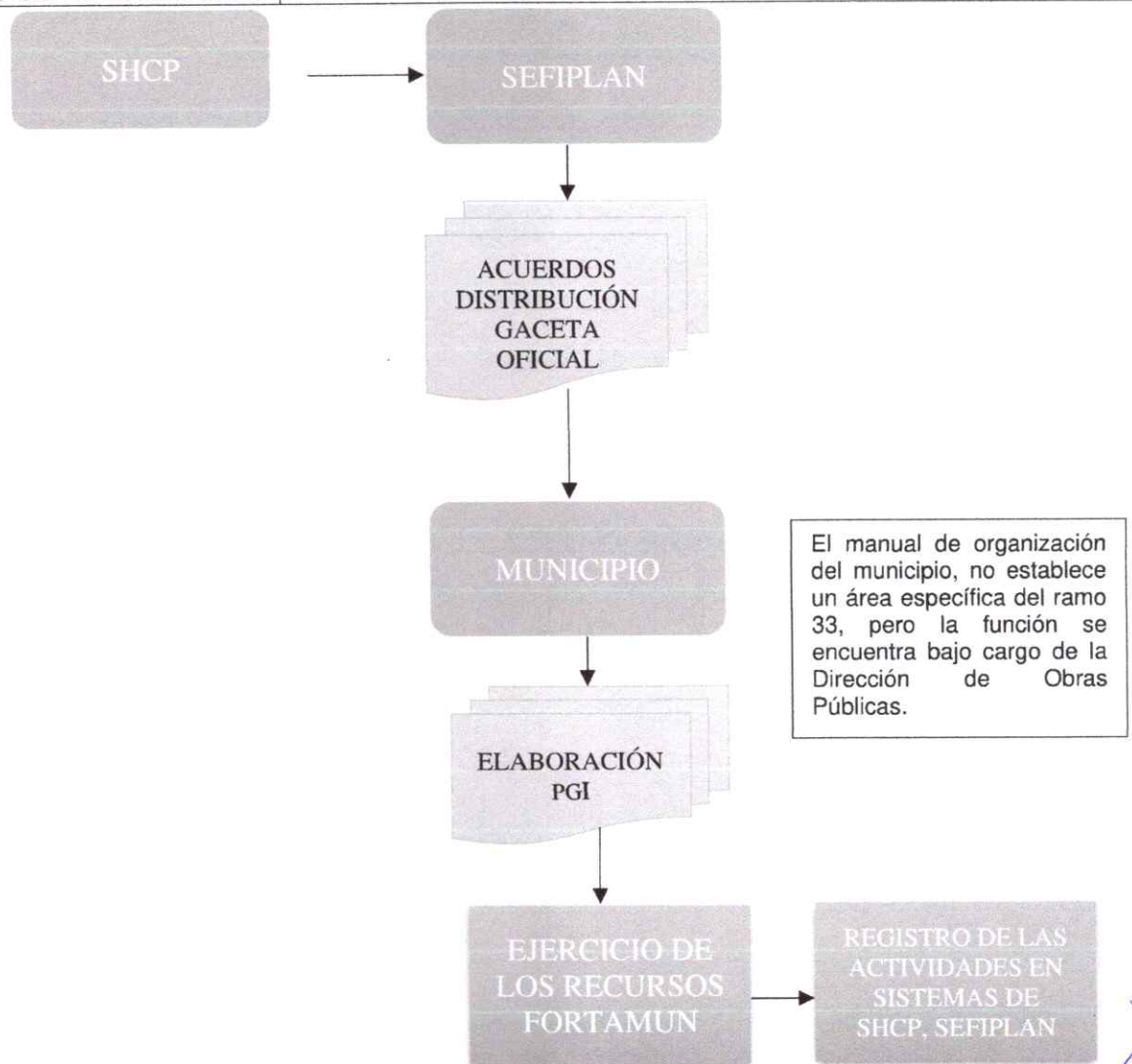
En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico.





**ANEXO 12. "DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES"**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022





### ANEXO 13. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Como ejemplo, se presenta lo reportado en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre del año. Las partidas de gasto son:

#### Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022

Tipo de Gasto	Partida	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
<b>Total del Programa Presupuestario</b>		<b>14,684,481.00</b>	<b>14,140,219.97</b>	<b>13,958,679.29</b>	<b>13,958,679.29</b>
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>9,387,851.42</b>	<b>8,996,564.30</b>	<b>8,996,564.30</b>	<b>8,996,564.30</b>
1 - Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	1,596,455.64	1,596,455.64	1,596,455.64	1,596,455.64
1 - Gasto corriente	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	499,999.00	499,999.00	499,999.00	499,999.00
1 - Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	434,087.00	434,087.00	434,087.00	434,087.00
1 - Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	27,443.19	27,443.19	27,443.19	27,443.19
1 - Gasto corriente	374 - Autotransporte	115,227.20	115,227.20	115,227.20	115,227.20
1 - Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00
1 - Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	197,577.60	197,577.60	197,577.60	197,577.60
1 - Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	175,740.00	175,740.00	175,740.00	175,740.00
1 - Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y	15,000.01	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1 - Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,327,500.00	937,500.01	937,500.01	937,500.01
1 - Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramient	3,142,880.45	3,142,880.45	3,142,880.45	3,142,880.45
1 - Gasto corriente	291 - Herramientas menores	117,329.36	117,329.36	117,329.36	117,329.36
1 - Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	298,611.97	297,324.85	297,324.85	297,324.85
<b>Total Gasto de Inversión</b>		<b>5,296,629.58</b>	<b>5,143,655.67</b>	<b>4,962,114.99</b>	<b>4,962,114.99</b>
2 - Gasto de Inversión	631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productiv	590,024.42	437,050.51	437,050.51	437,050.51
2 - Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanizaci	3,110,049.27	3,110,049.27	3,110,049.27	3,110,049.27
2 - Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1,347,760.69	1,347,760.69	1,166,220.01	1,166,220.01
2 - Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00
2 - Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	28,795.20	28,795.20	28,795.20	28,795.20

Fuente: Gobierno de México. (2022). XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





#### ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan,, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

#### Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Indicadores 2022

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Sentido	2022	Valor alcanzado	Avance %
			Meta Programada		
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente	0	4.79875	N/D
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	95.42098	95.42
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	1	.95421	104.8
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	95.42098	95.42
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	100	95	95

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Consultado enero de 2023 con reporte al cuarto trimestre.



### ANEXO 15. "INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción.





**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



## BIBLIOGRAFÍA

Ayuntamiento de Tlalnahuayocan <https://tlalnahuayocan.gob.mx/>

Jefatura de la Oficina de la Presidencia de la República. JOP; Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH. (02 de diciembre de 2019). *Estrategia Nacional para la implementación de la Agenda 2030 en México*. Obtenido de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/agenda2030/documentos/estrategia-nacional-de-la-implementacion-de-la-agenda-2030-para-el-desarrollo-sostenible-en-mexico>

CEFP, C. d. (2021). *Obligaciones Financieras de los Municipios de México*. Obtenido de Cámara de Diputados: <https://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2021/cefp0432021.pdf>

Díaz Flores, M., González Acolt, R., & Oropeza Tagle, M. Á. (Marzo de 2011). *El Proceso Presupuestario en México*. Obtenido de Red de Revistas Científicas de América Latina, España y Portugal REDALYC: <https://www.redalyc.org/pdf/1170/117018659010.pdf>

Gobierno de México. (2022). *XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores*. Obtenido de Informes al Congreso: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)

Gobierno del Estado de Veracruz, P. E. (29 de Enero de 2022). *Acuerdo Por El Que Se Da A Conocer La Distribución De Los Recursos Del Fondo Para La Infraestructura Social Municipal Y De Las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal Entre Los Municipios Del Estado De Veracruz Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

Gobierno del Estado de Veracruz, P. E. (Abril de 2022). *Acuerdo Por El Que Se Modifica El Diverso Por El Que Se Dan A Conocer Las Variables, Fórmula, Metodología, Distribución Y Calendario De Las Asignaciones Por Municipio Que Corresponden Al FORTAMUNDF Para El Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Gaceta Oficial: <http://www.veracruz.gob.mx/gaceta-oficial/>

INEGI, I. N. (25 de Enero de 2021). *Censo de Población y Vivienda 2020*. Obtenido de Sistema para la Consulta de Información Censal (SCINCE): <https://gaia.inegi.org.mx/scince2020/>





- Ley no. 12 de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (2018). Xalapa: Gaceta Oficial del Estado.
- Presidencia de la República, G. d. (12 de Julio de 2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019)
- República, P. d. (Noviembre de 2021). *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022*. Obtenido de Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2022.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2022.pdf)
- Scott, J. (2004). *La Descentralización, el gasto social y la pobreza en México*. Obtenido de CIDE. Gestión y Política Pública: [http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIII\\_NoIII\\_2dosem/Scott.pdf](http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_NoIII_2dosem/Scott.pdf)
- SHCP, S. d. (05 de Agosto de 2020). *Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo PRONAFIDE*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas\\_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/work/models/Finanzas_Publicas/docs/pronafide/pronafide2020.pdf)
- SHCP, S. d. (Junio de 2021). *Estructura Programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2022*. Obtenido de [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2022/estructura\\_programatica/1\\_EstructurasProgramaticas\\_paraPPEF2022.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/PPEF/2022/estructura_programatica/1_EstructurasProgramaticas_paraPPEF2022.pdf)

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz. Cuarto Trimestre 2022.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.</li></ul>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimiente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo</li></ul>	





<p>plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.</li> <li>• Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.</li> <li>• Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.</li> </ul>
<p>1.7 Metodología utilizada en la evaluación:</p> <p>La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FISM-DF y FORTAMUNDF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.</p>
<p>Instrumentos de recolección de información:</p> <p>Cuestionarios(X) Entrevistas(X) Formatos(X) Otros_Especifique:</p>
<p>Descripción de las técnicas y modelos utilizados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los trabajos de evaluación se realizarán a través del Análisis de Gabinete, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.</li> <li>• La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL.</li> <li>• También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que de cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.</li> </ul>
<p><b>2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN</b></p>
<p>2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención</li> </ul>



del fondo.

- El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.
- FORTAMUN-DF dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.
- No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida. Sin embargo, se encuentra que tienen una unidad de participación ciudadana y un Enlace de SEDESOL que les permitiría un área de oportunidad para buscar mecanismos de medir la percepción.

## 2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

### 2.2.1 Fortalezas:

- A partir de 2022, se cuenta con programa anual de evaluaciones externas a los fondos federales.
- Se tienen definidas la población potencial objetivo y beneficiaria.
- Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en las que se identifican los objetivos, metas y resultados.
- Existe congruencia de objetivos entre los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno y los objetivos de la Agenda 2030.
- La información sobre la ejecución y uso de los recursos del fondo se encuentra sistematizada. El municipio cuenta con estructura organizacional con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, ejecutar y controlar los recursos.
- Cuentan con mecanismos de participación ciudadana que ayuden en la gestión pública y a la toma de decisiones de las políticas gubernamentales.





#### 2.2.2 Oportunidades:

- Establecer convenios con otros niveles de gobierno a fin de ampliar la cobertura del programa.
- Las áreas de Enlace de desarrollo social y de participación ciudadana, pueden colaborar para la sistematización de las solicitudes de apoyo, así como de los beneficiarios de las obras y caracterización de los mismos.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Se dispone de un manual de organización del Ayuntamiento disponible en su sitio web, marco normativo, en donde a la Dirección de Obras Públicas 33, se solicita tener conocimiento del ramo 33, pero no se menciona en específico un área del ramo 33
- No se cuenta con mecanismos para identificar a la población objetivo
- No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.
- No se tiene evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores a nivel Fin.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Al no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se corre el riesgo de no tener una correcta focalización del programa.

### **3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN**

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.
- Los Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) a nivel federal del programa presupuestario I005-FORTAMUN son reportados por el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Los objetivos del programa inciden indirectamente en toda la Administración Pública Municipal y, en ese sentido, calcular una cobertura se dificulta porque algunas acciones son para beneficio del municipio.



- Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$\$14,542,664.00 pesos la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.
- El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable.
- Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.
- El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.
- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.
- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.
- El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse [constituida la unidad de transparencia del municipio. Se promueve la participación ciudadana. La atención de estas recomendaciones ayudará a reforzar la planeación, operación, resultados y medición de los proyectos financiados con los recursos del FORTAMUN-DF en el municipio.

## 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

4.2 Cargo: Socio Director



4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.
4.4 Principales colaboradores: L.E. Aída Patricia Ramirez Pérez
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: <a href="mailto:heber.balan@gmail.com">heber.balan@gmail.com</a>
4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-247648
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver.</li> </ul>
5.2 Siglas: FORTAMUN-DF
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO</li> </ul>
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): <ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría Interna, Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</li> </ul>
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores	Contraloría Interna	contraloria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 129
Lic. Ana María Hernández Ronzón	Tesorería	tesoreria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 117
Arq. Marcos Iván Alarcón Gutiérrez	Dirección de Obras Públicas	obras@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 113

#### 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa

6.1.2 Invitación a tres

6.1.3 Licitación Pública Nacional

6.1.4 Licitación Pública Internacional

6.1.5 Otro: (Señalar)

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

- Contraloría Interna

6.3 Costo total de la evaluación:

- \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)

6.4 Fuente de Financiamiento :

- FORTAMUN-DF

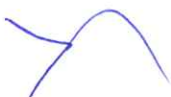
#### 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

- Mediante la página web oficial del Municipio: <https://tlalnelhuayocan.gob.mx/>

7.2 Difusión en internet del formato:

- Mediante la página web oficial del Municipio: <https://tlalnelhuayocan.gob.mx/>







**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE  
LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES  
TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)  
DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

2022

**[RESUMEN EJECUTIVO]**





## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta evaluación es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del municipio de Tlalnelhuayocan, el cual forma parte de los 8 fondos de aportaciones federales pertenecientes al ramo 33 referidos en el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

Desde la creación del fondo hasta la actualidad, éste no cuenta con lineamientos específicos para su operación, en donde se indiquen directrices sobre el uso de los recursos, adicionales a lo que señala el artículo 37 de la LCF.

Para la operación del FORTAMUN-DF el municipio contó con una radicación de recursos para el ejercicio fiscal 2022 de \$14,684,481.00 pesos, la cual permitió atender las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública y el fortalecimiento municipal.

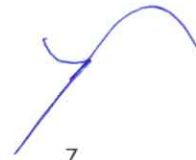
Los principales hallazgos y recomendaciones de cada uno de los 6 temas específicos analizados se resumen a continuación:

### 1. Diseño:

El Programa refleja lógica y congruencia en su diseño al encontrarse vinculado con los objetivos de la planeación estatal, sectorial y nacional; y con la normatividad aplicable. Además, se detectó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales. A nivel local no se tiene evidencia de un documento de diagnóstico del problema que busca atenderse con la intervención del fondo.

### 2. Planeación y orientación de resultados:

El programa dispone de instrumentos de planeación estratégica como el Plan Municipal de Desarrollo, y reporta a nivel federal una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local, por lo que su operación también se encuentra orientada hacia resultados. El municipio para 2022 implementa el Programa de Evaluaciones.







### 3. Cobertura y focalización:

El fondo dispone de una estrategia de cobertura para atender a su población objetivo sin embargo no abarca un horizonte de mediano y largo plazo.

### 4. Operación:

El fondo dispone de los principales procesos establecidos en los artículos 37 y 38 de la Ley de Coordinación Fiscal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Transparencia y demás normatividad aplicable, además de contar con sistemas de información y mecanismos de rendición de cuentas. No se tiene evidencia de que la información sobre la demanda total de apoyos y características de los solicitantes se tenga sistematizada.

### 5. Percepción de la población o área de enfoque atendida:

No se tienen implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

### 6. Medición de resultados:

El instrumento que aplica el gobierno local no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de la aplicación de programas similares.

Entre los Aspectos Susceptibles de Mejora, se plantean los siguientes:


- Implementar un mecanismo interno para la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora que se deriven de las evaluaciones de desempeño que se realicen.
- Sistematizar la información de recepción de solicitudes y entrega de apoyos a beneficiarios.
- Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de los sistemas a fin de que las aplicaciones informáticas generen bases de datos confiables.
- Crear una sección correspondiente a la aplicación de las Participaciones y Aportaciones Federales en la página del municipio, a fin de facilitar el acceso a la información a la población.
- Elaborar manuales sobre la gestión, operación y seguimiento de los recursos FORTAMUN-DF.



- Diseñar una matriz de indicadores para resultados con base en la metodología de marco lógico (MML) que permita dar seguimiento a los resultados de las obras y acciones que contenga el Programa General de Inversión del fondo a nivel local.
- Diseñar e implementar la aplicación de encuestas de satisfacción de la población que recibe los apoyos o subsidios de manera que se obtenga información socioeconómica y de retroalimentación sobre las obras y acciones otorgadas.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance promedio del 50 % de cumplimiento.

#### **ATENTAMENTE**

  
**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**

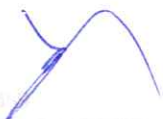




**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

**[ANEXOS]**





## ANEXO 1. “METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal a que se refiere el inciso a) del artículo 36 de la Ley de Coordinación Fiscal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística, en función al último censo de la publicado por el INEGI.

En este contexto, el FORTAMUN-DF tiene una cobertura nacional, es decir, beneficia a los municipios, por lo que en el contexto local la cobertura debe beneficiar al 100% de las localidades que se asientan dentro del territorio municipal y por ende a la totalidad de sus habitantes.



## ANEXO 2. "PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Quando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes no se recaba información socioeconómica de beneficiarios, ni se cuenta con algún documento normativo sobre la metodología o procedimiento utilizado para su selección, o el proceso de actualización.

En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico, para verificar que cuentan con las características y requisitos señalados en el programa, el municipio puede poner sus propios lineamientos siempre que se apeguen a los criterios de elegibilidad.





### ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

MIR *del* programa presupuestario I005-FORTAMUN que reporta el municipio en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)

#### Objetivos de la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel federal

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Objetivos
Fin	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Los municipios y alcaldías de la Ciudad de México fortalecen sus finanzas públicas.
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Programas, obras o acciones financiadas con el FORTAMUN implementados.
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Aplicación de los recursos federales transferidos a los municipios y a las demarcaciones territoriales, en los destinos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.



#### ANEXO 4. "INDICADORES"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
PROPÓSITO		Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la aplicación prioritaria de recursos del fondo, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo con el gasto que representa mayores beneficios para la población, basándose en la expectativa de registrar un incremento en el gasto para los destinos prioritarios establecidos en la LCF y requerimientos relevantes identificados por los municipios. El Gasto Ejercido en Obligaciones Financieras incluye servicio de la deuda (amortización más intereses) y gasto devengado no pagado, corriente o de capital, y servicios personales de áreas prioritarias en los sectores de educación, salud y seguridad pública: maestros, médicos, paramédicos, enfermeras y policías (se refiere a los sueldos pagados). Los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		$\left( \frac{\text{Gasto ejercido en Obligaciones Financieras} + \text{Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua} + \text{Gasto ejercido en Seguridad Pública} + \text{Gasto ejercido en Inversión}}{\text{Gasto total ejercido del FORTAMUN DF}} \right) * 100$			
<b>Nivel del Indicador</b>		Fin			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Anual			
<b>Unidad de Medida</b>		Porcentaje			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Ascendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No





Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
PROPÓSITO		Índice de Dependencia Financiera			
<b>Definición del Indicador</b>		Mide la evolución de la dependencia financiera municipal o de la demarcación territorial, expresada como la importancia relativa del FORTAMUN DF en los ingresos propios. El indicador se lee de la siguiente forma: con cuántos pesos de FORTAMUN DF cuenta el municipio o demarcación territorial, por cada peso por concepto de ingresos por recaudación. Permite establecer si a pesar de contar con fuentes seguras de origen federal, el municipio implanta una política recaudatoria activa para complementar sus ingresos disponibles y expandir el gasto público para beneficio de sus habitantes. Para una mayor comprensión de las variables se informa que los ingresos propios incluyen: impuestos por predial, nóminas y otros impuestos, así como, Otros ingresos como derechos, productos y aprovechamientos. Se aclara que los montos correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.			
<b>Método de Cálculo</b>		(Recursos ministrados del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial del Distrito Federal)			
<b>Nivel del Indicador</b>		Propósito			
<b>Frecuencia de Medición</b>		Semestral			
<b>Unidad de Medida</b>		Otra			
<b>Tipo</b>		Estratégico			
<b>Dimensión del Indicador</b>		Eficacia			
<b>Sentido</b>		Descendente			
<b>Claro</b>	<b>Relevante</b>	<b>Económico</b>	<b>Monitoreable</b>	<b>Adecuado</b>	<b>Línea Base</b>
Si	Si	Si	Si	Si	No

COMPONENTE	Porcentaje de avance en las metas
<b>Definición del Indicador</b>	Mide el avance promedio en la ejecución física de los programas, obras o acciones que se realizan con recursos del FORTAMUN DF. Donde: $i =$ número de programas, obras o acciones. Los porcentajes correspondientes a las dos variables son acumulados al periodo que se reporta.
<b>Método de Cálculo</b>	$(\text{Promedio de avance en las metas porcentuales de } i / \text{Promedio de las metas programadas porcentuales de } i) * 100$
<b>Nivel del Indicador</b>	Componente
<b>Frecuencia de Medición</b>	Trimestral





COMPONENTE		Porcentaje de avance en las metas			
Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Estratégico			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Ascendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No

Programa Presupuestario I005 FORTAMUN					
ACTIVIDAD		Índice en el Ejercicio de Recursos			
Definición del Indicador		Mide el porcentaje del gasto ejercido acumulado al periodo que se reporta, respecto al monto anual aprobado de FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial del Distrito Federal. El monto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial es acumulado al periodo que se reporta.			
Método de Cálculo		$(\text{Gasto ejercido del FORTAMUN DF por el municipio o demarcación territorial} / \text{Monto anual aprobado del FORTAMUN DF al municipio o demarcación territorial}) * 100$			
Nivel del Indicador		Actividad			
Frecuencia de Medición		Trimestral			
Unidad de Medida		Porcentaje			
Tipo		Gestión			
Dimensión del Indicador		Eficacia			
Sentido		Ascendente			
Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Línea Base
Si	Si	Si	Si	Si	No



## ANEXO 5. "METAS DEL PROGRAMA"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

A nivel federal en la MIR del programa presupuestario I005-FORTAMUN cuya unidad responsable es la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al cuarto trimestre se tienen registrada:

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	sentido	2022	Orientada a impulsar el desempeño	Factible
			Meta Programada		
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	Sí	Sí
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	N/R	Sí	Sí
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente		Sí	Sí
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	N/R	Sí	Sí
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente			





**ANEXO 6. “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

El FORTAMUN-DF se complementa con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) así como con los programas que a continuación se enuncian:

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos de infraestructura





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	<p>Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para:</p> <p>a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad.</p> <p>b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión.</p> <p>c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada</p>
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si



<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	La población que atiende el programa evaluado es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





**ANEXO 7. “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



**ANEXO 8. “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.





**ANEXO 9. “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



## ANEXO 10. “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Si bien la ley da apertura a la utilización del FORTAMUN-DF en 6 grandes rubros prioritarios, la Matriz de Indicadores para Resultados del FORTAMUN-DF sólo refiere a que “*Los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal reciben la transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de sus finanzas públicas*” por los conceptos en que se invierte los recursos dificulta trazar la cobertura del fondo, dado que, rubros como el de la seguridad no implican directamente el fortalecimiento financiero de los municipios.



**ANEXO 11. “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad														
---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Por la naturaleza del fondo, y al no contar con lineamientos que definan el objetivo, salvo la Ley de Coordinación Fiscal, y dado que la distribución del fondo se realiza en base al mismo criterio, se considera que la población potencial son todos los habitantes del municipio. Por lo que el beneficio del Programa Presupuestario I005 es de carácter colectivo y no procede la integración de clave única por beneficiario. A su vez, el municipio ejerce el fondo en cubrir necesidades del personal de seguridad pública, combustible, urbanización, equipamiento, pago de deuda, y satisfacción de sus requerimientos por lo que no existen beneficiarios directos para conformar un padrón. Asimismo, el Programa General de Inversión reporta el total de la población como beneficiaria.

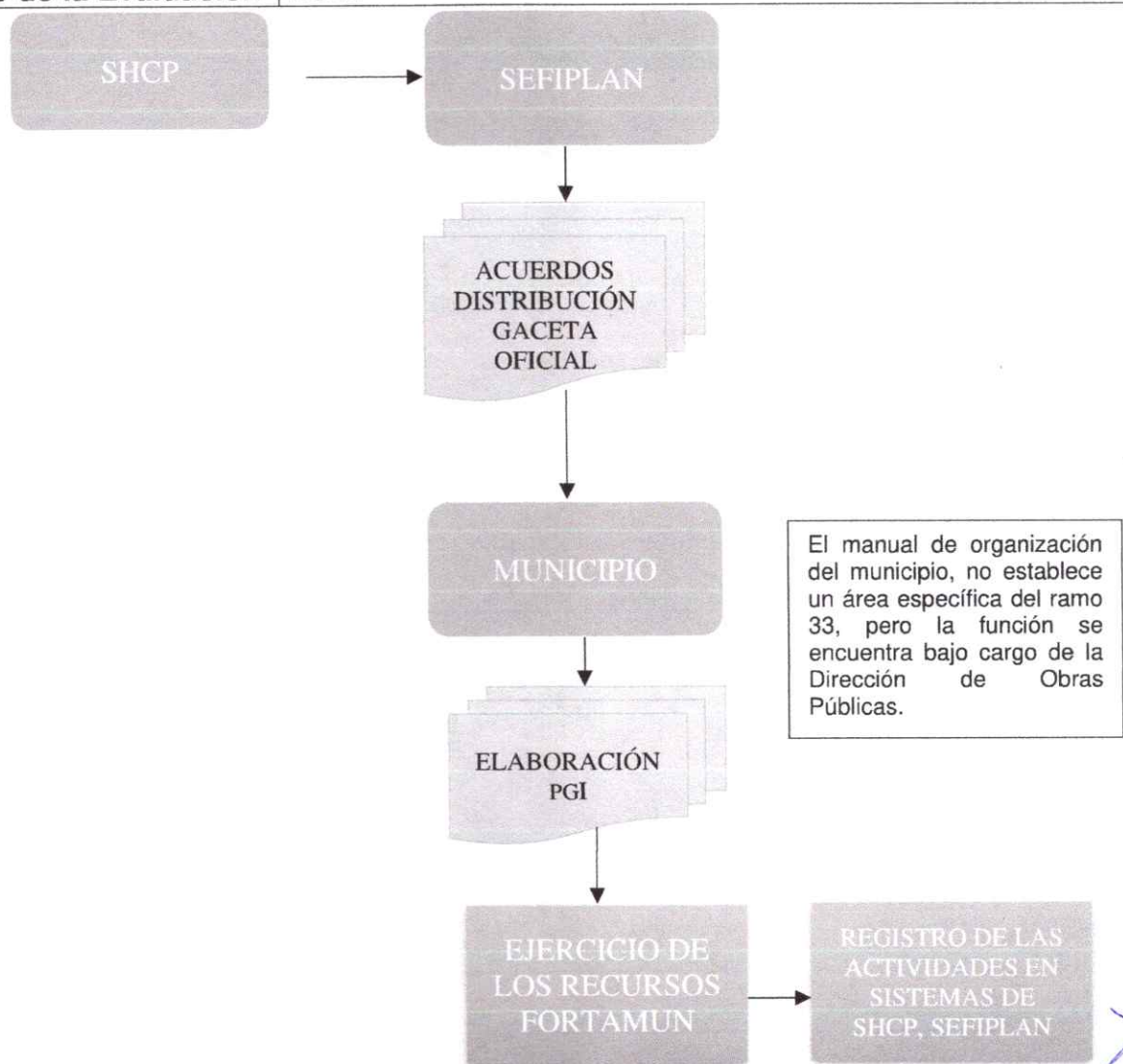
En el caso de que el fondo sea aplicado en proyectos de apoyos o subsidios directos, es recomendable que se recolecte información de los beneficiarios a través de un Estudio Socioeconómico.





**ANEXO 12. “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022





### ANEXO 13. " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

Como ejemplo, se presenta lo reportado en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre del año. Las partidas de gasto son:

#### Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022

Tipo de Gasto	Partida	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
<b>Total del Programa Presupuestario</b>		<b>14,684,481.00</b>	<b>14,140,219.97</b>	<b>13,958,679.29</b>	<b>13,958,679.29</b>
<b>Total Gasto Corriente</b>		<b>9,387,851.42</b>	<b>8,996,564.30</b>	<b>8,996,564.30</b>	<b>8,996,564.30</b>
1- Gasto corriente	246 - Material eléctrico y electrónico	1,596,455.64	1,596,455.64	1,596,455.64	1,596,455.64
1- Gasto corriente	448 - Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	499,999.00	499,999.00	499,999.00	499,999.00
1- Gasto corriente	442 - Becas y otras ayudas para programas de capacitación	434,087.00	434,087.00	434,087.00	434,087.00
1- Gasto corriente	392 - Impuestos y derechos	27,443.19	27,443.19	27,443.19	27,443.19
1- Gasto corriente	374 - Autotransporte	115,227.20	115,227.20	115,227.20	115,227.20
1- Gasto corriente	358 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00	1,440,000.00
1- Gasto corriente	355 - Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	197,577.60	197,577.60	197,577.60	197,577.60
1- Gasto corriente	334 - Servicios de capacitación	175,740.00	175,740.00	175,740.00	175,740.00
1- Gasto corriente	333 - Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y	15,000.01	15,000.00	15,000.00	15,000.00
1- Gasto corriente	331 - Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,327,500.00	937,500.01	937,500.01	937,500.01
1- Gasto corriente	326 - Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	3,142,880.45	3,142,880.45	3,142,880.45	3,142,880.45
1- Gasto corriente	291 - Herramientas menores	117,329.36	117,329.36	117,329.36	117,329.36
1- Gasto corriente	249 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	298,611.97	297,324.85	297,324.85	297,324.85
<b>Total Gasto de Inversión</b>		<b>5,296,629.58</b>	<b>5,143,655.67</b>	<b>4,962,114.99</b>	<b>4,962,114.99</b>
2- Gasto de Inversión	631 - Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	590,024.42	437,050.51	437,050.51	437,050.51
2- Gasto de Inversión	614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,110,049.27	3,110,049.27	3,110,049.27	3,110,049.27
2- Gasto de Inversión	612 - Edificación no habitacional	1,347,760.69	1,347,760.69	1,166,220.01	1,166,220.01
2- Gasto de Inversión	541 - Vehículos y Equipo Terrestre	220,000.00	220,000.00	220,000.00	220,000.00
2- Gasto de Inversión	511 - Muebles de oficina y estantería	28,795.20	28,795.20	28,795.20	28,795.20

Fuente: Gobierno de México. (2022). XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso:

[https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union)





#### ANEXO 14. "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan,, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

#### Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Indicadores 2022

Nivel del Indicador	Nombre del Indicador	Sentido	2022	Valor alcanzado	Avance %
			Meta Programada		
Propósito	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	Ascendente	0	4.79875	N/D
Actividad	Índice en el Ejercicio de Recursos	Ascendente	100	95.42098	95.42
Propósito	Índice de Dependencia Financiera	Descendente	1	.95421	104.8
Componente	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	Ascendente	100	95.42098	95.42
Componente	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Ascendente	100	95	95

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Consultado enero de 2023 con reporte al cuarto trimestre.



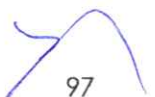


**ANEXO 15. “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tiene evidencia de que sea implementados instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Cuando los proyectos se dirigen hacia el pago de requerimientos y obligaciones financieras, el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, a la modernización de los sistemas de recaudación, mantenimiento de infraestructura, y la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, al ser beneficio colectivo no procedería contar con instrumentos para medir el grado de satisfacción.





**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

<b>Nombre del Fondo</b>	Aportaciones federales – Ramo 33
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal – FORTAMUN-DF
<b>Dependencia/Entidad</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad Responsable:</b>	Tesorería, Dirección de Obras Públicas
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados.
<b>Año de la Evaluación</b>	2022

No se tienen aspectos susceptibles de mejora que deriven de evaluaciones externas del programa.



XALAPA, VER. 13 DE ABRIL DE 2023

**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.  
PRESENTE**

Derivado de nuestro contrato de servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión, del Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz; en específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, atentamente hacemos entrega de lo siguiente:

- Informe Final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz, que incluye:
  - Cuestionario de diseño.
  - Cuestionario de planeación.
  - Cuestionario de cobertura y focalización.
  - Cuestionario de operación.
  - Cuestionario de percepción de la población atendida.
  - Cuestionario de medición de resultados.
  - Informe Final "Evaluación Integral".
  - Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
  - Resumen Ejecutivo.
  - Anexos.
  - Tarjeta informativa.

Lo anterior, de conformidad con los TD'R (Términos de Referencia) y el PAE (Programa Anual de Evaluación) 2023 y autorizado por la Contraloría Municipal que usted dignamente representa.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**







XALAPA, VER. 13 DE ABRIL DE 2023

**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.  
PRESENTE**

Derivado de nuestro contrato de servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión, del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; en específico del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio 2022, atentamente hacemos entrega de lo siguiente:

- Informe Final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, que incluye:
  - Cuestionario de diseño.
  - Cuestionario de planeación.
  - Cuestionario de cobertura y focalización.
  - Cuestionario de operación.
  - Cuestionario de percepción de la población atendida.
  - Cuestionario de medición de resultados.
  - Informe Final "Evaluación Integral".
  - Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
  - Resumen Ejecutivo.
  - Anexos.
  - Tarjeta informativa.

Lo anterior, de conformidad con los TD´R (Términos de Referencia) y el PAE (Programa Anual de Evaluación) 2023 y autorizado por la Contraloría Municipal que usted dignamente representa.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. HEBER JOHANAN BALÁN CÁCERES  
COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN  
BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**



C.c.p. Archivo



**FICHA TÉCNICA - PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL  
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 Y 2023  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

**1. Publicación en Portal del Municipio**

Para fines de publicación de la información correspondiente en el portal online del H. Ayuntamiento; de conformidad con el **Artículo 79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar **a más tardar a los 30 días posteriores** a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por su parte, el **Artículo 51** de la ley en comento, estipula que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más **tardar 30 días después del cierre del período que corresponda**, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables.

**2. Publicación en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**

En orden con el numeral 15, fracción XL, inciso A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, **al inicio de cada año** o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación.

En este tenor, la publicación se realizará en el portal de Transparencia del Municipio de manera **anual**.

**3. Publicación en el Sistema de Formato Único (SFU)**

En lo que respecta al Sistema SFU, al término de cada trimestre del día 1 al 15, se abre la plataforma para capturar la información de manera trimestral, durante el ejercicio del que se trate. Sin embargo, debido a que, en ocasiones, algunas obras o acciones contratadas por los municipios son pagadas hasta el mes de marzo del año posterior al ejercicio evaluado; en el SFU, se contempla un "**Quinto Trimestre**," en el cual puede capturarse la información con cifras finales respecto del Cierre del Ejercicio.

Para fines de esta evaluación, podrá capturarse la información correspondiente en el mes de **abril de 2023 y/o en el mes de Julio de 2023 como informe final**.

**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**  
**L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**



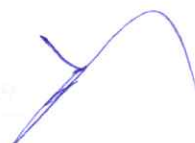


**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**



**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
DISEÑO**







## BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES S.C.

### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





• **DISEÑO**

a. **ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA**

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:
- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
  - b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
  - c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

**RESPUESTA**

( ) No. No se identifica el problema a resolver.

(X) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b y c) que cumple el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver,</li><li>• El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.</li></ul>

¿Considera diferencias entre hombres y mujeres? ( ) Si ( ) No

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

SÍ. Se cuenta con el diagnóstico del PMD 2022-2025 y anualmente el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que publica la Secretaría del Bienestar.

**ANEXOS**

- Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022
- Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el ejercicio fiscal vigente



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

RESPUESTA

- ( ) No. El programa no cuenta con un diagnóstico del problema al que atiende
- ( X ) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los criterios (a, b, c y d) que cumple el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico no cumple con las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con una de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y</li><li>• El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y</li><li>• El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí, el diagnóstico del municipio se encuentra en el PMD 2022-2025 de manera general.

ANEXOS

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.





**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

**RESPUESTA**

- ( ) No. El programa no cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo,  
 ( x ) Si. Elegir el nivel de acuerdo con los siguientes criterios que cumple el programa.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada no es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y</li> <li>La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y</li> <li>Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.</li> </ul>

**COMENTARIOS:**

Existen estudios como los de enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005) y el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001); ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema de FAIS. Además, existen estudios que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Breneman y Kerf, 2002).

**ANEXOS:**

- enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005)
- el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001);





**b. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

**4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**

**a. Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**

**b. El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no cuenta con un documento en el que se establezca con qué objetivo(s) del programa sectorial, especial o institucional se relaciona el Propósito.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>No es posible determinar vinculación con los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y</li><li>Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y</li><li>El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí. En el PMD se establece la vinculación con el PND y el PVD de manera clara y precisa.

**ANEXOS**

- Matriz de Indicadores y Fichas Técnicas de Indicadores Federal de FISMDF.





5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?

RESPUESTA

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 tiene clara vinculación con:

**FIN:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

**PROPÓSITO:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El PMD se vincula con el PND 2019-2024 se vincula con los ejes de 1.- Política y gobierno; 2.- Política Social y 3.- Economía, así como con 4 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024: 4 ejes Estratégicos: 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2.- Desarrollo Económico para todas y todos; 3.- Disminución de las Desigualdades y 4.- Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.

ANEXOS:

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- PMD
- PND 2019-2024
- Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024







**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

En su respuesta, considere si existe vinculación entre el programa y los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015 de acuerdo con las siguientes definiciones:

- a. Directa: El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- b. Indirecta: El logro del Propósito aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o a la Agenda de Desarrollo Post 2015.
- c. Inexistente: El logro del Propósito no aporta al cumplimiento de al menos uno de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015.

**RESPUESTA**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Los objetivos estratégicos (Fin y propósito) del FISM-DF, se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados federal (MIR Federal).

**ANEXOS**

- SHCP – PNUD – Gobierno de México
- Anexos del PPEF 2022.
- Anexo 2 de los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2022.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.



**a. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**

**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a. Unidad de medida.**
- b. Están cuantificadas.**
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.**

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no tiene un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones no cumplen con las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y</li><li>• Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y</li><li>• Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Sí, están definidos en la norma.

**ANEXOS:**

- Lineamientos Generales para la Operación del Fondo
- LGDS
- ZAP
- informe de AGEBS de INEGI
- Informes anuales





**8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:**

- a. Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b. Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c. Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d. Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**

**RESPUESTA**

( ) No. El programa no cuenta con información de los beneficiarios del programa o la información no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.
2	• La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.
3	• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.
4	• La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Sí se cuenta con información de los beneficiarios.

**ANEXOS:**

- Programa de Vivienda
- Programa General de Inversión
-



**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

RESPUESTA

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social concentra información relevante acerca de todos los proyectos, como es, la localización georreferenciada del mismo, la descripción de la carencia social sobre la que inciden e importe invertido. En ella, se puede identificar las Zonas de Atención prioritaria, la población en situación de pobreza extrema o clasificada bajo los dos grados más altos del índice de rezago social.

ANEXOS:

- La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- Programa General de Inversión





**b. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS**

**10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?**

**RESPUESTA**

( ) No. Si no se identifica al menos uno de los elementos del resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) en las ROP o documento normativo del programa, se considera información inexistente.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí” se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Algunas de las Actividades de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
2	• Algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
3	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.
4	• Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Sí. Además, se reportan indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Programa presupuestario I004 FAIS Municipal, CONEVAL.

**ANEXOS**

- Programa presupuestario I004 FAIS Municipal
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I004 FAIS
- Ley de Coordinación Fiscal
- Programa Sectorial
- Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.





De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

RESPUESTA

( ) No. El programa no cuenta con Fichas Técnicas de sus indicadores, se considera información *inexistente*.

( x ) Si. Cuenta con información, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí, los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cuentan con esos datos.

ANEXOS

- Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)
- MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal
- Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.



12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

#### RESPUESTA

( ) No. Si las metas del programa no cumplen con alguna de las características establecidas, se considera información *inexistente*.

( x ) Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	• Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	• Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	• Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

#### RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí. Los indicadores de la MIR capturados en el SRFT tienen las características señaladas.

#### ANEXOS

- Indicadores de la MIR



**c. ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

**13. ¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**RESPUESTA**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

No se tienen formalizados convenios con otras instancias para la aportación de recursos complementarios a las obras del programa de inversión FISM-DF 2022.

**ANEXOS:**

- (PROAGUA)
- PP K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo
- Programa Para El Bienestar Integral De Los Pueblos Indígenas
- Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales
- Programa de Construcción, Modernización y Conservación de Caminos Rurales
- Programa de Vivienda Social
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Anexo 6: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.





**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA**

**PLANEACIÓN**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





## II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### a. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:

- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
- c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
- d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

( ) No. El programa no cuenta con un plan estratégico o el plan estratégico no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( X ) Si. Si cuenta con información seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El plan estratégico tiene una de las características establecidas.
2	• El plan estratégico tiene dos de las características establecidas.
3	• El plan estratégico tiene tres de las características establecidas.
4	• El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

#### COMENTARIOS:

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 cuenta con una estrategia para su seguimiento y evaluación, y funge como plan estratégico a mediano plazo dado que son 3 años, no establece las metas que se quieren alcanzar, lo cual es un área de oportunidad y establece sus propios e indicadores para reportar su avance, mas no es específico para el FISM-DF PMD es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, al considerar los objetivos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del municipio de Tlalnelhuayocan. Además de que se hizo con un ejercicio muy difundido de participación ciudadana. Se observa que la planeación no considera el mediano y largo plazo, lo que es resultado del periodo constitucional que tienen para su gestión.

#### ANEXOS:

- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025
- Ley de Planeación del Estado
- MIR del Programa Presupuestario I004 FAIS





15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:

- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
- b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
- c) Tienen establecidas sus metas.
- d) Se revisan y actualizan.

RESPUESTA

( ) No. Si no existen planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos del programa o los planes de trabajos anuales existentes no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información *inexistente*.

( x ) Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los planes de trabajo anuales tienen una de las características establecidas.
2	• Los planes de trabajo anuales tienen dos de las características establecidas.
3	• Los planes de trabajo anuales tienen tres de las características establecidas.
4	• Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

COMENTARIOS:

El ayuntamiento considera que sí son conocidos los planes de trabajo anuales por los responsables de los principales procesos del programa, es decir, tesorería, obras públicas, contraloría y el responsable del ramo 33, de acuerdo con las atribuciones de la ley orgánica del municipio libre y normatividad interna. Además, se sigue un procedimiento para aprobar anualmente el Programa General de Inversión establecido en el Manual de ORFIS. Las metas quedan establecidas en el propio PGI disponible en la página del ORFIS.

ANEXOS.

- Ramo 33
- Ley Orgánica del municipio libre y normatividad interna
- Programa General de Inversión
- Manual de ORFIS



**b. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a. De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b. De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c. Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d. De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA**

( X ) No. no existe evidencia de que el programa ha utilizado informes de evaluaciones o si no se cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente*.

( ) Si cuenta con información para responder la pregunta, debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa utiliza informes de evaluación externa y tiene todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.

**ANEXOS.**

- Programa Anual de Evaluaciones



17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

RESPUESTA

( X ) No. Si ninguno de los ASM clasificados como específicos e institucionales presentan un avance acorde a lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales, se considera información *inexistente*.

( ) Si, si cuenta con información para responder la pregunta, se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>Más del 0 y hasta el 49% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 50 al 69% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 70 al 84% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Del 85 al 100% del total de los ASM se han solventado y las acciones de mejora están siendo implementadas de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo e institucionales.</li></ul>

COMENTARIOS.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.

ANEXOS.

- Programa Anual de Evaluaciones





18. ¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?

RESPUESTA

COMENTARIOS.

No procede valoración cuantitativa

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario para el ejercicio 2022 contempla el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa. En este sentido, se demuestra que ha habido avances significativos derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

ANEXOS:

- Programa Anual de Evaluaciones
- Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"



19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?

RESPUESTA

COMENTARIOS

No procede valoración cuantitativa

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa.

ANEXOS:

- Programa Anual de Evaluaciones
- Anexo 9 "Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas".



**20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?**

RESPUESTA

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa

La implementación de los ASM para atender las recomendaciones relacionadas que se deriven de evaluaciones, y así poder medir la consecución de sus objetivos y retroalimentar la toma de decisiones respecto a su ejecución.

ANEXOS:

No aplica







**c. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN**

21. El Programa recolecta información acerca de:
- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
  - b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
  - c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
  - d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

**RESPUESTA**

(     ) No. Si el programa no recolecta regularmente información o no cuenta con al menos uno de los aspectos establecidos, se considera información *inexistente*.

(   x ) Si. Si cuenta con información para responder la pregunta, debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	• El programa recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	• El programa recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

La contribución a los objetivos del programa nacional, son reportados a las instancias federales través de la MIDS y SRFT, así como la página de los informes de resultados del FAIS en sus dos componentes. El beneficio otorgado a la comunidad se establece en las metas del PGI, así como los montos.

**ANEXOS.**

- PGI
- Plan Nacional de Desarrollo
- Plan Municipal de Desarrollo
- Plan Estatal de Desarrollo



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL  
EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN,  
VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
COBERTURA Y FOCALIZACION**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





## I. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Si el programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo o la estrategia no cuenta con al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>La estrategia de cobertura cuenta con todas las características establecidas.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

De forma indirecta, a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y la Declaración de ZAPs las obras son dirigidas a las localidades que coinciden con el diseño y diagnóstico del problema a resolver por el Fondo.

ANEXOS:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social
- Declaración de ZAPs
- PGI





24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí, pues en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se indican las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y si son Zonas de Atención Prioritarias, que es la población objetivo especificada en los lineamientos del FAIS. Las plataformas implementadas por la autoridad normativa del fondo facilitan la cuantificación de la población

ANEXOS:

- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social





25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Con la información obtenida en el Anexo 10 "Evolución de la Cobertura" podemos ver el porcentaje en la cobertura de los años 2018 a 2021. La población objetivo la define el municipio anualmente, de acuerdo a su Programa General de Inversión, y al finalizar el periodo, tras las modificaciones presupuestales aprobadas, se determina la población final que fue financiada.

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.				

\*Es la población beneficiaria que se reporta en el informe al 4º trimestre de 2019 y 2020 y 2022 respectivamente, para 2021 Y 2022 no hay información reportada al FAIS al 4º trimestre y al 3er trimestre respectivamente. \*\* Se considera para este caso que la población atendida el máximo total reportado en una obra de beneficio comunitario.

ANEXOS:

- Anexo 10 "Evolución de la Cobertura"
- Programa General de Inversión
- LCF
- Lineamientos del FAIS





**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE  
APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS  
DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL  
EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN,  
VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
OPERACIÓN**





## TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

## CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.





## IV. OPERACIÓN

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

**26. Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

#### COMENTARIOS:

No se cuenta con evidencia de que tengan establecido un Diagrama de Flujo o manual de procedimientos al interior del municipio del proceso general del programa para cumplir con bienes y servicios, sin embargo, se propone considerar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos y un diagrama de flujo con la finalidad de organizar y visibilizar administrativamente los procesos referentes al manejo y operación del FISM-DF.

Se sugiere considerar a grandes rasgos algunos de los pasos más representativos de todo el proceso.

#### ANEXOS:

- anexo 12 "Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves"





### Solicitud de apoyos

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

( ) Si el programa no cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos, se considera información *inexistente* y, por lo tanto, la respuesta es "No".

( x ) Al contar con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí", se consideran los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.</li><li>Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Se trabaja en coordinación con las instancias y diferentes áreas del Municipio.

ANEXOS:

No aplica



28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos.
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( X ) Si. Se cuenta con información y se considera cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí, se sigue un procedimiento para recibir solicitudes.

ANEXOS

No aplica



29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:

- a) Son consistentes con las características de la población objetivo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.

( X ) Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen cuatro de las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Se presentan las solicitudes en la Presidencia Municipal, se turnan a las áreas responsables de llevarlas a cabo, se generan reuniones, se analiza la posibilidad para la viabilidad de las obras a realizar, dando prioridad a aquellas que sean susceptibles de ser financiadas con FISM-DF.

ANEXOS:

- No aplica





### Selección de beneficiarios y/o proyectos

30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para la selección de proyectos y/o beneficiarios o los procedimientos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Sí, cuenta con información según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí. Se cumple con todos los procedimientos para la selección de los proyectos que establecen los lineamientos del fondo.

ANEXOS

No aplica



31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de la selección de beneficiarios y/o proyectos.

( x ) Si. Cuenta con información que cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:**

Los operadores del Fondo cuentan con una normativa rigurosa para la asignación de los recursos económicos, por lo que cada proyecto tiene un respaldo, técnico, social y económico.

**ANEXOS**

- MIDS



### Tipos de apoyos

32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

(     ) No. El programa no cuenta con procedimientos documentados para otorgar los apoyos a los beneficiarios o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Sí, cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

### COMENTARIOS:

Sí, la normativa tiene muy claro los procedimientos.

ANEXOS

No aplica





33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

(    ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Sí. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí, La entrega recepción de las obras y acciones que se realiza cumple con las disposiciones normativas.

ANEXOS:

No aplica



### Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:
- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - b) Están sistematizados.
  - c) Están difundidos públicamente.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

( ) No. El programa no cuenta con procedimientos de ejecución de obras y/o acciones o los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

La ejecución de las obras y acciones que se realizan cumple con las disposiciones normativas.

ANEXOS

- normativa del FISM-DF



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

La ejecución de obra pública se encuentra normada tanto a nivel interno como por leyes locales, desde la planeación, contratación hasta la ejecución y es informada periódicamente en sistemas ante diversas instancias.

ANEXOS:

No aplica





## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

36. **¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?**

RESPUESTA

COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa

En 2020 se realizaron cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa que agiliza el proceso al establecer casos exentos de acreditación de beneficio a pobreza extrema: en el caso de ZAPs rurales o sin clasificación de rezago social.

No se tiene evidencia si hubo cambios enfocados a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, a nivel federal.

El municipio señala que a través de la dirección de Desarrollo Urbano atiende los diferentes trámites que se solicitan a través de los diversos canales de comunicación en el ayuntamiento (se entiende redes sociales, peticiones en las instalaciones y recorridos de las autoridades).

ANEXOS:

No aplica



## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

37. **¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

RESPUESTA

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

No se han presentado atrasos considerables en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FISM-DF ejercicio 2022.

ANEXOS:

No aplica





### C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA

#### Registro de operaciones programáticas y presupuestales

38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:
- a) **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
  - b) **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
  - c) **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej.: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
  - d) **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

( ) No. El programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece.

( x ) Si, cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno de los conceptos establecidos.
2	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

RESPUESTA EL MUNICIPIO:

La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.

ANEXOS:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Anexo 13 "Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación"





## Economía

39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

### COMENTARIOS:

No procede valuación

El numeral 2.2.2. de los Lineamientos FAIS, establecen que para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del FISM-DF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en la MIDS.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FISM-DF.

### ANEXOS

- Lineamientos FAIS
- catálogo del FAIS



**D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

**40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:**

- a) **Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.**
- b) **Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.**
- c) **Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.**
- d) **Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.**

( ) No. El programa no cuenta con aplicaciones informáticas o sistemas o las aplicaciones o sistemas no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta.

( x ) Si se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

<b>Nivel</b>	<b>Criterios</b>
1	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen una de las características establecidas.
2	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen dos de las características establecidas.
3	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen tres de las características establecidas.
4	• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Se utilizan al menos cuatro sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FISM-DF:

- Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT)
- Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU)
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER

ANEXOS

No aplica



**E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS**

41. **¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

El ayuntamiento reporta el avance de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondiente al Programa presupuestario I004 FAIS Municipal emitida por el CONEVAL en lo relativo a las actividades del componente C2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

ANEXOS:

- Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federa
- Programa presupuestario I004 FAIS Municipal emitida por el CONEVAL
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.
- Anexo 14 "Avance de los Indicadores respecto de sus metas".





## F. RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

( ) No. El programa no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

( x ) Si. Se cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen una de las características establecidas.
2	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.
3	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen tres de las características establecidas.
4	• Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Sí se cuentan con mecanismos de transparencia.

ANEXOS

- Plan Municipal de Desarrollo



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
PERCEPCION DE LA POBLACIÓN ATENDIDA**



### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.







## V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

( X ) No. El programa no cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida

( ) Si, se cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida no tienen al menos el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen el inciso a) de las características establecidas y otra de las características.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida tienen todas las características establecidas.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

Se informa que hasta el momento no se han realizado encuestas sobre programas financiados con recursos públicos.

ANEXOS:

- PMD 2022-2025



**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE 2022 DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**

**CUESTIONARIO DE ENTREVISTA  
MEDICIÓN DE RESULTADOS**





### TEMAS DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y 51 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
Diseño	1-13	13
Planeación y Orientación a Resultados	14-22	9
Cobertura y Focalización	23-25	3
Operación	26-42	17
Percepción de la Población Atendida	43	1
Medición de Resultados	44-51	8
<b>TOTAL</b>	<b>51</b>	<b>51</b>

### CONSIDERACIONES PARA DAR RESPUESTA

**CADA UNA DE LAS PREGUNTAS DEBE RESPONDERSE EN UN MÁXIMO DE UNA CUARTILLA. PARA LAS PREGUNTAS QUE DEBEN RESPONDERSE DE MANERA BINARIA (SÍ/NO), SE DEBE CONSIDERAR LO SIGUIENTE:**

- **RESPUESTA BINARIA (NO).** CUANDO EL PROGRAMA NO CUENTE CON DOCUMENTOS NI EVIDENCIAS PARA DAR RESPUESTA A LA PREGUNTA SE CONSIDERA INFORMACIÓN INEXISTENTE.
- **RESPUESTA BINARIA (SI).** SI EL PROGRAMA CUENTA CON INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y EVIDENCIAS PARA RESPONDER LA PREGUNTA Y SE PROCEDE A PRECISAR UNO DE CUATRO NIVELES DE RESPUESTA, CONSIDERANDO LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN CADA NIVEL.
- **RESPUESTA "NO APLICA":** SÓLO CUANDO LAS PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA EVALUADO NO PERMITAN RESPONDER A LA PREGUNTA. DE PRESENTARSE EL CASO, SE DEBEN EXPLICAR EN EL APARTADO DE COMENTARIOS LAS CAUSAS Y LOS MOTIVOS DE POR QUÉ "NO APLICA" EN EL ESPACIO PARA LA RESPUESTA.







## VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

- 44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?**
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

### COMENTARIOS:

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de que el municipio registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

### ANEXOS:

- MIR
- Programa presupuestario I004





45. **En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?**

( ) No. Los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR no proporcionan resultados

( ) Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• No hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y Propósito.
2	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin o de Propósito.
3	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito.
4	• Hay resultados positivos del programa a nivel de Fin y de Propósito. • Los resultados son suficientes para señalar que el programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin.

**COMENTARIOS:**

El municipio no presenta evidencias de documentar los resultados de los recursos del Fondo a nivel de fin y propósito, con alguno de los elementos solicitados por la metodología de marco lógico. Su participación en el Programa Presupuestario 1004 sólo abarca el nivel de actividad. Al ser nueva administración aún no se puede documentar el resultado de la aplicación de los recursos, dado que es el primer año

**ANEXOS**

- Programa Presupuestario 1004



46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:

- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
- b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
- c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refieren al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

( X ) No. El programa no cuenta con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito.

( ) Si. Se cuenta con información para responder la pregunta, y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa y tiene(n) una de las características establecidas.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) dos de las características establecidas.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) tres de las características establecidas.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>El programa cuenta con evaluación(es) externa(s), que no son de impacto, que permite(n) identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, y tiene(n) todas las características establecidas.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

El programa no cuenta con evaluaciones externas.

ANEXOS:

- Programa Anual de Evaluaciones





47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

#### COMENTARIOS

No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.

#### ANEXOS:

- Programa Anual de Evaluaciones





48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

( X ) No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.

( ) Si cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica I.
2	• La evaluación de impacto tienen las características I y II
3	• La evaluación de impacto tienen las características I, II y III o las características I, II y IV.
4	• La evaluación de impacto tienen todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.

ANEXOS:

- Programa Anual de Evaluaciones



49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

COMENTARIOS

No procede valoración cuantitativa.

No hay evidencia de que el Programa FIMS-DF del municipio cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.

Existe evidencia de programas cuyas líneas se asemejan a lo que realiza el FIMS-DF que tienen evaluaciones de impacto y el FAIS tiene una evaluación de Diseño realizada en 2014 como las que se muestran de ejemplo y mostraron los siguientes impactos:

Programa	Resultados	Similitud con el FIMS-DF
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para "Tu Casa"	Las viviendas del grupo de tratamiento tienen un 21% de mayor acceso a sanitarios con acceso a agua que el grupo de control.	Apoyos al programa de Vivienda Social.
Programa "Hábitat"	El programa logró incrementar el acceso a drenaje en 3%.	Programas de drenaje y saneamiento.

ANEXOS:

- Programa FIMS-DF





50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:

- a) Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
- b) La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
- c) Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
- d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

(     ). No.,. El programa no cuenta con evaluaciones que tengan al menos la primera característica.

( x ) Si. Cuenta con información y cumple con los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	• La evaluación de impacto tiene la característica a).
2	• La evaluación de impacto tiene las características a) y b)
3	• La evaluación de impacto tiene las características a), b) y c) o las características a), b) y d).
4	• La evaluación de impacto tiene todas las características establecidas.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, en el municipio.

ANEXOS:

- FAIS



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

No. El programa no cuenta con evaluaciones para medir su impacto.

Si. Cuenta con información y cumple los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"><li>No se reporta evidencia de efectos positivos del programa en sus beneficiarios.</li></ul>
2	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin o el Propósito del programa.</li></ul>
3	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li></ul>
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Se reportan efectos positivos del programa en variables relacionadas con el Fin y el Propósito del programa.</li><li>Se reportan efectos positivos del programa en aspectos adicionales al problema para el que fue creado.</li></ul>

RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

ANEXOS:

No aplica



NOMBRE COMPLETO DE LOS PARTICIPANTES QUE RESPONDEN LA ENTREVISTA

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ALFONSO EDUARDO MAGALLÁN AMORES	CONTRALOR INTERNO	
L.C. ANA MARÍA HERNÁNDEZ RONZÓN	TESORERA	
ARQ. MARCOS IVÁN ALARCÓN GUTIÉRREZ	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS	







**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

**[INFORME FINAL]  
“EVALUACIÓN INTEGRAL”**



## PRESENTACIÓN

Las políticas públicas son acciones dirigidas intencionalmente por los gobiernos, a través de las cuales transforman diferentes tipos de recursos para la producción de bienes, servicios o regulaciones necesarios para resolver problemas sociales, o cumplir objetivos de interés o beneficio público.

Sin embargo, los problemas sociales de cada región tienen un origen multicausal e interdependiente de factores particulares, por lo que el resultado de las políticas públicas no está garantizado a priori. Por ello, una vez que se implementa una política o programa público, se requiere evaluar periódicamente sus resultados, como base para la toma de nuevas decisiones.

Es así como, la evaluación incrementa la probabilidad de éxito de las intervenciones que se financian con recursos públicos al servir como base en cada ciclo presupuestario para perfeccionar el diseño y la implementación de las políticas y los programas públicos para la obtención de mejores resultados e impactos en torno de los problemas públicos que atienden.

En nuestro país, tras las reformas al artículo 134 Constitucional, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria de 2006, y de la emisión de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de 2008, entre otras leyes, se sustituyó el marco presupuestario legal anterior, para dar cabida a la *Nueva Gestión Pública*, que introdujo en el sector público una cultura de gestión dirigida hacia la eficiencia, calidad y eficacia en la creación de valor público, y permitió fortalecer la toma de decisiones al aplicar las herramientas de la Gestión para Resultados (GpR) apoyada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) considerando en cada ciclo presupuestario las etapas de: 1) Planeación, 2) Programación, 3) Presupuestación, 4) Ejercicio y control, 5) Seguimiento, 6) Evaluación y 7) Rendición de Cuentas. Esto permitió implementar el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) y que se incluyeran indicadores de desempeño en el presupuesto, así como el establecimiento de lineamientos para la evaluación externa de programas.

Los ayuntamientos son los principales ejecutores de los programas, recursos y acciones federales en materia de desarrollo social a través de los Fondos de Aportaciones Federales (ramo 33), que deben ejercerse de forma condicionada. En



este contexto, a continuación, se presenta el resultado de la evaluación externa realizada al municipio de Tlalnelhuayocan, Ver; en la aplicación de los recursos correspondientes al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)* durante el ejercicio 2022.





## ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>ÍNDICE .....</b>	<b>3</b>
<b>SIGLAS Y ACRÓNIMOS.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO NORMATIVO.....</b>	<b>6</b>
<b>OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>6</b>
<b>ALCANCES DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>8</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA.....</b>	<b>12</b>
<b>MÓDULO I. DISEÑO.....</b>	<b>20</b>
<b>MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS .....</b>	<b>36</b>
<b>MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN.....</b>	<b>45</b>
<b>MÓDULO IV. OPERACIÓN .....</b>	<b>48</b>
<b>MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA .....</b>	<b>66</b>
<b>MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS .....</b>	<b>67</b>
<b>ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>75</b>
<b>COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS.....</b>	<b>81</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>82</b>
<b>FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>86</b>
<b>ANEXO 1“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO” .....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS” .....</b>	<b>88</b>



<b>ANEXO 3. “MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS”</b> .....	<b>90</b>
<b>ANEXO 4 “INDICADORES”</b> .....	<b>99</b>
<b>ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”</b> .....	<b>101</b>
<b>ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”</b> .....	<b>104</b>
<b>ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”</b> .....	<b>111</b>
<b>ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”</b> .....	<b>112</b>
<b>ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”</b> .....	<b>113</b>
<b>ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”</b> .....	<b>114</b>
<b>ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”</b> .....	<b>115</b>
<b>ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”</b> .....	<b>116</b>
<b>ANEXO 13 “GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN”</b> .....	<b>118</b>
<b>ANEXO 14 “AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS”</b> .....	<b>119</b>
<b>ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”</b> .....	<b>120</b>
<b>ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”</b> .....	<b>121</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b> .....	<b>122</b>



## SIGLAS Y ACRÓNIMOS

COMVER	Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FISM-DF	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
GpR	Gestión para Resultados
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
MESFU	Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único, antes SFU-PASH
MIDS	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
MIR	Matriz de Indicadores para Resultados
MML	Metodología Marco Lógico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030)
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado
PbR	Presupuesto basado en resultados
PGI	Programa General de Inversión
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
ROP	Reglas de Operación del Programa
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos
ZAP	Zona de Atención Prioritaria





## **MARCO NORMATIVO**

El proceso de Evaluación a los Fondos Federales transferidos a los gobiernos locales correspondientes al ejercicio fiscal 2022 con base en el enfoque de Gestión para Resultados (GpR) se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 6 fracción V, 26, inciso C, 74 fracción VI, 79 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 85, 86 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 56, 61 numeral II inciso C), 71, 72, 79, 80 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 41 y 49 de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz; 355, 382, 383, 385, 386, 387 y demás aplicables del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz; y de la Ley Orgánica del Municipio Libre para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave así como el artículo 289 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, Décimo Séptimo de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, el numeral 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## **OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN**

### Objetivo general

Evaluar la Consistencia y Resultados del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos específicos

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.



- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

#### **ALCANCES DE LA EVALUACIÓN**

La Evaluación de Consistencia y Resultados analiza la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa orientado hacia resultados. Además de proveer información que retroalimenta el diseño, la gestión y los resultados de los programas.





## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El FAIS es coordinado por una institución de orden federal (SEDESOL/Secretaría de Bienestar), que dictan las reglas, lineamientos y actividades a realizar en las entidades federativas y su objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Los bienes y servicios que se ofrecen son estrictamente elegibles en apego al Catálogo de Obras y Acciones FAIS considerando los siguientes rubros (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Si bien, el municipio no cuenta con evidencia de que se tenga definida una metodología interna documentada para la cuantificación de la población potencial, normativamente ésta comprende a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, la cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Normativamente, la cobertura geográfica del FISM-DF la define anualmente el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Bienestar. Para la cuantificación de la población potencial el municipio selecciona a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, que señala el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En el Programa General de Inversión se cuantifica la población objetivo que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad y lo permita la solvencia presupuestaria.

Existen diversos estudios y documentos que demuestran que la inversión en infraestructura social tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza como lo exponen el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la





Infraestructura Social (FAIS) el cual señala el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF.

A nivel federal se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local por lo que se identifica que el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Además, el propósito de la MIR se vincula con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno al contener conceptos comunes.

Sin embargo, se observó que no se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, en los niveles de Fin y Propósito de la MIR del FAIS, ni de todos los indicadores de servicios y de gestión, que corresponden a las Actividades y Componentes. No obstante, el municipio sí realiza un seguimiento de los tres indicadores a nivel Actividad C2 de la MIR del FISM-DF.

Se identificó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

El programa permite la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios identificados como población en pobreza extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS dentro de la MIDS. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

Con relación con los procesos establecidos en los lineamientos de operación, así como en los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas si bien son de conocimiento del personal y se encuentran capacitados para ello, es recomendable la elaboración de manuales administrativos específicos para la planeación, programación, ejecución y control de los recursos del fondo.

Aunque la normatividad federal no lo especifique, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FAIS a nivel municipal (Fin), que permita identificar el avance de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de



proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, se observó que se publica la información sobre el uso de los recursos del FISM-DF para proyectos de infraestructura social como tipo de proyecto, monto de la obra y localidad en la que se realizó en la página oficial del municipio de forma oportuna y en formato de datos abiertos para el conocimiento y uso de la población.

En lo que respecta a los resultados del programa se tuvo evidencia documental de que el Pp documenta sus resultados a partir de indicadores de la MIR, sin embargo, se identificó que el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

Finalmente, en cuanto a la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios, se identificó que el municipio no aplica encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios de infraestructura social; en este caso es recomendable diseñar e instrumentar herramientas de medición del grado de satisfacción de la población atendida, con los proyectos de infraestructura social.

En 2022, el municipio tuvo un monto aprobado de \$18,241,860.00 pesos, mismos que se destinaron a los rubros de: drenaje y alcantarillado, equipamiento urbano y en urbanización municipal al que se le destina casi el 86.6% del recurso.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance del 62.5 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**







## INTRODUCCIÓN

Como resultado de la descentralización del gasto, los municipios, las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, en sus respectivos ámbitos, definen estrategias con funciones concurrentes, y tienen la obligación de generar oportunidades de desarrollo productivo e ingreso en beneficio de las personas, destinando los recursos presupuestales necesarios para alcanzar metas cuantificables.

Un mecanismo presupuestal diseñado para transferir recursos a los ayuntamientos son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios (también conocidas como Ramo 33), con los que se fortalece su capacidad de respuesta para atender demandas públicas en rubros específicos determinados en la Ley de Coordinación Fiscal.

En particular, el destino de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) debe aplicarse en obras y acciones que atiendan prioritariamente las carencias sociales, en términos de lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal en los siguientes rubros: Agua potable, Alcantarillado, Drenaje y letrinas, Urbanización, Electrificación rural y de colonias pobres, Infraestructura básica del sector salud, Infraestructura básica del sector educativo, Mejoramiento de vivienda y Mantenimiento de infraestructura.

La presente Evaluación de Consistencia y Resultados tiene la finalidad de proporcionar información que retroalimente el diseño, gestión, operación y aplicación de los recursos del FISM-DF que ejecuta el municipio de Tlalnahuayocan, a fin de dotar de elementos de mejora que permitan un mayor beneficio de la ciudadanía.

La Evaluación de Consistencia y Resultados se presenta dividida en:

- Características del programa
- Módulo I. Diseño del programa
- Módulo II. Planeación y Orientación a Resultados del programa
- Módulo III. Cobertura y Focalización del programa
- Módulo IV. Operación del programa
- Módulo V. Percepción de la Población Atendida del programa
- Módulo VI: Resultados del programa.





## CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA

### A. Identificación del programa

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)  
Ejercicio 2022

Nombre:	FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
Unidad Responsable:	416-Dirección General de Programación y Presupuesto A
Entidad coordinadora:	Secretaría de Bienestar
Clave del sector:	I004
Ramo:	33-Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios
Finalidad:	2-Desarrollo Social
Función:	2-Vivienda y Servicios a la Comunidad
Subfunción:	7-Desarrollo Regional
Modalidad:	I-Gasto Federalizado

El FISM-DF es considerado un fondo de ámbito social porque está vinculado directamente con algunos de los derechos sociales definidos en el Artículo 6 de la Ley General de Desarrollo Social, y forma parte del Listado CONEVAL de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social vigente.

Es uno de los 8 fondos que componen el ramo 33 cuyo objetivo a nivel FIN es "Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema".

### B. Problema o necesidad que pretende atender;

El FISM-DF tiene normativamente delimitado el problema a resolver:

*Atender las necesidades de infraestructura básica identificadas mediante la consulta que se realice a la población que habite en los territorios donde se destinarán los recursos, particularmente de la población históricamente*



*discriminada entre ellas: mujeres, personas con discapacidad, juventudes, población indígena y afroamericana así como las carencias y rezago social identificadas en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, procurando que sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible (Numeral 2.2 Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social)*

El Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024 (PRONAFIDE) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, objetivo prioritario 4 Federalismo Fiscal describe el problema como:

*“La recaudación del impuesto predial no solo es baja, sino que también se concentra en pocos municipios del país. Con cifras de la SHCP, en 2018, excluyendo la Ciudad de México, 80% de la recaudación de predial a nivel nacional fue generada por tan solo 118 municipios; 18% por 693 municipios; y el 1.9% restante por 1,637 municipios, localizados principalmente en el sureste del país. Asimismo, a nivel estatal, el impuesto predial se concentra en pocos municipios: en 11 estados más de 50% de su recaudación de predial se concentró en un solo municipio, en su mayoría en las ciudades capitales. Lo anterior se vincula con factores de capacidad administrativa que incluyen una gestión deficiente del impuesto y de los padrones, valores catastrales desactualizados y problemas de regularización de la propiedad; y con factores sociales como son los altos niveles de pobreza y el rezago social de la población, marginación y distribución territorial de la población.*

*Contar con una baja recaudación en el ámbito subnacional limita el gasto social y la inversión en infraestructura de los gobiernos subnacionales, además de incidir de manera negativa en sus coeficientes de distribución de participaciones federales. Por ello, es necesario mejorar la coordinación fiscal entre los tres órdenes de gobierno para así promover finanzas públicas sanas, sostenibles y con los recursos económicos suficientes para satisfacer las necesidades de la población en el ámbito subnacional.*

*La recaudación local de impuestos y derechos estatales, así como del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ha sido baja y sin aumentos significativos en el tiempo. En los últimos años el promedio de la recaudación local, medida como proporción del PIB, se ha mantenido en niveles constantes de 1.2%*





*del PIB. Asimismo, la recaudación municipal del impuesto predial presenta niveles bajos de recaudación como proporción del PIB, alcanzando en 2017 tan solo 0.2% del PIB, nivel por debajo del promedio de los países miembros de la OCDE (1.1% del PIB) e incluso por debajo del promedio de los países de América Latina (0.4% del PIB)” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2020).”*

### **C. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;**

En cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, el programa de inversión del FISM-DF se vincula con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 en el Eje General 2. Política Social. Estado del Bienestar y con el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024 Eje General C. Bienestar Social, Bloque IV Bienestar Social. Estrategia 10.1. Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los sujetos de derecho a través de la ejecución eficiente y transparente de estrategias, planes, programas y proyectos con perspectiva de género y enfoque de desarrollo sostenible.

Además, se vincula con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 con el objetivo prioritario 2: Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, Estrategia: Impulsar el desarrollo regional.

Asimismo, el FISM-DF se relaciona con los objetivos en materia de desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, entre los que se encuentra, poner fin a la pobreza, luchar contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.





**D. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;**

**Objetivo:** el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Los bienes y servicios que se ofrecen son estrictamente elegibles en apego al Catálogo de Obras y Acciones FAIS considerando los siguientes rubros (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal):

Derecho Humano Constitucional	Ley de Coordinación Fiscal (Art. 33)	COMVER (ORFIS)
Párrafo sexto del artículo 4°	APO: Agua Potable ALC: Alcantarillado DRE: Drenaje y Letrinas	Agua y Saneamiento
Artículo 3°	IBE: Infraestructura básica del sector educativo	Educación
Párrafo tercero del artículo 4°	IBS: Infraestructura básica del sector salud	Salud
Último párrafo del artículo 4°	URB: Urbanización Mantenimiento de infraestructura	Camino rurales Urbanización Municipal
Párrafo séptimo del artículo 4°	MEV: Mejoramiento de Vivienda	Vivienda
Último párrafo del artículo 4°	ELE: Electrificación rural y de colonias pobres	Electrificación

*Fuente: Elaboración propia.*

**E. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);**

Considerando la información desglosada en el Anexo 1 Metodología para la cuantificación de las poblaciones Potencial y Objetivo podemos concluir que si bien, el municipio no cuenta con evidencia de que se tenga definida una metodología



documentada para la cuantificación de la *población potencial*, normativamente ésta comprende a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y se logra definir con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Concepto	Habitantes		
	Hombres	Mujeres	Total
Población total del municipio	9,585	10,079	19,664
Pobreza en pobreza extrema		4,395	
Población en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social		5,270*	
Población en zonas de atención prioritaria urbana ZAP (AGEBS)	554	575	1,129

\*De acuerdo con los datos recabados, el municipio de Tlalnelhuayocan, en general, tiene un grado de rezago social bajo por lo que no hay poblaciones en localidades con alto y muy alto nivel de rezago social, por lo que se consideró representar el total de población de zonas de atención prioritaria urbana ZAP (AGEBS). Los datos numéricos para hombres y mujeres en zonas ZAP's presentan una variación en la distinción entre hombres y mujeres dado que, en la base de datos, algunas AGEBS no presentan el dato segmentado.

Nota: Los conjuntos no son mutuamente excluyentes, por lo que existen personas que habitan en localidades de alto y muy alto grado de rezago social y al mismo tiempo son personas en situación de pobreza extrema y que residen en ZAPs urbanas.

Fuentes: BIENESTAR. Informe Anual de Pobreza y Rezago Social 2022, CONEVAL. Índice de Rezago Social Municipal 2020. Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022 e INEGI Principales resultados por AGEBS y manzana urbana 2020. Inegi, Censo de Población y Vivienda 2020.

## F. Cobertura y mecanismos de focalización;

Las estrategias de focalización consisten en dirigir las acciones a una población o territorio definidos, con el fin de lograr la eficiencia en la gestión de los recursos. Normativamente, el FISM-DF define a través del Decreto por el que se formula la





Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022, el área geográfica donde desarrollar las obras y acciones.

La cobertura es municipal. Se entenderá como localidad rural a aquella que tenga una población con menos de 2,500 habitantes de acuerdo con el INEGI y como localidad urbana a la que tenga una población con 2,500 habitantes o más de acuerdo con el INEGI.

### G. Presupuesto ejercido 2020 y 2021;

De acuerdo con la siguiente tabla, el presupuesto ejercido del FISM-DF (elaborado a partir de los Programas Generales de Inversión) en el municipio de Tlalnahuayocan, disminuyó entre 2019 y 2021, asimismo se desprende que, se incrementó el monto destinado al rubro de agua potable, caminos rurales, equipamiento urbano y disminuyó el rubro de urbanización municipal y vivienda.

PROGRAMA	2019	2020	2021
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)	\$ 442,485.07	\$ 489,654.75	\$ 284,150.00
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 2,268,080.19	\$ 3,285,702.74	\$ 4,781,816.53
CAMINOS RURALES	\$ 1,620,043.82	\$ 2,351,633.64	\$ 2,021,449.03
EDUCACION	\$ 1,943,527.79	\$ 2,103,117.80	
ELECTRIFICACIÓN	\$ 3,295,303.24		\$ 1,524,981.21
EQUIPAMIENTO URBANO			
GASTOS INDIRECTOS	\$ 288,000.00		
SALUD		\$ 213,381.77	
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 5,316,362.89	\$ 8,031,409.75	\$ 7,890,555.23
VIVIENDA		\$ 215,581.55	
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 15,173,803.00</b>	<b>\$ 16,690,482.00</b>	<b>\$ 16,502,952.00</b>

Fuente: COMVER. Programa General de Inversión 2019, 2020, 2021.

De acuerdo al Programa General de Inversión del municipio de Tlalnahuayocan para 2022 el presupuesto destinado a cada rubro queda de la siguiente manera:

PROGRAMA	2022	%
AGUA Y SANEAMIENTO (AGUA POTABLE)		
AGUA Y SANEAMIENTO (DRENAJE Y ALCANTARILLADO)	\$ 375,000.00	2.06
EQUIPAMIENTO URBANO	\$ 2,069,223.30	11.34
URBANIZACIÓN MUNICIPAL	\$ 15,797,636.70	86.60
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>\$ 18,241,860.00</b>	

Nota: los montos son los reflejados en el PGI disponibles en la página del ORFIS y puede variar del monto total aprobado en la Gaceta oficial.





## H. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y,

El FISM-DF deriva de los Recursos Federales Transferidos, FAIS, identificado bajo el Programa Presupuestario (Pp) I004 FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el cual, en su Matriz de Indicadores, tiene señaladas metas en:

### Fin:

- Reducir la pobreza extrema del 9.5 (línea base) al 7.84% de acuerdo con la MIR 2022
- Incrementar la inversión per cápita de los recursos a la población con mayor rezago social del 0.91 pesos per cápita a 4.35 pesos per cápita.

### Propósito:

- Reducir el porcentaje de Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda de 21.2% como línea base a 16.91%.
- Reducir el porcentaje de por calidad y espacios de la vivienda de 12% como línea base a 8.61%.

### Componentes:

- Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
- Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
- Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF

Los datos descritos están plasmados en la Matriz de Indicadores para resultados del I-4-FAIS Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## I. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad.

La valoración final de la política pública FISM-DF 2022 tiene un nivel avanzado de diseño respecto a la atención del problema o necesidad que atiende, tiene muchas áreas de oportunidad en su diseño, principalmente y a nivel local que ayuden en la definición de la población potencial, población objetivo y mecanismos de



elegibilidad; así como realizar adecuaciones en las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR), que permitirían mejorar su implementación, y la valoración futura de resultados e impactos de esta política pública.



## MÓDULO I. DISEÑO

### A. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA CREACIÓN Y DEL DISEÑO DEL PROGRAMA

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, El problema cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa actualiza periódicamente la información para conocer la evolución del problema.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Si. Se cuenta con el diagnóstico del PMD 2022-2025 y anualmente el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social que publica la Secretaría del Bienestar.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí, El programa de inversión se elabora a partir del diagnóstico contenido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 (PMD) donde se exponen las necesidades, y en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago que año con año publica la Secretaría del Bienestar. (BIENESTAR, 2022).
- b) El problema que busca atender el FISM-DF está delimitado en el numeral 2.2 de los lineamientos del FAIS 2022, y sí considera la atención prioritaria a grupos vulnerables.
- c) Los informes anuales sobre pobreza y rezago se actualizan año con año, lo mismo que los demás indicadores que se consideran que se hace de manera bianual o cada determinado periodo. Estos informes anuales deben dar cuenta del cambio en los indicadores que muestra la gravedad del problema a resolver. Lo mismo la ley de planeación del Estado de Veracruz señala en el art. 46 que establece que el PMD





“deberá revisarse y, en su caso, actualizarse” a la mitad de su periodo constitucional, en este caso, la administración está en su primer año de gestión.

Se sugiere que el municipio actualice su propio diagnóstico utilizando la metodología de marco lógico con un árbol de problema, es un ejercicio que permitiría una mejor toma de decisiones, además de que tendrían un horizonte de planeación a largo plazo.

La justificación del FAIS está basada en el enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005) y el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001); ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema de FAIS. Además, existen evidencias que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002). También existe evidencia que a mayor generación y disposición de servicios e infraestructura se tiene importantes efectos en la disminución de la pobreza y el rezago social.



2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y El diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y El programa señala un plazo para la revisión y actualización de su diagnóstico en algún documento.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, el diagnóstico del municipio se encuentra en el PMD 2022-2025 de manera general.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) El PMD 2022-2025 caracteriza los problemas, pero no especifica las causas y efectos que originan los problemas. El PMD hace algunas recomendaciones para identificar los efectos derivados de la emergencia sanitaria.
- b) Sí. El PMD hace una caracterización con base en la información estadística disponible.
- c) Sí, el PMD se encuentra la caracterización de la población que, en general, presenta el problema.
- d) Sí. La ley de planeación prevé su revisión y actualización a mediados del periodo.

Se sugiere que en la revisión del PMD se elaboren las causas y efectos de la problemática a atender lo que ayudará en un mejor diseño de su programa general de inversión y a focalizar recursos desde la perspectiva del marco lógico.





**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?**

Respuesta del Municipio: Sí. El FISM-DF tiene justificación documentada para llevar a cabo las intervenciones en el municipio.

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

**Comentario del Evaluador:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. De acuerdo con las cifras que presenta el “Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2022” se justifica de manera documental la atención del problema que busca resolver el FISM-DF.
- b) Sí. La metodología de CONEVAL para la medición multidimensional de la pobreza en México justifica teóricamente la necesidad de la intervención a través de obras y proyectos que incidan en los indicadores de rezago social identificados. (Chiapa, Carlo; Velázquez, César, 2011).
- c) La justificación teórica es que existen estudios que señalan que el grado de descentralización de ingresos y gastos influye en el nivel y estructura de los servicios e ingresos públicos de las entidades y municipios por ello existe en México, el mecanismo de distribución de los ingresos que es la Ley de Coordinación Fiscal. (Scott, 2004).
- d) El diagnóstico del municipio es consistente con las cifras e información oficial que emiten entidades autónomas como el INEGI y el CONEVAL.

Existen estudios como los de enfoque de capacidades de Amartia Sen, (2005) y el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (Feres y Mancero, 2001); ambos estudios tienen consideraciones teóricas que son consistentes con el diagnóstico del problema de FAIS. Además, existen estudios que muestran que la provisión de servicios de infraestructura genera bienestar entre los segmentos más rezagados socialmente de la población (Calderón y Servén, 2014; Brenneman y Kerf, 2002).





**B. ANÁLISIS DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA A LAS METAS Y ESTRATEGIAS NACIONALES**

- 4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional considerando que:**
- a) **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
  - b) **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Nivel	Criterios
4	El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivo(s) del programa sectorial, especial, institucional o nacional, y Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. En el PMD se establece la vinculación con el PND y el PVD de manera clara y precisa.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí, En el PMD 2022-2025, está vinculado a los objetivos del Programa sectorial, Institucional, Nacional, al Programa Estatal. En el PMD se señala la vinculación.
- b) Sí. Los operadores del fondo se apegan a la Matriz de Indicadores de Resultados del fondo a nivel federal establece la relación del propósito, con la planeación nacional PND 2019-2024. Los indicadores son reportados a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos SRFT (Módulo Indicadores) El fondo, además permite cumplir el objetivo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Existen diversos estudios disponibles en la página del CONEVAL donde analizan la vinculación de los objetivos de los Planes Nacionales de Desarrollo con los demás ejes estratégicos estatales y municipales, de aquí que el FAIS sea de amplia documentación desde cómo crearon la fórmula distributiva hasta las relaciones causales con los estados y municipios con mayor grado de rezago social, cuestiones que en la MIR están planteadas desde el nivel actividad hasta el nivel Fin donde se da cuenta de la efectividad del programa. A nivel municipal, el PMD tiene una tabla ilustrativa que señala la vinculación entre los niveles de planeación, y muestran los ODS con los que se vincula.



**5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial, institucional o nacional relacionado con el programa?**

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

- a) Las metas nacionales, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo se relacionan con el Plan Municipal de Desarrollo al estar alineados en cumplimiento del artículo 44 Ley de la Planeación del Estado de Veracruz.
  
- b) Lineamientos del FISM-DF establecen que los gobiernos deben incorporar en su PMD como diagnóstico, la información contenida en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 tiene clara vinculación con:

**FIN:** Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

**PROPÓSITO:** La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.

El PMD se vincula con el PND 2019-2024 se vincula con los ejes de 1.- Política y gobierno; 2.- Política Social y 3.- Economía, así como con 4 ejes del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024: 4 ejes Estratégicos: 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho; 2.- Desarrollo Económico para todas y todos; 3.- Disminución de las Desigualdades y 4.- Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente.





**6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Los objetivos estratégicos (Fin y propósito) del FISM-DF, se establecen en la Matriz de Indicadores para Resultados federal (MIR Federal).

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

La vinculación entre los ODS y el presupuesto no es directa, para ello se utilizan los elementos básicos que son: 1) planeación nacional; 2) estructura programática con base en programas presupuestarios y 3) el Sistema de Evaluación del Desempeño. Por lo anterior, la vinculación entre los ODS es indirecta. (Fuente: SHCP – PNUD – Gobierno de México).

En la elaboración de los programas presupuestarios (Pp) se identifican posibles vinculaciones a través del análisis de coincidencias del objetivo del Pp con alguna meta de los ODS, si el diseño de los beneficios del Pp es acorde al propósito de la meta o si el Pp atiende necesidades de fortalecimiento de los actores que actúan en favor del logro de la meta. Además, con el propósito de realizar una identificación más precisa de la vinculación del Pp con la meta del ODS y reconociendo que un Pp puede contribuir al logro de una meta. (Anexos del PPEF 2022).

Con relación al Plan Municipal de Desarrollo, muestra una vinculación de la planeación nacional, estatal y la municipal con 12 Objetivos de desarrollo: 1) Fin de la pobreza; 3) Salud y bienestar; 4) Educación de calidad; 5) Igualdad de género; 6) Agua limpia y saneamiento; 8) Trabajo decente y crecimiento económico; 10) Reducción de las desigualdades; 11) Ciudades y comunidades sostenibles; 12) Producción y consumo responsable; 13) Acción por el clima; 16) Paz, justicia e instituciones sólidas; 17) Alianzas para lograr objetivos.

**Fuentes de información:**

- SHCP – PNUD – Gobierno de México
- Anexos del PPEF 2022.
- Anexo 2 de los lineamientos para el proceso de programación y presupuestación 2022.
- Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.





Ahora bien, el FISM-DF se relaciona a los ODS en los siguientes objetivos:



### **Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo**

1.4 Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación.



### **Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles**

11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.



### **Agua limpia y saneamiento**

6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos

6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad



**C. ANÁLISIS DE LA POBLACIÓN POTENCIAL Y OBJETIVO Y MECANISMOS DE ELEGIBILIDAD**  
**Población potencial y objetivo**

**7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- a) **Unidad de medida.**
- b) **Están cuantificadas.**
- c) **Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) **Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterios
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y Las definiciones cumplen todas las características establecidas, y Existe evidencia de que el programa actualiza (según su metodología) y utiliza las definiciones para su planeación.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, están definidos en la norma.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) En los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social se define la población objetivo: “población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP.”
- b) Sí. El índice de rezago social proporciona información a nivel localidad (al igual que el informe de AGEBS de INEGI).
- c) Sí. Las estadísticas oficiales que se consideran tienen su propia metodología de cuantificación definidas en los documentos. (CONEVAL, Informes anuales)
- d) Sí. Tanto la Secretaría de Bienestar como el CONEVAL tienen en su normatividad establecidas las fechas de actualización de la información.

Aunado a lo anterior, se debe considerar la posibilidad de establecer sus propios mecanismos para identificar su población potencial y objetivo a nivel municipal. Se define claramente la unidad de medida (personas) y están cuantificadas de acuerdo a una metodología definida que tiene como base fuentes de información o de censo adecuadas. La fuente de información son los Censos de Población y Vivienda efectuados por el INEGI por lo cual son fuentes oficiales y con un alto grado de certeza estadística.





8. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:
- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
  - b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
  - c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas

**Respuesta del municipio:** Sí se cuenta con información de los beneficiarios.

COMENTARIO DEL EVALUADOR: 3 de 4 puntos

Para el programa de Vivienda ese programa es de beneficio directo por lo que el padrón de beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

El Programa General de Inversión del municipio, en general, considera una variable de beneficiarios, mismo que el municipio integra y reporta a la Secretaría del bienestar de manera conjunta. El Padrón de beneficiarios está integrado por municipio y entidad federativa y se reporta trimestralmente a la Secretaría del Bienestar, misma que publica los Informes trimestrales 2022 sobre la planeación de los recursos del FAIS, en sus dos componentes, FISE y FISM-DF. Por lo que no alcanza los 4 puntos.

- a) Sí. La información de las características de los beneficiarios cumple con la normativa del FISM-DF.
- b) Sí. En el PGI es claro el tipo de apoyo que se otorga.
- c) Sí. Está sistematizada a nivel federal pero no cumple con toda la característica del punto.
- d) Sí. La información cuenta con mecanismos documentados para su actualización.

Se sugiere que el municipio facilite el acceso al padrón de beneficiarios en general y pueda documentar a los beneficiarios de las obras con FISM-DF.





**9. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.**

**Respuesta del municipio:** La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social concentra información relevante acerca de todos los proyectos, como es, la localización georreferenciada del mismo, la descripción de la carencia social sobre la que inciden e importe invertido. En ella, se puede identificar las Zonas de Atención prioritaria, la población en situación de pobreza extrema o clasificada bajo los dos grados más altos del índice de rezago social.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

En 2022, el recurso se destina a obras de beneficio comunitario como son el programa de urbanización municipal, drenaje y alcantarillado, así como el de equipamiento urbano.

El Programa General de Inversión considera una variable de beneficiarios, mismo que el municipio integra y reporta a la Secretaría del bienestar de manera conjunta.

En el caso de los recursos que se inviertan en los municipios o demarcaciones territoriales con los dos mayores grados de rezago social, o bien, utilizando el criterio de pobreza extrema el municipio deberá acreditar dicha condición a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS, que consta de 95 preguntas, estima el ingreso y 6 carencias sociales y recolecta variables como:

- Identificación geográfica
- Tipo de vivienda
- Salud
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Adultos mayores
- Otros ingresos en el hogar
- Características de la vivienda
- Componentes de carretera, camino y vialidad
- Datos de integrantes del hogar
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Trabajo no remunerado
- Gasto y consumo
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos Productivos

No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



#### D. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

10. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterios
4	Algunas de las Actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en las ROP o documento normativo del programa.

**Respuesta del municipio:** Sí. Además, se reportan indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) Programa presupuestario I004 FAIS Municipal, CONEVAL.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

Sí. En la administración local no se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), ni los lineamientos del FAIS exigen a los municipios su elaboración. Se opera conforme a las ROP y los lineamientos del FAIS – FISM-DF.

Los operadores del fondo reportan indicadores de nivel actividad: “Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social” en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.

La Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal contiene un Fin (2 indicadores), un Propósito (2 indicadores), 3 Componentes (12 indicadores) y 3 Actividades (6 indicadores). En ella se identifica el resumen narrativo y coincide con los objetivos que señala tanto la Ley de Coordinación Fiscal, Programa Sectorial como los diferentes documentos normativos del fondo. Véase Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”.

A nivel municipal y, de acuerdo con su portal de transparencia, el municipio señala Los indicadores de resultados se encuentran en proceso de desarrollo, se sugiere que en este tenor puedan desarrollar su propia matriz de indicadores para resultados enfocados en el FISM-DF.





De la lógica horizontal de la Matriz de Indicadores para resultados

11. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de Medida.
- e) Frecuencia de Medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente).

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Si, los indicadores a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) cuentan con esos datos.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

En el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) periódicamente el Ayuntamiento informa sobre el avance físico y financiero del programa de inversión de los fondos FISM-DF y reporta en la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal los siguientes indicadores.

- Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
- Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
- Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS

Se identifica en su conjunto una adecuada relación causa-efecto entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin de la MIR del Programa presupuestario I004 FAIS Municipal.





12. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. Los indicadores de la MIR capturados en el SRFT tienen las características señaladas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí, en la MIR federal están señaladas las metas y características de lo que se pretende lograr.
- b) Sí, cada nivel es complementario del otro. Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; sin embargo, es posible medir diferentes dimensiones del desempeño para un mismo objetivo.
- c) Sí.

Sí, se establece en el Sistema de Recursos Federales Transferidos en la sección de indicadores y comprende toda la información señalada en la pregunta. Consultar en

<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>

<https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=331004>



**ANÁLISIS DE POSIBLES COMPLEMENTARIEDADES Y COINCIDENCIAS CON OTROS PROGRAMAS FEDERALES**

13. **¿Con cuáles programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No se tienen formalizados convenios con otras instancias para la aportación de recursos complementarios a las obras del programa de inversión FISM-DF 2022.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con los rubros de inversión que permite el fondo, se considera que podría existir complementariedad o coincidencias, con los programas de instancias federales y estatales tales como:

- Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)
- PP K009 Proyectos de infraestructura social del sector educativo
- Programa Para El Bienestar Integral De Los Pueblos Indígenas (PROBIPI).
- Programa de Pavimentación de Caminos a Cabeceras Municipales
- Programa de Construcción, Modernización y Conservación de Caminos Rurales
- Programa de Vivienda Social
- Programa de Mejoramiento Urbano
- Calidad de Espacios para la Vivienda "Construcción de Cuartos para Dormitorios"
- Viviendas beneficiadas con la construcción de un cuarto dormitorio
- Programa de Atención a Personas con Discapacidad
- Construcción de Infraestructura Social Básica

Véase "Anexo 6: Complementariedad y coincidencias entre programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno".



Se sugiere Potenciar el diseño del programa de inversión de los recursos del FISM-DF, a través del análisis previo de las intervenciones que realizan los gobiernos estatales y federales en las localidades del municipio en aquellos programas complementarios.

Para ello, se puede consultar las siguientes páginas:

- Transparencia Presupuestaria en la Sección: Consulta Programas o en Entidades Federativas. Disponible en Federativas. Disponible en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/programas#consultas>
- SHCP. Informes Trimestrales. Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública - XIX. Avance Físico y Financiero de los Programas y Proyectos de Inversión Disponible en
- <https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>
- Portal de Transparencia de cada ente.





## MÓDULO II PLANEACIÓN Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

### A. INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

14. La Unidad Responsable del programa cuenta con un plan estratégico con las siguientes características:
- a) Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Contempla el mediano y/o largo plazo.
  - c) Establece los resultados que quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito del programa.
  - d) Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados.

Nivel	Criterios
4	El plan estratégico tiene todas las características establecidas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 DE 4 puntos

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 cuenta con una estrategia para su seguimiento y evaluación, y funge como plan estratégico a mediano plazo dado que son 3 años, no establece las metas que se quieren alcanzar, lo cual es un área de oportunidad y establece sus propios e indicadores para reportar su avance, mas no es específico para el FISM-DF.

- a) Sí. El PMD 2022-2025 sigue un procedimiento establecido en la Ley de Planeación del Estado; y la MIR del Programa Presupuestario I004 FAIS Municipal que se reporta deriva de una planeación.
- b) No. Ambos documentos son de mediano y largo plazo.
- c) Sí. La MIR del Programa Presupuestario I004 FAIS señala la meta a alcanzar sobre la disminución de carencias sociales en particular.
- d) Sí. La MIR del Programa Presupuestario I004 FAIS señala indicadores para medir los avances.

El PMD es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento, al considerar los objetivos que se establecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 del municipio de Tlalnelhuayocan. Además de que se hizo con un ejercicio muy difundido de participación ciudadana. Se observa que la planeación no considera el mediano y largo plazo, lo que es resultado del periodo constitucional que tienen para su gestión.



15. El programa cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos que:
- a) Son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento.
  - b) Son conocidos por los responsables de los principales procesos del programa.
  - c) Tienen establecidas sus metas.
  - d) Se revisan y actualizan.

Nivel	Criterios
4	Los planes de trabajo anuales tienen todas de las características establecidas.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

El ayuntamiento considera que sí son conocidos los planes de trabajo anuales por los responsables de los principales procesos del programa, es decir, tesorería, obras públicas, contraloría y el responsable del ramo 33, de acuerdo con las atribuciones de la ley orgánica del municipio libre y normatividad interna. Además, se sigue un procedimiento para aprobar anualmente el Programa General de Inversión establecido en el Manual de ORFIS. Las metas quedan establecidas en el propio PGI disponible en la página del ORFIS.

- a) Sí. Los objetivos se establecen en el PMD. Véase: Plan Municipal de Desarrollo 2022 - 2025.
- b) Sí. Los responsables de la ejecución de las obras y acciones del programa de inversión tienen pleno conocimiento del PGI y de los lineamientos para la aplicación del FISM-DF.
- c) Sí. Metas relacionadas con el número de kilómetros, anexos, techos, entre otras, especificados por localidad.
- d) Sí. Anualmente.





**B. DE LA ORIENTACIÓN HACIA RESULTADOS Y ESQUEMAS O PROCESOS DE EVALUACIÓN**

**16. El programa utiliza informes de evaluaciones externas:**

- a) De manera regular, es decir, uno de los elementos para la toma de decisiones sobre cambios al programa son los resultados de evaluaciones externas.
- b) De manera institucionalizada, es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.
- c) Para definir acciones y actividades que contribuyan a mejorar su gestión y/o sus resultados.
- d) De manera consensada, participan operadores, gerentes y personal de la unidad de planeación y/o evaluación.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.

- a) Sí. Se programó evaluaciones externas a los fondos federales.
- b) Sí. En el Programa Anual de Evaluaciones del Órgano de Control Interno.
- c) Sí.
- d) No. El municipio no cuenta con una unidad de planeación dentro del organigrama.





17. Del total de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) clasificados como específicos y/o institucionales de los últimos tres años, ¿qué porcentaje han sido solventados de acuerdo con lo establecido en los documentos de trabajo y/o institucionales?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



18. **¿Con las acciones definidas en los documentos de trabajo e institucionales, que a la fecha se han implementado, provenientes de los *Mecanismos para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal* de los últimos tres años, se han logrado los resultados establecidos?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

En congruencia con el argumento establecido en la pregunta 16, el programa presupuestario para el ejercicio 2022 contempla el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa. En este sentido, se demuestra que ha habido avances significativos derivados de un proceso institucionalizado por una normatividad, la cual mandata implementar de forma anual, un Programa de Evaluación y seguimiento a las recomendaciones derivadas de éste.

Se agrega el Anexo 8 "Resultados de las acciones para atender los aspectos susceptibles de mejora"



**19. ¿Qué recomendaciones de la(s) evaluación(es) externa(s) de los últimos tres años no han sido atendidas y por qué?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual. Se recomienda dar seguimiento a los ASM que arrojen las evaluaciones externas para así cumplir con el desarrollo y fortalecimiento del programa.

Se agrega el Anexo 9 “Análisis de recomendaciones no atendidas derivadas de evaluaciones externas”.





20. A partir del análisis de las evaluaciones externas realizadas al programa y de su experiencia en la temática ¿qué temas del programa considera importante evaluar mediante instancias externas?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa

La implementación de los ASM para atender las recomendaciones relacionadas que se deriven de evaluaciones, y así poder medir la consecución de sus objetivos y retroalimentar la toma de decisiones respecto a su ejecución.



### C. DE LA GENERACIÓN DE INFORMACIÓN

21. El Programa recolecta información acerca de:

- a) La contribución del programa a los objetivos del programa sectorial, especial, institucional o nacional.
- b) Los tipos y montos de apoyo otorgados a los beneficiarios en el tiempo.
- c) Las características socioeconómicas de sus beneficiarios.
- d) Las características socioeconómicas de las personas que no son beneficiarias, con fines de comparación con la población beneficiaria.

Nivel	Criterios
2	• El programa recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La contribución a los objetivos del programa nacional, son reportados a las instancias federales través de la MIDS y SRFT, así como la página de los informes de resultados del FAIS en sus dos componentes. El beneficio otorgado a la comunidad se establece en las metas del PGI, así como los montos.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos

El FISM-DF recolecta información relativa a la contribución a los objetivos del programa, y del Plan Nacional de Desarrollo, al cual se alinea el Plan Estatal de Desarrollo y a su vez éste se vincula con el Plan Municipal de Desarrollo. La información sobre los tipos de apoyo y montos otorgados a los beneficiarios, se registran en la MIDS de la Secretaría de Bienestar, que es la plataforma que permite a los gobiernos locales planear la distribución de recursos del FISM-DF al registrar los proyectos, así como en los Padrones de Beneficiarios del Programa, el cual es alimentado con la información recabada en los Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIS).

- a) Si al reportar el avance del programa presupuestario en la MIDS y SRFT.
- b) Si
- c) No, sólo en el caso de los que identifica en pobreza extrema, a través de las CUIS.
- d) No. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.



22. El programa recolecta información para monitorear su desempeño con las siguientes características:

- a) Es oportuna.
- b) Es confiable, es decir, se cuenta con un mecanismo de validación.
- c) Está sistematizada.
- d) Es pertinente respecto de su gestión, es decir, permite medir los indicadores de Actividades y Componentes.
- e) Está actualizada y disponible para dar seguimiento de manera permanente.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• La información que recolecta el programa cuenta con tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El desempeño financiero, los estados financieros y otros indicadores clave de desempeño son preparados con regularidad y en apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera. El avance físico de los proyectos del Fondo FISIM-DF se registra en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), por lo que es estandarizada y se encuentra disponible para un seguimiento permanente. La información de avances físico - financiero también se reporta a través del Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos, así como en el COMVER – Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz del ORFIS, por lo que de igual forma se encuentra sistematizada, y es susceptible de realizarse comparaciones, se actualiza y se encuentra disponible para un seguimiento permanente.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR.** 3 de 4 puntos.

- a) Sí, en el ejercicio que se ejecuta.
- b) Sí, los sistemas cuentan con mecanismos de validación.
- c) Sí, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) No. Sólo permite reportar indicadores a nivel actividad.
- e) Sí. La información es de acceso público.





### MÓDULO III. COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

#### A. ANÁLISIS DE COBERTURA

23. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• La estrategia de cobertura cuenta con todas de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** De forma indirecta, a través de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social, y la Declaración de ZAPs las obras son dirigidas a las localidades que coinciden con el diseño y diagnóstico del problema a resolver por el Fondo.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

Las obras y acciones consideradas en el programa de inversión de FISM-DF 2022 del municipio:

- a) Sí. En los lineamientos del FAIS-FISM-DF
- b) Sí. en el PGI
- c) No. Sólo de corto plazo.
- d) Sí. Congruente con la información sobre la población objetivo a la que se dirige el fondo.

Aspecto Susceptible de Mejora, se sugiere integrar un documento local normativo de planeación y de trabajo para cuantificar a la población objetivo del municipio para después desarrollar una estrategia de cobertura correctamente documentada que se traduzca en el PGI y que incluya la definición de población objetivo propia, las metas de cobertura, los horizontes de mediano y largo plazo, así como la congruencia entre la cobertura y el diseño y el diagnóstico del Programa.



**24. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, pues en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social se indican las localidades en las que se llevarán a cabo los proyectos y si son Zonas de Atención Prioritarias, que es la población objetivo especificada en los lineamientos del FAIS. Las plataformas implementadas por la autoridad normativa del fondo facilitan la cuantificación de la población

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

El municipio no cuenta con una metodología determinada para identificar la población potencial ni objetivo en sus procesos internos. Con relación con la población objetivo del PGI, sigue lineamientos señalados por la autoridad fiscalizadora y por la autoridad que emite los lineamientos de operación del FISM-DF, sin embargo, sería recomendable como aspecto susceptible de mejora que el municipio implemente una caracterización de su población objetivo a fin de tener más datos que permitan una mejor planeación y programación de metas a fijar para los recursos del FISM-DF.

Un aspecto susceptible de mejora es que el municipio elabore sus propios mecanismos para identificar a su población objetivo y tener una información estadística desde el municipio disponible a la ciudadanía.





**25. A partir de las definiciones de la población potencial, la población objetivo y la población atendida, ¿cuál ha sido la cobertura del programa?**

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Con la información obtenida en el Anexo 10 “Evolución de la Cobertura” podemos ver el porcentaje en la cobertura de los años 2018 a 2021. La población objetivo la define el municipio anualmente, de acuerdo a su Programa General de Inversión, y al finalizar el periodo, tras las modificaciones presupuestales aprobadas, se determina la población final que fue financiada.

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.				

\*Es la población beneficiaria que se reporta en el informe al 4º trimestre de 2019 y 2020 y 2022 respectivamente, para 2021 Y 2022 no hay información reportada al FAIS al 4º trimestre y al 3er trimestre respectivamente. \*\* Se considera para este caso que la población tendida el máximo total reportado en una obra de beneficio comunitario.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración.

El FAIS- FISM-DF cuenta con una definición de las poblaciones, potencial y objetivo, las cuales se encuentran plasmadas en los ordenamientos normativos a nivel federal (Ley de Coordinación Fiscal LCF y Lineamientos del FAIS, principalmente). De acuerdo a las poblaciones, se han utilizado bases de datos oficiales, así como la estadística y geografía del INEGI para el Estado de Veracruz, atendiendo además a la definición de los Lineamientos del FAIS de la Secretaría del Bienestar establecen que, con base en la LCF los recursos del Fondo deben beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS, y en las ZAP. Dicha definición, considera la unidad de medida y cuantificación; y se detallan a nivel municipio y localidad. no aparece el municipio de Tlalnahuayocan.





## MÓDULO IV. OPERACIÓN

### A. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LAS ROP O NORMATIVIDAD APLICABLE

26. **Describa mediante Diagramas de Flujo el proceso general del programa para cumplir con los bienes y los servicios (es decir los Componentes del programa), así como los procesos clave en la operación del programa.**

### RESPUESTA DEL MUNICIPIO:

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de que tengan establecido un Diagrama de Flujo o manual de procedimientos al interior del municipio del proceso general del programa para cumplir con bienes y servicios, sin embargo, se propone considerar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos y un diagrama de flujo con la finalidad de organizar y visibilizar administrativamente los procesos referentes al manejo y operación del FISM-DF. se sugiere considerar a grandes rasgos los pasos más representativos:

INICIO	Publicación del decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año siguiente.
1	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Firma del Convenio entidad responsable (Bienestar) – Gobierno del Estado para acordar la metodología de distribución del Fondo



3	Publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
4	Publicación en la Gaceta oficial del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para el ejercicio fiscal correspondiente
5	Elaboración del Programa General de Inversión (PGI)
6	Aprobación del PGI Cabildo
7	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en la entidad
8	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en el municipio
9	Tesorería
10	Obras públicas del ayuntamiento
11	Encargado del Ramo 33
12	Monitoreo y seguimiento
13	Elaboración de reportes trimestrales
FIN	Cierre del ciclo

Ver anexo 12 “Diagramas de flujo de los componentes y procesos claves”

Se sugiere que elaboren e implementen tanto procedimientos como su diagrama de flujo, en lo sucesivo será de mucha utilidad para la gestión.





### **Solicitud de apoyos**

27. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se trabaja en coordinación con las instancias y diferentes áreas del Municipio.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

El FISM-DF cuenta con mecanismos que permiten conocer las características de la población que será beneficiada a nivel localidad, así como las características de su situación socioeconómicas, que es recabada por las instancias federales, oficiales y sirven de base para los operadores del fondo.

Las plataformas implementadas por la autoridad normativa del fondo facilitan la cuantificación de la población. Cabe mencionar que esta información es una aproximación, pues las características de las personas que habitan una localidad no guardan homogeneidad en los habitantes, aunque si representa un promedio.

En la plataforma de transparencia, el municipio reporta un solo evento de participación ciudadana, y las estadísticas de solicitudes en la dirección de obras públicas, un aspecto susceptible de mejora es que pudieran segmentar aquellas solicitudes que pueden ser atendidas con el FAIS-FISM-DF.





28. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:
- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
  - b) Existen formatos definidos.
  - c) Están disponibles para la población objetivo.
  - d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"><li>• El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.</li><li>• Los procedimientos cuentan con dos de las características descritas.</li></ul>

**COMENTARIO DEL MUNICIPIO:** Sí, se sigue un procedimiento para recibir solicitudes.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos.

No se tiene evidencia de un procedimiento específico a seguir para recibir y dar trámite a solicitudes específicas para el fondo; Por disposición normativa, se verifica que existen criterios de elegibilidad, en este caso, los lineamientos del FISM-DF nos remite a la atención de ZAP's, aplicables a cada fondo que se tiene autorizado, entre los cuales se encuentra, que sean habitantes de las zonas de atención prioritaria o localidades con alto índice de rezago social. Se considera que se encuentran apegados a la normatividad del programa. Sin embargo, lo anterior no es limitativo para que se registren solicitudes de apoyo que estén etiquetadas bajo alguno de los rubros que se puede operar en el FISM-DF. La información se sistematiza a nivel estatal y federal pero no hay evidencia que se sistematice a nivel local.

Se valora con 2 puntos dado que el Municipio reporta estadísticas de solicitudes y su atención y/o respuesta pero no específicamente del FISM-DF, sin embargo, sería recomendable que pudieran establecerse para distinguir aquellas que pueden ser atendidas mediante el FISM-DF.



**29. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo con las siguientes características:**

- a) **Son consistentes con las características de la población objetivo.**
- b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras**
- c) **Están sistematizados.**
- d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se presentan las solicitudes en la Presidencia Municipal, se turnan a las áreas responsables de llevarlas a cabo, se generan reuniones, se analiza la posibilidad para la viabilidad de las obras a realizar, dando prioridad a aquellas que sean susceptibles de ser financiadas con FISM-DF.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí.
- b) No.
- c) Sí. Se reporta a través de varias plataformas.
- d) Sí. Es información pública como el caso de padrones de beneficiarios, en caso de obras de beneficio no colectivo.

Se considera 3 de 4 puntos dado que, además de que la estandarización y sistematización de la información está alineada a las plataformas y reportes que se solicitan a nivel federal, pero a nivel municipal no hay evidencia de que se sistematice el sistema de solicitud de apoyo como tal, en la dirección de obra pública sí se da cuenta del registro de solicitudes, el tipo de solicitudes y las respuestas que se dan a las mismas a manera de estadística no como un registro más detallado.





### **Selección de beneficiarios y/o proyectos**

- 30. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:**
- a) **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
  - b) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - c) **Están sistematizados.**
  - d) **Están difundidos públicamente.**

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí. Se cumple con todos los procedimientos para la selección de los proyectos que establecen los lineamientos del fondo.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 3 de 4 puntos

- a) Sí, los criterios se establecen en los lineamientos de manera clara y precisa.
- b) Sí, están estandarizados por ley
- c) Sí, están sistematizados a nivel federal.
- d) Sí, están difundidos públicamente en el DOF, en la normativa

Se considera 3 de 4 puntos dado que el Municipio no presenta evidencia de un procedimiento local para la selección de beneficiarios.





31. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de selección de beneficiarios y/o proyectos y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si la selección se realiza con base en los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en los documentos normativos.
  - b) Están estandarizados, es decir son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa responsables del proceso de selección de proyectos y/o beneficiarios.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Los operadores del Fondo cuentan con una normativa rigurosa para la asignación de los recursos económicos, por lo que cada proyecto tiene un respaldo, técnico, social y económico.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos

- a) Sí. Las plataformas como la MIDS, exige requisitos para validar que es aplicable de acuerdo a la normatividad.
- b) Sí. Todas las instancias utilizan las mismas plataformas.
- c) Sí.
- d) Sí. Existe constante capacitación sobre el fondo y las reformas cada año y el uso de las plataformas.

El FISM-DF tiene criterios de elegibilidad claros y precisos, el municipio se sujeta al cumplimiento de la misma.

Se sugiere que el municipio cuente con un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF en el que describa procesos y procedimientos detalladamente cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación del Programa desde su planeación hasta la conclusión



### ***Tipos de apoyos***

- 32. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:**
- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
  - b) **Están sistematizados.**
  - c) **Están difundidos públicamente.**
  - d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, la normativa tiene muy claro los procedimientos.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Los tipos de apoyos se encuentran plenamente delimitados, y existe normatividad para llevar a cabo los procesos desde la contratación hasta la entrega correspondiente.
- b) Sí. Se encuentran catálogos dentro de las plataformas donde se reportan. MIDS, SRFT y COMVER.
- c) Sí. MIDS, SRFT, COMVER y portales de transparencia.
- d) Sí.



33. El programa cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los apoyos a entregar son acordes a lo establecido en los documentos normativos del programa.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí, La entrega recepción de las obras y acciones que se realiza cumple con las disposiciones normativas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Por ubicación geográfica (ZAP's) y características socioeconómicas determinadas por la instancia normativa.
- b) Sí.
- c) Sí. Se reporta en plataformas el avance físico y financiero de las obras, y en el expediente.
- d) Sí. El personal que opera el fondo es capacitado por las instancias normativas para la entrega de los reportes correspondientes.





## Ejecución

34. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La ejecución de las obras y acciones que se realizan cumple con las disposiciones normativas.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4

El fondo tiene una amplia normatividad, que permite que todas las instancias lo ejecuten de forma homogénea.

- a) Sí. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Sí. Están sistematizados.
- c) Sí. Están difundidos públicamente.
- d) Sí. Están apegados al documento normativo del programa

Entre otras cosas, la normativa del FISM-DF establece que, los gobiernos locales, deberán promover la participación de la población beneficiaria en el destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar con el FAIS.



35. El programa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones y tienen las siguientes características:
- a) Permiten identificar si las obras y/o acciones se realizan acorde a lo establecido en los documentos normativos del programa.
  - b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
  - c) Están sistematizados.
  - d) Son conocidos por operadores del programa.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los mecanismos para dar seguimiento a la ejecución de obras y/o acciones tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La ejecución de obra pública se encuentra normada tanto a nivel interno como por leyes locales, desde la planeación, contratación hasta la ejecución y es informada periódicamente en sistemas ante diversas instancias.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. El área de obras públicas y la contraloría municipal verifican que los proyectos cumplan con la normatividad.
- b) Sí. Existe homogeneidad en la documentación que utilizan todas las áreas, que permite identificar cada una de acuerdo con la etapa de Planeación, programación, presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión y control; recepción y seguimiento
- c) Sí.
- d) Sí.



## B. MEJORA Y SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA

### 36. ¿Cuáles cambios sustantivos en el documento normativo se han hecho en los últimos tres años que han permitido agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes?

COMENTARIO DEL EVALUADOR: No procede valoración cuantitativa

En 2020 se realizaron cambios sustantivos a la normatividad aplicable al programa que agiliza el proceso al establecer casos exentos de acreditación de beneficio a pobreza extrema: en el caso de ZAPs rurales o sin clasificación de rezago social.

No se tiene evidencia si hubo cambios enfocados a agilizar el proceso de apoyo a los solicitantes, a nivel federal.

El municipio señala que a través de la dirección de Desarrollo Urbano atiende los diferentes trámites que se solicitan a través de los diversos canales de comunicación en el ayuntamiento (se entiende redes sociales, peticiones en las instalaciones y recorridos de las autoridades).





## ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN

- 37. ¿Cuáles son los problemas que enfrenta la unidad administrativa que opera el programa para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras y/o a los beneficiarios y, en su caso, qué estrategias ha implementado?**

RESPUESTA DEL MUNICIPIO: No se han presentado atrasos considerables en la transferencia de recursos al Ayuntamiento por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación. (SEFIPLAN) para la ejecución de los proyectos financiados con FISM-DF ejercicio 2022.

**COMENTARIO DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.



**C. EFICIENCIA Y ECONOMÍA OPERATIVA DEL PROGRAMA**

**Registro de operaciones programáticas y presupuestales**

**38. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:**

- a) Gastos en operación:
- b) Gastos en mantenimiento:
- c) Gastos en capital:
- d) Gasto unitario:  $\text{Gastos Totales/población atendida}$  (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento).

nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.</li> </ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. No contempla la categoría de gasto unitario.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4.

El grado de eficiencia del uso de los recursos, se obtiene, comparando el Presupuesto Modificado, respecto al Presupuesto Pagado, para determinar si se registró subejercicio, sobre-ejercicio o en su caso algún desvío.

**Fórmula del Indicador:**  $R = (18,241,736.89 / 18,241,860) * 100 = 99.99\%$  al cuarto trimestre Ver: **Anexo 13 “Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación”** Gastos capítulo 1000, no aplica.



## Economía

### 39. ¿Cuáles son las fuentes de financiamiento para la operación del programa y qué proporción del presupuesto total del programa representa cada una de las fuentes?

COMENTARIOS DEL EVALUADOR: No procede valuación

El numeral 2.2.2. de los Lineamientos FAIS, establecen que para la realización de obras y acciones sociales básicas previstas en el catálogo del FAIS, los gobiernos locales podrán ejercer los recursos del FISM-DF, respectivamente, en concurrencia con recursos públicos o privados, siempre que impacten directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social, sujetándose al efecto a las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, de contabilidad gubernamental y de fiscalización y rendición de cuentas y demás disposiciones aplicables.

En caso de que el monto de la obra fuera financiado en coordinación con otro programa federal, estatal o privado se reportaría la información correspondiente en la MIDS.

En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FISM-DF.





#### D. SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

40. Las aplicaciones informáticas o sistemas institucionales con que cuenta el programa tienen las siguientes características:
- a) Cuentan con fuentes de información confiables y permiten verificar o validar la información capturada.
  - b) Tienen establecida la periodicidad y las fechas límites para la actualización de los valores de las variables.
  - c) Proporcionan información al personal involucrado en el proceso correspondiente.
  - d) Están integradas, es decir, no existe discrepancia entre la información de las aplicaciones o sistemas.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>• Los sistemas o aplicaciones informáticas del programa tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se utilizan al menos cuatro sistemas para registrar el avance y cumplimiento del programa de inversión de obras y acciones FISM-DF:

- Sistema de Recursos Federales Transmitidos (SRFT)
- Módulo de Evaluaciones del Sistema de Formato Único (MESFU)
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)
- Sistema de Consulta de Obras y Acciones Municipales de Veracruz COMVER

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- a) Sí. Se cuenta con fuentes de información confiables y verificables.
- b) Sí. Las fechas de actualización se encuentran establecidas por normatividad
- c) Sí. La información es de acceso al personal involucrado en el proceso.
- d) Sí. Las aplicaciones son independientes.



#### E. CUMPLIMIENTO Y AVANCE EN LOS INDICADORES DE GESTIÓN Y PRODUCTOS

41. ¿Cuál es el avance de los indicadores de servicios y de gestión (Actividades y Componentes) y de resultados (Fin y Propósito) de la MIR del programa respecto de sus metas?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El ayuntamiento reporta el avance de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios de la Administración Pública Federal, correspondiente al Programa presupuestario I004 FAIS Municipal emitida por el CONEVAL en lo relativo a las actividades del componente C2 Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valuación

Véase Anexo 14 “Avance de los Indicadores respecto de sus metas”.

A nivel estatal y municipal, no se cuenta con un documento normativo, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que especifique el Fin, Propósito y Componentes; el municipio no tiene una MIR propia que permita establecer una meta y los alcances en su logro.

Respecto al monto invertido, en el periodo 2022-2025, es el primer año de gestión de esta administración municipal, por lo que no se puede determinar hacia qué rubros principalmente se están dirigiendo los recursos FISM-DF, sin embargo, para 2022 el 86.6% se orientó a obras de urbanización municipal. Un aspecto susceptible de mejora es que puedan hacer una valoración para incrementar los montos a obras de incidencia directa que podrían tener un impacto inmediato en la reducción de alguna de las dimensiones de la pobreza en el municipio.

El informe sobre la situación de pobreza y rezago social del 2022 CONEVAL señala que el municipio de Tlalnahuayocan presenta que el 40% de la población no tiene acceso al agua potable y 12.8% de la población no tiene acceso a drenaje, por lo que un aspecto susceptible de mejora es que el Ayuntamiento pueda considerar el programa de agua potable, drenaje y alcantarillado, electrificación y vivienda social en su PGI.





## RENDICIÓN DE CUENTAS Y TRANSPARENCIA

42. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:
- Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
  - Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
  - Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
  - La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"><li>Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen todas las características establecidas.</li></ul>

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Sí se cuentan con mecanismos de transparencia.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 4 de 4 puntos.

- Sí. Los documentos normativos son públicos, disponibles en internet.
- Sí. El derecho de acceso a la información se encuentra garantizado al encontrarse constituida la unidad de transparencia del municipio.
- Sí. Al interior del municipio está la Unidad de Transparencia y los procedimientos son estandarizados y continuamente capacitado el personal.
- Sí. Desde la integración del Plan Municipal de Desarrollo incluye la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas, así como al rendir cuentas, se puede en la página del Órgano de Fiscalización hacer quejas sobre las obras que se informan.

Se sugiere crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.





## MÓDULO V. PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

43. El programa cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida con las siguientes características:
- a) Su aplicación se realiza de manera que no se induzcan las respuestas.
  - b) Corresponden a las características de sus beneficiarios.
  - c) Los resultados que arrojan son representativos.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** Se informa que hasta el momento no se han realizado encuestas sobre programas financiados con recursos públicos.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

Se sugiere que el municipio cuente con instrumentos de medición de la satisfacción de la población con respecto a las obras que realiza, en particular con las del FISM-DF.

En el PMD 2022-2025, tienen un apartado de "Estudio de percepción ciudadana" que les permitió agrupar temas relevantes para la ciudadanía y susceptibles de atenderse por el Gobierno municipal.

Un aspecto susceptible de mejora es que pudieran establecer algún mecanismo para recabar la opinión y percepción de la ciudadanía respecto a la focalización de las obras del FISM-DF y actualizar el estudio con el que ya cuentan.



## MÓDULO VI. MEDICIÓN DE RESULTADOS

44. ¿Cómo documenta el programa sus resultados a nivel de Fin y de Propósito?
- a) Con indicadores de la MIR.
  - b) Con hallazgos de estudios o evaluaciones que no son de impacto.
  - c) Con información de estudios o evaluaciones rigurosas nacionales o internacionales que muestran el impacto de programas similares.
  - d) Con hallazgos de evaluaciones de impacto.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de que el municipio registre los resultados del FISM-DF a nivel de Fin y de Propósito.

- a) No. Aunque se documenta la MIR federal a nivel actividad del programa presupuestario I004
- b) No. No se tiene evidencia de estudios que documenten los resultados alcanzados.
- c) No. se tiene evidencia de que documente sus resultados a través de estudios rigurosos nacionales o internacionales.



45. En caso de que el programa cuente con indicadores para medir su Fin y Propósito, inciso a) de la pregunta anterior, ¿cuáles han sido sus resultados?

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

El municipio no presenta evidencias de documentar los resultados de los recursos del Fondo a nivel de fin y propósito, con alguno de los elementos solicitados por la metodología de marco lógico. Su participación en el Programa Presupuestario 1004 sólo abarca el nivel de actividad. Al ser nueva administración aún no se puede documentar el resultado de la aplicación de los recursos, dado que es el primer año.





46. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas que no sean de impacto y que permiten identificar hallazgos relacionados con el Fin y el Propósito del programa, inciso b) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- a) Se compara la situación de los beneficiarios en al menos dos puntos en el tiempo, antes y después de otorgado el apoyo.
  - b) La metodología utilizada permite identificar algún tipo de relación entre la situación actual de los beneficiarios y la intervención del Programa.
  - c) Dados los objetivos del Programa, la elección de los indicadores utilizados para medir los resultados se refiere al Fin y Propósito y/o características directamente relacionadas con ellos.
  - d) La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados entre los beneficiarios del Programa.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** El programa no cuenta con evaluaciones externas.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR** 0 de 4 puntos

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



- 47. En caso de que el programa cuente con evaluaciones externas, diferentes a evaluaciones de impacto, que permiten identificar uno o varios hallazgos relacionados con el Fin y/o el Propósito del programa, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?**

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



48. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares, inciso c) de la pregunta 44, dichas evaluaciones cuentan con las siguientes características:
- I. Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - II. Las metodologías aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - III. Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - IV. La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.
  - V.
  - VI. **RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales o internacionales que muestren impacto de programas.
  - VII.
  - VIII. **COMENTARIOS DEL EVALUADOR** 0 de 4 puntos.
  - IX.
  - X. No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.
  - XI.
  - XII. Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





49. En caso de que el programa cuente con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares ¿qué resultados se han demostrado?

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** No procede valoración cuantitativa.

No hay evidencia de que el Programa FIMSDF del municipio cuente con estudios o evaluaciones rigurosas a nivel nacional o internacional que muestren el impacto de programas similares.

Existe evidencia de programas cuyas líneas se asemejan a lo que realiza el FISM-DF que tienen evaluaciones de impacto y el FAIS tiene una evaluación de Diseño realizada en 2014 como las que se muestran de ejemplo y mostraron los siguientes impactos:

Programa	Resultados	Similitud con el FISM-DF
Programa de Ahorro, Subsidio y Crédito para "Tu Casa"	Las viviendas del grupo de tratamiento tienen un 21% de mayor acceso a sanitarios con acceso a agua que el grupo de control.	Apoyos al programa de Vivienda Social.
Programa "Hábitat"	El programa logró incrementar el acceso a drenaje en 3%.	Programas de drenaje y saneamiento.



50. En caso de que el programa cuente con evaluaciones de impacto, con qué características de las siguientes cuentan dichas evaluaciones:
- Se compara un grupo de beneficiarios con uno de no beneficiarios de características similares.
  - La(s) metodología(s) aplicadas son acordes a las características del programa y la información disponible, es decir, permite generar una estimación lo más libre posible de sesgos en la comparación del grupo de beneficiarios y no beneficiarios.
  - Se utiliza información de al menos dos momentos en el tiempo.
  - La selección de la muestra utilizada garantiza la representatividad de los resultados.

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto, en el municipio.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 2 de 4 puntos. No hay evidencia de que el Programa FIMSDF del municipio cuente con evaluaciones de impacto, pero sí de Diseño, donde se compara y analiza a un grupo de beneficiarios.

En 2014, se realizó una evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), en esta evaluación se encontró que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el FAIS y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; sin embargo, la correspondencia de este fondo con la pobreza alimentaria y de capacidades es mínima o en ocasiones inexistente. Asimismo, también se concluyó que el FAIS tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional, esto debido a que los recursos de este fondo no necesariamente se focalizan para reducir los rezagos sociales o la pobreza extrema. Esta evaluación puede servirnos de referencia del impacto que podría concluirse ha tenido el FISM-DF a lo largo del tiempo.



51. En caso de que se hayan realizado evaluaciones de impacto que cumplan con al menos las características señaladas en los incisos a) y b) de la pregunta anterior, ¿cuáles son los resultados reportados en esas evaluaciones?

**RESPUESTA DEL MUNICIPIO:** No. El programa no cuenta con evaluaciones de impacto.

**COMENTARIOS DEL EVALUADOR:** 0 de 4 puntos.

No hay evidencia de que el Programa FISM-DF del municipio cuente con evaluaciones de impacto.





**ANÁLISIS DE FORTALEZAS, OPORTUNIDADES, DEBILIDADES, AMENAZAS Y RECOMENDACIONES**

**Tabla 1. “Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones”**

Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Diseño	Es posible identificar en los documentos normativos vigentes y establecidos el problema o necesidad prioritaria al que va dirigido el fondo.	1	Ninguna
	Se tienen definidas la población potencial objetivo y beneficiaria.	7	Establecer sus propios mecanismos para identificar su población potencial y objetivo a nivel municipio
	Se cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados, en las que se identifican los objetivos, metas y resultados.	10, 11	Ninguna
	Existe congruencia de objetivos entre los instrumentos de planeación en los tres órdenes de gobierno y los objetivos de la Agenda 2030.	4, 5	Ninguna
	Existe complementariedad o coincidencias, con los	13	Ninguna



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	programas de instancias federales y estatales.		
Planeación y Orientación a Resultados	Se cuenta con planes de trabajo anuales para alcanzar sus objetivos	15	Ninguna
	Anualmente se programan evaluaciones externas a los fondos federales	16	Ninguna
	El FISM-DF recolecta información para monitorear su desempeño	22	Ninguna
Cobertura y Focalización	Se cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo	24	Se sugiere elaborar sus propias definiciones y determinación de población objetivo.
	Los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social.	29	Se sugiere implementar los mecanismos y herramientas para que el ciudadano pueda dirigir las peticiones y éstas sean segmentadas en aquellas que son susceptibles de atender mediante el fondo.
	Los tipos de apoyos se encuentran estandarizados para todas las instancias, que reciban el fondo FISM-DF, y se encuentran apegados	31, 32	Elaborar un manual de procedimientos específico para la ejecución del FISM-DF en el que describa procesos y procedimientos detalladamente



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	al catálogo de FAIS y los lineamientos además de estar sistematizada la información de cada proyecto a través de la MIDS y el SRFT.		cada una de las actividades que se deben llevar a cabo para la operación del Programa desde su planeación hasta la conclusión
	Se cuenta con mecanismos documentados para verificar el procedimiento de entrega de apoyos a beneficiarios	33	
Operación	Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones	35	Reforzar los mecanismos en el tema de la ejecución de acciones.
	La transferencia de recursos a las instancias ejecutoras conforme la calendarización establecida.	37	Ninguna
	La información generada y utilizada por el municipio es la adecuada para las características del Fondo y lo que establece la Ley General de	38, 40	Reforzar la capacitación de los usuarios capturistas de la MIDS, SRFT y demás aplicaciones informáticas a través de las cuáles se reporta la aplicación de los recursos del FISM-DF.





Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	Contabilidad Gubernamental y se cuenta con aplicaciones informáticas para su manejo.		
	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	42	Crear una sección correspondiente a Participaciones Federales Ramo 33, en la página del municipio para facilitar el acceso a la información para la población en una búsqueda de fácil y amigable para la ciudadanía.
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
<b>Diseño</b>	No se recolecta información de las personas no beneficiarias con fines de comparación con la población beneficiaria.	9	Recolectar para conocer información de la población de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria
	A nivel municipal, no se cuenta con un documento normativo, en el que sea posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	Diseñar un sistema de indicadores a nivel local.
	No se tiene convenios u obras en común con el gobierno estatal o	13	Ninguna



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	federal, para la complementariedad de obras y acciones, financiadas con el fondo FISM-DF		
<b>Operación</b>	En el caso del municipio, para el ejercicio evaluado no se registra concurrencia de otras fuentes de financiamiento distintas al FISM-DF.	39	
	No se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, Fin y Propósito de la MIR del FAIS.	41	Diseñar un sistema de indicadores a nivel local.
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	No se cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida específicamente para el FISMDF, dado que, existe evidencia en su PMD de un estudio de percepción.	43, 45, 46	Diseñar la instrumentación y la aplicación de encuestas de satisfacción de la población beneficiada por los proyectos financiados con el Fondo FISM-DF de manera que se obtenga información socioeconómica y la retroalimentación sobre las obras y acciones proporcionadas.
<b>Resultados</b>	A nivel municipio no se cuenta con información de estudios o	48, 49	Ninguna



Apartado de la evaluación:	FODA	Referencia (pregunta)	Recomendación
	evaluaciones nacionales e internacionales que muestran impacto de programas similares al FISM-DF		
	No se cuenta en el municipio con evaluaciones de impacto al FISM-DF	50	Ninguna





## **COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS**

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



## CONCLUSIONES

Una vez concluido el análisis antes expuesto y los hallazgos de la presente evaluación, se determinan las siguientes conclusiones:

El objetivo del FISM-DF se vincula con la contribución del Fin y del Propósito establecido en la MIR federal y para los Fines y Propósitos de las MIR de las dependencias. Los objetivos de los Planes de Desarrollo Nacional, Estatal, Municipal, así como el Programa Sectorial están vinculados con los objetivos del FISM-DF.

Según la normatividad del FAIS, la cuantificación de la población tanto potencial como objetivo del programa tiene características que la hacen difícil de precisar, dado que los programas a los que se orienta son, en su mayoría, de beneficio colectivo y en menor medida beneficiarios directos cuando se trata de un programa de vivienda, por ejemplo, y debido a que los conjuntos poblacionales que conforman estas poblaciones no son mutuamente excluyentes; esto es, existen personas que pertenecen al menos a dos o más de éstos grupos.

A nivel federal se cuenta con una definición del problema, de sus causas y consecuencias, así como con un diagnóstico del problema que se busca atender con la intervención del FISM-DF y una Matriz de Indicadores de Resultados, instrumentos que sirven de base para la planeación institucional local por lo que se identifica que el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.

El municipio utiliza como plan estratégico del FISM-DF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, vincula a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de Inversión anualmente. Existe lógica y consistencia en el diseño del programa, al encontrarse vinculados los objetivos con la planeación sectorial, estatal y nacional, y con la normatividad aplicable

Las actividades que ejecuta el municipio con el fondo contribuyen al logro del componente correspondiente de la MIR nacional y al logro de los componentes del programa presupuestario I004 FISM-DF.

Se reporta periódicamente la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones sobre el diseño del programa de inversión y sus resultados a nivel nacional.



Se identificó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

El municipio conoce y ha cumplido con la normatividad aplicable en materia de la ejecución y administración del FISM-DF en medio de las necesidades reconocidas.

El grado de satisfacción de los beneficiarios de las obras FISM-DF no se mide.

El programa solo recolecta la información socioeconómica de sus beneficiarios identificados como población en pobreza extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS dentro de la MIDS. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

El personal que opera el fondo se encuentra capacitado y tiene conocimiento de la normatividad aplicable y la información necesaria para la gestión de los recursos, y de las obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, lo que beneficia la ejecución del FISM-DF.

No se cuenta con evidencia que el Ayuntamiento tenga un manual o procedimiento para actualizar la base de datos de los beneficiarios.

La información obtenida en los diferentes procesos de planeación y ejecución del FISM-DF pueden ordenarse para realizar esta base de datos.

Si bien no hay evidencia de una evaluación de impacto al FISM-DF, en 2014 se realizó a nivel federal una Evaluación en materia de diseño del FAIS que concluye que existe una cierta correspondencia entre la inversión en infraestructura realizada con el FAIS y la reducción de la pobreza multidimensional, sobre todo en los casos de vivienda y servicios a la vivienda; y que el FAIS tiene una relación positiva muy pequeña con el conjunto global de carencias y pobreza multidimensional. Esto nos sirve como referencia para argumentar la importancia que tiene a nivel localidad la ejecución de obras con el FISM-DF para los municipios.

Se recomienda el análisis de los recursos invertidos en el municipio en un periodo determinado a fin de contar con datos que permitan mejorar y fortalecer la focalización de los recursos.


Finalmente, aunque la normatividad federal no lo especifique, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados que sirva para medir el





cumplimiento de los objetivos del FAIS a nivel municipal (Fin), que permita identificar el avance de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

## ATENTAMENTE

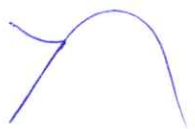
  
CP. Heber Johanan Bala Caceres  
Coordinador de la Evaluación  
BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.



**Tabla 2. "Valoración Final del programa"**

**Nombre del fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)  
**Modalidad:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)  
**Dependencia/Entidad:** Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz  
**Unidad responsable:** Dirección de Obras Públicas, Tesorería,  
**Tipo de Evaluación:** Consistencia y Resultados  
**Año de la Evaluación:** 2022

Tema	Nivel	Justificación
<b>Diseño</b>	3.8	
<b>Planeación y Orientación a Resultados</b>	3.6	No cuenta con aspectos susceptibles de mejora de evaluaciones previas.
<b>Cobertura y Focalización</b>	4	
<b>Operación</b>	3.6	
<b>Percepción de la Población Atendida</b>	0	No tienen mecanismos para medir la percepción de la población.
<b>Resultados</b>	0	No se cuenta con evaluaciones de impacto del programa a nivel federal o local.
<b>Valoración Final</b>	2.5	62.5%





**FICHA TÉCNICA CON LOS DATOS GENERALES DE LA INSTANCIA EVALUADORA Y EL COSTO DE LA EVALUACIÓN**

Nombre de la instancia evaluadora: BC Contadores Públicos y Consultores

Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

Nombre de los principales colaboradores: L.E. Aída Patricia Ramírez Pérez

Nombre de la unidad administrativa responsable de la evaluación: Órgano Interno de Control del Ayuntamiento

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación: Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores

Forma de contratación de la instancia evaluadora: Adjudicación directa

Costo total de la evaluación: 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

Fuente de financiamiento: FORTAMUN-DF





## ANEXO 1“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No se cuenta con evidencia de que a nivel municipal para el Programa se tenga definida una metodología documentada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se apegan a la generada y que establecen los Lineamientos del FAIS.

### Fuentes de Información:

- Bienestar. (2022). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social por entidad y municipio que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30\\_053\\_VER\\_Cuitl\\_huac.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30_053_VER_Cuitl_huac.pdf)
- DOF. (2021). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)
- DOF. (2022). Lineamientos FAIS 2022. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)
- Información proveniente de las encuestas que realiza el INEGI como la Encuesta Intercensal 2015, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI. Base de Datos Principales resultados por AGEB y manzana disponible en urbana 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>



## ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Entre las obras y acciones consideradas en el programa de inversión de FISM-DF 2022 en las de beneficio colectivo o general en la comunidad, se tiene cuantificado el número total de los beneficiarios objetivo, tipo de apoyo otorgado, mas no es aplicable el sistematizarlos con una clave única o identificar sus características particulares en un padrón, dado que no son apoyos unitarios. Por la misma razón, no se recaba información socioeconómica de los mismos. (Exceptuando el caso del Programa de Vivienda Social, el padrón sí aplicaría).

En el caso de beneficiarios directos identificables, a través de la MIDS, además de georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; se identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; la plataforma indicará automáticamente el tipo de requisito que deberán atenderse y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

Si la obra es de Beneficio NO COLECTIVO, entonces capturar y asociar al Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) que contendrá:

- Identificación geográfica
- Tipo de vivienda
- Salud
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Componentes de carretera, camino y vialidad
- Datos de integrantes del hogar
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Trabajo no remunerado



- Adultos mayores
- Otros ingresos en el hogar
- Características de la vivienda
- Gasto y consumo
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos Productivos

Los documentos implementados son los proporcionados por la Secretaría del Bienestar como área normativa del fondo, a nivel municipal no se contiene instrumento que identifique de manera pronta a los beneficiarios y de sus carencias social y tampoco se cuenta con evidencia de uso de otros sistemas y/o procedimientos para registrar e integrar bases de datos de los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF.





### ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Fin
<b>Objetivos</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Indicador</b>	Porcentaje de la población en pobreza extrema
<b>Fórmula</b>	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$
<b>Definición</b>	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.
<b>Indicador</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) en localidades con alto y muy alto rezago social
<b>Fórmula</b>	$(\text{Recursos del FISM-DF que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM-DF en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM-DF})$ Del padrón de



Nivel	Fin
	obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio
<b>Definición</b>	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social

Nivel	Propósito
<b>Objetivos</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$





Nivel	Propósito
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)

Nivel	Componente Infraestructura Social
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}}{\text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}} \right) * 100$





Nivel		Componente Infraestructura Social
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM-DF	

Nivel		Componente Infraestructura Social
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	



<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.

<b>Nivel</b>		<b>Componente Infraestructura Social</b>
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	(Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	

<b>Nivel</b>		<b>Componente Servicios básicos en la vivienda</b>
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100	





**Nivel**

**Componente Servicios básicos en la vivienda**

<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISM-DF respecto del total de proyectos financiados.

**Nivel**

**Componente Calidad y espacios de la vivienda**

<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$





Nivel		Componente Calidad y espacios de la vivienda
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	

Nivel		Actividad Registro MIDS
<b>Objetivos</b>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} \right) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	
<b>Fórmula</b>	$\left( \frac{\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}}{\text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}} \right) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	



Nivel	Actividad Registro MIDS
<b>Fórmula</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016

Nivel	Actividad Seguimiento de proyectos
<b>Objetivos</b>	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
<b>Fórmula</b>	(Número total de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100
<b>Definición</b>	Muestra el porcentaje de proyectos FISM-DF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único ( <i>sic</i> )
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país
<b>Fórmula</b>	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100
<b>Definición</b>	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios





Nivel	Actividad Seguimiento de proyectos
	y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual

Nivel	Actividad Capacitación a municipios
<b>Objetivos</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total municipios del país}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país





#### ANEXO 4 “INDICADORES”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p> <p>Porcentaje de la población en pobreza extrema.</p>
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	<p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p> <p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>



OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
COMPONENTE	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF



## ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

De acuerdo con el CONEVAL, el ámbito de desempeño se define como los aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo. Cada nivel está relacionado con otra etapa. Las actividades se relacionan con la gestión que realiza el programa, de la misma manera que los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos o servicios. El propósito se refiere a los resultados concretos del programa, mientras el fin comprende el efecto de este sobre un objetivo de mayor alcance en el mediano plazo. Cada nivel de la matriz se encuentra asociado a objetivos con diferente grado de complejidad, por lo que es necesario establecer indicadores que permitan monitorear distintas etapas de la cadena de producción.

Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; sin embargo, es posible medir diferentes dimensiones del desempeño para un mismo objetivo. La dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.





Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.84	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual.	Sí	La meta se define como un valor relativo, en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4.35	Sí	El indicador establece una unidad de medida monetaria per cápita	Sí	La meta se define como un valor relativo ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social y asume que 1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	16.91	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica.
Componente	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios son eficaces en la priorización de obras de infraestructura social básica.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.



Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF	24.32	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	22	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.





**ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Vivienda Social</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia).
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación -177
<b>Población objetivo</b>	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.  Población Prioritaria
<b>Tipo de apoyo</b>	Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA's o menos otorgados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Sí
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Sí.
<b>Justificación</b>	Coincide en cuanto a que incluye ampliación de vivienda como es la construcción de cuartos, sanitarios. También atiende a población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad (población prioritaria) No en cuanto a que consiste en un apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a





	través de la Comisión a la persona beneficiaria del Programa. Puede ser ejecutado también por el Ayuntamiento.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para: a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad. b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión. c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado que contempla el Catálogo de FAIS.



**Nombre del programa presupuestario**      **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación-273
<b>Población objetivo</b>	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si en cuanto a las acciones de equipamiento urbano que realizan.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No
<b>Justificación</b>	No, debido a que el municipio debe estar registrado en Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018

**Nombre del programa presupuestario**      **Proyectos de infraestructura económica de electricidad**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Federal de Electricidad Consolidado
<b>Propósito</b>	Contribuir a optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional. Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional. mediante la rehabilitación de las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	usuarios de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Tipo de apoyo</b>	Infraestructura de generación, transmisión y distribución rehabilitada
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Para que se reciba un suministro de Energía eléctrica confiable.





**Nombre del programa presupuestario** **FAM Infraestructura Educativa Básica Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 007
<b>Población objetivo</b>	Entidades Federativas
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Operado por el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV)

**Nombre del programa presupuestario** **Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras**

<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 012
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No. El Estado no lo ha canalizado hacia obras de infraestructura.
<b>Justificación</b>	Administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas; ejercido por el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 005
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Mantenimiento de infraestructura
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.



<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Administrado por el municipio.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo de aquellas regiones que se encuentren en un estado de rezago significativo, mediante la Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos rurales
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores construidos y modernizados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	La población que atiende el programa evaluado, es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





**Nombre del programa presupuestario**      **La Escuela es Nuestra**

<b>Unidad Responsable</b>	Subsecretaría de Educación Básica
<b>Propósito</b>	Contribuir al logro de la equidad educativa, mediante la mejora de la infraestructura física, equipamiento y adquisición de material educativo en escuelas públicas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.
<b>Modalidad</b>	Otros subsidios - 282
<b>Población objetivo</b>	Planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares.
<b>Tipo de apoyo</b>	Acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura física y adquisición de mobiliario, equipo escolar o materiales educativos implementadas.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.





## ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



**ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





**ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.	333.36	318.93		447.41



### ANEXO 11 "INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA"

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA EJIDAL (EJIDO SAN ANDRÉS)	El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad además.											
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA FÁTIMA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	GUADALUPE VICTORIA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	NARANJILLOS												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	OTILPAN												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	PLAN DE MESA CHICA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	SAN ANTONIO HIDALGO												
	TLALNELHUAYOCAN	TLALNELHUAYOCAN												
	TLALNELHUAYOCAN	XOCOTLA												



## ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El municipio no presenta evidencia de tener un Diagrama de flujo de los componentes ni de procesos clave.

Se sugiere considerar a grandes rasgos los pasos más representativos, conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos.

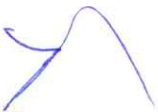
A continuación, se detallan a grandes rasgos los principales pasos del FAIS- FISM-DF:

INICIO	Publicación del decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año siguiente.
1	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Firma del Convenio entidad responsable (Bienestar) – Gobierno del Estado para acordar la metodología de distribución del Fondo
3	Publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.





4	Publicación en la Gaceta oficial del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la llave, para el ejercicio fiscal correspondiente
5	Elaboración del Programa General de Inversión (PGI)
6	Aprobación del PGI Cabildo
7	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en la entidad
8	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en el municipio
9	Tesorería
10	Obras públicas del ayuntamiento
11	Encargado del Ramo 33
12	Monitoreo y seguimiento
13	Elaboración de reportes trimestrales
FIN	Cierre del ciclo





### ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Como ejemplo, se presenta lo reportado en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre del año. Las partidas de gasto son:

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022.

#### Tlalnahuayocan, Veracruz.

Partida	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
<b>Total del Programa Presupuestario</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,736.89</b>	<b>18,241,736.89</b>
612 - Edificación no habitacional	1,900,705.07	1,900,705.07	1,900,705.07	1,900,705.07
622 - Edificación no habitacional	168,518.23	168,518.23	168,518.23	168,518.23
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,172,636.70	16,172,636.70	16,172,513.59	16,172,513.59
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,736.89</b>	<b>18,241,736.89</b>

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero con reporte al cuarto trimestre.



**ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre. Carpeta: Indicadores.

<https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>





**ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El Municipio no cuenta con un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR

Se sugiere construir el instrumento de tal forma que se obtengan datos cuantitativos y cualitativos sea a través de una encuesta de opinión individual o implementar la técnica de grupos focales.





**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



## BIBLIOGRAFÍA

1. **Ayuntamiento de Tlalnahuayocan**, V. (2022). Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
2. **Ayuntamiento de Tlalnahuayocan Ver. (2022)**  
<https://tlalnahuayocan.gob.mx/>
3. **BIENESTAR, S. D.** (29 de noviembre de 2021). DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2022. Obtenido de Diario Oficial de la Federación:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021) consultado en 2022.
4. **BIENESTAR, S. D.** (04 de enero de 2022). ACUERDO por el que se dan a conocer las variables y fuentes de información para apoyar a las entidades federativas en la aplicación de la fórmula de distribución del FISM-DF DF para el ejercicio fiscal 2022. Obtenido de Diario oficial de la Federación:  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640123&fecha=04/01/2022#gsc.tab=0)
5. **BIENESTAR, S. D. (2022)**. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2022. Veracruz. Tlalnahuayocan. Obtenido de ACUERDO por el que se da a conocer el Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales para el ejercicio fiscal: <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>
6. **CONEVAL. (2021)**. Obtenido de Matriz Indicadores de Resultados 2020 FISM-DF:  
<http://sistemas.coneval.org.mx/SIMEPS/MIR.aspx?pldMatriz=21000791&pCiclo=2021&pRamo=33&siglas=&nombre=FAIS%20Municipal%20y%20de%20las%20Demarcaciones%20Territoriales%20del%20Distrito%20Federal&t=b> consultado en diciembre de 2022.
7. **CONEVAL, C. N. (2018)**. Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020. Obtenido de Informes y Publicaciones:  
<https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Paginas/IEPDS-2020.aspx> consultado en 2022.
8. **CONEVAL, C. N. (2019)**. Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. 3a Edición. Obtenido de CONEVAL:  
<https://www.coneval.org.mx/InformesPublicaciones/InformesPublicaciones/Documents/Metodologia-medicion-multidimensional-3er-edicion.pdf>





9. **CONEVAL, C. N.** (2021). Criterios generales para la determinación de las zonas de atención prioritaria, 2022. Obtenido de [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios\\_ZAP\\_2022.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Criterios_ZAP_2022.pdf).pdf
10. **CONEVAL, C. N.** (2020). Índice de rezago social 2020 a nivel nacional, estatal, municipal y localidad. Obtenido de CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice\\_Rezago\\_Social\\_2020.aspx](https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_Rezago_Social_2020.aspx)
11. **Gobierno de México.** (2022). XXII. Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Obtenido de Informes al Congreso: [https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas\\_Publicas/Informes\\_al\\_Congreso\\_de\\_la\\_Union](https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union) enlace consultado en 2022.
12. **INEGI.** (s.f.). Banco de Datos. Obtenido de INEGI: <https://www.inegi.org.mx/app/indicadores/?ag=30141#divFV3114004001> enlace consultado en 2022.
13. **Ley no. 12 de planeación del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.** (2018). Xalapa: Gaceta Oficial del Estado. <https://www.segobver.gob.mx/juridico/pdf/75.pdf>
14. **Scott, J. (2004).** La Descentralización, el gasto social y la pobreza en México. En Revista Gestión y Política Pública, VOLUMEN XIII ■ NÚMERO 3 ■ II SEMESTRE DE 2004 ■ PP. 785-831 Obtenido de CIDE. Gestión y Política Pública: [http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num\\_anteriores/Vol.XIII\\_NoIII\\_2dosem/Scott.pdf](http://gestionypoliticapublica.cide.edu/num_anteriores/Vol.XIII_NoIII_2dosem/Scott.pdf)
15. **SEFIPLAN, S. d.** (28 de enero de 2022). acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos FISM-DF entre los municipios del Estado de Veracruz para el ejercicio fiscal 2022. Xalapa-Enríquez, Veracruz: Gaceta Oficial. <http://www.veracruz.gob.mx/desarrollosocial/wp-content/uploads/sites/12/2022/01/Dist-FIMSDF-2022-280122-TOMO-II-Ext.pdf>
16. **SHCP, S. d.** (20 diciembre 2021 y 25 de febrero de 2022). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28... 33



Aportaciones Federales. México: Diario Oficial de la Federación.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gs.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5643833&fecha=25/02/2022#gs.tab=0)

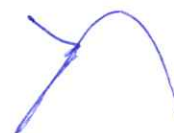
17. **SEDESOL.** (2014). Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), 2014.

Anexo 1

**Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones**

**Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz. Cuarto Trimestre 2022.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnahuayocan, Ver.</li></ul>	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 01/01/2022	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/12/2022	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Eduardo Alfonso Magallán Amores	Unidad administrativa: Titular del Órgano Interno de Control
1.5 Objetivo general de la evaluación: <p>Evaluar la Consistencia y Resultados financiados con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) correspondientes al Ejercicio Fiscal de 2022, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.</p>	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.</li><li>Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.</li><li>Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo</li></ul>	





- plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
  - Identificar si el programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
  - Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La evaluación se elaborará en dos etapas. La primera consiste en el análisis de gabinete de la información financiera y administrativa en la ejecución de los recursos provenientes del FISM-DF. Con los hallazgos de la información financiera y administrativa, se iniciará la segunda etapa consistente en la aplicación de entrevistas a funcionarios responsables, en cuanto al conocimiento del fondo federal, su ruta crítica y la forma de aplicación de los mismos.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios(X) Entrevistas(X) Formatos(X) Otros\_Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

- Los trabajos de evaluación se realizarán a través del Análisis de Gabinete, con el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcionen las áreas ejecutoras de los programas federales sujetos a monitoreo y evaluación.
- La evaluación de consistencia y resultados se divide en seis temas y comprende la aplicación de 51 preguntas de acuerdo con la metodología diseñada por el CONEVAL.
- También se incluye la consulta de información adicional que la instancia evaluadora considere necesaria para justificar su análisis y que de cumplimiento a los Términos de Referencia establecidos por el CONEVAL para la Evaluación de la Política Social.

**2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN**

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El municipio utiliza como plan estratégico del FISM-DF el Plan Municipal de Desarrollo y en cumplimiento del artículo 13 de la Ley General de Desarrollo Social, vincula a los objetivos del mismo, las obras y acciones de su Programa General de Inversión anualmente. Existe lógica y consistencia en el diseño del programa, al encontrarse vinculados los objetivos con la planeación sectorial, estatal y nacional, y

con la normatividad aplicable

- Las actividades que ejecuta el municipio con el fondo contribuyen al logro del componente correspondiente de la MIR nacional y al logro de los componentes del programa presupuestario I004 FISM-DF.
- Se reporta periódicamente la información necesaria y suficiente para la toma de decisiones sobre el diseño del programa de inversión y sus resultados a nivel nacional.
- No se cuenta con evidencia que el Ayuntamiento tenga un manual o procedimiento para actualizar la base de datos de los beneficiarios.
- La información obtenida en los diferentes procesos de planeación y ejecución del FISM-DF pueden ordenarse para realizar esta base de datos.
- El municipio en su PMD tiene un apartado en el cual desglosa el FISM-DF las obras a ejecutar y el monto, para este año. Además, cuenta con un estudio de percepción ciudadana.

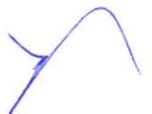
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones:

2.2.1 Fortalezas:

- El FISM-DF presenta a nivel federal una definición del problema, de sus causas y consecuencias, así como un diagnóstico del problema que se busca atender con su intervención.
- Existe vinculación entre los objetivos de la planeación nacional, estatal y municipal y las obras ejecutadas.
- Los proyectos realizados con el fondo identifican la localidad en que se realiza, monto invertido, número de hogares beneficiados y el número de hombres y mujeres beneficiados.
- Tienen documentado su PMD 2022-2025 esclareciendo la problemática general del municipio, las obras y acciones a realizar con el FISM-DF.
- La información sobre la ejecución y uso de los recursos del fondo se encuentra sistematizada.
- El municipio cuenta con estructura organizacional con capacidad para aplicar la normatividad del fondo, ejecutar y controlar los recursos.
- Además, el municipio cuenta con un manual de procedimiento administrativo de la Administración Pública Local.
- Los ciudadanos presentan sus peticiones individuales o conjuntas solicitando servicios o proyectos de obras públicas e infraestructura social

2.2.2 Oportunidades:

- Ampliar los rubros de inversión del fondo, a fin de considerar la atención de las demás carencias sociales de la población en situación de pobreza.
- Documentar los beneficiarios de los programas con FISMDF caracterizándolos de manera general no de manera individual.
- El estudio de percepción de la ciudadanía que incluyen en su PMD 2022-2025.
- Se cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento a la ejecución de obras y acciones





### 2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico propio ni con una metodología interna que permita identificar la población potencial y objetivo que presenta el problema a nivel municipal de la problemática que desean atender enfocada al Fin y Propósito del FISMDF.
- No hay manuales administrativos específicos para la ejecución del Fondo en el municipio, que facilite la operación.
- No se aplican encuestas de satisfacción sobre la calidad de los componentes (servicios y bienes) otorgados a través del fondo.
- No están disponibles los indicadores de nivel actividad registrados trimestralmente.

### 2.2.4 Amenazas:

- Al no contar con una definición precisa de las poblaciones potencial, objetivo y atendida, se corre el riesgo de no tener una correcta focalización del programa.
- Se corre el riesgo de no lograr las metas planteadas en el PMD 2022-2025.

## 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

- El fondo cuenta con procedimientos documentados, sistematizados y estandarizados que permiten desarrollar los procesos operativos necesarios para cumplir con la entrega de bienes y servicios. También hace lo propio con los mecanismos de verificación de dichos procedimientos.
- El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas reconocidos en los documentos normativos, que informan públicamente de los resultados principales del programa. No obstante, carece de mecanismos para medir la satisfacción de los beneficiarios.
- El fondo identifica y cuantifica los bienes y servicios que ofrece, incorpora información desglosada por capítulos de gasto (materiales y suministros, servicios generales y obras públicas), así como también incorpora las diversas fuentes de financiamiento que permiten el desarrollo de las acciones planteadas.
- En valoración, destaca el diseño, la planeación y orientación a resultados, la estrategia de cobertura y focalización, y la operación. Del mismo modo, la percepción de la población atendida y la medición de los resultados del fondo constituyen las principales áreas de oportunidad que se desprende de la presente evaluación.
- La operación del FISMDF en el municipio se apega a la normativa, se cumple con los criterios de elegibilidad, se cumple con los principios de transparencia y rendición de cuentas.





3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Utilizar la información existente a nivel federal como base para la elaboración de un documento de diagnóstico interno en el municipio, que permita la identificación y análisis del problema que se busca resolver.
- Pese a que no es un requerimiento establecido en los Lineamientos del fondo, se recomienda diseñar mecanismos para conocer la percepción de los usuarios de las acciones de los Programas, ya sea de infraestructura como de las obras de urbanización o equipamiento.
- Actualizar el estudio de percepción ciudadana ya que tienen una línea base en el PMD. Asimismo, se sugiere, dirigir el estudio hacia las obras realizadas con el FISM-DF.
- Reforzar los mecanismos de control, seguimiento en el tema de la ejecución de acciones con el FISM-DF.

**4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: C.P.C. Heber Johanan Balán Cáceres

4.2 Cargo: Socio Director

4.3 Institución a la que pertenece: BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.

4.4 Principales colaboradores: L.E. Aída Patricia Ramirez Pérez

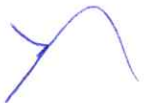
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [heber.balan@gmail.com](mailto:heber.balan@gmail.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 2281-247648

**5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)**

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ejercicio Presupuestal 2022 del municipio de Tlalnelhuayocan, Ver.



5.2 Siglas: FISM-DF			
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>SECRETARIA DE BIENESTAR</li> </ul>			
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>			
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):			
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>			
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):			
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):			
<ul style="list-style-type: none"> <li>Contraloría Interna, Tesorería, Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.</li> </ul>			
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):			
Nombre	Unidad Administrativa	Correo	Número
Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores	Contraloría Interna	contraloria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 129
Lic. Ana María Hernández Ronzón	Tesorería	tesoreria@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 117
Arq. Marcos Iván Alarcón Gutiérrez	Dirección de Obras Públicas	obras@tlalnelhuayocan.gob.mx	2288347461, 2288127165 Ext. 113

<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <u>  X  </u>
6.1.2 Invitación a tres <u>      </u>
6.1.3 Licitación Pública Nacional <u>      </u>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <u>      </u>
6.1.5 Otro: (Señalar) <u>      </u>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contraloría Interna</li> </ul>
6.3 Costo total de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• \$300,000.00 (Trescientos mil pesos, 00/100 M.N.)</li> </ul>
6.4 Fuente de Financiamiento :
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) del ejercicio presupuestal de 2022.</li> </ul>
<b>7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>
7.1 Difusión en internet de la evaluación:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>
7.2 Difusión en internet del formato:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediante la página web oficial del Municipio: <a href="https://tlalnelhuayocan.gob.mx/">https://tlalnelhuayocan.gob.mx/</a></li> </ul>





**BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

2022

**[RESUMEN EJECUTIVO]**



## RESUMEN EJECUTIVO

El objetivo general de esta Evaluación de Consistencia y Resultados es analizar la consistencia y orientación a resultados del programa del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

El FAIS es coordinado por una institución de orden federal (SEDESOL/Secretaría de Bienestar), que dictan las reglas, lineamientos y actividades a realizar en las entidades federativas y su objetivo es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social y en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales.

Los bienes y servicios que se ofrecen son estrictamente elegibles en apego al Catálogo de Obras y Acciones FAIS considerando los siguientes rubros (Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal).

Si bien, el municipio no cuenta con evidencia de que se tenga definida una metodología interna documentada para la cuantificación de la población potencial, normativamente ésta comprende a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, la cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Normativamente, la cobertura geográfica del FISM-DF la define anualmente el Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que emite la Secretaría de Bienestar. Para la cuantificación de la población potencial el municipio selecciona a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social o en ZAP, que señala el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, el cual se nutre con la base de datos que proporciona la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS). En el Programa General de Inversión se cuantifica la población objetivo que cumplen con los criterios y requisitos de elegibilidad y lo permita la solvencia presupuestaria.

Existen diversos estudios y documentos que demuestran que la inversión en infraestructura social tiene un impacto positivo en el desarrollo y en la disminución de la pobreza como lo exponen el Diagnóstico del Fondo de Aportaciones para la





Infraestructura Social (FAIS) el cual señala el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el FISM-DF.

A nivel federal se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que sirve de base para la planeación institucional local por lo que se identifica que el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados. Además, el propósito de la MIR se vincula con los instrumentos de planeación de los tres órdenes de gobierno al contener conceptos comunes.

Sin embargo, se observó que no se cuenta con evidencia de que el municipio realice un seguimiento de los indicadores de resultados, en los niveles de Fin y Propósito de la MIR del FAIS, ni de todos los indicadores de servicios y de gestión, que corresponden a las Actividades y Componentes. No obstante, el municipio sí realiza un seguimiento de los tres indicadores a nivel Actividad C2 de la MIR del FISM-DF.

Se identificó que existen posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales y estatales.

El programa permite la recolección de información socioeconómica de sus beneficiarios identificados como población en pobreza extrema, a través del Cuestionario Único de Información Socioeconómica-CUIS dentro de la MIDS. No se recolecta información de no beneficiarios con fines de comparación con la población beneficiaria.

Con relación con los procesos establecidos en los lineamientos de operación, así como en los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas si bien son de conocimiento del personal y se encuentran capacitados para ello, es recomendable la elaboración de manuales administrativos específicos para la planeación, programación, ejecución y control de los recursos del fondo.

Aunque la normatividad federal no lo especifique, se recomienda la elaboración de una Matriz de Indicadores para Resultados que sirva para medir el cumplimiento de los objetivos del FAIS a nivel municipal (Fin), que permita identificar el avance de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (Propósito), que defina las obras específicas a realizar en el municipio (Componentes), así como las acciones que se deben llevar a cabo para la obtención de los recursos, la identificación de





proyectos, contratación de servicios de obras, ejecución de las obras, terminación de los proyectos y seguimiento a los mismos (Actividades).

En cuanto a la transparencia y rendición de cuentas, se observó que se publica la información sobre el uso de los recursos del FISM-DF para proyectos de infraestructura social como tipo de proyecto, monto de la obra y localidad en la que se realizó en la página oficial del municipio de forma oportuna y en formato de datos abiertos para el conocimiento y uso de la población.

En lo que respecta a los resultados del programa se tuvo evidencia documental de que el Pp documenta sus resultados a partir de indicadores de la MIR, sin embargo, se identificó que el programa no cuenta con información de estudios o evaluaciones municipales, estatales, nacionales e internacionales que muestren el impacto de programas similares.

Finalmente, en cuanto a la medición del grado de satisfacción de los beneficiarios, se identificó que el municipio no aplica encuestas de satisfacción sobre la calidad de los servicios de infraestructura social; en este caso es recomendable diseñar e instrumentar herramientas de medición del grado de satisfacción de la población atendida, con los proyectos de infraestructura social.

En 2022, el municipio tuvo un monto aprobado de \$18,241,860.00 pesos, mismos que se destinaron a los rubros de: drenaje y alcantarillado, equipamiento urbano y en urbanización municipal al que se le destina casi el 86.6% del recurso.

Por lo anterior, y de acuerdo con el análisis realizado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 para el Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz se determina un alcance del 62.5 % de cumplimiento.

**ATENTAMENTE**

**CP. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**  
**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**



## **BC CONTADORES PUBLICOS Y CONSULTORES S.C.**

**EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF) DEL MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

2022

# **[ANEXOS]**



## ANEXO 1“METODOLOGÍA PARA LA CUANTIFICACIÓN DE LAS POBLACIONES POTENCIAL Y OBJETIVO”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

No se cuenta con evidencia de que a nivel municipal para el Programa se tenga definida una metodología documentada para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo, sin embargo, se apegan a la generada y que establecen los Lineamientos del FAIS.

### Fuentes de Información:

- Bienestar. (2022). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social por entidad y municipio que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30\\_053\\_VER\\_Cuitl\\_huac.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/698633/30_053_VER_Cuitl_huac.pdf)
- DOF. (2021). Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria que publica la Secretaría de Bienestar. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5636711&fecha=29/11/2021)
- DOF. (2022). Lineamientos FAIS 2022. [https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5641245&fecha=25/01/2022#gsc.tab=0)
- Información proveniente de las encuestas que realiza el INEGI como la Encuesta Intercensal 2015, la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares 2018 (ENIGH), la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el Censo de Población y Vivienda 2020.
- INEGI. Base de Datos Principales resultados por AGEB y manzana disponible en urbana 2020 <https://www.inegi.org.mx/app/scitel/Default?ev=10>





## ANEXO 2 “PROCEDIMIENTO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE BENEFICIARIOS”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Entre las obras y acciones consideradas en el programa de inversión de FISM-DF 2022 en las de beneficio colectivo o general en la comunidad, se tiene cuantificado el número total de los beneficiarios objetivo, tipo de apoyo otorgado, mas no es aplicable el sistematizarlos con una clave única o identificar sus características particulares en un padrón, dado que no son apoyos unitarios. Por la misma razón, no se recaba información socioeconómica de los mismos. (Exceptuando el caso del Programa de Vivienda Social, el padrón sí aplicaría).

En el caso de beneficiarios directos identificables, a través de la MIDS, además de georreferenciar los proyectos de obras y acciones financiadas con recursos del FAIS; se identificar su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; la plataforma indicará automáticamente el tipo de requisito que deberán atenderse y proporcionar la información para la conformación del padrón de beneficiarios.

Si la obra es de Beneficio NO COLECTIVO, entonces capturar y asociar al Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUI) que contendrá:

- Identificación geográfica
- Tipo de vivienda
- Salud
- Situación conyugal
- Condición laboral
- Componentes de carretera, camino y vialidad
- Datos de integrantes del hogar
- Lengua y cultura indígena
- Educación
- Trabajo no remunerado



- Adultos mayores
- Otros ingresos en el hogar
- Características de la vivienda
- Gasto y consumo
- Posesión de bienes productivos
- Proyectos Productivos

Los documentos implementados son los proporcionados por la Secretaría del Bienestar como área normativa del fondo, a nivel municipal no se contiene instrumento que identifique de manera pronta a los beneficiarios y de sus carencias social y tampoco se cuenta con evidencia de uso de otros sistemas y/o procedimientos para registrar e integrar bases de datos de los beneficiarios de los proyectos financiados con recursos del FISM-DF.



### ANEXO 3. "MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS"

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

Nivel	Fin
<b>Objetivos</b>	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema
<b>Indicador</b>	Porcentaje de la población en pobreza extrema
<b>Fórmula</b>	$(\text{Población en Pobreza Extrema} / \text{Población total}) * 100$
<b>Definición</b>	El indicador mide el porcentaje de personas que se encuentran en pobreza extrema en el país. Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno.
<b>Indicador</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) en localidades con alto y muy alto rezago social
<b>Fórmula</b>	$(\text{Recursos del FISM-DF que se invierten en localidades con alto y muy alto rezago social de acuerdo a la clasificación 2010} / \text{Total de Población 2010 que habitaba en localidades de alto y muy alto rezago social}) / (\text{Recursos que reciben los municipios del FISM-DF en el presente ejercicio fiscal} / \text{Total de la Población 2010 que habitaba en todos los municipios que reciben recursos del FISM-DF})$ Del padrón de





Nivel	Fin
	obras, se identificará aquellas obras que se hayan realizado en las localidades clasificadas por Coneval con alto y muy alto rezago social en 2010 y se efectuará el método descrito. El indicador no cambiará la clasificación de localidades de alto y muy alto rezago social de 2010 aunque se publique la clasificación 2015, con el propósito de hacer comparable la medición entre los años del presente sexenio
<b>Definición</b>	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social

Nivel	Propósito
<b>Objetivos</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.
<b>Fórmula</b>	$(\text{Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda en el año } t / \text{total de habitantes en el año } t) * 100$





Nivel	Propósito
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a calidad y espacios de la vivienda en el país (piso muro techo cuarto adicional)

Nivel	Componente Infraestructura Social
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a otros proyectos en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de salud en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de salud respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de infraestructura educativa financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$





Nivel		Componente Infraestructura Social
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISM-DF	

Nivel		Componente Infraestructura Social
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura educativa en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura educativa respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de infraestructura de alimentación financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FAIS en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados.	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de otros proyectos financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$	
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de otros proyectos (proyectos complementarios de urbanización, infraestructura productiva, proyectos PRODIM y Proyectos de Gastos Indirectos) respecto del total de proyectos financiados.	





<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	(Número de proyectos de infraestructura de salud financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente) *100
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados.

<b>Nivel</b>		<b>Componente Infraestructura Social</b>
<b>Indicador</b>		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>		(Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de infraestructura de alimentación en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos del FISM-DF programados en el ejercicio fiscal corriente) *100
<b>Definición</b>		Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de infraestructura de alimentación respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

<b>Nivel</b>		<b>Componente Servicios básicos en la vivienda</b>
<b>Objetivos</b>		Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda
<b>Indicador</b>		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>		(Monto de recursos destinados a proyectos de servicios básicos en la vivienda en el ejercicio fiscal corriente/Monto total de recursos programados en el ejercicio fiscal corriente) *100





Nivel	Componente Servicios básicos en la vivienda
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISM-DF respecto del total de proyectos financiados.

Nivel	Componente Calidad y espacios de la vivienda
<b>Objetivos</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de proyectos de calidad y espacios de la vivienda financiados con el FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Número total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF
<b>Fórmula</b>	$(\text{Monto de recursos del FISM-DF destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda en el ejercicio fiscal corriente} / \text{Monto total de recursos programados del FISM-DF en el ejercicio fiscal corriente}) * 100$





Nivel	Componente Calidad y espacios de la vivienda
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.

Nivel	Actividad Registro MIDS
<b>Objetivos</b>	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social
<b>Indicador</b>	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS
<b>Fórmula</b>	$(\text{Sumatoria de otros proyectos registrados la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PRODIM, proyectos de Gastos Indirectos y Proyectos Especiales) registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS
<b>Fórmula</b>	$(\text{Sumatoria de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS al trimestre correspondiente} / \text{Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS (proyectos de servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS





Nivel		Actividad Registro MIDS
<b>Fórmula</b>	(Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente/Sumatoria de proyectos totales registrados en la MIDS al trimestre correspondiente) *100	
<b>Definición</b>	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAIS 2016	

Nivel		Actividad Seguimiento de proyectos
<b>Objetivos</b>	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	
<b>Fórmula</b>	(Número total de proyectos FISM-DF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS) *100	
<b>Definición</b>	Muestra el porcentaje de proyectos FISM-DF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único ( <i>sic</i> )	
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan MIDS respecto del total de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federa del país	
<b>Fórmula</b>	(Número de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan en la página electrónica de la SEDESOL/Total de municipios del país) *100	
<b>Definición</b>	Muestra la proporción de municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal que reportan Matriz de Inversión para el Desarrollo Social en la página electrónica de la SEDESOL respecto del total de municipios	



Nivel	Actividad Seguimiento de proyectos
	y demarcaciones territoriales del Distrito Federal del país. La Matriz de Inversión para el Desarrollo Social es una herramienta que la SEDESOL utilizará para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el informe anual

Nivel	Actividad Capacitación a municipios
<b>Objetivos</b>	Capacitación a municipios (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)
<b>Indicador</b>	Porcentaje de municipios capacitados sobre el FAIS respecto del total de municipios del país
<b>Fórmula</b>	$(\text{Número de municipios capacitados sobre el FAIS en el ejercicio fiscal correspondiente} / \text{Total municipios del país}) * 100$
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de municipios que han recibido capacitación sobre el FAIS respecto del total de municipios del país





#### ANEXO 4 "INDICADORES"

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
FIN	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema.	<p>Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p> <p>Porcentaje de la población en pobreza extrema.</p>
PROPÓSITO	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	<p>Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.</p> <p>Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda</p>





OBJETIVOS, INDICADORES Y METAS DE LA MIR		
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES
COMPONENTE	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda.	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF.
	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda.	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de recursos FISM-DF



## ANEXO 5 “METAS DEL PROGRAMA”

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

De acuerdo con el CONEVAL, el ámbito de desempeño se define como los aspectos del proceso que deben ser medidos en cada nivel de objetivo. Cada nivel está relacionado con otra etapa. Las actividades se relacionan con la gestión que realiza el programa, de la misma manera que los componentes se vinculan a la generación y entrega de los productos o servicios. El propósito se refiere a los resultados concretos del programa, mientras el fin comprende el efecto de este sobre un objetivo de mayor alcance en el mediano plazo. Cada nivel de la matriz se encuentra asociado a objetivos con diferente grado de complejidad, por lo que es necesario establecer indicadores que permitan monitorear distintas etapas de la cadena de producción.

Los indicadores deben permitir monitorear el logro de los objetivos a los que se encuentran asociados; sin embargo, es posible medir diferentes dimensiones del desempeño para un mismo objetivo. La dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía.





Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Fin	Porcentaje de la población en pobreza extrema	7.84	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual.	Sí	La meta se define como un valor relativo, en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que un porcentaje menor de personas en pobreza extrema es asociable a un entorno digno
	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social	4.35	Sí	El indicador establece una unidad de medida monetaria per cápita	Sí	La meta se define como un valor relativo ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social y asume que 1) Existen condiciones de crecimiento económico 2) Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
Propósito	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	16.91	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal son eficaces en la planeación y priorización de obras de infraestructura social básica.
Componente	Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido descendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador asume que los municipios son eficaces en la priorización de obras de infraestructura social básica.
	Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF		Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados.





Nivel del objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación
Componente	Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISM-DF	24.32	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Este indicador permite conocer la proporción de recursos destinados a proyectos de servicios básicos respecto del monto total de recursos destinados al conjunto de proyectos financiados.
	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISM-DF	22	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos de calidad y espacios de la vivienda respecto del total de proyectos financiados.
Actividad	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAIS respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.
	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	ND	Sí	El indicador establece una unidad de medida porcentual	Sí	La meta se define como un valor relativo en sentido ascendente en una dimensión de eficacia	Sí	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAIS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MIDS para su ejecución durante el año.



**ANEXO 6 “COMPLEMENTARIEDAD Y COINCIDENCIAS ENTRE PROGRAMAS FEDERALES Y/O ACCIONES DE DESARROLLO SOCIAL EN OTROS NIVELES DE GOBIERNO”**

<b>Nombre del fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
<b>Modalidad:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
<b>Tipo de Evaluación</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de la Evaluación:</b>	2022

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Vivienda Social</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a proteger y garantizar el goce y el ejercicio del derecho a una vivienda adecuada (habitabile, accesible, asequible, con servicios, bien ubicada, con adecuación cultural, seguridad de la tenencia).
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación -177
<b>Población objetivo</b>	Hogares de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o necesitan una vivienda.  Población Prioritaria
<b>Tipo de apoyo</b>	Subsidios para acciones de vivienda (vivienda nueva o usada, mejoramiento y ampliación) dirigidos a hogares con ingresos de 5 UMA´s o menos otorgados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Sí
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Sí.
<b>Justificación</b>	Coincide en cuanto a que incluye ampliación de vivienda como es la construcción de cuartos, sanitarios. También atiende a población que habita en zonas urbanas o rurales con alto o muy alto índice de marginación y/o en zonas con altos índices de violencia e inseguridad (población prioritaria) No en cuanto a que consiste en un apoyo económico no recuperable que otorga el gobierno federal a





	través de la Comisión a la persona beneficiaria del Programa. Puede ser ejecutado también por el Ayuntamiento.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA)</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a garantizar los servicios básicos en la vivienda, mediante el apoyo a la construcción, ampliación y fortalecimiento de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación - 074
<b>Población objetivo</b>	Entidades federativas, municipios, organismos operadores y comités comunitarios, quienes serán ejecutores de acciones en beneficio de los habitantes de localidades urbanas y rurales del país, programadas a beneficiar en los Anexos de Ejecución y Técnicos formalizados con los gobiernos de las entidades federativas participantes, con énfasis en regiones y municipios con mayores rezagos de servicios identificados por la CONAGUA, a partir de los criterios de las ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, rehabilitación y ampliación de infraestructura para: a) Los servicios de agua potable, como obras de captación subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, plantas potabilizadoras, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición, así como las acciones necesarias para brindar agua potable de calidad. b) Los servicios de alcantarillado, como emisores y subcolectores, cárcamos de bombeo, redes de atarjeas y líneas a presión. c) Los servicios de saneamiento (recolección, conducción, tratamiento y disposición) de las aguas residuales y sus lodos derivados, generados por un centro de población. Dicha infraestructura incluye biodigestores, plantas de tratamiento, tanques de almacenamiento de agua residual, infraestructura para producción y captación de biogás, infraestructura para cogeneración de energía eléctrica para autoconsumo, infraestructura para reutilización, e intercambio de agua residual tratada.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No. El beneficio es otorgado a Gobiernos estatales y/o municipales que reciben apoyo financiero del programa
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite su ejecución en las ZAP y coincide en el tipo de obras de agua potable y alcantarillado que contempla el Catálogo de FAIS.





**Nombre del programa presupuestario**      **Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional de Vivienda
<b>Propósito</b>	Contribuir a que las personas que habitan en manzanas con medio, alto y muy alto grado de rezago urbano y social en los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 habitantes o más que forman parte del Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018, reduzcan sus condiciones de rezago urbano y social, mediante la mejora en el acceso a bienes y servicios.
<b>Modalidad</b>	Sujeto a Reglas de Operación-273
<b>Población objetivo</b>	La población asentada en municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México de las ciudades de 15,000 o más habitantes que forman parte del SUN 2018 y que reside en manzanas que presentan condiciones de medio a muy alto grado de rezago urbano y social.
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras y proyectos de equipamiento urbano y espacio público, infraestructura urbana, movilidad y conectividad, proyectos integrales y obras comunitarias; así como acciones de diseño urbano y servicios relacionados con obra, y de desarrollo comunitario
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si en cuanto a las acciones de equipamiento urbano que realizan.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No
<b>Justificación</b>	No, debido a que el municipio debe estar registrado en Sistema Urbano Nacional (SUN) 2018

**Nombre del programa presupuestario**      **Proyectos de infraestructura económica de electricidad**

<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Federal de Electricidad Consolidado
<b>Propósito</b>	Contribuir a optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional Optimizar la operación y expansión de infraestructura eléctrica nacional. mediante la rehabilitación de las instalaciones de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	usuarios de la Comisión Federal de Electricidad
<b>Tipo de apoyo</b>	Infraestructura de generación, transmisión y distribución rehabilitada
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Para que se reciba un suministro de Energía eléctrica confiable.



**Nombre del programa presupuestario**      **FAM Infraestructura Educativa Básica Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios**

<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo de las actividades académicas y escolares de las niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica mejorando la infraestructura de los planteles educativos públicos de tipo básico
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 007
<b>Población objetivo</b>	Entidades Federativas
<b>Tipo de apoyo</b>	Construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Operado por el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz (IEEV) y la Universidad Veracruzana (UV)

**Nombre del programa presupuestario**      **Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras**

<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la conservación de las condiciones físicas de caminos rurales y alimentadores
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-037
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores y mejoramiento de la superficie de rodamiento de algunos caminos rurales
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.





<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FAFEF. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles mediante la transferencia de recursos federales a las entidades federativas
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 012
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Inversión en infraestructura física, incluyendo la construcción, reconstrucción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas; infraestructura hidroagrícola, y hasta un 3 por ciento del costo del programa o proyecto programado en el ejercicio fiscal correspondiente, para gastos indirectos por concepto de realización de estudios, elaboración y evaluación de proyectos, supervisión y control de estas obras de infraestructura;
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	No. El Estado no lo ha canalizado hacia obras de infraestructura.
<b>Justificación</b>	Administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas; ejercido por el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE)

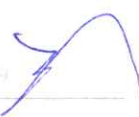
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>FORTAMUN-DF Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Dirección General de Programación y Presupuesto "A"
<b>Propósito</b>	Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México
<b>Modalidad</b>	Gasto Federalizado - 005
<b>Población objetivo</b>	No cuenta con lineamientos que delimiten su aplicación en una población específica.
<b>Tipo de apoyo</b>	Mantenimiento de infraestructura
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	No va dirigido a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI.





¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Administrado por el municipio.
<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Centro SCT
<b>Propósito</b>	Contribuir al desarrollo de aquellas regiones que se encuentren en un estado de rezago significativo, mediante la Construcción y Modernización de Caminos Rurales y Alimentadores.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-031
<b>Población objetivo</b>	Usuarios de caminos rurales
<b>Tipo de apoyo</b>	Caminos rurales y alimentadores construidos y modernizados
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	Si, en la construcción de caminos rurales, aunque no se limita a ZAP reconocidas por el CONEVAL, localidades de alta y muy alta marginación conforme al CONAPO, o bien con mayores porcentajes de pobreza extrema conforme al INEGI
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.

<b>Nombre del programa presupuestario</b>	<b>Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas</b>
<b>Unidad Responsable</b>	Comisión Nacional del Agua
<b>Propósito</b>	Contribuir a reducir la vulnerabilidad de la población y áreas productivas ante inundaciones debido al cambio climático mediante el desarrollo de infraestructura de protección contra inundaciones de centros de población y áreas productivas.
<b>Modalidad</b>	Proyectos de Inversión-129
<b>Población objetivo</b>	
<b>Tipo de apoyo</b>	Obras de infraestructura para la protección contra inundaciones con mantenimiento o rehabilitadas
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
¿Coincide con el programado evaluado?	No
¿Se complementa con el programa evaluado?	Si
Justificación	La población que atiende el programa evaluado, es susceptible de habitar en zonas de riesgo de inundaciones, por lo que el programa complementa el objetivo de garantizar a la población vulnerable, mejores condiciones en su vivienda.





**Nombre del programa presupuestario**      **La Escuela es Nuestra**

<b>Unidad Responsable</b>	Subsecretaría de Educación Básica
<b>Propósito</b>	Contribuir al logro de la equidad educativa, mediante la mejora de la infraestructura física, equipamiento y adquisición de material educativo en escuelas públicas de educación básica del Sistema Educativo Nacional.
<b>Modalidad</b>	Otros subsidios - 282
<b>Población objetivo</b>	Planteles públicos de educación preescolar, primaria y secundaria ubicadas preferentemente en zonas de muy alta y alta marginación, mejoran sus condiciones de infraestructura física, equipamiento y materiales para el apoyo educativo, mediante la asignación de recursos directos a las comunidades escolares.
<b>Tipo de apoyo</b>	Acciones de construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura física y adquisición de mobiliario, equipo escolar o materiales educativos implementadas.
<b>Cobertura geográfica</b>	Nacional
<b>¿Coincide con el programado evaluado?</b>	Si
<b>¿Se complementa con el programa evaluado?</b>	Si
<b>Justificación</b>	Puede complementar acciones ya que permite los mismos conceptos que contempla el Catálogo de FAIS y no se encuentra limitado a una zona específica.



**ANEXO 7 “AVANCE DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## ANEXO 8 “RESULTADO DE LAS ACCIONES PARA ATENDER LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería,
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





## ANEXO 9 “ANÁLISIS DE RECOMENDACIONES NO ATENDIDAS DERIVADAS DE EVALUACIONES EXTERNAS”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.



## ANEXO 10 “EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Tipo de Población	2019	2020	2021	2022
P. Potencial	11,456	11,979	11,495	15,303
P. Objetivo	1,834	1,917	1,838	4,395
P. Atendida**	6,114	6,114	N.D.	19,664
(PA X 100 )/P.O.	333.36	318.93		447.41





**ANEXO 11 “INFORMACIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nombre del Estado	Nombre del Municipio	Localidad	Total	Mujeres	Hombres	Infantes	Niños y niñas	Adolescentes	Jóvenes	Adultos	Adultos Mayores	Indígenas	No indígenas	Personas con Discapacidad
-------------------	----------------------	-----------	-------	---------	---------	----------	---------------	--------------	---------	---------	-----------------	-----------	--------------	---------------------------

VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA EJIDAL (EJIDO SAN ANDRÉS)	El Municipio, no recaba información sobre sus beneficiarios, de tipo socioeconómica ni por grupos etarios o condiciones de vulnerabilidad además.											
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	COLONIA FATIMA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	GUADALUPE VICTORIA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	NARANJILLOS												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	OTILPAN												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	PLAN DE MESA CHICA												
VERACRUZ	TLALNELHUAYOCAN	SAN ANTONIO HIDALGO												
	TLALNELHUAYOCAN	TLALNELHUAYOCAN												
	TLALNELHUAYOCAN	XOCOTLA												



## ANEXO 12 “DIAGRAMAS DE FLUJO DE LOS COMPONENTES Y PROCESOS CLAVES”

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El municipio no presenta evidencia de tener un Diagrama de flujo de los componentes ni de procesos clave.

Se sugiere considerar a grandes rasgos los pasos más representativos, conforme a la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos de la Secretaría de la Función Pública ya que es necesario que se elaboren tanto un manual de procedimientos.

A continuación, se detallan a grandes rasgos los principales pasos del FAIS- FISM-DF:

INICIO	Publicación del decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año siguiente.
1	Publicación del Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2022, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
2	Firma del Convenio entidad responsable (Bienestar) – Gobierno del Estado para acordar la metodología de distribución del Fondo
3	Publicación del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.



4	Publicación en la Gaceta oficial del Acuerdo por el que se da a conocer la distribución de los recursos del fondo para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal entre los municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el ejercicio fiscal correspondiente
5	Elaboración del Programa General de Inversión (PGI)
6	Aprobación del PGI Cabildo
7	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en la entidad
8	Recepción de recursos FAIS – FISM-DF en el municipio
9	Tesorería
10	Obras públicas del ayuntamiento
11	Encargado del Ramo 33
12	Monitoreo y seguimiento
13	Elaboración de reportes trimestrales
FIN	Cierre del ciclo





### ANEXO 13 " GASTOS DESGLOSADOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN"

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Como ejemplo, se presenta lo reportado en el Sistema de Transferencias de Recursos Federales (SRFT) que conforma el Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, al segundo trimestre del año. Las partidas de gasto son:

Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2022.

#### Tlalnahuayocan, Veracruz.

Partida	Modificado	Comprometido	Ejercido	Pagado
<b>Total del Programa Presupuestario</b>	18,241,860.00	18,241,860.00	18,241,736.89	18,241,736.89
612 - Edificación no habitacional	1,900,705.07	1,900,705.07	1,900,705.07	1,900,705.07
622 - Edificación no habitacional	168,518.23	168,518.23	168,518.23	168,518.23
614 - División de terrenos y construcción de obras de urbanización	16,172,636.70	16,172,636.70	16,172,513.59	16,172,513.59
<b>Gasto de Inversión</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,860.00</b>	<b>18,241,736.89</b>	<b>18,241,736.89</b>

Fuente: Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero con reporte al cuarto trimestre.



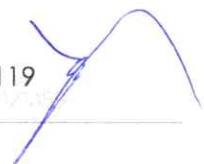
**ANEXO 14 "AVANCE DE LOS INDICADORES RESPECTO DE SUS METAS"**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividad	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	N/R	N/R	N/D

Fuente: Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública al Cuarto Trimestre. Carpeta: Indicadores.

<https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas Publicas/Informes al Congreso de la Union>





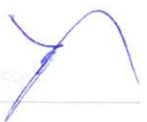
**ANEXO 15 “INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DEL GRADO DE SATISFACCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

El Municipio no cuenta con un instrumento de medición del grado de satisfacción de la población atendida.

Nivel	Nombre del indicador	Frecuencia de medición	Meta	Valor alcanzado	Avance
Actividades	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR
	Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS	Trimestral	NR	NR	NR

Se sugiere construir el instrumento de tal forma que se obtengan datos cuantitativos y cualitativos sea a través de una encuesta de opinión individual o implementar la técnica de grupos focales.





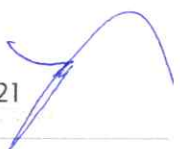


**ANEXO 16. “COMPARACIÓN CON LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS ANTERIOR”**

Nombre del fondo:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS)
Modalidad:	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
Dependencia/Entidad:	Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
Unidad responsable:	Dirección de Obras Públicas, Tesorería.
Tipo de Evaluación	Consistencia y Resultados
Año de la Evaluación:	2022

No se cuenta con evidencia de Evaluaciones realizadas al fondo en ejercicios anteriores.

Para el ejercicio 2022 se contempló el Programa Anual de Evaluaciones, coordinado por el Titular del Órgano Interno de Control del municipio que será de apoyo para la toma de decisiones de manera regular y consensada, con cada planeación anual.





XALAPA, VER. 13 DE ABRIL DE 2023

**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORES  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.  
PRESENTE**

Derivado de nuestro contrato de servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión, del Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz; en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio 2022, atentamente hacemos entrega de lo siguiente:

- Informe Final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz, que incluye:
  - Cuestionario de diseño.
  - Cuestionario de planeación.
  - Cuestionario de cobertura y focalización.
  - Cuestionario de operación.
  - Cuestionario de percepción de la población atendida.
  - Cuestionario de medición de resultados.
  - Informe Final "Evaluación Integral".
  - Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
  - Resumen Ejecutivo.
  - Anexos.
  - Tarjeta informativa.

Lo anterior, de conformidad con los TD'R (Términos de Referencia) y el PAE (Programa Anual de Evaluación) 2023 y autorizado por la Contraloría Municipal que usted dignamente representa.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. HEBER JOHANAN BALAN CÁCERES**  
**COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN**  
**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**



C.c.p. Archivo



XALAPA, VER. 13 DE ABRIL DE 2023

**LIC. EDUARDO ALFONSO MAGALLÁN AMORES**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**H. AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VER.**  
**PRESENTE**

Derivado de nuestro contrato de servicios profesionales para la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa de Inversión, del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; en específico del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del ejercicio 2022, atentamente hacemos entrega de lo siguiente:

- Informe Final de resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales Del Distrito Federal (FISM-DF) del Municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz, que incluye:
  - Cuestionario de diseño.
  - Cuestionario de planeación.
  - Cuestionario de cobertura y focalización.
  - Cuestionario de operación.
  - Cuestionario de percepción de la población atendida.
  - Cuestionario de medición de resultados.
  - Informe Final "Evaluación Integral".
  - Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.
  - Resumen Ejecutivo.
  - Anexos.
  - Tarjeta informativa.

Lo anterior, de conformidad con los TD'R (Términos de Referencia) y el PAE (Programa Anual de Evaluación) 2023 y autorizado por la Contraloría Municipal que usted dignamente representa.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**L.C.C. HEBER JOHANAN BALÁN CACERES**  
**COORDINADOR DE LA EVALUACIÓN**  
**BC CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES, S.C.**

C.c.p. Archivo





**FICHA TÉCNICA - PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN OFICIAL  
EVALUACIÓN DE LOS RECURSOS FEDERALES DEL  
EJERCICIO PRESUPUESTAL 2022 Y 2023  
MUNICIPIO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ**

**1. Publicación en Portal del Municipio**

Para fines de publicación de la información correspondiente en el portal online del H. Ayuntamiento; de conformidad con el **Artículo 79** de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán publicar **a más tardar a los 30 días posteriores** a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.

Por su parte, el **Artículo 51** de la ley en comento, estipula que la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de esta Ley será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos, trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más **tardar 30 días después del cierre del período que corresponda**, en términos de las disposiciones en materia de transparencia que les sean aplicables.

**2. Publicación en Plataforma Nacional de Transparencia (PNT)**

En orden con el numeral 15, fracción XL, inciso A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de La Llave los sujetos obligados deberán publicar y mantener actualizada la información pública, de conformidad con los lineamientos que para el caso expida el Sistema Nacional, **al inicio de cada año** o dentro de los siguientes diez días naturales a que surja alguna modificación.

En este tenor, la publicación se realizará en el portal de Transparencia del Municipio de manera **anual**.

**3. Publicación en el Sistema de Formato Único (SFU)**

En lo que respecta al Sistema SFU, al término de cada trimestre del día 1 al 15, se abre la plataforma para capturar la información de manera trimestral, durante el ejercicio del que se trate. Sin embargo, debido a que, en ocasiones, algunas obras o acciones contratadas por los municipios son pagadas hasta el mes de marzo del año posterior al ejercicio evaluado; en el SFU, se contempla un "**Quinto Trimestre**," en el cual puede capturarse la información con cifras finales respecto del Cierre del Ejercicio.

Para fines de esta evaluación, podrá capturarse la información correspondiente en el mes de **abril de 2023 y/o en el mes de Julio de 2023 como informe final**.

**BC Contadores Públicos y Consultores, S.C.**  
**L.C.C. Heber Johanan Balán Cáceres**  
**Coordinador de la Evaluación**

